BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, miércoles 12 de septiembre de 2012

Año CXX
Número 32.479

Precio $ 3,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ALFAJORES BALTAZAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 394 del 5/9/12 Fº 958 Registro 2159 C.A.B.A. Socios: cónyuges en primeras nupcias Inés Vicenta Vázquez de Vera, nacida el 15/3/46, DNI 5.420.013; y Raúl Horacio Vera, nacido el 19/6/44, DNI 7.752.064, ambos argentinos, empresarios, domiciliados en Estanislao del Campo 290, Barrio 1, Aeropuerto Ezeiza, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del Exterior, a las siguientes actividades: producción, comercialización —mayorista y/o minorista—, importación, exportación, comisión, representación y distribución de toda clase de alimentos y productos alimenticios en general. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto, incluso participar en licitaciones —tanto pública como privadamente— en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Las actividades permitidas y que lo requieran, serán ejercidas por profesionales habilitados en las respectivas materias. Capital: $ 30.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Raúl Horacio Vera. Directora Suplente: Inés Vicenta Vazquez de Vera. Sede social y domicilio especial de los directores: Avenida Cordoba 966 piso 8 depto. A, C.A.B.A. Guillermo Gaston Fuente, autorizado por Esc. 394 del 5/9/12 Fº 958 Registro 2159 C.A.B.A.

Guillermo Gaston Fuente
Matricula: 5212 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2012 N° 93788/12 v. 12/09/2012

ARPILAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 05/09/12. Diego HERRERO ANZORENA, argentino, nacido el 5/03/1974, empresario, casado, DNI 23783197, CUIT 20-23783197-8, María Josefina BRESSI, argentina, nacida el 9/07/1975, empresaria, casada, DNI 24752849, CUIT 27-24752849-6, ambos con domicilio real en Avda. Patricias Argentinas 1395, Barrio El Portillo, Lote 51, Partido Escobar, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde el 5/09/2012. Objeto: A. Organización y/o comercialización de eventos sociales, culturales, empresariales y/o de turismo. B. Alquileres y/o subalquileres temporales de establecimientos para la realización de eventos sociales, culturales, empresariales y de turismo. C. Prestación y/o comercialización de servicios de catering, de musicalización, decoración y cualesquiera otros servicios relacionados con eventos sociales, culturales, empresariales y/o de turismo, por su cuenta y/o por cuenta y orden de terceros. D. Compra y venta de productos regionales, artesanales, regalos empresariales y artículos en general por su cuenta y/o por cuenta y orden de terceros. E. Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento relacionados a las actividades de la sociedad. F. Prestación de servicios en general por su cuenta y/o por cuenta y orden de terceros, relacionados a las actividades de la sociedad. G. Ejecución y desempeño, en general de todos los tipos de actividades y contratos civiles y comerciales, relacionados a las actividades de la sociedad. Capital $ 20000. Administración: entre 1 y 5 por 3 años. Representación Legal: Presidente o vice en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Sede Social Marcelo T. de Alvear 814, CABA. Presidente: Diego Herrero Anzorena. Director Suplente: María Josefina Bressi, todos con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 814, CABA. Autorizado por escritura 662 del 05/09/12, reg. 375. Cap Fed.

Arturo José Sala
Matricula: 4491 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2012 N° 94009/12 v. 12/09/2012

CANZION GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime del 14/05/2012 y por escritura 29 del 27/06/2012 al folio 65 del Registro Notarial 1830 de Capital Federal se cambió la denominación de la sociedad de CANZION GROUP S.A. a PROFESSIO DIVINITUS S.A., se trasladó la sede social a Avenida Monroe 2341 piso 9 departamento "A" de CABA, la ampliación y designación de un nuevo directorio por vencimiento del plazo del anterior y la modificación y ampliación del objeto social, modificándose los art. 1 y 2 del estatuto. Objeto: producir, reproducir, editar, comercializar, distribuir fonogramas musicales y producciones audiovisuales en todos sus soportes posibles; producir, desarrollar, promocionar y representar grupos musicales, intérpretes, autores y eventos musicales en los que participen; producir, reproducir, comercializar, distribuir contenidos audiovisuales, programas de radio, cine, teatro, televisión y cualquier otro medio que permita la emisión y difusión de contenidos; comercializar y explotar servicios como agencia de publicidad, en su carácter de productor de comerciales, gerenciador y/o comercializador de espacios publicitarios y cualquier otra forma de comunicación de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico y cualquier otro medio o soporte posible. A tales fines, podrá realizar operaciones de importación y exportación, suscribir cuantos contratos resulten necesarios, en especial contratos de edición, sub-edición, distribución, representación, producción, gerenciamiento, con autores, intérpretes, empresas fonográficas, actores, productores, realizadores y empresas de servicios audiovisuales. Se fijó el número de directores y se designaron: Director titular y Presidente: Luis Alberto QUINELLI, DNI 23.614.193, nacido 26/10/73; Director titular: Pablo Ezequiel MUÑIZ ALDAO, DNI 25.203.106, nacido 02/12/75; Director suplente: David Roberto PATINI, DNI 26.345.885, nacido 14/12/77, todos argentinos y casados, quienes aceptaron sus cargos por Acta de Directorio del 14/05/12. Domicilio especial de los Directores: Av. Monroe 2341 piso 9 departamento "A" de CABA, autorizada por esc. Nº 29, fº 65 del 27/06/12, Registro 1830.

Marcela Indira Simondi
Matricula: 4377 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2012 N° 93814/12 v. 12/09/2012

CENTRO PRIVADO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA DR. ALEJANDRO TOMADIN

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: 1. Alejandro TOMADIN, viudo, nacido 23/10/33, argentino, médico, DNI 4.106.983, dom. real en calle España 348, P.9°, Dep. "A", Lomas de Zamora, Pdo. mismo nombre, Pcia. Bs. As.- Joaquín SALGADO, soltero, nacido 14/06/90, argentino, estudiante, DNI 35.110.760, dom. real en calle Acevedo 1.172, Banfield, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.- 2. Escritura 106 del 04/09/12, Esc. Fernando de Abreu, Registro 2.095, CABA.- 3. "CENTRO PRIVADO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DR. ALEJANDRO TOMADIN S.A.".- 4. Sede Social: calle Presidente Juan Domingo Perón N° 1.628, piso noveno, departamento "B", CABA.- 5. OBJETO: a) La prestación de servicios de Asistencia, Asesoramiento y Orientación en Medicina Traumatológica y Ortopedia y Kinesiología incluyendo la organización, instalación y explotación de todo tipo de centro asistencial además la dirección tanto técnica como administrativa a través de profesionales con titulo habilitante, abarcando todas las especialidades que se relacionen a la traumatología y ortopedia y kinesiología. b) La creación, organización, desarrollo, administración y funcionamiento de todos los servicios que se relacionen. c) La atención de enfermos en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo, la implementación de servicios complementarios como Servicio de Radiología y/o Enfermería a Domicilio. d) Instalación, explotación de consultorios y quirófanos dedicados a la atención, asistencia, diagnóstico y/o tratamientos traumatológicos, kinesiológicos, ortopedia, fonoadiologia, terapia ocupacional, atendidos por profesionales especialistas en cada disciplina con titulo habilitante para tal fin. e) La prestación de servicios de laboratorios de análisis clínicos y especialidades medicinales. Dichas prestaciones serán a pacientes particulares y/o derivados de Obras Sociales, Aseguradoras de Riesgos de Trabajo —ART—, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados – Obra Social para Jubilados y Pensionados de la República Argentina —PAMI—, etcétera. Los servicios y asesoramientos, serán prestados exclusivamente por profesionales con títulos habilitantes cuando, por razón de la materia, las leyes y reglamentos así lo exijan. 6. 99 años. 7. $100.000. 8. Dirección y administración: Directorio compuesto de 1 a 5. Término: 3 ejercicios. 9. Sindicatura: Se prescinde. 10. Representación legal: Presidente y Vicepresidente, indistintamente. 11. Cierre del ejercicio: 30 de junio. 12. Director Titular y Presidente: Alejandro Tomadin; Director Suplente: Joaquín Salgado; ambos con domicilios especiales en la calle Presidente Juan Domingo Perón N° 1.628, piso noveno, departamento "B", CABA.- Ambos aceptaron. Esc. Fernando de Abreu, matrícula 4337, Registro 2.095, CABA, autorizado en la referida escritura 106 del 04/09/12.

Fernando De Abreu
Matricula: 4337 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2012 N° 93888/12 v. 12/09/2012

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 4.995.241
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

CLION POLIMEROS

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.692.125. Comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2012 se resolvió aumentar el capital social en la suma total de $ 3.236.100, es decir, de la suma de $ 9.347.414 a la suma de $ 12.583.514, modificándose el artículo cuarto del Estatuto Social. Autorizada por Asamblea Extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2012.

María Florencia Fortezza
T°: 111 F°: 132 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93832/12 v. 12/09/2012

COCHO

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso complementario: El 30 de agosto de 2012 en aviso número 17710 con trámite de publicación 89383/2012 debió decir: se modifica la sede social y fijan domicilio especial en Malabia 2387 Piso 1° "A" de CABA, queda rectificado. Por escritura del 14/08/12 del Registro 1910 a cargo de la Escribana autorizada Liliana Elena Palladino DNI 17.199.758.

Liliana Elena Palladino
Matricula: 4180 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 93840/12 v. 12/09/2012

COMMAR CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Art. 10 Ley 19.550. Constitución de Sociedad Anónima: 1) Socios: Lo Conte Romina Antonela, argentina, D.N.I. 28.709.575, C.U.I.T. 27287095754, nacida el 31/05/1981, empresaria, soltera, domiciliada en Avenida Jujuy 973 de Capital Federal, y Delamonica Martín, argentino, D.N.I. 31.423.830, C.U.I.T. 20314238304, nacido el 12/01/1985, empresario, soltero, domiciliado en la calle Teodoro Garcia 2841 Piso 2do. Departamento "F" de Capital Federal. 2) Escritura Pública del 7/9/2012. Escribana Noemí Repetti (Reg. 1488). 3) Denominación: Commar Construcciones S.A. 4) Domicilio: Avenida Jujuy 973 de Capital Federal. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la siguiente actividad: construcción, refacción y remodelación de obras públicas o privadas, construcción de toda clase de inmuebles en terrenos propios o de terceros, incluso edificios sometidos al régimen de Propiedad Horizontal. Compra venta, permuta, locación y explotación de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; es decir realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal; así como también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias y/o de terceros. Dedicarse a la prestación de todo tipo de servicios inmobiliarios y relacionados a la construcción. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con titulo habilitante. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. 6) Duración: 99 años a partir de su inscripción registral. 7) Capital Social: $ 100.000 (pesos cien mil). 8) Directorio PRESIDENTE: Martín Delamonica; DIRECTOR SUPLENTE: Romina Antonela Lo Conte, quienes aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Avenida Jujuy 973 de Capital Federal. Duración tres ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura (art. 284 - ley 19.550). 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizada por escritura publica de constitución de fecha 7/09/2012.

María Josefina Buzeki
T°: 77 F°: 667 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93811/12 v. 12/09/2012

CONSULTORA PANAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

CONSULTORA PANAMERICANA S.A. 1) Rubén Ignacio ROJAS, 27/09/61, divorciado, DNI 14.750.702, calle Trole 158, CABA y Nicolás Nahuel CALDERINI, 13/09/90, soltero, DNI 35.640.239, Mansilla 3133, Sarandí, Prov. de Bs. As., ambos argentinos y comerciantes. 2) 17/07/2012. 3) CONSULTORA PANAMERICANA S.A. 4) Trole 158, CABA. 5) Tareas de gestión de cobranzas y estudios de mercado, utilizando cualquier sistema de comunicación, inclusive el denominado call center en su concepción actual o para realizarse en el futuro, para lo que podrá realizar las siguientes actividades: I) Gestión de cobranza y fiscalización de todo tipo como intermediario y en representación de cualquier empresa pública o privada. II) Prestación de servicios de oferta, asesoramiento de todo tipo de productos y servicios de mercado. III) Toda actividad realizada como agencia intermediaria entre oferentes e interesados. IV) La realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones de acuerdo con la legislación vigente, V) La capacitación y enseñanza de personal idóneo, cuando las actividades lo requieran, las mismas serán llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante. 6) 99 años. 7) $ 40.000. 8) Presidente: Nicolás Nahuel Calderini y Director Suplente: Rubén Ignacio Rojas, Domicilio Especial: Trole 158, CABA. 9) El presidente o el Vicepresidente. 10) 30-06. María Alberto Duran Costa, autorizado por Esc. 168 del 17/07/2012 Reg. 73 a cargo de esc. Mercedes Nacarato.

Mariano Alberto Duran Costa
Habilitado D.N.R.O. N° 3995
e. 12/09/2012 N° 94005/12 v. 12/09/2012

COVIDIEN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 7/9/12 se constituyó la sociedad. Socios: Gustavo Martín ALEGRE, 9/11/77, D.N.I. 26.308.752 y Ricardo Claudio SCHERIANZ, 29/11/58, D.N.I. 13.064.025, ambos argentinos, casados, abogados, domiciliados en Cerrito 1070, 3° piso, oficina 71, Cap. Fed.; Plazo: 99 años; Objeto: a la importación, exportación, compra, venta y comercialización, en cualquiera de sus formas, de productos, artículos y objetos en general de uso medico y/o clínico; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 30/9; Presidente: Antonio Carlos ANDREU, VICEPRESIDENTE: Nicolás Lucas DAL ZOTTO y DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Martin ALEGRE, todos con domicilio especial en la sede; Sede: Vedia 3616, 2° piso, Cap. Fed. Autorizado por escritura N° 26 del 7/9/12 registro 2107.-

Gerardo Daniel Ricoso
T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 94654/12 v. 12/09/2012

DE LA TORRE TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación del aviso número 77440 de fecha 20/7/2012. Por acta de Asamblea del 03/09/2012 se modifica el objeto social y se adecua la redacción del artículo tercero, el que tendrá el siguiente tenor: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Transporte automotor de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relación en con su objeto social, ya sea por sí o por medio de profesionales habilitados al efecto. Carlos Mariano Zolezzi, abogado, autorizado, conforme en instrumento privado de fecha 03/09/2012. Carlos Mariano Zolezzi - T°: 47 F°: 14 C.P.A.C.F.

Carlos Mariano Zolezzi
T°: 47 F°: 14 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93924/12 v. 12/09/2012

DEL TRABAJO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Instrumento Privado del 24-5-2012 que me autoriza, se resolvió: 1) Trasladar la sede social a la Avenida Eva Perón Nº4350, C.A.B.A.; 2) Se modificó el artículo tercero del Estatuto para incluir en el objeto social la distribución alrededor del país de combustible.

Cristian Javier Lopez
Habilitado D.N.R.O. N° 3649
e. 12/09/2012 N° 94049/12 v. 12/09/2012

DIRANSA SAN LUIS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria Nº 39 del 30/12/2011 se aprobó gestión del Directorio actuante, renovándose los mandatos y se distribuyeron los cargos designándose Directorio por un ejercicio: Presidente y Director Titular: Ariel Omar VINAGRE, Vicepresidente y Director Titular: Norberto MANCUSO, Director Titular: Claudio Darío RESTUCCIA, Director Suplente: Alberto SANTINI. Constituyeron todos domicilio especial en Avenida Belgrano Nº 863, Piso 5º, Cap. Fed. Por Asamblea Extraordinaria Nº 40 del 14/08/2012 se resolvió aumentar el capital de $ 0,01 a $ 3.000.000.- por capitalización de cuenta ajuste de capital y reservas facultativas, modificándose el artículo CUARTO del Estatuto. Escribana Autorizada por Escritura Pública Nº 102 del 31/08/2012.

Maria de los Milagros Stratta
Matricula: 5012 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 94729/12 v. 12/09/2012

ECOFORESTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Complementando publicación del 07/08/12, T.I.81912/12, comunica que **donde dice** "Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires" **debió decir** "Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba". Firma: Rosa Marcela Varela autorizada por Asamblea General Extraordinaria del 14/01/12.

Rosa Marcela Varela
Matricula: 2935 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 94027/12 v. 12/09/2012

ERGO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

SOCIOS: Alberto Alfredo FERRARA, DNI 7611269, nacido 16/11/47, domicilio Cramer 4749 CABA, Lorena Paula IARIA, DNI 24882293 nacida 17/9/75, domicilio Humboldt 1274 Dpto 5 CABA, ambos argentinos, Solteros, comerciantes. PLAZO: 99 años. OBJETO a) Prestar servicios de administracion planificación, organización, representación y asesoramiento a todo tipo de empresas y entidades relacionadas con la legislación pertinente en cuanto a las etapas contables e impositivas. b) asesoramiento empresarial, consultoría, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación comisiones y mandatos de proyectos empresariales en todas las materias vinculadas con las actividades relacionadas al objeto social. CAPITAL: 80.000 $. FISCALIZACION: Se prescinde. CIERRE EJERCICIO: 31 Diciembre. PRESIDENTE: Alberto Alfredo Ferrara, SUPLENTE: Lorena Paula Iaria, aceptan cargos y constituyen domicilio especial en el social. SEDE SOCIAL: Pasaje Dr. Teodoro Aubain 1855, Piso 2, Dpto 9, CABA. CONSTITUCION: Escritura 16, F° 400, Bs. As. 14/8/2012, Registro 1257, Esc. Niedzwiecki, autorizada a publicar por escritura de constitución.

Mónica Banchik de Niedzwiecki
Matricula: 2570 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 94043/12 v. 12/09/2012

FALUGUI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 6/9/2012, folio 140, Registro 1672, Rubén GALFIONE, del 21/7/48, comerciante, DNI 5.407.762, CUIT 23-05407762-9, domiciliado en Ferré 2770, CABA; Fabricio GALFIONE, del 4/9/72, ingeniero, DNI 22.962.356, CUIT 20-22962356-8, domiciliado en Pedro Goyena 1667, 6º piso "C", CABA; Luciano GALFIONE, del 13/6/75, ingeniero, DNI 24.687.393, CUIT 20-24687393-4, domiciliado en Azul 634, CABA y Guido GALFIONE, del 16/8/76, comerciante, DNI 25.422.146, CUIT 20-25422146-6, domiciliado en Concordia 2406, CABA; todos argentinos y casados, constituyeron "FALUGUI S.A.".- PLAZO: 99 años.- SEDE: Ferré 2735, CABA. OBJETO: INMOBILIARIA: Intermediar en la compra, venta y locación de inmuebles, como así también la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, explotación, alquiler, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, propios y/o de terceros, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. CONSTRUCTORA: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, en terrenos propios o de terceros. CAPITAL: $ 2.000.000 representado por 2.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal y con derecho a un voto, totalmente suscriptas así: Rubén Galfione 1.400.000; Fabricio Galfione 200.000; Luciano Galfione 200.000 y Guido Galfione 200.000. Integran 25%.- ADMINISTRACION/ REPRESENTACION: Directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Presidente o Vice en forma indistinta. El Directorio sesiona con mayoría absoluta y resuelve por mayoría de presentes. Prescinde de sindicatura. CIERRE EJERCICIO: 31/7. PRESIDENTE Rubén Galfione; VICEPRESIDENTE Luciano Galfione; DIRECTORES SUPLENTES: Fabricio Galfione y Guido Galfione quienes constituyen domicilio especial en Ferré 2735, CABA. Autorizada por escritura del 6/9/12, folio 140, Registro 1672.

María Fernanda Martinez Pita
Matricula: 4319 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 93969/12 v. 12/09/2012

FIRST CLEAN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Roxana M. Spadavecchia Autorizada en escritura 267 del 28/8/12, Por Asamblea Extraordinaria del 4/6/12, unánime se designo a Gabriel Gustavo Trusoni, nacido 17/7/71, DNI 22248325, CUIT 20-22248325-6, domiciliado en José Bonifacio 1447 4 piso dpto "A" CABA; Alejandra Mabel Espejo, nacida 4/12/81, DNI 29175255, CUIT 27-29175255-7, domiciliada en Av. Santa Fe 2024, Avellaneda, Pcia de Bs As, ambos argentinos y solteros, por acta de Directorio 21 del 15/6/12 aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en sede social. Aumento de Capital. Por Asamblea Extraordinaria 28/6/12 se resolvió modificar el articulo CUARTO del Estatuto social y elevar el capital por la suma de $ 105.000 representada por 1050 acciones es decir de $ 12.000 a $ 117.000, representado por 11.700 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal c/u. Autorizada en escritura 267 del 28/8/12 de Transcripción de actas, Folio 617 Esc. Roxana M. Spadavecchia RN 1816 a cargo.

Roxana Martha Spadavecchia
Matricula: 4193 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 93886/12 v. 12/09/2012

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria del 13/07/2012 resolvió designar a William T. Hayes como director titular y presidente, a Hernán Áquila como director titular y vicepresidente, a Dolores Terán Nougés como director titular, y a Alexia Rosenthal y Gloria Aviotti como directores suplentes, todos con domicilio especial en Sarmiento 663, piso 7, C.A.B.A.; y por Asamblea General Extraordinaria del 13/08/2012 resolvió i) Modificar la fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre de cada año; ii) Modificar los Art 12°, 13° y 19° del Estatuto Social. Jose A. T. Uriburu, Abogado, autorizado por Asambleas de fecha 13/07/2012 y de fecha 13/08/2012.

José Alberto Tomás Uriburu
T°: 108 F°: 579 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 94730/12 v. 12/09/2012

GIBERRI GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 352 del 6/09/2012 Esc. Carlos I. Allende, se constituyó GIBERRI GROUP S.A.

Socios: Martín Alberto Basail, argentino, abogado, DNI 31295359, soltero, domiciliado en Av. Pueyrredon 1494 Piso 1º departamento "A", CABA e Ignacio Ojeda, argentino, empresario, DNI 34049603, soltero, domiciliado en Vuelta de Obligado 2951, CABA. Duración: 99 años. Objeto: A) Comercial: servicio de marketing y publicidad online, diseño y desarrollo de software y aplicaciones móviles y de Internet.- servicios de Internet y consultoría integral online para empresas.- Alojamiento de páginas web, compraventa de dominios de Internet, elaboración y diseño por encargo de páginas web de Internet, así como la gestión, mantenimiento y publicidad de las mismas. Cuando las normas así lo requieran se dará cumplimiento al objeto social por intermedio de profesionales en la disciplina que se trata con título habilitante otorgado por la autoridad competente. Quedan excluidas la totalidad de las prestaciones profesionales establecidas en las leyes 20.488 y 23.187. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que nos sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: $ 30.000 representado por 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u y derecho a 1 voto por acción. Representación legal: Presidente. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. AUTORIDADES: Director Titular: Presidente: Martín Alberto Basail; Director Suplente: Ignacio Ojeda. Sede social: El Salvador 3921, CABA, donde los directores constituyeron domicilio especial.- Firmante: Santiago Matías Ibarra, como autorizado, según escritura 352 del 6/09/2012 Registro 1495 C.A.B.A.

Santiago Matias Ibarra
T°: 105 F°: 674 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 94041/12 v. 12/09/2012

ILKO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que según Asamblea del 30.08.2012, se resolvió reformar el artículo 3º del Estatuto Social: "ARTICULO TERCERO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, inclusive en los términos previstos en el Capítulo III de la Ley número 19.550, en el país y en el exterior, de las siguientes actividades, de las cuales, las indicadas en los puntos II, III y IV podrán ser realizadas en forma conexa, accesoria y/o complementaria a la indicada en el punto I: (I) Producción, elaboración, acondicionamiento, fabricación, compra, venta, enajenación, adquisición, fraccionamiento, envasado y transformación en todas sus formas de utensilios de cocina, de aseo y limpieza y de utensilios domésticos en general; (II) IMPORTACION Y EXPORTACION: la realización de operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de toda clase de bienes y/o servicios que sean necesarios para el desarrollo comercial y la consecución del objeto social, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros; con este fin podrá también: 1) celebrar y ejecutar en el país o en el exterior toda clase de contratos respecto de bienes o servicios nacionales destinados a la exportación o bienes o servicios importados destinados al mercado interno; 2) llevar a cabo todas las actividades o servicios vinculados con la exportación o importación de bienes o servicios. III) MANDATOS Y SERVICIOS: el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y orden de terceros domiciliados en el país o en el extranjero. IV) FINANCIERAS: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1.881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II, título X del Código de Comercio, y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables." Autorizada según Asamblea del 30.08.2012.

Agustina Di Ció
T°: 105 F°: 355 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93963/12 v. 12/09/2012

INELECTRA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta ante la IGJ bajo el número 11051 Libro 32 de Sociedades por Acciones el 20 de julio de 2006, hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de septiembre de 2012 se resolvió: (i) cambiar la sede social fijándola en Bartolomé Mitre 760, Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y (ii) aprobar el cambio de la fecha de cierre de ejercicio fijándose el 31 de diciembre de cada año y reformándose en consecuencia el artículo décimo cuarto del Estatuto Social a tenor del siguiente texto: ARTICULO DECIMO CUARTO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución en el Registro Público de Comercio. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscripto, al fondo de reserva legal; la suma que la asamblea decida, a remuneración del directorio y del síndico, si lo hubiere; la suma que corresponda, a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad a los acumulativos impagos; y el saldo, en todo o en parte, a la participación adicional de las acciones preferidas y/o a dividendo de las acciones ordinarias, y/o a fondos de reserva facultativos y/o de previsión y/o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea pudiendo combinarse distintas modalidades. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro de los seis meses de celebrada la asamblea que los aprobó. Firmado: María Laura Barbosa, Abogada, autorizada por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 10 de septiembre de 2012.

María Laura Barbosa
T°: 72 F°: 627 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 94735/12 v. 12/09/2012

INNOVATION FUELS TOTAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario del publicado el 13/08/2012, N° 83670/12. Por escritura N° 145, del 06/09/2012, folio 504, Registro 1805, se cambio la denominación a: "INNOVATION FUELS TOTAL S.A." y se aumento el capital social a $ 100.000. Escribana Miriam Sago, autorizada por escritura 145, del 06/9/12, folio 504, Registro 1805 de Capital Federal.-

Miriam Delia Sago
Matricula: 4438 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 94058/12 v. 12/09/2012

INVERCASA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 13/6/2012, reforma estatuto social: Artículo 6: amplia el mandato de los directores a 3 ejercicios y adecua el valor de la garantía a $ 10.000, Articulo 9: modifica cierre de ejercicio al 31/12. Autorizada por Asamblea Extraordinaria del 13/6/2012.

Lorena Karin Rabinowicz
T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93999/12 v. 12/09/2012

KREATEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 86 del 6/9/12 Fº 232 Registro 1855 C.A.B.A. Socios: Roberto Alejandro Rink, DNI 14.321.217, nacido el 10/1/61, domiciliado en Neuquén 14, San Isidro, Prov. Bs. As.; y Sergio Eduardo Rink, DNI 18.549.684, nacido el 18/10/67, domiciliado en García del Rio 2645 piso 2 depto. C, C.A.B.A.; ambos casados, comerciantes, argentinos. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país a la fabricación, producción, transformación, compra y venta, pudiendo utilizar los sistemas de ventas vía internet y/o telefónica, importación, exportación, representación, comercialización, distribución y transporte de alfombras, pisos flotantes y artículos de decoración. Capital: $ 40.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Roberto Alejandro Rink. Director Suplente: Sergio Eduardo Rink. Sede social y domicilio especial de los directores: Tucumán 1538 piso 1 depto. D, C.A.B.A. Mariela Vanina Scardaccione, autorizada por Esc. 86 del 6/9/12 Fº 232 Registro 1855 C.A.B.A.

Mariela Vanina Scardaccione
Matricula: 4527 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 94002/12 v. 12/09/2012

LAS VICTORIAS BOULEVARD

SOCIEDAD ANONIMA

Esc 207 de fecha 7/9/2012 1) Rubén Oscar ROJKES (Presidente), divorciado, DNI 4754545, 2/2/1948, Emiliano ROJKES (Director Suplente, casado, DNI 25182624, 25/2/2976, ambos argentinos, domicilio real y especial Soldado de la Independencia 1166 CABA. 2) LAS VICTORIAS BOULEVARD SA 3) Soladado de la Independencia 1166 CABA 4) Realizar actividades inmboliliarias, compra, venta, permuta, locación, hipoteca, explotación, constitución de cualquier derecho real, construcción, refacción y administración de propiedades inmuebles y relización de operaciones que autoriza la Ley de Propiedad Horizontal, administración fiduciaria de emprendimientos inmobiliarios, construir y administrar fideicomisos segun Ley 24441. Prestamos con o sin garantía, inversora, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a constituirse, hipotecas y demas derechos reales. Operaciones financieras excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda que requiera el concurso del ahorro público 5) 99 años 6) $ 60000 7) Dirección y administracion de uno a tres miembros con mandato por 3 ejercicios 8) Sindicatura: Prescinde 9) 30/9. Autorizada Viviana Cabuli Mat 4496 Reg 2150 CABA Esc 207 Fo 689.

Viviana Adelina Cabuli
Matricula: 4496 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 93968/12 v. 12/09/2012

LETS BONUS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: (i) por Acta de Asamblea Nº 6 del 25/4/12 se resolvió modificar su capital social aumentándolo de $ 484.4000 a $ 584.400, modificando el art. 4º del estatuto social, y (ii) por Acta de Asamblea Nº 7 del 18/07/12 se resolvió modificar su capital social aumentándolo de $ 584.400 a $ 714.400, modificando el art. 4º del estatuto social. ARTICULO CUARTO: "El Capital Social se fija en la suma de PESOS SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS ($714.400), representado por siete mil ciento cuarenta y cuatro (7.144) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales". Autorizado por Acta de Asamblea Nº 6 del 25/4/12 y Nº 7 del 18/7/12.

Maria Claudia Vidal Arteta
T°: 94 F°: 485 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93965/12 v. 12/09/2012

MOBIL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica publicación efectuada el 29/03/12 (Nº 31532/12) y comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 28/02/12 se resolvió aumentar el capital social el cual quedó fijado en $ 617.634.113 y modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Firmado: autorizado por Asamblea General Extraordinaria del 28/02/12.

Marcos Felipe Luis Nazar Anchorena
T°: 102 F°: 0030 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93958/12 v. 12/09/2012

NAUMI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas 4/5/11 y 26/4/12; escritura 292 del 15/8/12 ante ESC. ADRIAN COMAS: aumentó capital en $ 170.000, de $ 550.000 a $ 720.000; reformó art. 4: CAPITAL: $ 720.000. Cesó Directorio: Presidente Leonardo Salim Chahda, y Directora suplente Laila Vanina Deglauy; Designó Directorio: (domicilio real/especial:) PRESIDENTE: Husni CHAHDA (Av. Nazca 269, piso 2, CABA); y DIRECTORA SUPLENTE: Laila Vanina DEGLAUY (Francisco Bilbao 1721, Planta Baja, unidad "B", CABA). (AUTORIZADO por escritura referida).

Adrian Carlos Comas
Matricula: 3717 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 93896/12 v. 12/09/2012

NIVA

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso complementario: El 30 de agosto de 2012 en aviso número 17745 con trámite de publicación 89476/2012 debió decir: se modifica la sede social y fijan domicilio especial en Malabia 2387 Piso 1° A de CABA, queda rectificado. Por escritura del 14/08/12 del Registro 1910 a cargo de la Escribana autorizada Liliana Elena Palladino DNI 17.199.758.

Liliana Elena Palladino
Matricula: 4180 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 93918/12 v. 12/09/2012

OYSER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. del 8/8/2012, Fº 472 Reg. 209 de CABA, se constituyó: 1) Alejandro Rodolfo Chávez, argentino, 27/11/1975, soltero, DNI 24.887.802, CUIT 23-24887802-9, comerciante, con domicilio en Chaperrouge 475, Merlo, pcia. de Bs. As. y Miguel Ángel Morales, argentino, 17/3/1989, soltero, DNI 34.519.124, CUIL 20-34519124-1, comerciante, con domicilio en Campana 1510, Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As.- 2) "OYSER S.A.".- 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Mediante la construcción, refacción y reciclado de inmuebles, administración, arrendamiento, compraventa y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. Para el cumplimiento del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos de comercio que no estén prohibidos por la ley. Si la sociedad realizare tareas que demanden título habilitante, las efectuará a través de los profesionales respectivos.- 4) $ 120.000.- 5) Director Titular y Presidente: Alejandro Rodolfo Chávez. Director Suplente: Miguel Ángel Morales, ambos con domicilio especial en sede social.- 6) 31/12 de cada año.- 7) 99 años.- 8) Sede Social en Hipólito Yrigoyen 4170, piso 5º, depto."D", CABA.- Silvina L. Mazza, DNI 23.885.643, autorizada por Escr. del 8/8/2012, Fº 472 Reg. 209 de CABA.

Silvina Lorena Mazza
T°: 71 F°: 12 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 94021/12 v. 12/09/2012

PDVSA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 05 de Septiembre de 2012, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento del capital social de la suma de $ 4.476.679 a la suma de $ 36.889.879 y modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales. Asimismo, en el mismo acto y por unanimidad, se aprobó emitir 32.413.200 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una, delegando en el Directorio la emisión de los títulos respectivos. Guido Buonomo, Abogado Tº 93 Fº 684 CPACF, autorizado a suscribir la presente por Acta de Asamblea de fecha 05 de Septiembre de 2012. Conste.

Guido Ivan Buonomo
T°: 93 F°: 684 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 94577/12 v. 12/09/2012

PERSONAS Y FINANZAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 11/06/2012, se resolvió (i) aumentar el capital social de la suma de $ 100.000 a la suma de $ 770.500, y (ii) reformar el artículo cuarto del Estatuto Social.

Pablo Cinque, abogado autorizado por Asamblea del 11/06/2012.

Pablo Cinque
T°: 108 F°: 078 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93885/12 v. 12/09/2012

PRODUCTORA TG INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Los socios por unanimidad han resuelto aumentar el capital de veinte mil pesos a SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, se realiza por capitalización de la cuenta Aportes a Cuenta de Futuras Suscripciones de Capital por la suma de setecientos cincuenta y cuatro mil pesos. Se modifica el artículo 4º del contrato social el que queda redactado: "ARTICULO CUARTO: El capital Social se fija en la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, compuesto de 774 acciones de mil pesos valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por la Asamblea General Ordinaria, que podrá delegar en el Directorio la emisión las mismas en los términos del artículo 188 de la ley de Sociedades Comerciales". Autorizado por escritura nº 81 de fecha 01/08/2012, Escribano Ariel de Santiago adscripto al registro nº 46 de Tres de Febrero de la Provincia de Buenos Aires.

Claudio Horacio Rodriguez
T°: 96 F°: 871 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93913/12 v. 12/09/2012

TALONNEUR

SOCIEDAD ANONIMA

1. Fecha constitución: 28/8/12, socios: Sebastián VELESQUEN, casado, argentino, empresario, 21/8/72, DNI 22.825.860, CUIT 20-22825860-2, domicilio Barrio Laguna del Sol, lote 41, Tigre, Buenos Aires y Nélida Beatriz PALADINO, viuda, argentina, comerciante, 29/10/46, DNI 5.465.079, CUIL 27-05465079-0, domicilio Scalabrini Ortiz 2265, tercer piso, departamento A, CABA, 3. denominación: TALONNEUR S.A. 4. objeto: Servicios empresariales integrales, Asesoramiento de empresas y personas físicas en su más amplia aceptación; consultoría, asesoría y análisis jurídico, contable, económico y comercial; servicios informáticos; realización de capacitaciones, charlas y eventos; y todo servicio para maximizar las necesidades de empresas y personas. 5. capital: $ 100.000. 6. Cierre de ejercicio: 31/12. 7. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 8. Directorio: Presidente: Sebastián VELESQUEN, Director suplente: Nélida Beatriz PALADINO. 9. plazo: 99 años. 10. Domicilio social y especial gerente: Ayacucho 1249, tercer piso, departamento B CABA. Autorizado por Escritura nº 360 Folio 1066 de fecha 28/8/12.

Sebastián Eduardo Perasso
Matricula: 4520 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 93916/12 v. 12/09/2012

TP INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1. Silvia Elisabeth TORRE, D.N.I. 16.902.656, C.U.I.T. 23-16902656-4 nacida el 09/03/64, docente, con domicilio en México 4242, piso 2° departamento "316", Capital Federal; Miriam Liliana IAPICHINO, D.N.I. 13.465.449, C.U.I.T. 27-13465449-5, nacida el 30/8/59, empleada, con domicilio en José Marmol 809, Capital Federal, ambas argentinas y casadas. 2. TP INVERSIONES S.A. 3. Alsina 1569, piso 7º oficina "3", Capital Federal. 4. La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Adquirir, enajenar, arrendar, permutar, ceder a cualquier título, explotar, administrar, toda clase de bienes inmuebles, con o sin mobiliario, urbanos o rurales, inclusive bajo el Régimen de la Ley 13.512, administración de propiedades de inmuebles propios o de terceros; b) Tomar y otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o a sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito de todo tipo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación o sin ellas, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general vinculadas con la actividad de su objeto. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. 5. 99 años. 6. $ 120.000 7. Presidente: Silvia Elisabeth TORRE. Director Suplente: Miriam Liliana IAPICHINO quienes expresamente aceptan sus cargos por el término de 3 ejercicios y constituyen domicilio especial en Alsina 1569, piso 7º oficina "3", Capital Federal. 8. Presidente. 9. 31/12 de cada año. Firma: Rosa Marcela Varela autorizada por escritura nº 149 del 05/09/12, pasada al folio 427 del Registro Notarial 554 de Capital Federal.

Rosa Marcela Varela
Matricula: 2935 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 94025/12 v. 12/09/2012

TRANSPORTE PARA EMPRESAS

SOCIEDAD ANONIMA

Transporte para Empresas S.A. Reforma Objeto Publicación 64872 del 13/06/2012 Escritura 66 del 03-09-12 Registro 1242 CABA se reformó artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el ámbito urbano e interurbano nacional y regional la prestación de servicios de transporte no regular de pasajeros en todas las modalidades existentes en unidades individuales o colectivas con vehículos propios o de terceros afectados al servicio de la sociedad por las modalidades de arriendo o del comodato o del leasing o de cualquier otra forma de contratación. En los Contratos de Leasing la Sociedad podrá celebrar ya sea como dador o tomador en los términos establecidos en el Titulo II de la Ley 24441 Contratos de Leasing de acuerdo a lo estipulado en los artículos 27 a 34 de la referida norma y su decreto reglamentario para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y suscribir contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Firma autorizada por escritura.

María Elida Foglino
Matricula: 2590 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 Nº 93942/12 v. 12/09/2012

UNITED ARTS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Antonio MASELLI, argentino, empresario, nacido el 21/4/48, soltero, DNI 5.071.792, CUIT 2005717926, domicilio Maure 2296. 7º Capital Federal y Emilio GALLEGO, argentino, contador, casado, LE 5.407.162, CUIT 20054071621, domicilio en Esmeralda 1066, 7º "B" CABA; 2) Gallo 606, Torre 2, Piso 20, Oficina "4", Capital Federal. 3) La Sociedad tiene por objeto la producción de espectáculos artísticos en sus diferentes géneros. 4) 90 años. 5) $ 100.000. 6) Presidente: Héctor Antonio Maselli, Director Suplente: Emilio Gallego, ambos con domicilio especial en Gallo 606, Torre 2, Piso 20, Oficina "A" Capital Federal. 7) Mandato por 3 ejercicios. 8) Prescinden de Sindicatura. 9) Presidente del Directorio. 10) 30 de Junio de cada año. Por escritura 147 del 31/8/2012 autorizada por Esc. Aldo H. Sivilo, folio 343, Registro 1763 CABA. se otorgaron los Estatutos Sociales. Aldo Hugo Sivilo. Matricula: 3396 C.E.C.B.A.

Aldo Hugo Sivilo
Matricula: 3396 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 94486/12 v. 12/09/2012

V.CO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 22-08-12. Registro Notarial 109. Socios: VIOLETA SANDRA CODEGONI, argentina, comerciante, 01/12/59, soltera, D.N.I. 13.869.344, Uriarte 1869, C.A.B.A., GRACIELA LEONOR FABRACI, argentina, empleada, 20/09/56, divorciada, D.N.I. 12.419.946, Ceballos 429, Quilmes, Pcia de Bs. As y ROQUE EDUARDO CORONATO, argentino, corredor inmobiliario, 17/09/55, divorciado, D.N.I. 11.691.472, Autopista La Plata – Buenos Aires, Club de Campo Abril, Barrio Los Robles, Lote 81, Hudson, Partido de Berazategui, Pcia de Bs. As. Duración: 50 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, a la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; pudiendo también intermediar en la compraventa, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, incluyendo la explotación en la modalidad de tiempo compartido. Afianzar operaciones inmobiliarias de todo tipo. La sociedad podrá actuar como mandatario, representante, comisionista y/o consignatario. Capital: $ 20.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por tres años. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio: PRESIDENTA: Violeta Codegoni, DIRECTOR SUPLENTE: Graciela Leonor Fabraci. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 30/06 de cada año. Sede Social y Domicilio especial de los directores: Uriarte 1869, C.A.B.A. Autorizado por escritura pública Nro 292 de fecha 22 de agosto de 2012.

Matias Ezequiel Camaño
Habilitado D.N.R.O. N° 3029
e. 12/09/2012 N° 94014/12 v. 12/09/2012

VINTTER ASESORES

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica Edictos T.I. 79848/12 del 30/7/12 y TI 85383/12 del 16/8/12. Por escritura 872 del 13/8/12 folio 1307 Registro 657 de CABA se reformó el Objeto Social, queda redactado: "La sociedad tiene por objeto: a) Prestación de servicios de asistencia técnica para análisis, estudio e instrumentación de procesos, en la organización administrativa, técnica o comercial de las empresas, b) Planificación y elaboración de propuestas referidas al desarrollo de tácticas y estrategias de promoción comercial de los productos o servicios ofrecidos por las empresas contratantes . c) En forma conexa y accesoria, la sociedad podrá ejercer representaciones y mandatos. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante". Autorizado por escritura 806 del 17/7/12 folio 1201 Registro 657 de CABA.

Ignacio Arzac
T°: 87 F°: 921 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93977/12 v. 12/09/2012

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACCLARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por Escritura Pública Nº 764 del 7/9/2012. Denominación Social: ACCLARO S.R.L. Socios: Acclaro International Holdings Ltd., inscripta bajo el Nº 318, Libro 59, Tomo B de Estatutos Extranjeros el 29/3/2012, con domicilio en Carlos Pellegrini Nº 1135, piso 2º CABA y Acclaro Mining Holdings Ltd., inscripta en IGJ bajo el Nº 225, Libro 59, Tomo B de Estatutos Extranjeros el 21/3/2012, con domicilio legal en Carlos Pellegrini Nº 1135, piso 2º CABA. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a la realización de cualquier clase de actividad relacionada con la minería incluyendo, pero no limitado a, prospección, exploración, desarrollo, preparación, extracción, compresión, moledura, producción, manufactura primaria, calcinación, refinamiento, terminado y pulido, comercialización y exportación de cualquier clase y categoría de minerales; ensamblar, construir y operar, tanto en tierra como off-shore, cualquier clase de equipos de perforación; realizar tanto en tierra como off-shore cualquier clase de actividades de perforación; construir o reparar pozos mineros, propios o de terceros. Para la realización de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad legal para contraer derechos, asumir obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por Ley o por este Estatuto. Capital Social: $ 100.000, 10.000 cuotas de Pesos Diez ($ 10) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota. Gerencia: 1 a 3 por 1 ejercicio. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Carlos Pellegrini Nº 1135, piso 2º CABA. Suscripción del capital: Acclaro International Holdings Ltd. 5.000 cuotas y Acclaro Mining Holdings Ltd. 5.000 cuotas. Composición Gerencia: Gerente único: Sebastián Samuel Cattaneo, con domicilio especial en Carlos Pellegrini Nº 1135, Piso 2º, CABA. Autorizado: Marcos Patricio Herrmann por Escritura Nº 764 del 07/09/2012.

Marcos Patricio Herrmann
T°: 112 F°: 387 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 94743/12 v. 12/09/2012

ANDININAHUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 07/08/12. SOCIOS: (argentinos): KARINA CRISTINA ILIC, soltera, ama de casa, nacida el 2 de enero de 1974 en Laferrere, Pcia. Bs. As., DNI Nº 23.650.021, domiciliada en Alsina Nº 422, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; ANDREA FABIANA ILIC, soltera, empleada, nacida el 27 de noviembre de 1974 en Laferrere, Pcia. Bs. As., DNI Nº 24.280.022, domiciliada en la calle Alsina Nº 387, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As.; RUBEN NAHUEL ILIC (SOCIO GERENTE), soltero, estudiante rentista, nacido el 9 de abril de 1988 en Laferrere, Pcia. Bs. As., DNI Nº 33.673.868, domiciliado en Alsina Nº 422, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; y MARTA INES ROMERO, viuda, ama de casa - rentista, nacida el 13 de mayo de 1952 en Capital Federal, DNI Nº 10.175.664, domiciliada en la calle Alsina Nº 422, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.. SEDE SOCIAL Y ESPECIAL DE LOS SOCIOS: Treveris Nº 2.563, Villa Urquiza, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. PLAZO: 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) INMOBILIARIA: Comercialización, venta, permuta, alquiler de todo tipo de edificaciones para todo tipo de destino, por cualquiera de los sistema de propiedad horizontal, individual o colectiva en todos sus aspectos, barrios cerrados, countries, viviendas particulares, condominios, locales comerciales, oficinas y obras civiles en general. b) FINANCIERAS: Realizar las actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas por la ley de entidades financieras. Participar y formas fideicomisos, ya sea en calidad de fiduciente, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes fideicometidos con los alcances de la ley Nº 24.441 y de toda otra norma que el futuro la reemplace y/o amplíe. c) MANDATARIA REPRESENTACIÓN: Ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión, de negocios, de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente contrato. CAPITAL: $ 14.000. ADMINISTRACION/ REPRESENTACION: 1 Gerente, por plazo social. CIERRE: 30/06. AUTORIZADO instrumento privado del 07/08/12.

Luis Alberto Antelo
T°: 91 F°: 414 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93709/12 v. 12/09/2012

ANGALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado del 04/09/12, se aumenta el capital social a $ 310.000.- Se modifica la

cláusula 4ª del contrato social. Autorizado a publicar por Acto Privado del 04/09/12.

Héctor Francisco Taverna
T°: 68 F°: 596 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93791/12 v. 12/09/2012

ANGELINE & CHRISTIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 154 del 5/9/12, folio 419, Esc. Daniela Pelizza, se resolvió: Aumentar el capital social a $ 1.400.000, modificando el artículo cuarto: “Artículo Cuarto: el capital social se fija en la suma de Pesos un millón cuatrocientos mil ($ 1.400.000) dividido en ciento cuarenta mil cuotas (140.000) de Diez pesos ($ 10) de valor nominal. Cada cuota da derecho a un voto”.- En virtud del aumento realizado las cuotas quedan suscriptas y totalmente integradas por los socios en partes iguales a razón de Setenta mil cuotas cada uno. Firma: Daniela Pelizza, Reg. Not. 2048, Autorizada por esc. 154 del 5/9/12.

Daniela Pelizza
Matricula: 4451 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 94006/12 v. 12/09/2012

APEX INSUMOS MEDICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Instrumento privado del 05/09/2012 2) APEX INSUMOS MÉDICOS S.R.L. 3) Juan Carlos GARCÍA, D.N.I. 10.195.673, 02/05/52, divorciado, con domicilio real y especial en Ceretti 3042; Conrado ANDRÉS, D.N.I. 30.217.959, 07/03/83, soltero, con Domicilio Real y Especial en Malabia 1523; ambos argentinos, comerciantes y de Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a la compra, venta, fabricación, importación, exportación, alquiler y distribución de insumos médicos, prótesis, placas radiograficas, materiales de ortopedia y demás productos, accesorios e instrumentos relacionados a la salud, con exclusión de drogas, medicamentos y cualquier otro de incumbencia farmacéutica. 5) AVENIDA TOMAS A. LE BRETON 5781 (C1431BQM) CAPITAL FEDERAL. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $ 3.000 9) Cierre 30/06. 10) Gerente: Juan Carlos GARCÍA. Autorización por Acto constitutivo de fecha 05/09/2012 a

Jose Luis Marinelli
T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93838/12 v. 12/09/2012

ATUEL PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Roxana M. Spadavecchia autorizada Por escritura 271 del 30/8/12, Fabio DI TOMASO cedió la totalidad de las cuotas de las que era titular (es decir 700) a favor de Melina Felisa Petriella 350 cuotas y de Julieta Corina Petriella, 350 cuotas; composición actual: 1.050 cuotas cada una de las socias; además se resolvió el cambio de Sede Social de Guardia Vieja 4.357 Dpto. “3” CABA a Tres Arroyos 1644 Dpto A CABA. Autorizada en escritura antes relacionada.

Roxana Martha Spadavecchia
Matricula: 4193 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 93887/12 v. 12/09/2012

BRANDSEN TRUCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Luis Alfredo Muñoz, DNI 27239653, CUIT 20-27239653-2 argentino, soltero, nacido el 31/05/1979, comerciante, con domicilio en Cabello 120, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires y Hugo Alberto Zalazar, DNI 31236335, CUIT 20-31236335-7 argentino, soltero, nacido el 2/03/1977, comerciante, con domicilio en calle 14 entre 1 y 3 Presidencia Roque Saenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia de Chaco. Duración: 99 años. Objeto: Explotación del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas; Traslado de personas y cargas por automotor, microómnibus, colectivos, etc., en las categorías de excursión, turismo, servicios contratados; Transporte terrestre en general y, en especial, transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de carga nacional y/o provincial. Pudiendo a tales efectos establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, y toda otra actividad afín con las mencionadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: pesos Sesenta mil ($ 60.000) dividido en Sesenta Mil cuotas de Un Peso ($ 1) valor nominal cada una. Luis Alfredo Muñoz: 30.000 cuotas y Hugo Alberto Zalazar: 30.000 cuotas. Gerencia: Hugo Alberto Zalazar con domicilio especial en la sede social. Cierre ejercicio 31/12. Sede Social: Cerrito 1125, 6° Piso, Depto. “D”, CABA. Autorizado: Dr. Patricio Absi por Estatuto de fecha 14/08/2012.

Patricio Sebastián Absi
T°: 85 F°: 233 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93861/12 v. 12/09/2012

BU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 05/09/12, Susana Rodas Fleitas, 06/11/1973, DNI 93.566.794, paraguaya, Nogoya 5559, Capital Federal; Juan José Tercón, 20/06/1985, DNI 31.703.073, argentino, Argerich 3076, piso 2° departamento A, Capital Federal, ambos solteros y comerciantes; BU SRL, 30 años. Objeto: fabricación, industrialización, confección, compra venta, importación, exportación, comisión, consignación y distribución al por mayor y/o menor de todo tipo de calzados en general, sus partes, componentes y accesorios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y celebrar todos los actos y contratos a título oneroso o gratuito que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital $ 20.000. Administración uno o más gerentes sin vencimiento. Sede Social: Nogoya 5559, Capital Federal; Fiscalización no. Cierre Ejercicio: 31/08. Gerente: Susana Rodas Fleitas, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Contador Eduardo Gustavo Ploskinos Autorizado por Contrato Social de constitución de fecha 05/09/2012.

Eduardo Gustavo Ploskinos
T°: 175 F°: 144 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 12/09/2012 N° 93866/12 v. 12/09/2012

BUSINESS MEDICAL GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad.- 1) BUSINESS MEDICAL GROUP S.R.L.- 2) Instrumento Privado del 05-09-2012.- 3) Filomena Ángela POMPILIO, argentina naturalizada, nacida el 24-11-47, comerciante, DNI 12807123, CUIT 27-12807123-2, casada; con domicilio real y especial en Chanas 1772, Piso 1º, Palomar, Pcia. de Bs. As.; y Eduardo Carlos CEVASCO, argentino, nacido el 25-08-73, empresario, DNI 23332886, CUIT 20-23332886-4, casado, con domicilio real y especial en Bartolomé Hidalgo 1701, Castelar, Pcia. de Bs. As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas, consultorios, centros médicos y odontológicos, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directamente con aquellas actividades médicas. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 25000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 30-06 de cada año.- 9) Viamonte 1546, Piso 1º, Departamento 102, CABA.- Se designa gerente: Filomena Ángela POMPILIO. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 05-09-2012.

Patricia Peña
Habilitado D.N.R.O. N° 2721
e. 12/09/2012 N° 93880/12 v. 12/09/2012

CASS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 3/9/12 el socio Juan Carlos Cassagne cedió a su consocio Ezequiel Cassagne 1200 cuotas de su propiedad y se reformó la cláusula 5 del Contrato Social. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por instrumento privado del 3/9/12.

Juan Pablo Lazarus del Castillo
Matricula: 5243 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 93714/12 v. 12/09/2012

CECEPE INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. N° 108 del 12/06/2012 Reg. 104 Avellaneda: 1) Juan Carlos Hullk cede 750 cuotas a Karina Andrea Martinez CUIT 27-22201870-1, arg, casada, comerciante, nac. 01/04/1968, DNI 22201870, dom. M. Maza 1129, Lanus, Pcia Bs. As. 2) Juan Carlos Hullk cede 6.750 cuotas a Mariano Javier Fariña. 3) Se acepta renuncia de Gerente Juan Carlos Hullk. 4) Se designa gerente a Mariano Javier Fariña, DNI 20250026, quien acepta cargo y constituye domicilio en sede social. 5) Se modifica art. 4 que queda redactado asi: CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS dividio en quince mil cuotas sociales de $ 0,1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Karina Andrea Martinez, Setecientas cincuenta cuotas, y Mariano Javier Fariña Catorce mil doscientas cincuenta cuotas sociales. El capital social se encuentra totalmente integrado en dinero en efectivo. Diego A Gonzalez Santos, autorizado, Esc. 108, 12/06/2012 Reg 104 Avellaneda.

Diego Alejandro Gonzalez Santos
T°: 105 F°: 188 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 94011/12 v. 12/09/2012

CISEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSULTORES INDEPENDIENTES EN SEGURIDAD ESTRATEGIA Y ORGANIZACIÓN

Constitución por instrumento privado de fecha 16 agosto de 2012. 1) Socios: RAUL ROBERTO CEJAS, DNI 8.262.547, CUIL 20-8262547-0, argentino, casado, comerciante, nacido el 1 de abril de 1947, domicilio en Avenida Caseros 971, 2° piso “D”, Ciudad de Buenos Aires y NATALIA LORENA CEJAS, DNI 25.683.924, CUIT 27-25683924-0, argentina, soltera, abogada, nacida el 2 de noviembre de 1977, con domicilio en Azcuenaga 1445, 1° piso “C”, Ciudad de Buenos Aires. 2) Domicilio: Azcuenaga 1445, 1° piso “C”, Ciudad de Buenos Aires. 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros servicios de seguridad privada, en barrios cerrados, oficinas, centros comerciales y/o emprendimientos inmobiliarios y/o comerciales y/o industriales de todo tipo, incluyendo todo tipo de asistencia con relación a tales servicios propios o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social. 4) Capital social: $ 20.000, dividido en 2.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota; totalmente suscriptas e integradas en un 25 %, debiendo integrar el saldo en 24 meses. Raúl Roberto Cejas suscribe 1100 cuotas y Natalia Lorena Cejas suscribe 900 cuotas. 5) Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, con actuación individual y por tiempo indeterminado, hasta ser reemplazados por Reunión de Socios. 6) Representación legal: a cargo de los Gerentes en forma individual. 7) Fiscalización: se prescinde. 8) Gerencia: Gerente Titular: Natalia Lorena Cejas y Gerente Suplente: Raúl Roberto Cejas. Ambos con domicilio especial en la sede social. 9) Duración: 99 años. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Firmado: Alejandro Vidal, autorizado por contrato de constitución de fecha 16 de agosto de 2012.

Alejandro Javier Vidal
T°: 59 F°: 201 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93839/12 v. 12/09/2012

CLIFFS NATURAL RESOURCES EXPLORATION ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, en los términos del artículo 10, inciso b) de la ley 19.550, que la Reunión de Socios del 21.08.2012 resolvió aumentar el capital social de $ 16.916.000 a $ 17.261.450 y, en consecuencia, reformar el artículo cuarto del contrato social conforme al siguiente texto: “ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de $ 17.261.450, dividido en 1.726.145 cuotas iguales de $ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, que se encuentran suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: CLIFFS EXPLORATION HOLDINGS COMPANY: 340.145 cuotas iguales de $ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, representativas del 19,71% del capital social y votos; CLIFFS NATURAL RESOURCES EXPLORATION INC.: 1.386.000 cuotas iguales de $ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, representativas del 80,29% del capital social y votos. El capital podrá ser aumentado por los socios cuando lo estimen procedente y la reunión de socios aprobará las condiciones del incremento en cuanto a montos y plazos de integración, con sujeción a lo previsto en la Ley 19.550. Los socios tendrán derecho de preferencia y de acrecer en proporción al número de cuotas de titularidad de cada uno de ellos al momento de la decisión de aumentar el capital social. Los socios que votaron en contra del aumento de capital tienen derecho de receso, en los términos del artículo 160, cuarto párrafo, de la Ley 19.550.” Autorizada en la Reunión de Socios del 21.08.2012.

María Clara Pujol
T°: 99 F°: 854 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93883/12 v. 12/09/2012

CODIBEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Escritura 92 Fº 297 Registro 1417 de CABA. Socios: Rubén Angel BELSITO D.N.I. 17.469.484, Licenciado en Informática, nacido el 24/08/65, Silvina Beatriz SCRAVAGLIERI D.N.I. 18.122.700, Licenciada en Sistemas, nacida el 22/12/66, ambos argentinos, casados, Domiciliados en Av. Crámer Nº 2165, piso 5º, C.A.B.A. Objeto: La compra venta, importación, exportación, distribución, almacenamiento, repretación, mandatos, intermediaciones, e instalación de depósitos de productos alimenticios perecederos y no perecederos, envasados, diseca dos o congelados, y artículos varios de almacén. Participar en licitaciones nacionales o internacionales de productos alimenticios, consorcios, agrupaciones de colaboración empresaria, y unión transitoria de empresas. Duración: 99 años. Sede social y domicilio especial gerentes: Av. Cramer Nº 2165 piso 5º CABA. Capital: $ 100.000. Administración y Representación gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por tiempo indeterminado. Gerente: Ruben Angel Belsito, Silvina Beatriz Scravaglieri. Cierre Ejercicio: 31/8. Firmante autoriza da María Cristina Pardi por Escritura 92 Fº 297 Registro 1417 de CABA.

María Cristina Pardi
Matricula: 2993 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 94000/12 v. 12/09/2012

DF PATAGONIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 230, Fº 648, 04/09/2012, Esc. Juan C. Nardelli Mira, titular Reg. 1525, Socios: Alberto Flores Quiroga, 16/01/1956, DNI 12079390, CUIT: 20-12079390-0, Contador Público, domicilio real Juramento 1989, 5º piso, CABA; y Ricardo Raúl Guillermo dos Santos, 17/01/1956, con DNI 11.956.956, CDI 20-11956956-8, empresario, domicilio real Av. Las Heras 2263, 9º “B”, CABA; ambos argentinos y casados. Dura-

ción: 99 años. OBJETO. TERCERA: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación de establecimientos agrícolas, particularmente explotaciones frutícolas y ganaderos, ya sea en la cría e invernada, avícolas, pelíferas, granjas, plantaciones, forestaciones, comercialización integral y exportación de productos, materias primas y sus derivados en general, en remates, ferias, abastos y ventas directas, siembras de cultivos, almacenaje de cereales, y todo otro tipo de explotación y servicio relacionado con la explotación agropecuaria.- CAPITAL SOCIAL: $ 1.000.000, en 100000 cuotas de $ 10 c/u. Suscripción 50000 cuotas cada socio GERENCIA: Alberto Flores Quiroga por tiempo de duración de la sociedad, domicilio constituido en sede social. CIERRE EJERCICIO: 30/12. SEDE SOCIAL: Sarmiento 930, 7º "B", CABA.- FIRMA: Autorizado. Esc. Juan C. Nardelli Mira por estatuto del 04/09/2012.

Juan Carlos Nardelli Mira
Matricula: C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 93860/12 v. 12/09/2012

EQUIPOS VIKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 3/9/12 se constituyó la sociedad. Socios: Karen ZHAMAGORTSYAN, argentino naturalizado, 11/9/85, D.N.I. 18.875.332, Paraguay 1302, Piso 2°, departamento "C", Cap. Fed. y Víctor Emilio KELLENBERGER RADONICH, boliviano, 11/3/76, D.N.I. 92.701.723, Paraguay 837, Villa Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, ambos solteros, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: Compra, venta, alquiler, importación y exportación de maquinarias y/o equipos de expendio de alimentos, para preparar, elaborar, y conservar alimentos tales como hornos, heladeras, freezers, y en general equipamiento para cocinas; Capital: $ 100.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Víctor Emilio KELLENBERGER RADONICH con domicilio especial en la sede; Sede: Paraguay 1302, 2° Piso, departamento "C", Cap. Fed. Autorizado por escritura N° 65 del 3/9/12 registro 1820.

Gerardo Daniel Ricoso
T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93690/12 v. 12/09/2012

EXPRESS ENERGY SERVICES ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 10/09/12. Socios: (ambos argentinos) Mario Jorge Orts, 28/07/45, DNI 4.524.593, divorciado, con domicilio en de la Angostura 15, La Isla, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires, abogado; Leandro Martín 0rts, 18/08/80, D.NI.I. 28.382.258, soltero, con domicilio en Ayacucho 447, Beccar, Provincia de Buenos Aires, abogado. 1) Denominación: Express Energy Services Argentina S.R.L. 2) Duración: 99 años. 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: - 1) Compra, fabricación, montaje, distribución, alquiler, venta, importación, exportación, operación y reparación de equipos y/o componentes, partes y/o repuestos asociados a la industria del gas y petróleo; - 2) Asesoramiento técnico y de ingeniería en sus diferentes fases o etapas relacionadas con la industria del gas y petróleo; - 3) Prestación de servicios relacionados con la industria del gas y petróleo. Capital: $ 100.000, dividido en 10.000 cuotas. Administración y Representación: Uno o más gerentes. Fiscalización: Socios. Cierre del Ejercicio: 31/07. Sede Social: Tte. Gral. Juan Domingo Perón 555, Piso 5º, C.A.B.A. Gerente: Luis Alberto Saldaña, domicilio especial en la sede social. Juan Pablo Bianchi, Tº99 Fº713 CPACF, autorizado por instrumento privado del 10/09/12.

Juan Pablo Bianchi
T°: 99 F°: 713 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 94718/12 v. 12/09/2012

FLESPROP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 6/9/12 2) Florencia GINI, DNI 32.260.304, 8/1/86, Paraná 446, piso 7 G, CABA, abogada, Esteban GINI, DNI 35.062.246, 14/7/89, Miguel Cane 1147, Quilmes, P. Bs. As., comerciante, ambos argentinos, solteros 3) 50 años 4) a) CONSTRUCCION: Construcción de edificios, estructuras metálicas y de hormigón, obras publicas y civiles, eléctricas y mecánicas, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter publico y privado, incluidas las comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; b) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos y/o rurales y/o fondos de comercio, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal y la de Pre-Horizontalidad, operaciones inmobiliarias, fraccionamientos, loteos, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) $ 300.000,- 6) Gerentes: plazo duración de la sociedad 7) 31/4 8) Gerente: Florencia Gini, domicilio especial y Social Av. Córdoba 1417, piso 2 departamento A, CABA. La Escribana, autorizada por Escritura 36 del 6/9/12, Registro 290.

Maria Cristina Seeber
Matricula: 4862 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 93976/12 v. 12/09/2012

GAME SECURITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 10 de julio de 2012, se constituyo "Game Security S.R.L." Socios: Gonzalo Martín Nuñez Vicario, argentino, nacido el 15/01/1974, ingeniero electrónico, hijo de don Eduardo Osvaldo Núñez y Nelida Maria Vicario, DNI. 23.782.274 CUIT: 23-23782274-9, casado primeras nupcias con Mariana Patricia Maluf, domicilio Ruta Prov. 6 y Arroyo La Choza, Aero Country Club (Manzana 84 lote 13) Localidad y Partido de General Rodríguez; y Roberto Alejandro Barrena, argentino, nacido el 01/06/1970, analista de sistemas, DNI. 21.562.537 CUIT: 20-21562537-1, hijo de Roberto Osvaldo Barrena y Amanda Beatriz Luna, domicilio Curupayti 328 de Gral. Pacheco, Partido de Tigre.- Domicilio Legal: Pasaje Bueras 241 Piso 1 Of. F CABA Objeto: a) Comercialización, instalación, reparación y mantenimiento de sistemas electrónicos de seguridad, entre los que ejemplificativamente se encuentran circuitos cerrados de tv, alarmas de intrusión, sistemas de detección de incendios, sistemas de control de accesos, sistemas de detección perimetral, entre otros; b) comercialización, instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de tv por cable, sistemas de tv satelital, redes de datos e internet y sistemas de comunicación en general ; c) Compraventa, importación exportación, distribución, comisión, cesión, alquiler, leasing, consignación y representación nacional o extranjera, por cuenta propia o de terceros, de bienes e insumos relacionados con los objetos enunciados en los incisos precedentes. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: pesos doce mil representados por 120 cuotas de pesos 100 cada una, valor nominal pesos cien cada una y de un voto por cuota. Administración: ejercida por un socio con el cargo de gerente en forma indistinta. Gerentes: Gonzalo Martín Núñez Vicario y Roberto Alejandro Barrena con domicilio constituido ante I.G.J. Pasaje Bueras 241 Piso 1 Of f C.A.B.A. Fiscalización: Los socios no gerentes en los terminos del art. 55 Ley 19550. Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Adrian Nestor Segurado Autorizado por el instrumento que constituye la sociedad del 10 de julio de 2012.

Notario Adscripto - Adrián Néstor Segurado

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 11/7/2012. Número: FAA05013458.

e. 12/09/2012 Nº 93892/12 v. 12/09/2012

HEMAC TRANSPORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad.- 1) HEMAC TRANSPORTE S.R.L.- 2) Instrumento Privado del 05-09-2012.- 3) Matias Ezequiel SPARI, argentino, nacido el 07-04-86, comerciante, DNI 32267935, CUIL 20-32267935-2, soltero, con domicilio real y especial en Luzuriaga 3532, Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Hernán Darío RUBIO, argentino, nacido el 09-06-82, comerciante, DNI 29631794, CUIT 20-29631794-3, casado, con domicilio real y especial en Hertz 2412, Isidro Casanova, Pcia. de Bs. As.; y Herminia Alejandra USBERTI, Argentina, nacida el 04-11-59, comerciante, DNI 13761260, CUIL 27-13761260-2, casada, con domicilio real y especial en Yerbal 163, Piso 5º, Departamento D, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo de cargas de corta, media y larga distancia, de todo tipo de mercaderías, correspondencia y equipajes, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales, mediante vehículos propios o de terceros. Logística, distribución y almacenamiento de mercaderías y bienes muebles en general. Explotación de concesiones, licencias y permisos otorgados por los poderes públicos, por entes privados o particulares, para el transporte de cargas y correspondencia, a cuyo efecto podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 50000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Urquiza 1128, Departamento 5, CABA.- Se designa gerente: Hernán Darío RUBIO.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 05-09-2012.-

Patricia Peña
Habilitado D.N.R.O. N° 2721
e. 12/09/2012 N° 93879/12 v. 12/09/2012

IMDAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Esc. 168 del 23/7/03 Elsa Matilde SCHMIDT cede todas sus cuotas a Claudia Monica KÜHNEL, argentina, divorciada, odontóloga, 4/8/57, DNI 13.215.649, Elflein 2677, Beccar, PBA; y a Andres Marcelo KÜHNEL, argentino, casado, Ingeniero, 27/3/60, DNI 13.933.759, Camino Bancalari 3901, Lote 189, Troncos del Talar, PBA; quedando estos dos designados Gerentes. Por Esc. 194 del 22/8/03 Joaquin Bruno REICHEL y Margarita Catalina FISCHER ceden todas sus cuotas a Cecilia Fernanda REICHEL, argentina, soltera, empleada, 15/4/76, DNI 25.257.929, Arrayanes 1145, Barrio Los Coihues, Bariloche, Río Negro; y a Gabriela Verónica REICHEL, argentina, casada, empresaria, 15/7/67, DNI 18.460.892, Camino Real Morón 1550, Boulogne Sur Mer, PBA; quedando estos dos designados Gerentes y renunciando Joaquin Bruno REICHEL al cargo de Gerente. El 19/2/12 cesa en su mandato de Gerente por fallecimiento Elsa Matilde SCHMIDT. El 4/12/95 cesa en su mandato de Gerente por fallecimiento Armin Curto Erhardo KÜHNEL; a partir del año 2008 se desvinculan de la Gerencia Margarita Catalina FISCHER, Cecilia Fernanda REICHEL y Claudia Monica KÜHNEL. Por acta de socios del 24/8/12 se ratifican como Gerentes Andres Marcelo KÜHNEL y Gabriela Verónica REICHEL, ambos con domicilio especial en Juan Bautista Alberdi 1587, Piso 7º Departamento A, CABA; donde se fija la nueva Sede Social. Se adecua la Garantía de la Gerencia y se modifican en consecuencia los Artículos 5º 6º y 11ºdel Contrato. Autorizada en Acta del 24/8/12.

Ana Cristina PALESA
T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93941/12 v. 12/09/2012

LA IMPRENTA DIGITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad.- 1) LA IMPRENTA DIGITAL S.R.L.- 2) Instrumento Privado del 04-09-2012.- 3) Los cónyuges en primeras nupcias: Juan Pablo PISANO, argentino, nacido el 24-09-77, comerciante, DNI 26101519, CUIT 20-26101519-7; y Florencia Dalila ABADIA, argentina, nacida el 29-06-81, comerciante, DNI 28857666, CUIT 27-28857666-7, ambos con domicilio real y especial en Mitre 2045, Piso 2º, Departamento A, Munro, Pcia. de Bs. As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Edición, producción, comercialización, importación, exportación, distribución, impresión, grabado, diseño y encuadernación de libros, revistas cuadernos, guías, publicaciones, contenidos editoriales, ilustraciones, folletos y fascículos cualesquiera sea su soporte. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 50000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Suipacha 472, Piso 1º, Oficina 109, CABA. Se designan gerentes: Juan Pablo PISANO y Florencia Dalila ABADIA.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 04-09-2012.

Patricia Peña
Habilitado D.N.R.O. N° 2721
e. 12/09/2012 N° 93882/12 v. 12/09/2012

MEREYO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto rectificatorio del publicado el 22/08712 factura 0002-00004569 T.I. 86694/12, por Escritura 73, 05/09/12 se suprime del objeto social: "salvo las prácticas que requieran un profesional médico que solo podrán realizarse con la atención directa y dirección de un médico". Autorizada en Escritura 64 del 14/08/12 Registro 1038.

Marina Perla Fernandez Villanueva
Matricula: 4616 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 93917/12 v. 12/09/2012

ONIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 05/09/12. Mauro Fabián García, (Gerente), argentino, DNI 28.593.880, CUIT 20-28593880-6, nacido el 14/01/1981, Soltero, Comerciante, con domicilio real y especial en Carlos Calvo 1656, 7º piso, Dpto. "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Silvana Sandra Bonfiglio, argentina, DNI 14.344.317, CUIT 27-14344317-0, nacida el 03/10/1960, soltera, comerciante, con domicilio en Esteban A. Gascón 720, La Tablada, Provincia de Buenos Aires. Mandato de gerente: por el término de la sociedad. 99 años. Objeto: prestación de servicios de computación electrónica, desarrollo de sistemas de computación, alquiler de equipos de computación de datos, compra, venta, distribución, consignación, permuta, importación, exportación, fabricación, reparación, de máquinas, accesorios, insumos y sistemas de computación. Prestación de servicios y asesoramiento a empresas en especial los de computación, procesamiento y sistematización de datos, desarrollo de software, así como análisis de sistemas computarizados, sistemas informáticos de seguridad, productos electrónicos, su programación y la implementación de bancos de datos. $ 50.000.- 30/06 cada año. Sede: Carlos Calvo 1656, 7º piso, Dpto. "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gonzalo Galvez autorizado en Instrumento Privado de fecha 05/09/12.

Gonzalo Galvez
T°: 89 F°: 248 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93729/12 v. 12/09/2012

PDN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día constitución con precalificación 1) Pedro, CENTURION DNI 14.335.573, argentino, comerciante, soltero 21/4/1961, domiciliado en Calle Madero Nº 2622 Villa Diamante Lanus y Horacio MAYERO DNI 11.602.138, argentino, Soltero, 14/03/1955 domiciliado en Maipú N° 67 Bernal ambos de la Provincia de Buenos Aires 2) 28/08/12 3) PDN

SRL 4) Sede Social la calle Uruguay N° 847 piso 7° Departamento “48” de Capital Federal, 5)sociedad tiene por objeto: INDUSTRIAL: La fabricación de pan y especialidades de panadería y/o de repostería en todas sus etapas ya sea por si y/o con y/o para terceros, tanto sean con aparatos propios y/o concesionadas y/o de modo personalizado como así también su posterior venta ya sea en locales propios y/o de terceros y/o con cualquier método de comercialización. FINANCIERA: mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso publico 7) $ 20.000 8) socio gerente: Pedro CENTURION DNI 14.335.573 con domicilio especial en Calle Madero N° 2622 Villa Diamante Lanus Provincia de Buenos Aires 9) Se prescinde de Sindicatura 10) Autorizado conforme instrumento privado del 28/08/12.

Libia Fernanda Arriola
T°: 76 F°: 341 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93871/12 v. 12/09/2012

PREMOLDEADOS NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: PABLO OMAR CASTRIZIANO argentino, 33 años, con domicilio en Washington 2058 de José León Suarez, Provincia de Buenos Aires, DNI 27.032.236 y CUIT 20-27032236-1 soltero, comerciante, JULIO MIGUEL PEREYRA, argentino, 42 años con domicilio en Sarratea 2325, Boulogne Sur Mer, Provincia de Buenos Aires, DNI 23.897.126 y CUIT 20-23897126-9 casado, comerciante y NORA ARACELI PEREZ, argentina, 59 años, con domicilio en República 1241 de José León Suarez, Provincia de Buenos Aires, DNI 11.015.114 y CUIT 23-11015114-4, divorciada, comerciante.- Instrumento privado de constitución del 5 de Septiembre de 2012.- Domicilio: Avenida Corrientes 676 Piso 14 Oficina B Ciudad de Buenos Aires. Objeto social: fabricación, diseño, construcción, montaje, distribución, explotación y comercialización al por mayor y menor, importación y exportación de premoldeados de hormigón sobre planos en general, entre otros, bordes y losetas para piscinas, bloques para césped, modelos y medidas variadas, topes de estacionamiento, bancos de plaza medidas varias, cámaras para cloacas y fibras ópticas, durmientes de hormigón armado, bocas de registro cloacales, postes y placas para cercos perimetrales, losas de hormigón armado de diferentes medidas. Se deja expresa constancia que tal enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa.- De materiales gruesos y revestimientos (cerámica, veneciano, entre otros) para construcción y de productos de hormigón premoldeados cualquiera sea su medida. Representación y/o agencia de empresas que se dediquen al rubro.-Instalación, diseño, construcción y montaje, explotación y/o administración - Plazo de duración: 90 años.- Capital social $ 90.000.- Organo de Administración y representación: GERENCIA INDISTINTA Socios gerentes: PABLO OMAR CASTRIZIANO y JULIO MIGUEL PEREYRA - Domicilio real y constituido de la gerencia: Avenida Corrientes 676 Piso 14 Oficina B Ciudad de Buenos Aires. Fiscalización: socios - Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto.- Autorizada por Contrato Social del 5 de Septiembre de 2012: MARIA ELSA DI STEFANO.

María Elsa Di Stefano
T°: 28 F°: 435 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93672/12 v. 12/09/2012

PROYECTO C

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) y 8) Socios y Gerentes: Sebastián CSEH, 39 años, casado, Catamarca 3432, La Lucila, Vicente López, Pcia Bs As, DNI 23470460; Juan Cruz CATANIA SUÁREZ, 28 años, soltero, Vicente López 347 Depto. 8, Martínez, Pcia Bs As, DNI 30954264, ambos argentinos y empresarios. 5 años de duración. 2) 22/08/2012, 3) PROYECTO C S.R.L., 4) Echeverría 1444, Piso 13 Depto. 115, CABA; 5) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, proyección, dirección, construcción, mantenimiento y reparación de edificios y la realización de todo tipo de obras de ingeniería civil, arquitectura y urbanización de carácter público o privado y en general todo tipo de operaciones comerciales sobre inmuebles, incluso la intermediación en la realización de estas actividades, asimismo incluida la financiación de las operaciones como acreedor hipotecario; 6) 99 años; 7) $ 20000; 9) Gerencia indistinta. 10) 30/06.

Francisco Hernan Paiba
T°: 106 F°: 719 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 94220/12 v. 12/09/2012

RED ALERT GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Instrumento privado del 06/09/2012 2) RED ALERT GROUP S.R.L. 3) Carlos Rubén ROJO, D.N.I 4.696.484, 02/12/47, casado, con Domicilio Real y Especial en Acoyte 1357, Piso 7º, Cap. Fed.; Laura Valeria SABINSKY, D.N.I. 22.410.663, 22/11/71, divorciada, con Domicilio Real y Especial en Caamaño 1010, Pilar, Prov. Bs. As.; ambos argentinos y comerciantes 4) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el extranjero, actuando como proveedora de organismos del estado, ya sean nacionales, provinciales, municipales, autárquicos y descentralizados, participando en licitaciones públicas, privadas, concursos de precios y todo tipo de concursos y contrataciones; a la limpieza, mantenimiento, desinfección y desinsectación de edificios, hoteles, oficinas, establecimientos industriales y educacionales, clínicas, sanatorios, hospitales, edificios públicos, vehículos de transporte de personas o mercaderías, sean terrestres, marítimos, aéreos, vagones de ferrocarril y subterráneos. Asimismo en forma complementaria y accesoria, podrá realizar servicios de conserjería y control de accesos en hoteles y edificios de vivienda u oficinas. 5) AVENIDA SAN MARTIN 4202, PISO 9º, OFICINA “B” (C1417DSP) CAPITAL FEDERAL 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $ 3.000 9) Cierre 31/12. 10) Gerente: Laura Valeria SABINSKY. Autorización por Acto constitutivo de fecha 06/09/2012 a

Jose Luis Marinelli
T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93837/12 v. 12/09/2012

SANIPLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que: 1) Marcos ANCHORENA, argentino, empleado, nacido el 13/02/62, casado en primeras nupcias con Carolina María Leonardi, DNI 14.725.077, CUIL 20147250771, y Carolina María LEONARDI, argentina, empleada, nacida el 24/01/1970, casada en primeras nupcias con Marcos Anchorena, DNI 21.482.806, CUIL 27214828060, domiciliados en Bouchard 644, piso 4º depto. “B”, CABA; 2) 09/08/2012; 3) SANIPLUS S.R.L.; 4) Bouchard 644, piso 4º depto. “B”, C.A.B.A.; 5) Objeto: servicios de limpieza; mantenimiento y conservación de edificios y tareas anexas al mismo; 6) 99 años; 7) $ 20.000; 8) Gerencia: 1 o más. GERENTE: Marcos Anchorena. Tiempo indeterminado. Domicilio especial Bouchard 644, piso 4º depto. “B” C.A.B.A.; 9) Gerente; 10) 31 de diciembre. Cristián Vasena Marengo, Autorizado, Escritura 303, del 09/08/2012, Folio 697, Registro 2069.

Cristian Vasena Marengo
Matricula: 4412 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 94035/12 v. 12/09/2012

SERVI MARQUEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunión de socios 3/7/2012 reformó: 8) Administración a cargo de 2 gerentes, en forma alternada e indistinta, por plazo de duración de la sociedad - Autorizada por Escritura 130 del 3/7/2012.

María Susana Carabba
T°: 57 F°: 430 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 94724/12 v. 12/09/2012

TECNICA AUSTRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas: instrumento privado del 18/4/2012; CEDENTES: Jorge Eduardo DEVEIKIS, argentino, casado, DNI 12.270.258 CUIT 20-12270258-9, domicilio Campichuelo 1038 F. Varela, Bs. As; 960 cuotas valor nominal $ 50 c/u y Alejandro PEKSA, argentino, soltero DNI 10.960.070 CUIT 23-10960070-9, domicilio Norma Móntela 380 Temperley, Bs. As; 520 cuotas. CESIONARIOS: Rubén Darío BARCELO, argentino, casado DNI 12.431.022 CUIT 23-12431022-9, domicilio real y ESPECIAL José P. Varela 3410 3°B CABA, adquiere 1380 cuotas sociales y Diego Martín BARCELO, argentino, casado DNI 22472442 CUIT 20-224724420, domicilio D´Moussy 4844, V. Lynch, Bs. As adquiere 100 cuotas sociales. Estela Isabel KAISAR, argentina DNI 13.634.234 conyuge de Sr DEVEIKIS presta conformidad transmisión cuotas. Las cuotas se gravan con prenda a favor de Oscar Piarella, argentino DNI 12.151.072 y la Sra. Rosa Silvia Zoratto, LE 5, 263.694 por el plazo de 26 meses, vencimiento 30/6/2014, única prorroga por 24 meses adicionales a la fecha de vencimiento. Sr. Deveikis renuncia cargo gerente. Se modifica Art 3° estatuto: Capital Social $ 100000, de 2000 cuotas valor nominal $ 50 cada una y 1 voto por cuota; Sr. Rubén D. BARCELO titular de 1900 cuotas y Diego M. BARCELO 100 cuotas. Gerente: Rubén D. BARCELO con domicilio especial antes enunciado. Firmado Demetrio Schiró DNI 20.620.508 autorizado en instrumento público del 18/4/2012.

Demetrio Schiro
T°: 233 F°: 157 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 12/09/2012 N° 93842/12 v. 12/09/2012

TEXFLOOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto privado 06/09/12 se prorroga el plazo de duración. Plazo duración social: 95 años contados a partir del 10/09/2007. Se modifica la cláusula 2ª del contrato social. Autorizado a publicar Acto privado 06/09/12.

Héctor Francisco Taverna
Tº: 68 Fº: 596 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 Nº 93790/12 v. 12/09/2012

UNION COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 05/09/2012 Yun Seok CHOI, coreano, casado 1º nupcias con In Ae Song, nacido 01/02/1975, D.N.I. 92.800.440, CUIT 20928004407, comerciante, domiciliado en la calle Miro 1446 C.A.B.A. CEDE Y TRANSFIERE a Yoon Kwon LEE, coreano, soltero, nacido 16/11/1988, D.N.I. 94.031.623, CUIL 20940316236, comerciante, domiciliado en la calle Somellera 1683 C.A.B.A., la cantidad de 25 cuotas de valor nominal $ 1.000 cada una, por la suma de $ 25.000.- Renuncia de gerente: Yun Seok CHOI renuncia al cargo de gerente.- Continúa siendo gerente: Seung Jun LEE, ya designado en el Contrato Social Constitutivo de fecha 09/02/2012.- Estefanía Mariel ALVAREZ autorizada por instrumento privado del 05/09/2012.

Estefanía Mariel Alvarez
Matricula: 5249 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 94059/12 v. 12/09/2012

VAMTOR SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio de Publicacion 92472/12 del 7/9/12: Denominación correcta: VAMTOR SERVICE S.R.L. Autorizada en Acto privado del 26/7/12.

Ana Cristina Palesa
T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93940/12 v. 12/09/2012

VM BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Socios: Gastón VIGNA TIBURZI, nacido 04/10/1971, casado, arquitecto, DNI 22.431.322, CUIT 20-22431322-6, domicilio calle José Luis Cantilo nº 5616 CABA; Juan Carlos MASUTTI, nacido 13/01/1972, soltero, arquitecto, DNI 22.550.516, CUIT 20-22550516-1, domicilio calle Chivilcoy nº 1751, Castelar, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos. “VM BUENOS AIRES S.R.L.”. Domicilio: José Luis Cantilo nº 5616, CABA. Duración: 99 años. La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) La Proyección, dirección, construcción y comercialización de todo tipo de obras, públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o licitaciones o con capital propio, para la construcción de viviendas, redes de infraestructura, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües, y redes de desagües y/o cloacas, puentes, caminos, rutas, vías de acceso, obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, demoliciones, excavaciones, remodelación, refacción y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. B) La importación, exportación, fabricación y comercialización en todas sus etapas de mercaderías, materiales y productos relacionados con la industria de la construcción. Pudiendo presentarse a concursos de precios o licitaciones ya sean públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.- Capital: $ 100.000. Se Designa Gerente a Gastón VIGNA TIBURZI y Juan Carlos MASUTTI, aceptan los cargos y constituyen ambos domicilio especial en José Luis Cantilo nº 5616, CABA. Cierre de ejercicio: 31/03 de cada año. Autorizado por escritura nº 88 del 28/08/2012, Escribano Ariel de Santiago adscripto al registro nº 46 de Tres de Febrero de la Provincia de Buenos Aires.

Claudio Horacio Rodriguez
T°: 96 F°: 871 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93911/12 v. 12/09/2012

WORLD PIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad.- 1) WORLD PIMA S.R.L.- 2) Instrumento Privado del 24-08-2012.- 3) Roxana Patricia AGUIRRE, argentina, nacida el 20-05-71, comerciante, DNI 21700423, CUIT 27-21700423-9, soltera, con domicilio real y especial en Olmos 563, Avellaneda, Pcia. de Bs. As; y Silvia VELAZQUEZ REYNA, peruana, nacida el 01-07-83, comerciante, DNI 94567798, CUIT 27-94567798-3, soltera, con domicilio real y especial en Tabare 2482, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Mediante la industrialización, manufactura, producción, confección, compra, venta, comercialización mayorista y/o minorista, importación, exportación y distribución de telas, tejidos, hilados de cualquier material, productos sintéticos, prendas de cuero, prendas de vestir en general, artículos e insumos de la industria textil y del vestido. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 45000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 30-06 de cada año.- 9) Avenida Corrientes 4307, CABA.- Se designa gerente: Roxana Patricia AGUIRRE.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 24-08-2012.

Patricia Peña
Habilitado D.N.R.O. N° 2721
e. 12/09/2012 N° 93881/12 v. 12/09/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"B"

B Y B EMPRENDIMIENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 5 de octubre de 2012 a las 9 hs, en Güemes 3819, piso 3 oficina 13, CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de aprobación de estados contables ejercicios cerrados 31/12/2007; 31/12/2008, 31/12/2009, 31/12/2010 y 31/12/2011.
2º) Renuncia del directorio actuante;
3º) Designación de directorio por tres ejercicios;
4º) Modificación art. 9º estatuto;
5º) Cambio de domicilio a Provincia de Bs. As. y modificación estatuto;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta que se levante.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su anotación en el libro de asistencia.
Lucas Ferrare. Presidente. Designado asamblea del 10/10/2007.

Presidente - Lucas Ferraro
e. 12/09/2012 Nº 93962/12 v. 18/09/2012

"C"

CAMARA DE PRODUCTORES DE CARNE VACUNA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 punto J de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social, Manuel Obarrio 2948 CABA, el 02/10/12, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Memoria por el Ejercicio cerrado el 31/12/11.
3º) Consideración de las causas que impidieron la realización de la Asamblea en término.
4º) Consideración de la gestión del Consejo de Administración.
Carlos Gregorio Odriozola y Juan Antonio Bullo Anadón fueron designados por acta de asamblea de fecha 29/8/11.

Presidente – Carlos Gregorio Odriozola
Secretario – Juan Antonio Bullo Anadón

Certificación emitida por: Javier Ma. Guerrico Wichmann. Nº Registro: 1629. Nº Matrícula: 3884. Fecha: 15/8/2012. Nº Acta: 21. Nº Libro: 32.

e. 12/09/2012 Nº 93816/12 v. 12/09/2012

"L"

LANGUISH S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1/10/2012 a las 16 hs en primera convocatoria y a las 17 hs en segunda convocatoria en la calle French 2884 piso 8º Dto "30" CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y sus honorarios.
3º) Fijación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia en French 2884 piso 8º Dto "30", CABA, en los términos del art. 238 de la ley 19.550.
Designado en acta de asamblea del 9/5/2008.

Presidente - Horacio Martinez Guerrero
e. 12/09/2012 Nº 94034/12 v. 18/09/2012

"P"

PROFESION + AUGE A.F.J.P. S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Profesión + Auge AFJP S.A. (en liquidación)" a una asamblea general ordinaria extraordinaria y especial de clases A, B, C, D, E y F de acciones a celebrarse el día 9 de octubre de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y el día 30 de octubre de 2012 a las 10 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Viamonte 1549, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la ley Nº 19.550 correspondiente a los estados contables de "PROFESION + AUGE AFJP S.A. (en liquidación)" cerrados el 30 de junio de 2012. Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del comité de liquidación y su remuneración por el ejercicio 2011/2012 en exceso del límite previsto en el art. 261 de la ley 19.550.
4º) Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora y su remuneración por el ejercicio 2011/2012.
5º) Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora.
6º) Aumento de capital social por hasta un monto de $ 600.000 por la capitalización de aportes irrevocables. Reforma del artículo quinto del estatuto social.

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 2 de octubre de 2012, inclusive.
Designado miembro titular del comité de liquidación por acta de asamblea Nº 35 del 23 de diciembre de 2008, labrada a fojas 96 a 98 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, rubricado bajo el número 62150-96, con fecha 20 de agosto de 1996 y vicepresidente en ejercicio de la presidencia del comité de liquidación por acta del comité de liquidación Nº 88 del 24 de agosto de 2012, labrada a fojas 44 del Libro de Actas de Directorio Nº 5, rubricado bajo el número 38695-05, con fecha 6 de julio de 2005.

Vicepresidente - Luis Maria Ponce de León
e. 12/09/2012 Nº 93773/12 v. 18/09/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADECCO RECURSOS HUMANOS ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 8.05.12 y reunión de directorio de la misma fecha se designaron a las siguientes autoridades: Presidente: Hervé Antoine Pollet; Vicepresidente: Iker Barricat; Directores Titulares: Rafael Buxens Angulo y Patricio Dewey. Todos constituyeron domicilio en Carlos Pellegrini 855, piso 1, CABA. Autorizada por acta de asamblea general ordinaria del 8.05.12.

Lucila Primogerio
T°: 100 F°: 542 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93769/12 v. 12/09/2012

AGCO CAPITAL ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio, ambas del 30 de marzo de 2012, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Nicolás Ballestrero. Director Suplente: Guillermo Aurelio Repetto. En los términos del Art. 256 LSC los Sres. Directores constituyen domicilios en Pampa 1517, piso 3°, Oficina "A". Diego Kexel, autorizado por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2012.

Diego Kexel
T°: 100 F°: 534 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93833/12 v. 12/09/2012

AGRO MERIDIONAL S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 14/05/2012 se resolvió mantener en tres el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes de la Sociedad, designando por el término de 1 ejercicio a los siguientes Directores: Presidente: Nicolás Eliseo Petreanu; Vicepresidente: Marcos Miguel Browne; Director Titular: Juan Ignacio Lamattina y Director Suplente: Eduardo Virgilio Blanco. Los Directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Santa Fe 1461, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Asamblea Nº 3, del 14/05/2012.

Nicolás Hernán Dilernia
T°: 45 F°: 540 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93873/12 v. 12/09/2012

AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A.

Por un día. Comunica que por Asamblea General Ordinaria unánime del 26/06/2012, cesaron en sus cargos por vencimiento de mandato, y fueron reelectos por un nuevo período de 3 ejercicios, habiendo aceptado sus cargos por Acta de Directorio de fecha 13/07/2012, los siguientes directores: Presidente: Carlos Humberto Ben con domicilio especial en calle 42 N° 1677, La Plata; Vicepresidente: Enrique García con domicilio especial en Estanislao del Calmpo N°974 de Vicente López, Prov. de Bs. As.; Directores titulares: Oscar Ricardo Vélez con domicilio especial en Avenida Emilio Civit N° 396, Planta Baja, departamento 1 de Mendoza, Prov. de Mendoza, y José Luis Lingeri con domicilio especial en Avellaneda N° 212, piso 5 C.A.B.A.; Director suplente Eduardo Curia con domicilio especial en Tucumán N° 326 piso 3 oficina 25 C.A.B.A. Fdo: Oscar Alejandro Scarcella, Abogado, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/06/2012.

Oscar Alejandro Scarcella
T°: 99 F°: 595 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93770/12 v. 12/09/2012

AIDIS S.A.

Aviso complementario: El 30 de agosto de 2012 en aviso número 17467 con trámite de publicación 89299/2012 **debió decir:** constituyen domicilio especial en Malabia 2387 Piso 1° "A" de CABA, queda rectificado. Por escritura del 16/08/12 del Registro 1910 a cargo de la Escribana autorizada Liliana Elena Palladino DNI 17.199.758.

Liliana Elena Palladino
Matricula: 4180 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 93874/12 v. 12/09/2012

ANTU CONSTRUCCIONES S.A.

Se hace saber que por Reunión de Directorio del 07/11/11, por resolución unánime, se aceptaron las renuncias del Presidente Juan Pablo Oliveros y Directora Suplente Melisa Romina Antimán. Por Asamblea General Ordinaria del 22/11/11, se han elegido por resolución unánime las autoridades, por 3 ejercicios, quedando así integrado el Directorio: Presidente: Pedro Sinecio Peña o Pedro Sinecio Peña Pincheira, Director Suplente: Oscar Sinecio Peña, ambos con domicilio especial en Bulnes 1.827/33, 3° "F", CABA, quienes aceptaron las designaciones por Reunión de directorio del 22/11/2011. Rosa B. GARAY, DNI 26.832.634. Autorizada por Esc. Nº 29, Folio 76, del 01/08/2012.

Rosa Beatriz Garay
Matricula: 4956 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 94033/12 v. 12/09/2012

ATLAS COPCO ARGENTINA S.A.C.I.

Se comunica que en la reunión de Directorio, en fecha 10/05/2012 se decidió en forma unánime cambiar el domicilio de la sede social a la AVENIDA CALLAO 1045 QUINTO PISO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en reemplazo del anterior sito en la Avenida Santa Fé 1183 Primer Piso y se otorgó autorización al Dr. Gonzalo Luis Riobó, para suscribir el presente documento (Acta Nº 488, Fº 31, Libro Rúbrica Nº 56089-11).

Gonzalo Luis Riobo
T°: 94 F°: 874 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 94084/12 v. 12/09/2012

ATLAS COPCO ARGENTINA S.A.C.I.

Se comunica que en Asamblea General Ordinaria Unánime en fecha 10/05/12 se designan los integrantes del Directorio para el presente año. Presidente: Oscar Duprix. Director Titular: Carlos Alberto de la Fuente. Director Titular: Eric Van Meel. Director Titular: Patricio Gerardo Amador Lagarini Meyer, Director Suplente: Raymond Löfgren. En reunión de Directorio fecha 10/05/12, aceptan el cargo y fijan domicilio especial en Av. Callao 1045, Quinto Piso, Ciudad de Buenos Aires y otorgan autorización para suscribir el presente documento (Acta Directorio Nº 448, Fº 31, Libro Rúbrica Nº 56089-11).

Gonzalo Luis Riobo
T°: 94 F°: 874 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 94085/12 v. 12/09/2012

AUDIOSONIC S.A.

Por Acta del 09/04/12 REELIGE Presidente Fernando Hernán Gibaja Director Titular María Inés Cao y Suplente Martha Carmen Fernández todos con domicilio especial en José A. Cabreras 3568 piso 2 C.A.B.A. Virigina Codó autorizada en Acta UT SUPRA.

Virginia CODO
T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93726/12 v. 12/09/2012

"B"

BBVA FRANCES ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Por esc. 381 del 06/09/2012, Folio 1455, Registro 77 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime y reunión del Directorio ambas del 17/05/2012, que DESIGNO: Presidente: Valentín Ignacio GALARDI. Vicepresidente: Lautaro VELIZ ESPECHE. Director Titular: Juan José ALVAREZ. Todos fijan domicilio especial en Reconquista 281, Piso 7, Cap. Fed. Autorizada por escritura mencionada ut-supra. Titular del Registro 77. Reconquista 336 4º P. "42", Cap. Fed.

Pablo Emilio Homps
Matricula: 2745 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 93812/12 v. 12/09/2012

BBVA FRANCES ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Por esc. 382 del 06/09/2012, Fº 1460, Registro 77 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 17/05/2012, dejando REORDENADO el ESTATUTO SOCIAL. Autorizada por escritura mencionada ut-supra. Titular del Registro 77. Reconquista 336 4º P. "42", Cap. Fed.

Pablo Emilio Homps
Matricula: 2745 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 93813/12 v. 12/09/2012

BRACAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por Instrumento Privado del 30-8-2012, ratificado el 4-9-2012 se traslado la sede social a

O'Higgins 2284 Piso 14 Departamento A CABA; Firmado Dra. Constanza Sofía Choclin autorizada en Instrumento Privado del 30-8-2012, ratificado el 4-9-2012.

Constanza Sofia Choclin
T°: 090 F°: 0959 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93776/12 v. 12/09/2012

BUREAU INVESTMENT S.A.

Aviso complementario: El 30 de agosto de 2012 en aviso número 17459 con trámite de publicación 89316/2012 debió decir: constituyen domicilio especial en Junin 410 9ª Piso, unidad "C", CABA, queda rectificado. Por escritura del 15/08/12 del Registro 1910 a cargo de la Escribana autorizada Liliana Elena Palladino DNI 17.199.758.

Liliana Elena Palladino
Matricula: 4180 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 94023/12 v. 12/09/2012

"C"

C3PLUS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Nº 14 del 14/05/2012 se resolvió (i) mantener en 3 el número de directores titulares y suplentes de la sociedad, y (ii) elegir por el término de 1 ejercicio, a los siguientes directores: Presidente: Nicolás Eliseo Petreanu; Vicepresidente: Marcos Miguel Browne; Director Titular: Diego Hernán Valenzuela Dellafiori; Directores Suplentes: Eduardo Virgilio Blanco; Nicolás Hernán Dilernia y Matías José Camus Zúñiga. Los Directores aceptaron sus cargos y constituyeron los siguientes domicilios especiales: Nicolás Eliseo Petreanu, Marcos Miguel Browne y Eduardo Virgilio Blanco, en la Av. Santa Fe 1461, Piso 5º, C.A.B.A; Diego Hernán Valenzuela Dellafiori y Matías José Camus Zúñiga, en Uruguay 750, Piso 8º, C.A.B.A; Nicolás Hernán Dilernia, en San Martín 323, Piso 20°, C.A.B.A. Autorizado por Acta de Asamblea N° 14, del 14/05/2012.

Nicolás Hernán Dilernia
T°: 45 F°: 540 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93870/12 v. 12/09/2012

CAMILO FERRON S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 16-5-2011 se designó Directorio: Presidente: Camilo Guillermo Ferron; Directores titulares: Silvina Eva Grudzinski y Carlos Alberto Matrangolo. Director Suplente: Maximiliano Gabriel Crosta, todos constituyeron domicilio especial en sede social: Tte. Gral. Juan D. Perón 683, 2º Piso oficina C CABA La autorización surge de Escritura 202 del 21/12/2011 Registro 1741 CABA.

Silvia Sandra Bai
Matricula: 4094 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 93772/12 v. 12/09/2012

CAMPANA VIAL S.A.

Por Asamblea del 2 de Agosto de 2012 cesaron por cumplimiento de mandato y fueron reelegidos Presidente Sergio Luis Balestrero, Vice-presidente Marcelo Fabian Balestrero Director Titular Pablo Daniel Balestrero y Diego Martín Balestrero, Suplente Estela Noemí Tissera, todos constituyen domicilio en San Martín 655 piso 4 Depto. A C.A.B.A. Ernesto M. Levin autorizado por Asamblea del 02/02/2012.-

Ernesto Mario Levin
T°: 10 F°: 973 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93646/12 v. 12/09/2012

CAMPOS ANDINOS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 30/01/12 se designo por Unanimidad el siguiente Directorio: Presidente: Rosa Antonia Castro, LC 1.775.556, Argentina, Viuda, 26/05/1936; Director: Sandra Edith Ferrari, DNI 17.365.114, Argentina, Casada, 30/12/1964; todos Comerciantes y domicilio real y especial en M. G de Jovellanos 1596, 6 piso, dpto. B, C.A.B.A., Autorización por Acta de Asamblea Nº 15 del 30/01/12 a María Marcela López Daneri Contadora T 210 F 026 C.P.C.E.C.F.

María Marcela López Daneri
T°: 210 F°: 026 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 12/09/2012 N° 94078/12 v. 12/09/2012

CARLONCHO S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios del 25/04/12 se resolvió designar una nueva gerencia, la cual quedó compuesto de la siguiente manera: Gerente Titular: Carlos Levene Areco, Gerente Suplente: Luz Escalante. Todos los Gerentes fijaron domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 1430, piso 9°, "A", C.A.B.A. Pablo Cinque. Abogado autorizado por Reunión de Socios del 25/04/12.

Pablo Cinque
T°: 108 F°: 078 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93884/12 v. 12/09/2012

CARRASCO 170 S.A.

En Asamblea General Ordinaria del 16-4-2012 se designó presidente a Ramón Silva y director suplente a Ernesto Raúl Silva, quienes fijaron domicilio especial en Carrasco 170 - C.A.B.A.- Graciela Sara Ruales, abogada autorizada por Acta de Asamblea del 16-4-2012.

Graciela Sara Ruales
T°: 38 F°: 144 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 94048/12 v. 12/09/2012

CEREALES FIRMAT S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 3-5-2012 se designó Directorio: Presidente: Diego Moore Nottebohm. Vicepresidente: Guillermo Andrés Nottebhom. Directora Suplente: Florencia Nottebohm, todos constituyeron domicilio especial en sede social: Maipú 42, 8º Piso 2º Cuerpo Oficina 184 CABA. La autorización surge de Escritura 102 del 16/7/2012 Registro 1741 CABA.

Silvia Sandra Bai
Matricula: 4094 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 93808/12 v. 12/09/2012

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 05/07/12 se deja constancia de la imposibilidad del Director Titular Sr. Julio Arnobio Dacharry Sánchez para ejercer el cargo que ocupa, cesando en el mismo. Fdo. Jorge Enrique Shaw. DNI 4.446.114. Presidente conforme Acta de Asamblea de fecha 09 de Agosto del año 2011.

Presidente - Jorge Enrique Shaw
e. 12/09/2012 N° 94026/12 v. 12/09/2012

CORP ALL COMERCIO EXTERIOR S.R.L.

Comunica que por Instrumento Privado del 31-07-12, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia como gerente de Marcos Ezequiel Pollola, y 2) Designar ratificar como gerente a Jorge Nicolas Cordo, constituyendo domicilio especial en Av. Martín García 765, piso 8, departamento "A", C.A.B.A. Autorizado por instrumento privado de fecha 31 de julio de 2012.

Matias Ezequiel Camaño
Habilitado D.N.R.O. N° 3029
e. 12/09/2012 N° 94013/12 v. 12/09/2012

CORPORACION ANTIGUO PUERTO MADERO S.A.

Por Acta de Directorio Nº 698 del 22/12/2011: Cesacion del Presidente Ivan Heyn por fallecimiento. Agustin Goyenechea, autorizado, Esc del 5/9/2012.

Agustin Goyenechea
T°: 92 F°: 183 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 94003/12 v. 12/09/2012

CORRIENTES PALACE S.A.

Se hace saber a los señores accionistas que por asamblea general extraordinaria de fecha 8 de agosto de 2012 se decidió aumentar el capital de la sociedad en la suma de $ 2.162.000 y la consecuente emisión de 2.162 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1.000, con derecho a cinco votos por acción. Se decidió asimismo fijar una suma de $ 37.464,30 de prima de emisión por cada acción, por lo que el valor de integración de cada acción será de $ 38.464,30. De acuerdo con lo establecido en el art. 194, ley 19550 se comunica a los accionistas que podrán ejercer el derecho preferente a la suscripción de acciones y derecho de acrecer dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, debiendo integrar el cien por ciento del precio al contado y en efectivo. Como consecuencia del aumento de capital decidido, se ha modificado el artículo cuarto de los estatutos sociales, que quedará redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS, representado por diez mil ochocientos diez acciones ordinarias, nominativas no endosables de un mil pesos, valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por la asamblea ordinaria, en una o más veces, conforme el art. 188 de la ley 19550, que fijará las características de las acciones a emitir en razón del aumento. Dicha decisión deberá elevarse a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto de sellos que corresponda" Designado conforme asamblea Nº 50 del 7/5/2012.

Marcelo Gregorio Ernst
Presidente
e. 12/09/2012 N° 93943/12 v. 14/09/2012

"D"

DEBRAR S.A.

Por Asamblea del 24/9/10, Designó Presidente: Ricardo Henner Martinez Director Suplente: Sebastián Baredes, quienes fijan domicilio especial En Lavalle 1634 6* piso Dpto E CABA. Autorizada por Acta del 24/9/10.

Graciela Amelia Paulero
T°: 27 F°: 918 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93997/12 v. 12/09/2012

DENTE S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por esc. 146, 7/9/2012, folio 413, Esc. Mónica Ponce, se protocolizó: 1) Acta de Asamblea Gral. Ordinaria unánime nº 54 y Acta de Directorio nº 350 ambas del 18/02/2010, por la cuál se designó: PRESIDENTE: Néstor Sergio GIEDZINSKI (DNI 10.141.484); SINDICTO TITULAR: Eduardo SCHMILOVICH (DNI 4.219.712); SINDICO SUPLENTE: Rubén SCHMILOVICH (DNI 12.549.810), quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Esmeralda 345, PB, CABA. Firma: Mónica Leonor PONCE, Autorizada, esc. 146, 7/9/2012, Reg. Not. 2132.

Mónica Leonor Ponce
Matricula: 4645 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 94045/12 v. 12/09/2012

DESARROLLO SAN JOSE S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria Nº 13 del 14/05/2012 se resolvió mantener en tres el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes de la Sociedad, designando por el término de 1 ejercicio a los siguientes Directores: Presidente: Nicolás Eliseo Petreanu; Vicepresidente: Marcos Miguel Browne; Director Titular: Juan Ignacio Lamattina y Director Suplente: Eduardo Virgilio Blanco. Los Directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Santa Fe 1461, Piso 5º, C.A.B.A. Autorizado por Acta de Asamblea Nº 13 del 14/05/2012.

Nicolás Hernán Dilernia
T°: 45 F°: 540 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93869/12 v. 12/09/2012

DL CONSULTORES S.A.

Comunica que mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 8/8/2012 se resolvió incorporar al Directorio vigente hasta la Asamblea que trate los Estados Contables cerrados el 31/7/2012 un nuevo director suplente, designándose para el cargo a Micaela Kilzi, DNI 28508513, domiciliada en Padilla 503 Piso 6° Dpto. "27", CABA, domicilio especial en sede social y asimismo se resolvió trasladar la sede social a la calle Adolfo Alsina 1433 Piso 6°, CABA. Abogada autorizada por acta de Asamblea referida.

Valeria Daniela Sikorski
T°: 78 F°: 520 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 94012/12 v. 12/09/2012

DRACONIS S.A.

Por Acta de Directorio Unánime Nro. 62 del 17/5/2012, que me autoriza a publicar, se cambió la sede social a la calle Cerrito 520, piso 8, unidad "D" de CABA.

Juan Carlos Amuy
T°: 005 F°: 0794 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93774/12 v. 12/09/2012

"E"

ECO REAL S.A.

Por 1 día por Acta de Asamblea del 05/11/2009 se designa Director suplente: Eduardo Rodolfo CHAMOLES L.E. 7.605.891 Fallecido con fecha 18/09/2010. Se acepta la renuncia de Héctor PRECI: Libreta de Enrolamiento 4.182.346; Oscar Darío MENDEZ:, DNI 13.801.032; Mario Jose PISARENCO L.E. 4.623.616 y de Eduardo Rodolfo CHAMOLES L.E. 7.605.891. Firma Escribana Juana Ceber Registro 1374 de CABA Matricula 3531, autorizada segun Acta de Directorio del 25/05/2011 obrante a fs. 9 del Libro de Actas de Directorio N° 1 rubricado el 31/03/2008 bajo el N° 23485-08.

Juana Ceber
Matricula: 3531 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 93967/12 v. 12/09/2012

EISER S.R.L.

Por Contrato Privado del 29 de Mayo de 2012 se decidió que CHRISTIAN ESTEBAN SIMONIAN continúe ejerciendo el cargo de gerente por el plazo de vigencia de la sociedad. Domicilio especial del Gerente DONATO ALVAREZ 1555, Cuidad de Buenos Aires Autorizada por Instrumento del 29 de Mayo de 2012: MARIA ELSA DI STEFANO.

María Elsa Di Stefano
T°: 28 F°: 435 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93678/12 v. 12/09/2012

EL REFUGIO DE ALBERDI S.A.

La Asamblea General Extraordinaria del 19/02/2012 resolvió la disolución anticipada de la sociedad, designando liquidador y depositario de los libros y demás documentación social al Sr. Orlando Jorge Muñiz, D.N.I. 10839720, quien contituye domicilio especial en la Avda. Juan B. Alberdi 5852, CABA. Designado por Asamblea General Extraordinaria del 19/06/2012.

Liquidador - Orlando Jorge Muñiz
e. 12/09/2012 N° 94038/12 v. 12/09/2012

ESTABLECIMIENTOS TRES V S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 29/06/12 se designo por Unanimidad el siguiente Directorio: Presidente: Gabriela Concepción Vitale, DNI 21.729.465, Argentina, Soltera, 01/12/1970; Vicepresidente: Víctor Vitale, DNI. 3.831.938, Italiano, Viudo 06/09/1933; Director: Franco Víctor Vitale, DNI 17.855.632, Argentino, Casado 26/03/1966; todos Comerciantes y domicilio real y especial en Sarmiento 1574, 7 piso, dpto. D, C.A.B.A., Autorización por Acta de Asamblea Nº 72 del 29/06/12 a María Marcela López Daneri Contadora T 210 F 026 C.P.C.E.C.F.

María Marcela López Daneri
T°: 210 F°: 026 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 12/09/2012 N° 94036/12 v. 12/09/2012

"F"

FILA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 21.05.2012 se resolvió mantener como Presidente y Director Titular al Sr. Alejandro Felipe Jacobs, y como Directora Suplente a la Sra. Mary Ann Blydenstein. Ambos directores constituyeron domicilio especial en Cabello 3352, piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, ha sido autorizada por Acta de Asamblea del 21.05.2012.

Silvina Claudia Gonzalez
T°: 87 F°: 727 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93787/12 v. 12/09/2012

FUELS MERIDIONAL S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Nº 4 del 28/02/2012 se resolvió designar, por un ejercicio, a los siguientes Directores: Presidente: Marcos Miguel Browne; Vicepresidente: Nicolás Eliseo Petreanu; Directores Titulares: Eduardo Virgilio Blanco, Jorge Marcelo Ipiña y Luis Horacio García; Director Suplente: Nicolás

Hernán Dilernia. Los Directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial de la siguiente manera: Marcos Miguel Browne; Nicolás Eliseo Petreanu; Eduardo Virgilio Blanco, Jorge Marcelo Ipiña y Luis Horacio García en Av. Santa Fe 1461, Piso 5º, C.A.B.A; y Nicolás Hernán Dilernia en San Martín 323, Piso 20, C.A.B.A. Autorizado por Acta de Asamblea Nº 4 del 28/02/2012.

Nicolás Hernán Dilernia
T°: 45 F°: 540 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93868/12 v. 12/09/2012

"G"

GALENO ARGENTINA S.A.

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 30/4/2012 se designó Presidente: Julio Alfredo Fraomeni, Vicepresidente: Alberto Daniel Santalices, Directores Titulares: Claudia Susana Fraomeni, Mario Daniel Refuto, Eduardo Cavallo, Claudio Fernando Cazalá, Raúl Adrián Judurcha, Mirna Isabel Kaploean Arguello y Directores suplentes: Gladis Delfina Munilla, Alfredo Feliciano Fraomeni, Maria Elena Judurcha y Juan Esteban Funes, todos con domicilio especial en Elvira Rawson de Dellepiane 150, 12° piso, Edificio Malecón, Dique 1, Puerto Madero, Cap. Fed. Autorizado por nota del 29/8/12.-

Gerardo Daniel Ricoso
T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93691/12 v. 12/09/2012

GAS MERIDIONAL S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 9 del 11/05/2012 se resolvió (i) mantener en 4 el número de directores titulares y en 1 el número de directores suplentes de la sociedad; y (ii) elegir por el término de 1 ejercicio a los siguientes directores: Presidente: Nicolás Eliseo Petreanu; Vicepresidente: Marcos Miguel Browne; Directores Titulares: Eduardo Virgilio Blanco y Mariano Terán Frías; Director Suplente: Nicolás Hernán Dilernia. Los Directores aceptaron sus cargos y constituyeron los siguientes domicilios especiales: Nicolás Eliseo Petreanu, Marcos Miguel Browne, Eduardo Virgilio Blanco y Mariano Terán Frías en Av. Santa Fe 1461, Piso 5º, C.A.B.A; y Nicolás Hernán Dilernia, en San Martín 323, Piso 20, C.A.B.A. Autorizado por Acta de Asamblea N° 9, del 11/05/2012.

Nicolás Hernán Dilernia
T°: 45 F°: 540 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93867/12 v. 12/09/2012

GE HEALTHCARE ARGENTINA S.A.

Ampliación de edicto publicado con fecha 14/06/12 Nº TI 66675/12, se comunica que con fecha 17/4/12 cesaron en sus funciones los sres.: Gustavo A. Gaboto como presidente, Marcelo P. Garofalo como vicepresidente, Ana M. Londoño Osorio como director titular y Carolina Kelly como director suplente. Autoriza por acta de fecha 17/4/12.

Maria Claudia Vidal Arteta
T°: 94 F°: 485 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93966/12 v. 12/09/2012

GOTOBTL S.A.

GOTOBTL S.A. Nº CORRELATIVO: 1.797.657. Renuncia y Nombramiento de Administradores. Fecha de la asamblea ordinaria de accionistas en que se aceptó la renuncia del director suplente y se designó al remplazante: 30/04/2011. Fecha del acta de directorio que distribuyó cargos: 30/04/2011. Fecha de la asamblea donde se ratificaron cargos y reunión de directorio donde se ratificaron y distribuyen los mismos: 31/08/2012. Director Único Titular y Presidente: Maximiliano Claudio Torres, D.N.I. 20.954.409, con domicilio real en Juan Francisco Seguí 4772, Piso 11 "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Director Suplente: Javier Alejandro Gómez: D.N.I. 20.314.918, con domicilio real en Coronel Díaz 2760, 4º Piso "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y todos constituyen domicilio especial en Honduras 4372 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Osvaldo Rubén Dolisi. Autorizado según instrumentos privados del 30/04/2011 y 31/08/2012. Respectivamente.

Osvaldo Rubén Dolisi
T°: 173 F°: 206 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 12/09/2012 N° 93853/12 v. 12/09/2012

GRUPO MONO S.A.

Por asamblea del 16/5/12 se autorizo a Eva Julia Boss a suscribir el presente y resultaron electos por vencimiento de mandato Presidente Julio Javier Rey, DNI 24045622, y Director Suplente Marcelo Sebastián Gregori, DNI 26529557, ambos con mandato por tres ejercicios y domicilio especial en la sede legal Suipacha 211 Piso 22 oficina C CABA.

Eva Julia Boss
T°: 106 F°: 273 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 94028/12 v. 12/09/2012

"H"

H. Y H. HERRAMIENTAS S.A.

Por Asamblea del 11/6/2012 se resolvió: Por renuncia de Rubén Vicente Alliaud y Martín Fernandez de Bittencourt a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente se elige a: Guillermo Houlin como Presidente, Pablo Daniel Arcos Vicepresidente, Andrés Torre Director Titular y Hernán Alfredo Coquet Director Suplente. Todos fijan domicilio especial en Av. Córdoba 1233 7° Piso CABA. Autorizado por acta del 11/6/2012.

Andrés Domingo Cafferata
T°: 110 F°: 99 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 12/09/2012 N° 94024/12 v. 12/09/2012

H.K. S.A.

Por acta del 19/3/12, que me autoriza, cesaron en sus cargos de Presidente y Directora Suplente Luciano Miguel Hiriart Caumont y María Beatríz Hiriart Keating. Se designó Presidente: María Beatríz Hiriart Keating y Directora Suplente: María Rosa Garbers, ambas con domicilio especial en Pueyrredón 2471 6° piso departamento "A" CABA.- Carlos D. Litvin.

Carlos Dario Litvin
T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93698/12 v. 12/09/2012

HCAP S.R.L.

Comunica que por Acta de Reunión de Socios del: (i) 30/4/09 se resolvió designar a Juan Pablo Schulman como Gerente titula y único; y, (ii) 16/4/12 se resolvió designar a Juan Pablo Schulman como Gerente titular y único. Domicilio especial constituido en Arroyo 894, Piso 9º, Of. 17, C.A.B.A. Autorizado por Acta del 16/4/12.

Rafael Pereyra Zorraquin
T°: 93 F°: 244 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93950/12 v. 12/09/2012

HOGAR DE ANCIANOS EL PARQUE S.A.

Por Acta de Asamblea 10 del 31/5/2012, y Acta de Directorio 40 del 31/5/2012, testimoniadas el 31/8/2012: Renuncia a su cargo de Presidente: Germán Pablo MERECH.- Se acepta la renuncia.- Se eligen nuevas autoridades: Presidente, Sr. Mariano CATRI, DNI. 22.351.189; Vicepresidente: German Pablo MERECH, DNI. 20.005.628, Y directoras suplentes: Claudia Amelia CATRI, DNI. 18.249.138, y Mariana Gabriela MERECH, DNI. 22.644.013.- Los directores constituyen domicilio especial en Chivilcoy 352 Piso 1, CABA.- Autorizada por Acta de Directorio 41 del 31/5/2012: Escribana María Verónica Rana, Registro 869, Matrícula 4908 de CABA.

María Verónica Rana
Matricula: 4908 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 94016/12 v. 12/09/2012

HSM ARGENTINA S.A.

Comunica que: (i) por Asamblea del 5/07/10 se resolvió designar: al Sr. Eduardo Bruchou como Presidente; al Sr. Nelson Duboscq como Vicepresidente; a los Sres. Luis Saguier, Tristán Barreiro, Enrique Azuaga, Jorge Antonio Nicolás Caputo y Eduardo Braun como Directores Titulares; y al Sr. Gustavo Barcia como Director Suplente; y (ii) por Asamblea y Reunión de Directorio del 2/08/12 se resolvió designar: al Sr. Eduardo Bruchou como Presidente, al Sr. Nelson Duboscq como Vicepresidente, a los Sres. Luis Saguier y Enrique Azuaga como Directores Titulares, y al Sr. Gustavo Barcia como Director Suplente. Los Sres. Directores fijan su domicilio especial en Echeverría 874, piso 1º, C.A.B.A. María Florencia Tormo, abogada, autorizada por Asambleas del 5/07/10 y 2/08/12.

Maria Florencia Tormo
T°: 102 F°: 515 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 94040/12 v. 12/09/2012

"I"

ILKO ARGENTINA S.A.

Por Asamblea del 23/03/2011 y Directorio del 23/03/2011 se designo Directorio por un ejercicio: Director Titular y Presidente: Alejandro Gabriel Bagdadi, Directora Titular y Vicepresidente: Fabiana De Benedettis, Director Titular: Alex Searle y Director Suplente: Juan Cruz Martínez. Por Asamblea del 21/03/2012 y Directorio del 21/03/2012 se designa nuevo Directorio por un ejercicio: Director Titular y Presidente: Alejandro Gabriel Bagdadi, Directora Titular y Vicepresidente: Fabiana De Benedettis, Director Titular: Alex Searle y Director Suplente: Juan Cruz Martínez. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Virrey del Pino 2458, Piso 8º "A", C.A.B.A. Autorizada por Acta de Asamblea 23/03/2011 y 21/03/2012.

Agustina Di Ció
T°: 105 F°: 355 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93964/12 v. 12/09/2012

INDUSTRIAS TECNOMARINA S.R.L.

Hace saber que por Acta de fecha 27 de agosto 2012 se acepto la renuncia de Glady Petronila Morales al cargo de gerente y que se ha determinado el numero de gerentes de la sociedad a uno por lo que sigue en su cargo como único gerente de la sociedad la Sra. Hebe Elsa Peruzzi quien acepta el cargo y constituye domicilio en Rivadavia 222, 2° piso, Dpto "A", San Isidro, Pcia de Bs. As. Autorizado por instrumento privado del 27 de agosto de 2012.

Carlos Daniel Molina
T°: 95 F°: 221 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 94057/12 v. 12/09/2012

INGEDI S.R.L.

Por esc. pública 10/09/12 se modifico la sede social a Av. Jujuy Nº 863, Cap. Fed. María Berta RODRIGUEZ CABALEIRO, renuncio a su cargo de gerente, Y se designo GERENTE a Juan Carlos BIANCHETTI, argentino, nacido el 2/01/48, DNI 7.788.186, domicilio Gavilán Nº 285 P 6, Of. 14, CABA, quien aceptó y constituyó domicilio legal y especial en Av. Jujuy Nº 863, CABA. Ambas decisiones se tomaron por unanimidad.- Romina Laura CRESPO. Abogada.- Tº 76 Fº 543 CPACF. Autorizada por esc. del 10/09/12, Reg. 1876 C.A.B.A.-

Romina Laura Crespo
T°: 76 F°: 543 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 94631/12 v. 12/09/2012

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L.

(IGJ Nº 1.707.152) Hace saber que por Acta de Reunión de Socios Ordinaria N° 40 del 30/03/2012 convocada por Acta de Gerencia N° 157 del 19/03/2012, se resolvió pasar a un cuarto intermedio la Reunión de Socios, la cual fue reabierta por Acta de Reunión de Socios Ordinaria N° 42 del 27/04/2012. En esta última reunión se resolvió designar como Gerentes Titulares por el término de un año a los señores Hugo Daniel Rossi, Eduardo Hugo Poyard, Mario Eduardo Zapico, Gustavo Belliard, Oscar Enrique Rojo Fernández, Juan Carlos Amura, Horacio Ricardo Massinelli, Martín Gasson y Guillermo Jakulica y distribuir los cargos como sigue: Hugo Daniel Rossi y Eduardo Hugo Poyard como Presidente y Vicepresidente de la Gerencia plural, respectivamente. Todos los miembros de la Gerencia constituyen domicilio especial en Av. L. N. Alem 986, Piso 9°, Capital Federal. Por Acta de Reunión de Socios N° 43 convocada por Acta de Gerencia N° 160 del 1/06/2012 se aprobó la renuncia de Guillermo Jakulica a su cargo de Gerente Titular. Autorizada por Actas de Reunión de Socios N° 40 del 30/03/2012, N° 42 del 27/04/2012 y N° 43 del 1/06/2012.

Lucia Mercedes D´Agostino
T°: 103 F°: 542 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 94591/12 v. 12/09/2012

INVERSIONES Y PARTICIPACIONES DEL SUR S.A.

Por Asamblea del 23/4/12 se resolvió designar Presidente a Francisco D. Giovini y Suplente a Ernesto M. Bonsignore, ambos con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 846, piso 1º, Of. "6" de CABA y trasladar la sede social a Alicia Moreau de Justo 846, piso 1º, Of. "6" de CABA. Autorizado por Asamblea ut-supra.

Jose M Seoane
T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93730/12 v. 12/09/2012

"L"

LA GUELTA S.A.

Por acta de Asamblea de fecha 05/01/2012 y de Directorio del 12/04/2012, se designo el siguiente directorio: Presidente: Guillermo Juan Ernesto kruger, Vicepresidente: Maria Elena Kruger, Director Suplente: Cristina De Carvalho Amandio, todos con domicilio especial en Angel j. Carranza 2038, C.A.B.A. Autorizado: Luis Alejandro Bruni, contador publico, T.161 F.38, por acta de directorio 12/04/2012.

Luis Alejandro Bruni
T°: 161 F°: 38 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 12/09/2012 N° 93633/12 v. 12/09/2012

LA NUEVA ODEON S.A.

Edicto Complementario de Trámite T.I.: 83270/12 del 08/08/2012, Factura B0002-0000003146 del 07/08/2012. Avisa que por escritura 60, del 07/09/2012, se protocolizó Acta de Directorio Nº 79 del 15/03/2012 donde: I) Se da cuenta delcese por fallecimiento del entonces Presidente: Dionisio Rábago y 2) Se decide por unanimidad que la vicepresidencia la ejerza el señor Luis Alberto Gil, quedando integrado el directorio por sus dos miembros titulares restantes hasta la próxima asamblea, quien presente en el acto acepta el cargo. AUTORIZADA Doctora GABRIELA FERNANDA CASAS, D.N.I. 21.570.754, Tomo 100, Folio 556 C.A.B.A, según ESCRITURA Nº 49 del 03/08/2012, otorgada ante el Escribano Ernesto Enrique Tosi, Titular del Registro 1604 de C.A.B.A. Gabriela Fernanda Casas - T°: 100 F°: 556 C.P.A.C.F.

Gabriela Fernanda Casas
T°: 100 F°: 556 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 94579/12 v. 12/09/2012

LABORATORIOS RICHMOND DIVISION VETERINARIA S.A.

Hace saber: Acta de Directorio nº "65" de fecha 22/12/2010, Se resolvió trasladar la sede social a la Avenida Dorrego nº 2646, piso 7º, Departamento "C" CABA. Autorizado por Escritura nº 40 de fecha 18/04/2012, al Folio 133 del Registro Notarial 46 Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

Claudio Horacio Rodriguez
T°: 96 F°: 871 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93912/12 v. 12/09/2012

LAMINOW S.R.L.

Por Esc. 287 del 28/8/12 F° 661 Registro 233 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 1/11/11 que resolvió designar gerentes a Marcelo Pablo Fafasuli y Fabián Leonardo Fafasuli, ambos con domicilio especial en Franklyn Roosevelt 5045 piso 2 depto. 14, C.A.B.A. Jorge De Bartolo, autorizado por Esc. 287 del 28/8/12 F° 661 Registro 233 C.A.B.A.

Jorge Andrés De Bartolo
Matricula: 4378 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 94010/12 v. 12/09/2012

LANDINVEST S.A.

Por Asamblea del 15-03-2012 se designó el siguiente directorio: Director Titular y Presidente: Carlos Alberto Tombetta; Director Titular y Vicepresidente: Paula Beatriz Tombetta y Director Suplente: María Julia Tombetta, todos con domicilio especial en Sarmiento 2338, piso 7, departamento 24, C.A.B.A. Agustina Di Ció autorizada por Asamblea del 15/03/2012.

Agustina Di Ció
T°: 105 F°: 355 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93961/12 v. 12/09/2012

LINDA VISTA S.A.

Complementario 89167/12 29-8-2012: Por actas directorio y asamblea 18 y 19/11/2008 renunciaron: Presidente Lucas Agustín Fariña y Director Suplente Javier Hernán Fariña. Autorizado en escritura folio 250/2012.

Hernan Goldstein
Matricula: 4609 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 94047/12 v. 12/09/2012

LTI S.R.L.

Por Acta del 1/4/11 e Instrumento Privado del 21/08/12 Designo gerentes a: Daniel Alberto Rabuffetti y Ricardo Henner Martinez, quienes fijan domicilio especial en Lavalle 1634 Piso 6 Dpto E CABA. Autorizada por Instrumento privado del 21/8/12.

Graciela Amelia Paulero
T°: 27 F°: 918 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93998/12 v. 12/09/2012

LUIS Y MIGUEL ZANNIELLO S.A.

Comunica que habiendo cesado en sus cargos por vencimiento del mandato el Sr. Rubén Luis Romanini como Presidente del Directorio, el Sr. Estanislao Luis Klobovs como Vicepresidente, el Sr. Alberto Zanniello como Director titular y la Sra. Paola Alicia Zanniello como Director Suplente, por Asamblea General Ordinaria Extraordinaria Unánime N° 71 y Acta de Directorio N° 229 de fecha 16/12/11 se resolvió designar el directorio de la siguiente forma: PRESIDENTE: Estanislao Luis Klobovs, domicilio especial en Acceso Norte Km. 50, Mayling C.C. Pilar, Prov. de Bs. As.; VICEPRESIDENTE: Rubén Luis Romanini, domicilio especial en Río Hondo y M. Lastra 34, Barrio San Francisco, Manzanares, Prov. de Bs. As.; DIRECTOR TITULAR: Alberto Zanniello, domicilio especial en Av. Boyacá 551, 7° Piso, CABA; y DIRECTORA SUPLENTE: Paola Alicia Zanniello, domicilio especial en Acceso Norte Km. 50, Mayling C.C. Pilar, Prov. de Bs. As., siendo el Domicilio social de LUIS Y MIGUEL ZANNIELLO S.A.: Arcos 1668 Piso 15° “A” CABA. Autorizada por Acta de Directorio N° 229 16/12/2011.

María Silvana Andrada
T°: 64 F°: 214 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93648/12 v. 12/09/2012

“M”

MATRICERIA AUSTRAL S.A.

IGJ No. Correlativo 1672192.- Se hace saber por un día, en los términos del art. 60 de la ley 19550, que según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria N° 62 del 03.05.2012 se designaron las siguientes autoridades: Director Titular: Héctor Daniel Ferreyra; Director suplente: Vicente Norberto Calió. Ambos directores aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en Av. Corrientes 316 piso 4°, CABA. Autorizada por el Acta de Directorio N° 233 del 13 de julio de 2012 a suscribir el presente documento.

Erika Eleonora Kurdziel
T°: 104 F°: 776 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93914/12 v. 12/09/2012

MATRICERIA AUSTRAL S.A.

IGJ No. Correlativo 1672192 - Se hace saber por un día, en los términos del artículo 10 inc. b) de la ley 19.550, que la reunión del directorio del 20 de julio de 2012 resolvió trasladar la sede social a Paraná 1083, Piso 2 depto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por acta de directorio del 20 de julio de 2012.

Erika Eleonora Kurdziel
T°: 104 F°: 776 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93915/12 v. 12/09/2012

MOPS SERVICIOS ELECTRONICOS S.A.

“MOPS SERVICIOS ELECTRICOS S.A.”. DESIGNACION DIRECTORIO. Por Protocolización: Actas directorio 60, 61 y Acta de Asamblea 15. Se reeligio el directorio PRESIDENTE: JORGE RICARDO MOURE, DNI 14.441.312, VICE PRESIDENTE: OMAR EDUARDO ROJAS DNI 17.151.111 DIRECTOR SUPLENTE: LUIS ALBERTO PADILLA DNI 12.147.320 Todos con domicilio especial Almirante F. J. Segui 1678 piso 7 oficina B CABA Todas las decisiones se tomaron por unanimidad y se aceptaron los cargos LA ESCRIBANA: Nancy Edith BARRE. En su carácter de autorizada de la escritura 276 del 4/9/12 folio 723 registro 1711 Matricula 4274

Nancy Edith Barre
Matricula: 4274 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 94031/12 v. 12/09/2012

“N”

NEOPHOS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 09/08/12 se ha resuelto por unanimidad designar director suplente a Gabriela Irene Durán quien constituye domicilio especial en Viamonte 723 Piso 5to oficina 20, CABA. A los fines de la presente publicación ha sido autorizada Carolina S. Enriquez Badas según documentos Ut- Supra.

Carolina Soledad Enriquez Badas
T°: 108 F°: 431 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 94029/12 v. 12/09/2012

NORTEL INVERSORA S.A.

Hace saber que por reunión de Directorio del 14 de junio de 2012 se resolvió aceptar las renuncias presentadas por los Dres. Javier Errecondo, en su carácter de Director Titular, y Saturnino Funes, en su carácter de Director Suplente de la Sociedad. Asimismo, y según surge del acta de Directorio N° 237, dichas renuncias resultaron efectivas con fecha 26 de julio de 2012, fecha en la cual la Comisión Fiscalizadora designó a sus reemplazantes, Sra. María Inés Cecilia de San Martín como Director Titular y Sr. Mario Biondi como Director Suplente de la Sociedad. Los Directores designados constituyen domicilio especial en Montevideo 666, piso 7°, CABA y Viamonte 867, piso 5°, CABA, respectivamente. Designado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 27/4/2012.

Presidente - Patrizio Graziani
e. 12/09/2012 N° 94615/12 v. 12/09/2012

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465,1467, siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Asociación Mutual de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales, con domicilio en calle Santa Fe 870 de la ciudad de Rosario, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de Asociación Mutual de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales, por el Contrato de Cesión de Cartera de Crédito de fecha 14 de Agosto de 2012, suscripto entre Asociación Mutual de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales y el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (el NBSF), con domicilio en calle Tucumán 2545 de la ciudad de Santa Fe, Asociación Mutual de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales, ha cedido en propiedad al NBSF, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

OP 9000030295 Monteros, Julio Ruben 05-06-2012,OP 9000030374 Yedro, Fabian Augusto 08-06-2012,OP 9000030426 Obregon, Joana Valeria 11-06-2012,OP 9000030502 Gonzalez, Cristian Eduardo 13-06-2012,OP 9000030608 Lopez Zamo, Marcelo Rafael Ceferino 15-06-2012,OP 9000030629 Insaurralde, Fabiana Beatriz 18-06-2012,OP 9000030670 Vallejos, Noemi Maria Ramona 19-06-2012,OP 9000030689 Dominguez, Maria Luisa 21-06-2012,OP 9000030702 Flores, Carolina Noemi 21-06-2012,OP 9000030723 Aguilar, America Argentina 22-06-2012,OP 9000030727 Almada, Ricardo Daniel 22-06-2012,OP 9000030729 Torres, Norma Beatriz 22-06-2012,OP 9000030733 Paez, Sandra Beatriz 25-06-2012,OP 9000030736 Belen, Raul Esteban 25-06-2012,OP 9000030745 Vargas, Daniela Belen 25-06-2012,OP 9000030761 Arevalo, Ruben Dario 26-06-2012,OP 9000030763 Dip, Flavia Marcela 26-06-2012,OP 9000030774 Gonzalez, Osvaldo 26-06-2012,OP 9000030776 Saucedo, Arnaldo Oscar 26-06-2012,OP 9000030777 Rodriguez, Patricia Beatriz 26-06-2012,OP 9000030783 Moyano, Paola Mariela 27-06-2012,OP 9000030790 Carrizo, Raul Roberto 27-06-2012,OP 9000030797 Tonon, Patricia Liliana 27-06-2012,OP 9000030813 Loureiro, Natalia Mariana 27-06-2012,OP 9000030817 Rios, Florencio Nicolas 28-06-2012,OP 9000030818 Balbi, Valeria Vivian 28-06-2012,OP 9000030844 Aguilar, Patricia Marcela 28-06-2012,OP 9000030845 Alegre, Cristian Maximiliano 28-06-2012,OP 9000030861 Rodriguez, Elisa Graciela 29-06-2012,OP 9000030862 Rodriguez, Elisa Graciela 29-06-2012,OP 9000030863 Rodriguez, Elisa Graciela 29-06-2012,OP 9000030896 Ceballos, Griselda Fernanda 02-07-2012,OP 9000030920 Torres, Adrian Hugo 02-07-2012,OP 9000030925 Villalba, Marta Angelica 03-07-2012,OP 9000031046 Maidana, Christian Alejandro 06-07-2012,OP 9000031065 Aguirre, Maria Concepcion 06-07-2012,OP 9000031070 Alfonso, Erica Silvina 06-07-2012,OP 9000031130 Petiton, Omar Carlos 10-07-2012,OP 9000031152 Falena, Sandra Elizabeth 10-07-2012,OP 9000031178 Insaurralde, Fabiana Beatriz 10-07-2012,OP 9000031203 Baztan, Norma Ramona 10-07-2012,OP 9000031209 Hidalgo, Mario Armando 10-07-2012,OP 9000031268 Else, Gladis Yolanda 11-07-2012,OP 9000031270 Cardozo, Juan Carlos 11-07-2012,OP 9000031277 Cardozo, Juan Carlos 11-07-2012,OP 9000031284 Benavento, Cecilia Soledad 11-07-2012,OP 9000031349 Delgado, Florencia Noemi 12-07-2012,OP 9000031362 Lencina, Jose Luis 12-07-2012,OP 9000031435 Navarro, Gonzalo Luciano Sebastian 13-07-2012,OP 9000031443 Tourn, Javier Augusto 16-07-2012,OP 9000031449 Canepa, Carlos Mario 16-07-2012,OP 9000031484 Cantero, Norma Beatriz 16-07-2012,OP 9000031488 Blanco, Miriam Ester 16-07-2012,OP 9000031496 Cepeda, Liliana Elvira 17-07-2012,OP 9000031521 Acevedo, Maria Laura 17-07-2012,OP 9000031645 Ocampo, Sara Graciela 18-07-2012,OP 9000031652 Palmerola, Maria Isabel Petrona 18-07-2012,OP 9000031653 Rios, Flavia Beatriz 18-07-2012,OP 9000031795 Forcat, Mirian Rosa 0-07-2012,OP 9000031797 Rodolfo Montisori, Monica Beatriz 20-07-2012,OP 9000031802 Lopez, Benjamin 20-07-2012,OP 9000031860 Sosa, Mirtha Amalia 20-07-2012,OP 9000031865 Sosa, Gabriel Martin 20-07-2012,OP 9000031866 Aguirre, Noelia Analia 20-07-2012,OP 9000031890 Maydana, Marcela Alejandra 20-07-2012,OP 9000031940 Bartolini, Beatriz Teresa 23-07-2012,OP 9000031941 Bartolini, Beatriz Teresa 23-07-2012,OP 9000032057 Jatib, Yolanda Griselda 24-07-2012,OP 9000032149 Suarez, Andrea Silvana 25-07-2012,OP 9000032260 Gomez, Karina Laura 27-07-2012,

Avila Oscar Eduardo, DNI: 13.958.509.— Cristiani Guillermo Luis, DNI: 12.975.070, Apoderados del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Poder General Amplio, Escritura Nº 790 de fecha 22-06-2011.

Certificación emitida por: Carlos Enrique Terán. Nº Registro: 551, Rosario. Fecha: 17/08/2012. Nº Acta: 1599.

e. 12/09/2012 N° 94008/12 v. 12/09/2012

NUTRIPLUS ALIMENTACION E INDUSTRIA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 17 de fecha 4/09/2012, se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 450.000, o sea de $ 3.660.600 a $ 4.110.600, estando el aumento compuesto de 450.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho un voto por acción. Firmado: Verónica María Brea, inscripta al Tº 73 Fº 575 del CPACF, autorizada por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 17 del 4/09/2012.

Veronica Brea
T°: 73 F°: 575 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93960/12 v. 12/09/2012

“O”

OSMACAR S.A.

Se rectifica el T.I. 76612/12 del 18/07/2012, los directores constituyen domicilio especial en Migueletes 1130, piso – CABA. Zulma Mara Musmanno, autorizada mediante Asamblea General Ordinaria del 30/05/2012.

Zulma Mara Musmanno
T°: 56 F°: 483 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93677/12 v. 12/09/2012

“P”

PANORAMA PRODUCCIONES S.R.L.

Por Reunión de Socios del 11/07/2012 se aprobó en forma unánime la designación de Gerentes con actuación indistinta de: Carlos Alberto Lorenzo, D.N.I. 13.431.426 y Sebastian Melendez, D.N.I. 17.745.920, ambos con domicilio especial constituido en Avenida Córdoba 1439, Piso 13, Oficina 92, Ciudad de Buenos Aires. Tamara Novakovich, Tº 92 Fº 475 autorizada por Reunión de Socios del 11/07/2012.

Tamara Novakovich
T°: 92 F°: 475 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93831/12 v. 12/09/2012

POLGRAF S.A.

Complementaria de publicación del 10/5/12 - T.I. 48834/2012: Donde dice Carolina García Alchumut debe decir: Carolina GARCIA ALCHURRUT. (AUTORIZADO por escritura 49 del 9/3/12, Esc. Adrián Carlos COMAS, Reg. 159 CABA).

Adrian Carlos Comas
Matricula: 3717 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 93897/12 v. 12/09/2012

PRIME EDICIONES S.A.

Se hace saber que por A.G.O. y acta de directorio del 03/08/2012 se ha designado a Jorge Daniel Aime CUIT 24-04262337-3 como presidente y a Mercedes Aime CUIT 27-29960645-8 como director suplente, cons-

tituyendo todos domicilio especial en Uriburu 1389 Piso 2 A, C.A.B.A., quienes en la reunion de directorio han aceptado los cargos. Autorizado por acta de directorio del 04/08/12.

Guido Martin Bronssilovsky
T°: 106 F°: 31 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 94001/12 v. 12/09/2012

“R”

REPORTES DIGITALES S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 04/04/12 se designo por Unanimidad el siguiente Directorio: Presidente: Edgardo Alberto Larrazábal, DNI 5.880.830, Argentino, Casado, 18/12/1945; Director: Rubén Carlos Scarone, DNI 7.590.279, Argentino, Soltero, 25/10/1946; todos Comerciantes y domicilio real y especial en Sarmiento 1574, 7 piso, dpto. D, C.A.B.A., Autorización por Acta de Asamblea N° 8 del 04/004/12 a María Marcela López Daneri Contadora T 210 F 026 C.P.C.E.C.F.

María Marcela López Daneri
T°: 210 F°: 026 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 12/09/2012 N° 93949/12 v. 12/09/2012

“S”

SANDRA IARUSSI E HIJOS S.R.L.

Renuncia, Elección de Autoridades y Cambio de Sede: Por Acta de Reunión de Socios del 18/11/2011, el total de los socios que componen el capital social decidieron por unanimidad aceptar la renuncia de los Gerentes Santa CASTROGIOVANNI y Enzo Marcelo IARUSSI y ratificar en el cargo por el plazo legal contractual a Pedro Daniel IARUSSI, arg., nacido el 19/01/1971, DNI. 20.947.580, arquitecto, casado, domiciliado en Mustoni 1926, Hurlingham, Prov. de Bs. As. quien aceptó el cargo y constituyó domicilio legal en Miller 2513, UF 4, CABA.- Asimismo por unanimidad resolvieron el cambio de sede social de la calle Olazábal 5081, piso 1º, CABA a la calle MILLER 2513 UF 4, CABA.- Firmante autorizado por Acta del 18/11/2011.

Natalia Margarita Sosa Gonzalez
T°: 110 F°: 692 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93890/12 v. 12/09/2012

SCHOELLER PLAST LATINA S.A.

Por esc. 397 del 06/09/2012, Folio 1165, Registro 61 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 29/03/2012, que DESIGNO: Director Único y Presidente: Ricardo Heriberto Glascher. Director Suplente: Carlos René Anavia. Ambos fijan domicilio especial en Av. L. N. Alem 693, Piso 5, Of. “A”, Cap. Fed. Autorizado por esc. públ. Ut-supra. Titular del Registro 61. Reconquista 336 4º P. “42”, Cap. Fed.

Veronica Andrea Kirschmann
Matricula: 4698 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 93810/12 v. 12/09/2012

SOCIEDAD DE INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL DIQUE S.A.

Sociedad de Inversiones Inmobiliarias del Dique S.A., inscripta en R.P.C. el 12/03/1998, nº 2720, libro 123, tomo A de S.A., con domicilio en Reconquista 336 piso 2 de C.A.B.A. su Asamblea Gral. Extraordinaria del 11/02/2011 resolvió reducir el capital social en $ 2.822.924, o sea de $ 3.322.924 a $ 500.000. Antes de la reducción, el activo es de $ 34.441.638,35; el pasivo es de $ 26.930.496,50 y el patrimonio neto es de $ 7.511.141,85. Posterior a la reducción, el activo es de $ 34.441.638,35; el pasivo es de $ 29.753.420,50 y el patrimonio neto es de $ 4.688.217,85. La presente se realiza a efectos del derecho de oposición de acreedores (art. 204 Ley 19550) en el domicilio de Av. Corrientes 316 piso 3 de C.A.B.A. en el horario de 10 a 16 horas. Matías José Hierro Oderigo, autorizado por Asamblea del 11/02/2011.

Matias Hierro Oderigo
Matricula: 5080 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 93959/12 v. 14/09/2012

SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 13, del 13/08/2012, se eligen las actuales autoridades y por Acta de Directorio Nº 24, del 13/08/2012, se distribuyen los cargos, designándose Presidente: Raúl Osvaldo GOLDMAN y Director Suplente: Darío Bruno Enrique Pedro PAL PALU; ambos constituyen domicilio especial en la calle Hipólito Irigoyen 1.530, Piso 2º, Cap.Fed.- Autorizada por Acta de Directorio Nº 24, del 13/08/2012.

Gabriela Verónica Brodsky
T°: 72 F°: 208 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93681/12 v. 12/09/2012

“T”

TCRP S.A.

Por Asamblea del 26/3/12 y Directorios del 26/3/12 y 18/5/12 Designo Presidente: Julio Cesar Eguren Velazquez y Director Suplente: Gerardo Mario Dalchiele Luerio quienes fijan domicilio especial en Cochabamba 411 piso 3* oficina F CABA .Autorizada por Acta del 12/5/12.

Graciela Amelia Paulero
T°: 27 F°: 918 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 93996/12 v. 12/09/2012

TEADSA S.A.

Por Acta de Asamblea Gral Extraordinaria del 12/12/2011 se resolvio la disolucion anticipada de la sociedad y se designo liquidador a Carlos Alberto Lezcano, quin fija domiclio especial en Florida 259 3º piso oficina 317, Caba. Agustin Goyenechea, autorizado por Esc del 05/09/2012 Reg 475.

Agustin Goyenechea
T°: 92 F°: 183 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 94004/12 v. 12/09/2012

TECNICAS MINIMO INVASIVAS S.A.

RENUNCIA Y DESIGNACION DE DIRECTORIO

Protocolización acta: directorio del 10/8/12, Asamblea del 17/8/12. Renuncian: Presidente Edgardo Enrique HAURIGOT DNI 13.115.062, domicilio real y especial en La Av Rivadavia 4390 piso 10 depto A CABA dir Suplente Martin Ignacio ALBARRACIN DNI 26.474.464, domicilio real, especial en Uruguay 772 piso 3 depto 34 CABA Se designa PRESIDENTE: Jorge Esteban Ryzwaniuk, DNI 22818692, domicilio real/especial Av. Directorio 2147 3ro A CABA, DIRECTORA SUPLENTE: Juliana Marcela Moren DNI: 25902025, Domicilio real/especial Ruta 6 Km 173, Indio Cua Golf Club. Lote 184. Pavon, Exaltacion de la Cruz. Pcia Bs As .Se Acepto el cargo y la renuncia. LA ESCRIBANA: Solange Yael KENIGSBERG. En su carácter de autorizada de la escritura 280 del 6/9/12 folio 731 registro 1711 Matricula 4935.

Solange Yael Kenigsberg
Matricula: 4935 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 94030/12 v. 12/09/2012

TECNOLOGIA ARMK S.A.

Rectificatorio de aviso 86416/12 del 21/08/2012. Se comunica que el domicilio especial del Director Suplente, Julieta Paula Mellano, es Camacua 822 CABA. Maria Florencia Clerici. Tº 98 Fº 48 autorizada por esc. 517 del 10/08/2012. Fº 361 Reg. 1481 de CABA.

María Florencia Clerici
T°: 98 F°: 48 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 94707/12 v. 12/09/2012

“V”

VICTOR H. CALDARONI S.R.L.

Por Acta del 5-1-2012 que me autoriza, se trasladó el domicilio legal a la calle Juan Agustín García Nº 5744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cristian Javier Lopez
Habilitado D.N.R.O. N° 3649
e. 12/09/2012 N° 94051/12 v. 12/09/2012

VINORMA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de fecha 30-05-12, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Manuel Zavallone, Vicepresidente: Norberto Ismael Iñiguez y Director Suplente: Maria Teresa Fernicola. Domicilio especial de todos los directores en Alicia Moreau de Justo 1.960, piso 2º, oficina “203”, C.A.B.A. Autorizado por escritura pública Nro 308 de fecha 27 de agosto de 2012.

Matias Ezequiel Camaño
Habilitado D.N.R.O. N° 3029
e. 12/09/2012 N° 94015/12 v. 12/09/2012

“X”

XM SERVICIOS S.A.

RENUNCIA Y ELECCION DE DIRECTORIO

Por Acta de Asamblea n° 4 de 30/7/12 y Directorio n° 4 del 20/7/12, se acepta la renuncia de la directora suplente Natalia del Valle Moreno DNI 30.326.845, domicilio especial Brandsen 5302, La Tablada, Pcia Bs As. Designacion de directorio: Presidente: Juan Domingo Moreno DNI 7843708, Director suplente: Catalina Teresa Figueroa DNI 19.904734, ambos domicilio especial Brandsen 5302, La Tablada, Pcia Bs As. Se aceptan los cargos. La decisión se tomo por unanimidad LA ESCRIBANA: Nancy Edith Barre En su carácter de autorizada por acta de asamblea numero 4 del 30/7/012.

Nancy Edith Barre
Matricula: 4274 C.E.C.B.A.
e. 12/09/2012 N° 94032/12 v. 12/09/2012

“Y”

YAHALI S.A.

Asamblea General Ordinaria 6/8/2012 y Acta de Directorio 7/8/2012 Acepto renuncia de Presidente: Sofía Beatriz TUACHI y designó: Presidente Rafael Néstor CATTAN y Director Suplente: Myriam Judith TUACHI, constituyen domicilio especial San Luis 3002, CABA. Autorizada por Instrumento privado 23/8/2012.

María Susana Carabba
T°: 57 F°: 430 C.P.A.C.F.
e. 12/09/2012 N° 94723/12 v. 12/09/2012

YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento del Artículo 10 de la Ley Nº 23.576 (y sus modificatorias) se informa:

A) YPF S.A. (“YPF” o la “Emisora”) ha constituido el Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda de Mediano Plazo por un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento de US$ 1.000.000.000 (el “Programa”), en virtud de lo resuelto por Asamblea de Accionistas celebrada el 8 de enero de 2008 y por resolución del Directorio de fecha 6 de febrero de 2008. El Programa tiene un plazo de vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de autorización de oferta pública de la Comisión Nacional de Valores. Por reunión del Directorio de YPF celebrada el 10 de agosto de 2012, se resolvió la emisión de obligaciones negociables en una o más clases y/o series por hasta un monto de valor nominal de $3.500.000.000 (Pesos tres mil quinientos millones). Asimismo, por decisión de fecha 11 de septiembre de 2012, uno de los subdelegados designados en la mencionada reunión del Directorio, resolvió la emisión de obligaciones negociables simples clase VI a tasa fija con vencimiento a los 270 días de su emisión (las “Obligaciones Negociables Clase VI”), obligaciones negociables simples clase VII a tasa variable con vencimiento a los 18 meses de su emisión (las “Obligaciones Negociables Clase VII”), y obligaciones negociables simples clase VIII a tasa variable con vencimiento a los 36 meses de su emisión (las “Obligaciones Negociables Clase VIII”, y conjuntamente con las Obligaciones Negociables Clase VI y las Obligaciones Negociables Clase VII, las “Obligaciones Negociables”).

B) YPF S.A. es una sociedad con domicilio legal constituido en Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. YPF S.A. es continuadora de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, transformación que fue ordenada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2.778 del 30 de diciembre de 1990 y aprobado por la ley 24.145 de fecha 24 de septiembre de 1992. Mediante el Decreto mencionado se aprobaron los estatutos de la Emisora, los que fueron protocolizados por Escritura N° 12 del 18 de enero de 1991 y su modificatoria N° 33 del 30 de enero de 1991, ambas ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación e inscriptos conjuntamente en la Inspección General de Justicia de Argentina con fecha 5 de febrero de 1991, bajo el número 404 del Libro 108, Tomo A de Sociedades Anónimas. Asimismo, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1106 del 31 de mayo de 1993 se aprobaron los estatutos sustitutivos de los anteriores de la Emisora, los que fueron protocolizados por Escritura N° 175 del 15 de junio de 1993 ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación e inscriptos en la Inspección General de Justicia de Argentina con fecha 15 de junio de 1993, bajo el número 5109 del Libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas. El término de duración de YPF es de cien (100) años contados desde la inscripción de su estatuto en el Registro Público de Comercio el 15 de junio de 1993.

C) La Emisora tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, la exploración y la explotación de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales, como asimismo, la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, incluyendo también productos petroquímicos, químicos derivados o no de hidrocarburos y combustibles de origen no fósil, biocombustibles y sus componentes, así como la generación de energía eléctrica a partir de hidrocarburos, a cuyo efecto podrá elaborarlos, utilizarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos o exportarlos, así como también tendrá por objeto prestar, por sí, a través de una sociedad controlada, o asociada a terceros, servicios de telecomunicaciones en todas las formas y modalidades autorizadas por la legislación vigente y previa solicitud de las licencias respectivas en los casos que así lo disponga el marco regulatorio aplicable, así como también la producción, industrialización, procesamiento, comercialización, servicios de acondicionamiento, transporte y acopio de granos y sus derivados, así como también realizar cualquier otra actuación complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto. Para el mejor cumplimiento de estos objetivos podrá fundar, asociarse con o participar en personas jurídicas de carácter público o privado domiciliadas en el país o en el exterior, dentro de los límites establecidos en su Estatuto. Actualmente la actividad principal desarrollada por la Emisora es la hidrocarburífera.

D) El capital social de la Emisora al 30 de junio de 2012 es de $ 3.933.127.930. El patrimonio neto de la emisora al 30 de junio de 2012 es de 27.219 millones de pesos.

E) El valor nominal de emisión de las Obligaciones Negociables Clase VI es de hasta $ 100.000.000 (Pesos cien millones), el valor nominal de emisión de las Obligaciones Negociables Clase VII es de hasta $ 200.000.000 (Pesos doscientos millones), y el valor nominal de emisión de las Obligaciones Negociables Clase VIII es de hasta $ 1.200.000.000 (Pesos mil doscientos millones).

F) Al 30 de junio de 2012, el monto de deuda correspondiente a obligaciones negociables en circulación emitidas por la Emisora, netas de recompras efectuadas por la misma, asciende a $ 1.026 millones. Al 30 de junio de 2012, poseía deudas con privilegios o garantías por el equivalente a aproximadamente U$S 128 millones.

G) Las Obligaciones Negociables constituyen obligaciones simples, directas e incondicionales, con garantía común sobre el patrimonio de la Emisora y califican pari passu en todo momento entre ellas y con todas las otras deudas no garantizadas y no subordinadas tanto presentes como futuras de la Emisora (con excepción de las obligaciones preferidas en virtud de disposiciones legales, incluyendo, sin limitación, reclamos impositivos y laborales)

H) El capital de las Obligaciones Negociables Clase VI será pagado íntegramente y en un solo pago en la Fecha de Vencimiento, que tendrá lugar el día en el que se cumplan 270 días contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación o, de no ser un día hábil, el primer

día hábil anterior. El capital de las Obligaciones Negociables Clase VII será pagado íntegramente y en un solo pago en la Fecha de Vencimiento, que tendrá lugar el día en el que se cumplan 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación o, de no ser un día hábil, el primer día hábil posterior. El capital de las Obligaciones Negociables Clase VIII será amortizado en 3 cuotas, las dos primeras equivalentes al 33,33% del capital adeudado, venciendo en los meses 24 y 30, y la última será equivalente al 33,34%, venciendo en el mes 36 desde su Fecha de Emisión y Liquidación, siendo esta última fecha su Fecha de Vencimiento o, de no ser un día hábil, el primer día hábil posterior.

I) Las Obligaciones Negociables Clase VI devengarán intereses a una tasa de interés fija anual. Las Obligaciones Clase VII devengarán intereses a una tasa de interés variable anual, que será la suma de (i) la Tasa de Referencia de las Obligaciones Negociables Clase VII, más (ii) el Margen de Corte de las Obligaciones Negociables Clase VII. Las Obligaciones Negociables Clase VIII devengarán intereses a una tasa de interés variable anual, que será la suma de: (i) la Tasa de Referencia de las Obligaciones Negociables Clase VIII, más (ii) el Margen de Corte de las Obligaciones Negociables Clase VIII. Los intereses de las Obligaciones Negociables se pagarán trimestralmente por período vencido a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación.

J) Las Obligaciones Negociables no serán convertibles en acciones.

Miguel Matías Galuccio, Presidente de YPF S.A. y autorizado por Acta de Directorio de YPF S.A. de fecha 10 de agosto de 2012.

Presidente - Miguel Matías Galuccio

e. 12/09/2012 N° 94763/12 v. 12/09/2012

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Publico Walter Fabian Narvaez Matricula 33 Folio 230 Libro 79 con domicilio en la calle Lavalle 1388 casillero 810 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designado por los ejecutantes acreedores hipotecarios en la actuación Judicial en tramite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaria Única con asiento en la calle Uruguay 714, piso 4º de Cap. Fed. en autos “BANCO BANSUD S.A. c/VIDAL CARMEN SUSANA Y OTRO s/EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441” (Expte. 118793/02), conf. con el art. 57 y conc. de la Ley 24.441, comunico por tres dias que rematare públicamente el día 19 de Septiembre de 2012 a las 11:00 horas en punto, ante escribano publico en la calle Tte. Gral Juan D. Perón 1233, de Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Juan de Garay Nº 3702/4 esquina Capitán Justo G. de Bermudez Nº 1705/11, unidad funcional Nº 2, entrada por calle Bermúdez Nº 1705, de Olivos, Partido de Vicente Lopez, Pcia. de Bs. As.. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 53, Parcela 8, Sub-parcela 2, inscripto en la Matricula 3063/2 del Reg. de la Prop. Inmueble de la Pcia. de Bs. As.. Superficies: poligono 00-02 cubierta 21,30 mt², descubierta 12,90 mt², poligono 01-02 cubierta 21,62 mt², poligono 02-02 cubierta 28,51 mt², la Sup. total de la UF 2 es de 84,33 mt².- BASE: $ 79.806,33. CONDICIONES DE VENTA: al contado, en efectivo y al mejor postor. SEÑA: 30%. COMISION: 4% mas IVA, sellos 1%, todo a cargo del comprador en el acto de la subasta. El saldo de precio debe ser abonado en forma indefectible dentro de los 5 días de realizada la subasta, en oficinas del Estudio sito en la calle Esmeralda Nº 130, piso 4º, de Capital Federal, de 10 a 18 hs., tel. 4322-3757, con los recaudos del art. 62 de la ley 24441. En cuanto a los impuestos tasas y contribuciones se estará a lo previsto en P. Civil “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria” de febrero de 1999. Gastos de escritura a cargo del comprador. Deudas: Expensas: no existe consorcio que administre las propiedades al 16/6/09 (fs. 208). Municipalidad de Vicente Lopez $ 338,84 al 11/11/2011 (fs. 272/279), AySA no registra deuda al 29/07/2012 (fs. 255/8), ARBA: $ 2.117,50 al 17/08/2011 (fs. 260/7). Obras Sanitarias de la Nación al 05/08/2011 no registra deuda (fs. 225) Aguas Argentinas: sin deudas al 20/07/2011 (fs. 252/4). El inmueble se encuentra ocupado y se compone de dos habitaciones, dos baños, cocina y living-comedor, se trata de un duplex con ladrillos a la vista y tiene rejas, puertas y ventanas blancas, el estado general de conservación del inmueble es bueno (fs. 184). En caso de inexistencia de postores seguidamente se procederá a realizar un nuevo remate con una base reducida en un 25% esto es una base de $ 59.854,75 y para el caso que nuevamente se produzca la inexistencia de postores seguidamente se realizara un nuevo remate sin base. Se establece como dias de visitas los dias 17 y 18 de Septiembre de 2012 de 10 a 14 hs. No se aceptara la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compra-venta, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura publica. No se podrá pedir la indisponibilidad de los fondos como condición de venta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informes: Narvaez Subastas, Libertador 16012, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, Tel: 4743-2090. El presente será publicado por tres dias en el diario “Boletín Oficial”, “La Prensa” y “La Rivera”. Firmado: Walter Fabián Narvaez, Martillero Público Nacional.

Buenos Aires, de 5 Septiembre de 2012.

Walter Fabián Narvaez, Matricula: 230 I.G.J.

e. 12/09/2012 Nº 93809/12 v. 14/09/2012

2.5. BALANCES

BANCO COMAFI S.A.

Domicilio legal: Roque Sáenz Peña 660 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina

Actividad principal: Banco Comercial

Fecha de vencimiento del contrato social: 25 de octubre de 2083

Clave única de identificación tributaria (C.U.I.T.): 30-60473101-8

Información requerida por el Banco Central de la República Argentina

Nombre del auditor firmante: Andrea N. Rey

Asociación Profesional: Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.

Informe correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012.

Favorable con salvedades determinadas de valuación y exposición.

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 2011

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	30/06/2012	30/06/2011
A. DISPONIBILIDADES		
– Efectivo	208.063	213.563
– Bancos y corresponsales	798.741	530.355
– B.C.R.A.	731.673	503.284
– Otras del país	43.273	4.196
– Del exterior	23.795	22.875
	1.006.804	743.918
B. TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
– Tenencias registradas a valor razonable de mercado	320.084	103.486
– Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	201.921	260.028
	522.005	363.514
C. PRÉSTAMOS (Anexos B, C y D)		
– Al sector público no financiero	166	92
– Al sector financiero	75.101	176.518
– Interfinancieros (call otorgados)	30.000	19.000
– Otras financiaciones a entidades financieras	40.297	150.279
– Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	4.804	7.239
– Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	2.945.167	2.557.274
– Adelantos	990.285	557.541
– Documentos	345.701	342.082
– Hipotecarios	15.386	5.151
– Prendarios	210.755	212.030
– Personales	259.171	234.775
– Tarjetas de crédito	546.964	461.659
– Otros (Nota 4.1.)	544.787	722.673
– Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	43.078	29.864
– Intereses documentados	(10.960)	(8.501)
– Previsiones (Anexo J)	(130.075)	(67.210)
	2.890.359	2.666.674
D. OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
– Banco Central de la República Argentina	52.677	26.922
– Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	35.678	36.179
– Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	92.396	101.502
– Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	174	2.682
– Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	474	136
– Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 4.2.)	253.230	181.757
– Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	50.219	35.342
– Previsiones (Anexo J)	(7.268)	(802)
	477.580	383.718
E. CRÉDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS		
– Créditos por arrendamientos financieros (Anexos B, C y D)	641.574	507.990
– Intereses y ajustes devengados a cobrar (Anexos B, C y D)	13.847	9.547
– Previsiones (Anexo J)	(15.971)	(7.698)
	639.450	509.839
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
– Otras (Anexo E)	44.867	34.790
– Previsiones (Anexo J)	-	(151)
	44.867	34.639
G. CRÉDITOS DIVERSOS		
– Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	1.967	3.677
– Otros (Nota 4.3.)	168.363	188.063
– Previsiones (Anexo J)	(930)	(943)
	169.400	190.797
H. BIENES DE USO (Anexo F)	65.617	52.446
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	37.692	34.662
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
– Gastos de organización y desarrollo	12.668	13.969
	12.668	13.969
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	1.028	437
TOTAL DEL ACTIVO	5.867.470	4.994.613

PASIVO	30/06/2012	30/06/2011
L. DEPÓSITOS (Anexos H e I)		
– Sector público no financiero	501.829	690.508
– Sector financiero	2.426	4.631
– Sector privado no financiero y residentes en el exterior	3.861.309	3.083.009
– Cuentas corrientes	887.635	676.124
– Cajas de ahorro	543.805	542.041
– Plazos fijos	2.218.205	1.713.710
– Cuentas de inversiones	97.310	55.100
– Otros	82.716	78.622
– Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	31.638	17.412
	4.365.564	3.778.148
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
– Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	739	360
– Otras	739	360
– Bancos y Organismos Internacionales (Anexo I)	74.717	62.638
– Obligaciones negociables no subordinadas (Nota 12) (Anexo I)	155.555	120.194
– Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	91.743	96.801
– Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	36.343	36.421
– Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	41.128	23.747
– Otras financiaciones de entidades financieras locales	40.685	23.488
– Intereses devengados a pagar	443	259
– Saldos pendientes de liquidar de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	397	106
– Otras (Nota 4.4.) (Anexo I)	369.140	344.588
– Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	3.946	1.937
	773.708	686.792
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
– Dividendos a pagar	-	250
– Honorarios	5.500	2.700
– Otras (Nota 4.5.)	150.708	86.745
	156.208	89.695
O. PREVISIONES (Anexo J)	20.395	19.502
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	1.523	1.245
TOTAL DEL PASIVO	5.317.398	4.575.382
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	550.072	419.231
TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	5.867.470	4.994.613

CUENTAS DE ORDEN	30/06/2012	30/06/2011
DEUDORAS	**3.803.512**	**3.507.756**
CONTINGENTES	**1.779.396**	**1.791.873**
- Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	5.610	13.369
- Garantías recibidas	1.693.401	1.585.121
- Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	60.466	56.421
- Cuentas contingentes deudoras por contrapartida	19.919	136.962
DE CONTROL	**1.227.729**	**1.134.337**
- Créditos clasificados irrecuperables	158.309	125.807
- Otras (Nota 4.6.)	1.069.420	1.008.530
DE DERIVADOS	**796.387**	**581.546**
- Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente (Nota 11)	580.596	287.770
- Permuta de tasas de interés (Nota 11)	56.500	228.000
- Cuentas de derivados deudoras por contrapartida	159.291	65.776
ACREEDORAS	**3.803.512**	**3.507.756**
CONTINGENTES	**1.779.396**	**1.791.873**
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	16.567	59.888
- Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	172	172
- Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	3.180	19.868
- Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	-	57.034
- Cuentas contingentes acreedoras por contrapartida	1.759.477	1.654.911
DE CONTROL	**1.227.729**	**1.134.337**
- Cuentas de control acreedoras por contrapartida	1.227.729	1.134.337
DE DERIVADOS	**796.387**	**581.546**
- Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente (Nota 11)	159.291	65.776
- Cuentas de derivados acreedoras por contrapartida	637.096	515.770

Las notas 1 a 20 y Anexos A a L, N y O a los estados contables y los estados contables consolidados complementarios (Cuadro I) adjuntos, son parte integrante de estos estados contables.

ESTADOS DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 2011

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30/06/2012	30/06/2011
A. INGRESOS FINANCIEROS		
– Intereses por disponibilidades	31	31
– Intereses por préstamos al sector financiero	22.561	15.497
– Intereses por adelantos	171.642	79.601
– Intereses por documentos	64.479	40.738
– Intereses por préstamos hipotecarios	3.068	1.311
– Intereses por préstamos prendarios	31.311	42.074
– Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	94.859	72.062
– Intereses por arrendamientos financieros	145.793	108.859
– Intereses por otros préstamos	103.521	81.580
– Resultado neto de títulos públicos y privados	122.094	105.464
– Ajuste por Cláusula C.V.S.	12	2
– Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	45.798	31.324
– Otros	34.598	28.461
	839.767	607.004

	30/06/2012	30/06/2011
B. EGRESOS FINANCIEROS		
– Intereses por depósitos en caja de ahorro	(1.371)	(992)
– Intereses por depósitos a plazo fijo	(286.700)	(189.776)
– Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	(1.783)	(1.830)
– Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	(4.405)	(2.693)
– Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	(21.869)	(11.538)
– Otros intereses	(12.664)	(7.427)
– Ajuste por Cláusula C.E.R.	(1)	-
– Aportes al fondo de garantía de los depósitos	(7.031)	(5.543)
– Otros	(50.559)	(56.171)
	(386.383)	(275.970)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	453.384	331.034
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(114.736)	(47.050)
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
– Vinculados con operaciones activas	69.195	56.121
– Vinculados con operaciones pasivas	31.986	19.777
– Otras comisiones	9.813	9.033
– Otros (Nota 4.7.)	232.093	175.988
	343.087	260.919
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
– Comisiones	(13.732)	(9.098)
– Otros (Nota 4.8.)	(21.867)	(15.310)
	(35.599)	(24.408)

	30/06/2012	30/06/2011
F. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
– Gastos en personal	(264.226)	(208.596)
– Honorarios a directores y síndicos	(8.787)	(4.384)
– Otros honorarios	(27.387)	(14.092)
– Propaganda y publicidad	(27.298)	(19.559)
– Impuestos	(21.056)	(11.816)
– Depreciaciones de bienes de uso	(7.613)	(4.325)
– Amortizaciones de gastos de organización	(8.588)	(8.112)
– Otros gastos operativos	(94.053)	(74.128)
– Otros	(107.383)	(77.506)
	(566.391)	(422.518)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - GANANCIA	79.745	97.977
G. UTILIDADES DIVERSAS		
– Resultado por participaciones permanentes	4.822	3.908
– Intereses punitorios	6.750	6.169
– Créditos recuperados y previsiones desafectadas	20.900	29.214
– Otras (Nota 4.9.)	122.409	22.183
	154.881	61.474
H. PERDIDAS DIVERSAS		
– Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	(12)	-
– Cargo por incobrabilidad de Créditos diversos y por otras previsiones	(1.291)	(1.135)
– Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	(15)	(20)
– Depreciación y pérdida por bienes diversos	(730)	(454)
– Otras (Nota 4.10.)	(8.706)	(4.244)
	(10.754)	(5.853)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - GANANCIA	223.872	153.598
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 2)	(92.000)	(51.256)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	131.872	102.342

Las notas 1 a 20 y Anexos A a L, N y O a los estados contables y los estados contables consolidados complementarios (Cuadro I) adjuntos, son parte integrante de estos estados contables.

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 2011

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30/06/2012					30/06/2011
		Aportes no Capitalizados	Reservas de utilidades			
Movimientos	**Capital social**	**Prima de Emisión de Acciones**	**Reserva legal**	**Resultados no asignados**	**Total**	**Total**
1. Saldos al comienzo del ejercicio	36.708	8.500	97.047	276.976	419.231	346.983
2. Distribución de resultados no asignados aprobados por Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2010:						
- Otros movimientos	-	-	-	-	-	(94)
3. Dividendos en efectivo aprobados por Resolución 317/062/10 del B.C.R.A. de fecha 18 de octubre de 2010	-	-	-	-	-	(30.000)
4. Distribución de resultados no asignados aprobados por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2011:						
- Reserva legal	-	-	20.469	(20.469)	-	-
5. Otros movimientos (1)	-	-	-	(1.031)	(1.031)	-
6. Resultado neto del ejercicio - Ganancia	-	-	-	131.872	131.872	102.342
7. Saldos al cierre del ejercicio	36.708	8.500	117.516	387.348	550.072	419.231

(1) Ver nota 15.

Las notas 1 a 20 y Anexos A a L, N y O a los estados contables y los estados contables consolidados complementarios (Cuadro I) adjuntos, son parte integrante de estos estados contables.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 2011

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30/06/2012	30/06/2011
VARIACIÓN DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES (1)		
Efectivo al inicio del ejercicio	997.425	842.245
Efectivo al cierre del ejercicio	1.243.940	997.425
Aumento neto del efectivo	246.515	155.180
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
- Títulos públicos y privados	(94.459)	52.984
- Préstamos	208.398	(498.291)
- Al sector financiero	128.756	(76.613)
- Al sector público no financiero	(74)	(12)
- Al sector privado no financiero y residentes del exterior	79.716	(421.666)
- Otros créditos por intermediación financiera	(85.591)	(8.935)
- Créditos por arrendamientos financieros	5.889	(48.590)
- Depósitos	279.851	782.606
- Al sector financiero	(2.205)	2.617
- Al sector público no financiero	(188.679)	140.398
- Al sector privado no financiero y residentes del exterior	470.735	639.591
- Otras obligaciones por intermediación financiera	33.036	68.310
- Financiaciones del sector financiero - Interfinancieros	(1.599)	(1.774)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en actividades de financiación)	34.635	70.084
- Cobros vinculados con ingresos por servicios	342.296	261.348
- Pagos vinculados con egresos por servicios	(35.599)	(24.408)
- Gastos de administración pagados	(489.726)	(378.831)
- Pago de gastos de organización y desarrollo	(7.287)	(8.995)
- Cobros netos por intereses punitorios	6.738	6.169
- Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(15)	(20)
- Otros cobros / (pagos) netos vinculados con utilidades y pérdidas diversas	121.243	(27.058)
- Pagos netos por otras actividades operativas	(75.082)	(44.174)
- Pago del Impuesto a las Ganancias	(49.913)	(38.602)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	159.779	93.313
Actividades de inversión		
- Pagos netos por Bienes de Uso	(20.152)	(6.286)
- Cobros netos por Bienes Diversos	7.414	4.931
- Otros pagos netos por actividades de inversión	(5.378)	(2.987)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(18.116)	(4.342)
Actividades de financiación		
- Cobros / (Pagos) netos por:	58.641	60.737
- Obligaciones negociables no subordinadas	33.391	14.915
- Banco Central de la República Argentina	379	124
- Banco y organismos internacionales	12.079	47.807
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	12.792	(2.109)
- Pago de dividendos	(250)	(30.234)
- Otros cobros netos por actividades de financiación	632	4.351
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	59.023	34.854
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes	45.829	31.355
Aumento neto del efectivo	246.515	155.180

Las notas 1 a 20 y Anexos A a L, N y O a los estados contables y los estados contables complementarios (Cuadro I) adjuntos, son parte integrante de estos estados contables.

(1) Se consideraron "Efectivo" a las Disponibilidades, Títulos Públicos y Préstamos, con vencimiento menor a 30 días. (Ver nota 1.5)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 2011

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables, que surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, están expresados en miles de pesos y han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

A continuación se detallan los principales criterios de valuación y exposición utilizados:

1.1. Estados contables consolidados

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., la Entidad presenta como información complementaria el “Cuadro I” con los estados contables consolidados con su sociedad controlada Comafi Fiduciario Financiero S.A.

1.2. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., los estados contables por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

1.3. Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables requiere que la Entidad efectúe, en ciertos casos, estimaciones para determinar los valores contables de activos, pasivos, ingresos, egresos y contingencias, como así también la exposición de los mismos, a cada fecha de presentación de la información contable. Las registraciones efectuadas por la Entidad, se basan en la mejor estimación de la probabilidad de ocurrencia de diferentes eventos futuros y, por lo tanto, el importe final de las estimaciones puede diferir de tales registraciones, las cuales pueden tener un impacto positivo o negativo en períodos futuros.

1.4. Reexpresión en moneda constante

Las normas contables profesionales y del B.C.R.A. establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y, en un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo con el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica (R.T.) N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

Los estados contables de la Entidad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo con lo requerido por el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), la Resolución General N° 441 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) y la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A.

Las normas contables profesionales establecen que la discontinuación de la aplicación del método de reexpresión establecido por la R.T. N° 6 de la F.A.C.P.C.E. debió efectuarse a partir del 1 ° de octubre de 2003. Los efectos de no haber reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta dicha fecha no han sido significativos en relación con los presentes estados contables tomados en su conjunto.

1.5. Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes

La partida “Efectivo” del Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes fue definida como Disponibilidades, Títulos Públicos y Préstamos - Adelantos, con vencimiento menor a treinta días. A continuación detallamos la conciliación de la partida “Efectivo” del Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes:

	Saldos		
	30/06/2012	30/06/2011	Variación
- Disponibilidades	1.006.804	743.918	262.886
- Títulos Públicos	66.960	84.132	(17.172)
- Préstamos	170.176	169.375	801
Total	**1.243.940**	**997.425**	**246.515**

1.6. Principales criterios de valuación

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Los activos y pasivos en dólares estadounidenses fueron valuados al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A. del último día hábil de cada ejercicio. Adicionalmente, los activos y pasivos nominados en otras monedas extranjeras fueron convertidos a los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos y privados:

Tenencias registradas a valor razonable de mercado

Se valuaron a los valores de cotización o valores presentes informados por el B.C.R.A. al cierre de cada ejercicio, más los cupones pendientes de cobro. Las tenencias en moneda extranjera fueron convertidas a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 1.6.a). Las diferencias de cotización, de cambio y de los valores presentes fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.

- A valor razonable de mercado – Cartera propia: se valuaron de acuerdo con el último valor de cotización vigente para cada letra y/o nota al cierre de cada ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización y de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

- A costo más rendimiento – Cartera propia: se valuaron al costo de incorporación al patrimonio más los intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada ejercicio, aplicando en forma exponencial la tasa interna de retorno de acuerdo a las condiciones de emisión de las mismas. Los devengamientos de la tasa interna de retorno mencionados precedentemente y las diferencias de cambio fueron imputados a los resultados de cada ejercicio.

c) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados utilizando el método lineal o exponencial, según corresponda, de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A.

d) Créditos por arrendamientos financieros:

De acuerdo con la Comunicación “A” 5047 y complementarias del B.C.R.A., se valuaron al valor descontado de la suma de las cuotas mínimas pendientes de cobro (excluyendo las cuotas contingentes), del valor residual previamente pactado y de las opciones de compra, por los contratos de arrendamientos financieros en los cuales la Entidad reviste la figura de arrendador. El valor descontado es calculado mediante la aplicación de la tasa de interés implícita de cada contrato de arrendamiento.

Las características de los contratos de arrendamientos vigentes se encuentran dentro de las habituales para este tipo de operaciones, sin que existan cuestiones que las diferencien en ningún aspecto respecto de la generalidad de las concertadas en el mercado financiero argentino. Estas operaciones se encuentran atomizadas entre los clientes de la Entidad.

e) Especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término (vinculadas o no a operaciones de pase):

— Moneda extranjera: se valuaron de acuerdo con el tipo de cambio de referencia vigente al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— Títulos públicos: se valuaron a los valores de cotización vigentes para cada especie, a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

f) Montos a cobrar y a pagar por ventas y compras contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación teniendo en cuenta las primas devengadas a la fecha de cierre de cada ejercicio.

g) Previsión por riesgo de incobrabilidad:

La previsión por riesgo de incobrabilidad se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones considerando las disposiciones de la Comunicación “A” 2950 y complementarias del B.C.R.A. y las políticas de previsionamiento de la Entidad.

h) Tenencias de obligaciones negociables y títulos de deuda en fideicomisos financieros - Sin cotización:

Se valuaron a su valor de costo, neto de amortizaciones, acrecentados en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno, sin superar su valor recuperable. Los devengamientos de la tasa interna de retorno mencionados precedentemente fueron imputados a los resultados de cada ejercicio.

i) Tenencias de certificados de participación en fideicomisos financieros - Sin cotización:

- Certificados de participación en fideicomisos financieros donde la Entidad es fiduciante: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

- Resto de los certificados de participación en fideicomisos financieros: se valuaron a su valor de costo, neto de amortizaciones, acrecentados en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno, sin superar su valor recuperable. Los devengamientos de la tasa interna de retorno mencionados precedentemente fueron imputados a los resultados de cada ejercicio.

j) Participaciones en otras sociedades:

- En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas – Controladas – Del país: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional. El detalle de las sociedades controladas se incluye en el Anexo E.

- En empresas de servicios complementarios y en otras sociedades – No controladas – Del país: se valuaron al costo de adquisición el cual no supera el valor patrimonial proporcional. El detalle de las sociedades correspondientes se incluye en el Anexo E.

k) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición, reexpresado, de corresponder, de acuerdo con lo indicado en la nota 1.4., neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados, según se detalla en el Anexo F.

l) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de incorporación, reexpresado, de corresponder, de acuerdo con lo indicado en la nota 1.4., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados, según se detalla en el Anexo G.

m) Obligaciones negociables no subordinadas:

Se valuaron de acuerdo con el saldo adeudado en concepto de capital más intereses devengados al cierre de cada ejercicio. Los intereses devengados fueron imputados a los resultados de cada ejercicio.

n) Depósitos de títulos públicos:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título, más los correspondientes intereses devengados al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

o) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

p) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran expresadas a su valor nominal, reexpresado según lo indicado en la nota 1.4.

q) Cuentas del estado de resultados:

- Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus importes históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, los cuales fueron reexpresados según se explica en nota 1.4.

- Los resultados generados por las participaciones en sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades.

2. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

Adicionalmente, determina el impuesto a la ganancia mínima presunta que fue establecido durante el ejercicio económico 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Actualmente, luego de sucesivas prórrogas, el mencionado gravamen se encuentra vigente hasta el 30 de diciembre de 2019. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el veinte por ciento (20%) de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que se pudiera producir en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

Al 30 de junio de 2012 y 2011 el importe estimado por la Entidad en concepto de impuesto a las ganancias de 92.000 y 51.256, respectivamente, fue superior al impuesto a la ganancia mínima presunta y fue imputado al resultado de cada ejercicio, en el rubro “Impuesto a las ganancias”.

3. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

Las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, difieren en ciertos aspectos de los criterios de valuación y exposición de las normas contables del B.C.R.A. A continuación se detallan las diferencias entre dichas normas que la Entidad ha identificado y considera de significación en relación a los presentes estados contables:

Normas de valuación:

1. Tal como se menciona en la nota 2., la Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el impuesto a las ganancias debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de utilización de los quebrantos impositivos en el futuro. De haberse aplicado el método del impuesto diferido al 30 de junio de 2012 y 2011, hubiera correspondido registrar un activo diferido de aproximadamente 17.000 y un pasivo diferido de aproximadamente 5.300, respectivamente.

2. Tal como se menciona en la nota 1.6.b), al 30 de junio de 2012 y de 2011, la Entidad mantiene registradas en el rubro “Títulos Públicos – Instrumentos Emitidos por el B.C.R.A.”, por 132.643 y 136.418, respectivamente, correspondiente a Notas y Letras del B.C.R.A. sin volatilidad. De acuerdo con las normas contables profesionales, estos activos deben valuarse a su valor corriente. De haberse aplicado ese criterio de valuación, el valor contable de estos instrumentos a dichas fechas hubiera aumentado en 372 y 528, respectivamente.

De haberse aplicado las normas contables profesionales vigentes, el patrimonio neto de la Entidad al 30 de junio de 2012 y 2011 hubiera aumentado en aproximadamente 17.372 y disminuido en aproximadamente 4.772, respectivamente, y los resultados de los ejercicios finalizados en dichas fechas hubieran aumentado en aproximadamente 22.144 y 821, respectivamente.

Aspectos de exposición:

Considerando las normas de exposición vigentes del B.C.R.A.:

1. La Entidad no ha clasificado sus activos y pasivos en corrientes y no corrientes en función al momento en que se espera que los primeros se conviertan en efectivo o equivalentes y en función al momento en que los segundos sean exigibles, tal como es requerido por las normas contables profesionales vigentes.

2. La Entidad no ha clasificado los resultados en ordinarios y extraordinarios, tal como es requerido por las normas contables profesionales vigentes.

3. Existen diferencias entre la exposición requerida por las normas contables profesionales vigentes y la realizada por la Entidad sobre los flujos de fondos expuestos en el Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes y sobre las partidas del Estado de resultados, dado que estos estados son confeccionados de acuerdo con normas específicas aplicables a las entidades financieras.

4. La Entidad ha presentado como información complementaria (anexos) la específicamente establecida por el B.C.R.A., la cual no contempla la totalidad de los requisitos de exposición de las normas contables profesionales vigentes.

4. APERTURA DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS “OTROS/OTRAS” QUE SUPERAN EL 20% DEL TOTAL DE CADA RUBRO

	30/06/2012	30/06/2011
4.1. Préstamos - Otros		
Préstamos para financiar capital de trabajo	322.007	440.164
Préstamos para la prefinanciación y financiación de exportaciones	147.815	140.718
Otros préstamos	74.965	141.791
	544.787	722.673
4.2. Otros créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores		
Títulos de deuda de Fideicomisos Financieros “PVCRED”	136.429	102.112
Certificados de participación en Fideicomisos Financieros “PVCRED”	80.400	77.569
Otros Títulos de deuda de Fideicomisos Financieros	22.275	936
Otros Certificados de participación en Fideicomisos Financieros	14.034	1.140
Otros	92	-
	253.230	181.757
4.3. Créditos diversos - Otros		
Depósitos en garantía (Ver nota 5.)	131.070	111.043
Deudores varios	22.618	45.206
Pagos efectuados por adelantado	14.533	31.228
Anticipo de impuestos	105	106
Otros	37	480
	168.363	188.063
4.4. Otras obligaciones por intermediación financiera - Otras		
Préstamo SEDESA (Ver nota 10.)	105.667	107.603
Obligaciones por financiación de compras	82.839	64.579
Cobranzas por cuenta de terceros	62.418	46.090
Retenciones y percepciones	27.018	23.405
Ordenes de pago previsionales a liquidar	5.775	7.117
Otras	85.423	95.794
	369.140	344.588
4.5. Obligaciones diversas - Otras		
Impuestos a pagar netos de anticipos	80.511	30.895
Acreedores varios	37.505	28.485
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	28.983	24.473
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	3.709	2.892
	150.708	86.745
4.6. Cuentas de orden - De control - Otras		
Valores en custodia	914.577	830.679
Otras	154.843	177.851
	1.069.420	1.008.530
4.7. Ingresos por servicios - Otros		
Vinculados con tarjetas de créditos	76.926	61.346
Vinculados con depósitos y cuentas transaccionales	57.030	38.118
Vinculados con arrendamientos financieros	39.454	25.165
Vinculados con canales alternativos	21.000	16.164
Alquiler de cajas de seguridad	14.916	10.838
Vinculados con negocios fiduciarios	5.512	9.798
Otros	17.255	14.559
	232.093	175.988
4.8. Egresos por servicios - Otros		
Impuesto a los ingresos brutos	(21.867)	(15.310)
	(21.867)	(15.310)
4.9. Utilidades diversas - Otras		
Utilidad por operación ABN Amro Bank N.V., Sucursal Argentina (Ver nota 14.)	93.027	-
Utilidad por ventas de bienes diversos	11.048	7.615
Recupero Impuesto a las Ganancias	4.845	254
Alquileres de bienes propios	5.263	4.392
Otras	8.226	9.922
	122.409	22.183
4.10. Pérdidas diversas - Otras		
Impuesto sobre los ingresos brutos	(3.159)	(1.057)
Impuesto a los bienes personales - Responsable sustituto	(549)	(1.450)
Donaciones	(536)	(541)
Otras	(4.462)	(1.196)
	(8.706)	(4.244)

5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30 de junio de 2012, el rubro “Otros créditos por intermediación financiera” incluye:

a) Títulos públicos por 19.291 en garantía por las operaciones de compra venta a término en el Mercado Abierto Electrónico (M.A.E.).

b) Efectivo en cuentas corrientes especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A. por las operaciones vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y otras asimilables por 33.362.

Asimismo, a dicha fecha, el rubro “Créditos diversos” incluye:

a) Títulos públicos por 98.576 en garantía del préstamo de SEDESA por la operación del Scotiabank mencionada en la nota 10.

b) Efectivo por 15.586 en garantía por la operatoria de tarjetas de crédito.

c) Efectivo en pesos por 1.022 en garantía por el alquiler de sucursales.

d) Títulos públicos por 210 en concepto de su participación como agente de registro de Letras Hipotecarias.

e) Efectivo en pesos por 52 en garantía para fondo de liquidación Fideicomiso Financiero Personales II.

f) Efectivo en pesos por 1.067 en garantía para gastos Fideicomiso Financiero Personales I y II.

g) Efectivo y Títulos públicos por 17 y 1.592, respectivamente, en garantía por el "Programa Global de Créditos a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Préstamo BID N° 1192/OC-AR y sus modificaciones".

h) Efectivo y títulos públicos por 71 y 12.877, respectivamente, en garantía por las operaciones de compra venta a término en el Mercado a Término de Rosario S.A.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA OPERAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

Al 30 de junio de 2012, el Patrimonio Neto de la Entidad supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con la Resolución N° 489/06 de la C.N.V.

7. FIDEICOMISO ACEX

Con fecha 12 de noviembre de 1998, el Directorio de la Entidad aprobó la participación del Banco como fiduciario del Fideicomiso ACEX, no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso mencionado. Estas obligaciones sólo serán satisfechas con el Activo Subyacente alocado a cada una de las series y/o clases de los Certificados de Participación emitidos.

Este Fideicomiso fue creado en los términos de la Ley N° 24.441 y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato de Fideicomiso de fecha 18 de noviembre de 1998, celebrado entre el Ex-Banco Mayo Cooperativo Limitado (en su carácter de fiduciante), Banco Comafi S.A. (como fiduciario) y Citibank N.A., Sucursal Argentina (en su carácter de beneficiario).

El Fideicomiso ACEX tiene por finalidad proceder a la realización de los bienes fideicomitidos, para el rescate en especie del Certificado de Participación Clase "B", el cual Citibank N.A., Sucursal Argentina ha cedido al B.C.R.A. según las estipulaciones del Contrato de Fideicomiso.

El B.C.R.A., por razones de orden económico vinculadas al costo implícito en la transferencia de los activos aplicados a la cancelación del certificado, propuso a la Entidad la celebración de un contrato de mandato bajo el cual se procedería a la liquidación de los mencionados bienes. Esta decisión quedó plasmada en la Resolución del Directorio del B.C.R.A. de fecha 8 de octubre de 2008, comunicada por carta de la Gerencia Principal de Liquidaciones de fecha 10 de octubre de 2008.

Con fecha 15 de julio de 2009 y autorizado por Resolución del Directorio del B.C.R.A. N° 187/09, se perfeccionó el contrato de mandato para la liquidación de los bienes remanentes del Fideicomiso, con una vigencia de 24 meses. El 12 de mayo de 2011 el B.C.R.A. le notificó a la Entidad la decisión de no renovar dicho contrato y solicitó realizar los trámites necesarios para transferir los derechos que le corresponden al B.C.R.A. sobre los activos remanentes. En el mes de diciembre de 2011, se comenzó el proceso de transferencia de cada uno de los activos remanentes.

Las cifras que arroja el último balance al 31 de marzo de 2012 son las siguientes:

Activos	34.992
Pasivos	34.992
Patrimonio Neto	-

En consecuencia, dado que el fideicomiso posee patrimonio neto a valor cero, no se han valorizado las cuentas de orden relacionadas (De actividad fiduciaria – Fondos en fideicomiso).

8. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY N° 19.550

Los saldos patrimoniales y los resultados de las operaciones efectuadas con la sociedad controlada al 30 de junio de 2012 y 2011, son los siguientes:

	Comafi Fiduciario Financiero S.A.		Gramit S.A.	
	30/06/2012	**30/06/2011**	**30/06/2012**	**30/06/2011**
Activo				
• Préstamos - Adelantos	-	-	18.173	10.537
Pasivo				
• Depósitos	1.168	27	202	40
Resultados				
• Ingresos por Intereses por adelantos	-	-	3.974	1.958
• Ingresos por Comisiones	8	3	685	3

9. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley N° 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto N° 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras (LEF).

La misma dispuso la constitución de la sociedad Seguro de Depósitos S.A. (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1292/96 serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos. En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa en el 1,5148% del capital social de acuerdo con los porcentajes difundidos por la Comunicación "B" 10302 del B.C.R.A. de fecha 1° de marzo de 2012.

Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el B.C.R.A., hasta la suma de 120 y que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto N° 540/95 y los demás que disponga la autoridad de aplicación.

No están alcanzados: a) los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria; b) los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la Entidad según las pautas establecidas o que establezca en el futuro el B.C.R.A.; c) los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías; d) los depósitos constituidos con posterioridad al 1° de julio de 1995, sobre los cuales se hubiere pactado una tasa de interés superior en dos puntos porcentuales anuales a la tasa de interés pasiva para plazos equivalentes del B.C.R.A. correspondiente al día anterior al de la imposición. El B.C.R.A. podrá modificar la tasa de referencia establecida en este inciso; y e) los demás depósitos que para el futuro excluya la autoridad de aplicación.

10. FIDEICOMISO LAVERC

Por Resolución N° 523 del Directorio del B.C.R.A. de fecha 20 de agosto de 2002, el B.C.R.A. aceptó las ofertas presentadas por la Entidad y Banco Bansud S.A. (actualmente Banco Macro) para la asunción de activos y ciertos pasivos privilegiados de Scotiabank Quilmes S.A. (Scotiabank), en los términos del art. 35 bis de la LEF.

Para ello se celebró el contrato de Fideicomiso Laverc entre Scotiabank (fiduciante y beneficiario), ABN AMBO BANK N.V. Sucursal Argentina (el Fiduciario), la Entidad y Banco Bansud S.A. con relación al encuadramiento de Scotiabank por el B.C.R.A. bajo el art. 35 bis de la LEF. El objeto del Fideicomiso es que el Fiduciante ceda y transfiera al Fiduciario los bienes fideicomitidos, para que éste último ejerza el dominio y titularidad fiduciaria y administre y realice los mismos a fin de atender el pago de los Certificados de Participación.

En el marco de la reestructuración del Scotiabank en los términos del art. 35 bis de la LEF, y como condición de la oferta de adquisición de ciertos activos y pasivos de Scotiabank, la Entidad celebró un contrato de préstamo con SEDESA, por el cual este último le otorgó a la Entidad un préstamo de 123.407 a cancelar en un plazo máximo de 10 años (Ver nota 5.b.).

Posteriormente, durante el mes de junio de 2005, en garantía de dicho préstamo la Entidad cedió a un Fideicomiso de garantía, cuyo beneficiario es SEDESA, distintos Bonos de la República Argentina por un total de VN U$S 34.450.000. Dichos bonos fueron presentados al canje por la reestructuración de deuda del Gobierno Nacional recibiendo Bonos Discount en dólares por VN U$S 11.844.000. La cancelación y/o precancelación total o parcial del préstamo recibido de SEDESA podrá realizarse en cualquier momento con efectivo o con los Bonos mencionados sin otorgar la Entidad garantía de evicción o solvencia respecto de los mismos.

Los Bonos Discount mencionados precedentemente se encuentran registrados en el rubro "Créditos diversos - Otros - Depósitos en garantía" y se valuaron de acuerdo con los valores de cotización o valores presentes informados por el B.C.R.A. al cierre de cada ejercicio. Adicionalmente, y de acuerdo con la Resolución N° 523 del B.C.R.A., la Entidad devenga los resultados generados entre el valor del Bono Discount y la asistencia crediticia recibida de SEDESA a lo largo del plazo del préstamo solicitado (10 años).

Con motivo del vencimiento del plazo del préstamo, el Directorio de SEDESA resolvió en su reunión del día 11 de julio de 2012, ejercer su derecho de exigir la entrega de los Bonos canjeados. El 23 de julio de 2012, Caja de Valores S.A. procedió a transferir los Bonos a SEDESA, y en consecuencia se produjo la extinción del Fideicomiso en garantía de acuerdo a las cláusulas del contrato.

11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS – COMPRA/VENTA A TERMINO SIN ENTREGA DEL SUBYACENTE

El M.A.E. ha creado un ámbito de negociación denominado Operaciones Compensadas a Término M.A.E. para la concertación, registro y liquidación de operaciones financieras a término celebradas entre sus Agentes, entre ellos la Entidad.

La modalidad general de liquidación de estas operaciones, se realiza sin entrega del activo subyacente negociado. La liquidación se efectúa mediante el pago en pesos de la diferencia, de existir, entre el precio de cierre operado del activo subyacente y el precio o valor del activo subyacente del día anterior.

La operatoria de compra a término de títulos públicos por operaciones de pases pasivos se encuentra registrada en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera - Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término" ascendiendo al 30 de junio de 2011 a 46.170.

La operatoria de venta a término de títulos públicos por operaciones de pases activos se encuentra registrada en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera - Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término" ascendiendo al 30 de junio de 2011 a 1.560.

La operatoria de compra a término de moneda extranjera se encuentra registrada en el rubro "Cuentas de orden – Deudoras – Derivados – Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente" ascendiendo al 30 de junio de 2012 y 2011 á 580.596 y 287.770, respectivamente.

La operatoria de venta a término de moneda extranjera se encuentra registrada en el rubro "Cuentas de orden – Acreedoras – Derivados – Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente" ascendiendo al 30 de junio de 2012 y 2011 a 159.291 y 65.776, respectivamente.

La operatoria de permuta de tasas de interés se encuentra registrada en el rubro "Cuentas de orden – Deudoras – Derivados – Permutas de tasa de interés fija por variable" ascendiendo al 30 de junio de 2012 y 2011 a 56.500 y 228.000, respectivamente.

12. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO SUBORDINADAS

Con fecha 7 de marzo de 2007, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Entidad aprobó la emisión y re-emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones a corto, mediano y largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576, modificada por la Ley N° 23.962, y demás regulaciones aplicables, por un monto máximo de hasta VN US$ 200.000.000 o su equivalente en otras monedas en circulación en cualquier momento. Con fecha 26 de marzo de 2007 la Entidad presentó a la C.N.V. la solicitud de ingreso al Régimen de Oferta Pública y con fecha 10 de mayo de 2007, mediante Resolución N° 15.634, la C.N.V. autorizó el mencionado Programa Global.

Posteriormente, con fecha 20 de junio de 2007, en el marco de dicho Programa Global la Entidad emitió la Clase 1 de Obligaciones Negociables por un total de 230.858 equivalentes a VN US$ 75.000.000. La Entidad utilizó los fondos provenientes de dicha emisión para los destinos previstos en el Suplemento de Precio respectivo.

Con fecha 27 de junio de 2012 se realizó el último pago de amortización e interés por las Obligaciones Negociables no subordinadas Clase 1.

Con fecha 18 de enero de 2011, la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Entidad aprobó una nueva delegación amplia de facultades en el Directorio vinculada a la actualización del mencionado Programa Global de Obligaciones Negociables y la determinación de los términos y condiciones de las nuevas Obligaciones Negociables que se emitan bajo dicho programa.

Consecuentemente, con fecha 19 de enero de 2011 y 14 de abril de 2011, el Directorio de la Entidad autorizó la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 2 por un valor nominal equiva-

lente en pesos de hasta U$S 125.000.000 y Clase 3 por un valor nominal de hasta $ 100.000.000, respectivamente.

Con fecha 12 de mayo de 2011, la Entidad emitió la Clase 3 de Obligaciones Negociables por un total de VN $ 80.000.000. La Entidad utilizó los fondos provenientes de dicha emisión para los destinos previstos en el Suplemento de Precio respectivo.

Las principales características de esta emisión son:

- Tiene un plazo de 18 meses, con amortización de capital al vencimiento.

- Devenga intereses a una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de Referencia (promedio aritmético de Badlar Privada para el período correspondiente de pago de servicios) más un Margen Diferencial de Tasa de 3,29%. Los intereses se pagan trimestralmente por plazo vencido, a partir del mes de agosto de 2011.

Posteriormente, con fecha 23 de enero de 2012, el Directorio de la Entidad autorizó la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 4 por un valor nominal de hasta $ 100.000.000.

Con fecha 4 de mayo de 2012, la Entidad emitió la Clase 4 de Obligaciones Negociables por un total de VN $ 75.555.000.

Las principales características de esta emisión son:

- Tiene un plazo de 18 meses, con amortización de capital al vencimiento.

- Devenga intereses a una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de Referencia (promedio aritmético de Badlar Privada para el período correspondiente de pago de servicios) más un Margen Diferencial de Tasa de 2,25%. Los intereses se pagan trimestralmente por plazo vencido, a partir del mes de agosto de 2012.

Al 30 de junio 2012 el importe contabilizado de capital más intereses devengados por las Obligaciones Negociables no subordinadas Clases 3 y 4 asciende a 158.880. Asimismo, al 30 de junio 2011 el importe contabilizado de capital más intereses devengados por las Obligaciones Negociables no subordinadas Clases 1 y 3 ascendía a 121.777.

13. DETALLE DE INTEGRACION DEL EFECTIVO MINIMO

Conforme a lo requerido por las normas del B.C.R.A., a continuación se detallan los conceptos y saldos al 30 de junio de 2012 computados por la Entidad en el régimen informativo correspondiente, para integrar la exigencia de Efectivo Mínimo.

Concepto	
Disponibilidades:	
- Saldos en cuentas del B.C.R.A.	731.673
Títulos Públicos	
- Tenencias registradas a valor razonable de mercado	33.966
Otros créditos por intermediación financiera	
- Cuentas especiales de garantía en el B.C.R.A.	33.362

14. TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO DE ABN AMRO BANK N.V., SUCURSAL ARGENTINA

Con fecha 11 de junio de 2010, The Royal Bank of Scotland N.V. (RBS), ABN Amro Bank N.V., Sucursal Argentina (ABN) y la Entidad suscribieron un contrato mediante el cual RBS acordó vender a la Entidad, en una fecha de cierre a determinar por las partes, el negocio bancario de la sucursal ABN, incluyendo los Activos Adquiridos y los Pasivos Asumidos (según dichos términos son definidos en el contrato) bajo el procedimiento establecido en la Ley de Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales N° 11.867 (LTFC) y, al mismo tiempo, la Entidad acordó adquirir tales activos y pasivos con excepción de los Activos Excluidos y los Pasivos Retenidos (según dichos términos son definidos en el contrato).

De conformidad con la LTFC, el artículo 7 in fine de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y modificatorias, y el artículo 2.4 del Capítulo I – “Instalación, Fusión, y Transformación de Entidades Financieras” de la Circular CREFI 2 del B.C.R.A., con fecha 2 de julio de 2010, la Entidad solicitó al B.C.R.A. la correspondiente autorización a la transferencia de activos y la asunción de pasivos del fondo de comercio de ABN.

Habiéndose obtenido, mediante Resolución de Directorio N° 109 de fecha 9 de junio de 2011, la aprobación del B.C.R.A. y cumplido las demás condiciones establecidas en el Contrato de Transferencia, el 1 de julio de 2011 la Entidad celebró el documento definitivo por medio del cual se perfeccionó la transferencia de los activos y pasivos del mencionado fondo de comercio.

Consecuentemente, a esa fecha, RBS transfirió a la Entidad activos por aproximadamente 102.000 y pasivos por aproximadamente 9.000. Los efectos de la transacción se reconocieron inicialmente en los presentes estados contables, netos de una previsión por otras contingencias de aproximadamente 77.000, asociada principalmente a cuestiones judiciales pendientes relacionadas con recursos de amparos derivados de la pesificación, causas de defensa del consumidor y reclamos laborales, transferidos a la Entidad en la transacción mencionada.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables, dichas contingencias han sido resueltas, por lo tanto, la Entidad ha desafectado la mencionada previsión y reconocido en los resultados del corriente ejercicio todos los efectos derivados de la operación (ver nota 4.9.).

15. CAPITAL SOCIAL

El Capital Social de la Entidad está representado por 36.708.199 acciones ordinarias, de las cuales 12.113.706 son acciones Clase “A” de V$N 1 y cinco votos cada una y 24.594.493 son acciones Clase “B” de V$N 1 y un voto cada una.

Con fecha 28 de marzo de 2012, el Directorio resolvió la adquisición de 71.433 acciones propias Clase “B” las cuales se encontraban en poder de Comafi Fiduciario Financiero S.A., quien había expresado anteriormente su voluntad irrevocable de vender las mismas. Las acciones fueron adquiridas por la suma de 672, importe que fue abonado con ganancias realizadas y líquidas y representan el 0,1946% del total del capital social y del total de votos de la Entidad.

Con fecha 5 de junio de 2012, el Directorio aceptó la oferta de venta presentada por Comafi Fiduciario Financiero S.A. de fecha 4 de junio de 2012 con relación a 35.714 acciones Clase “B” de Banco Comafi S.A. que estaban bajo su titularidad. Las acciones fueron adquiridas por la suma de 359, importe que fue abonado con ganancias realizadas y líquidas y representan el 0,0973% del total del capital social y el 0,00419% del total de votos de la Entidad.

El Directorio decidió la adquisición por parte de la Entidad de dichas acciones, las cuales estarán en su poder hasta tanto los accionistas negocien el ingreso de un socio externo que pueda, por su carácter y antecedentes, generar mayor valor a la gestión de la administración y negocios de la Entidad.

16. GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

Toda entidad se enfrenta a una variedad de riesgos de fuentes externas e internas que deben ser evaluados. Una condición previa a la evaluación de riesgos es la determinación de objetivos referidos a la relación riesgo-retorno. La evaluación incluye la identificación, monitoreo y análisis de los diversos riesgos a asumir para el logro de los objetivos comerciales. Asimismo, se tiene en cuenta el marco macroeconómico general, local e internacional, y de los distintos sectores de la economía.

La gestión de riesgos forma parte de la cultura de la organización y está incorporada en la filosofía, prácticas y procesos rutinarios de negocio, logrando de este modo que toda la organización se sienta involucrada en la tarea. Bajo esa premisa, la Entidad ha aprobado una Política de General de Gestión de riesgos que establece el marco general de la gestión en esa materia y dispone que los riesgos identificados serán administrados mediante un sistema de gestión integral cuya definición e implementación está a cargo del Comité de Gestión de Riesgos.

El sistema de gestión integral de riesgos se basa en los siguientes pilares:

• *Estrategias y Políticas* aprobadas por el Directorio (o el órgano en que haya delegado dicha responsabilidad) que marcan el rumbo y los lineamientos generales que se consideran apropiados para la gestión de cada riesgo en particular.

• *Estructura organizacional* que permita implementar efectivamente la estrategia y políticas aprobadas y que comprende además del Comité de Gestión Riesgos, unidades específicas de control de cada riesgo en particular y unidades de control y soporte de las anteriores.

• *Marco metodológico* que comprende las herramientas de medición y monitoreo y los procesos de control aplicados a la gestión integral y a la de cada uno de los riesgos en particular.

• *Gestión y toma de decisiones* que incluye los procesos de evaluación y seguimiento, la gestión preventiva y la aplicación de alertas y mitigadores de riesgo aprobados e implementados en cada caso así como los aspectos relacionados con la puesta en marcha de los respectivos planes de contingencia aprobados.

• *Transparencia* en la información al público mediante la publicación de información relevante que permita a los usuarios evaluar la solidez del marco de gestión de riesgos implementado y la manera en que se administra cada riesgo.

Los procesos de control de riesgos alcanzan no solo a las operaciones generadas por el Banco sino también a las originadas por terceros.

a) Riesgo crediticio:

Es el riesgo de pérdidas derivadas del incumplimiento del deudor. A fin de aminorar el mismo, la Entidad ha definido una política que incluye un selectivo mercado objetivo, adecuadas políticas de diversificación en cantidad de clientes y sectores de la economía una adecuada relación de incobrabilidad probable versus ingresos esperados y establecido distintos segmentos de clientes, con diferentes tratamientos en materia de otorgamiento, seguimiento y recupero.

Asimismo, el Banco ha establecido una Gerencia de Área a cargo del control y la administración de los riesgos crediticios, la cual mantiene independencia de las áreas comerciales con el fin de asegurar un adecuado balance en los procesos de evaluación y aprobación de créditos así como el monitoreo de los riesgos de crédito.

- Banca Corporativa y Banca Pyme:

Se realiza un análisis caso por caso y se aprueban límites conforme al manual de créditos que establece los mercados objetivos, políticas de aceptación y autoridades de aprobación según segmento de cliente, monto, plazo y garantías.

La evaluación incluye, entre otros, los siguientes aspectos:

• Institucional – Antecedentes de la empresa y sus principales socios y gerencia.

• Mercado – Posicionamiento competitivo de la misma.

• Evolución económica, situación financiera y posición patrimonial.

• Capacidad de repago futura.

Asimismo, se toman en cuenta los riesgos macroeconómicos, el entorno competitivo, los nichos en los que opera, los canales de distribución y el tipo de clientes.

Para efectuar esta evaluación se utiliza además el sistema denominado Moody’s, el que una vez cargados los balances históricos emite automáticamente ratios, proyecciones, estado de origen y aplicación de fondos y flujos de efectivo, los que son objeto de evaluación por parte del analista. Adicionalmente, el Departamento de Riesgos cuenta con información diaria sistematizada en materia de fraccionamiento y graduación del riesgo, grupos económicos, etc., a fin de efectuar un seguimiento permanente de los Activos de Riesgos de la Entidad originados en su gestión crediticia.

- Banca Minorista

El proceso de control de riesgos de créditos minoristas, es llevado a cabo mediante la aplicación de normas y políticas, dirigidas y adecuadas a cada segmento donde el banco interviene. El mismo cumple con los lineamientos establecidos por el Comité de Créditos Minoristas, la Gerencia de Créditos, la Dirección del Banco y las regulaciones impartidas en materia de riesgos, por el B.C.R.A.

Las políticas de crédito minoristas, fijan los requisitos, parámetros y controles a cumplimentar durante todo el ciclo de crédito.

Las aprobaciones crediticias requieren de la intervención de funcionarios de la Entidad con atribuciones crediticias, previamente delegadas, las cuales son establecidas en función del tipo de producto, garantía, segmento y monto.

La evaluación crediticia se fundamenta principalmente en el relevamiento y control de diferentes parámetros/documentación, que permiten una adecuada evaluación del cliente. Entre ellos se destacan: control de fuentes de ingresos, actividad, comportamiento en el sistema financiero y comportamiento interno. En función de la conjugación de distintas variables y del cumplimiento de los controles enunciados se determina la calificación a otorgar.

Procesos estandarizados y semiautomáticos que posibilitan mayor agilidad y control en la concesión de créditos, dan soporte a la decisión de créditos.

La Entidad ha iniciado la implementación del nuevo motor de decisión crediticio, en la red de sucursales. Dicha herramienta permitirá optimizar el proceso de calificación y mantenimiento de créditos, mediante la automatización de los controles crediticios y la incorporación de nuevas metodologías y modelos de gestión del riesgo de crédito.

En forma proactiva, se efectúan permanentes revisiones del portafolio, del proceso de créditos y de las Políticas de Adquisición y Mantenimiento, con la finalidad de:

• detectar, cuantificar y controlar el riesgo,

• mantener una adecuada diversificación del mismo,

• preservar la calidad de la cartera de créditos,

• realizar los ajustes necesarios que la realidad de mercado señale como convenientes, y

• optimizar la relación riesgo/rentabilidad.

A través de la Gerencia de Cobranzas se minimizan las pérdidas por créditos incobrables minoristas, mediante una acción precisa y oportuna sobre los casos que incurran en mora, y en forma preventiva, detectando situaciones que puedan implicar cambios en el comportamiento de pago de los deudores.

La gestión de recupero para los tramos tempranos de mora se inicia a partir del cuarto día y hasta 120 días. El objetivo principal en esta instancia consiste en acordar el pago de la obligación incumplida o en su defecto la aplicación de herramientas que permitan facilitar la regularización de la misma (Refinanciaciones).

Ante la falta de resultados positivos en la gestión de mora temprana, la cobranza de la cartera es derivada a Agencias Externas de Cobranzas para su tratamiento prejudicial/judicial según corresponda.

b) Riesgo de mercado:

Es el riesgo de pérdidas derivadas de los cambios en los precios de mercado de los activos y pasivos con cotización habitual en el mercado.

En la Entidad afecta a dos tipos de operaciones: títulos valores y monedas extranjeras.

El riesgo de mercado se mitiga a través de políticas definidas y controladas por el Comité de Administración de Activos y Pasivos en relación a tasas, coberturas y mercados.

Además, la Gerencia Financiera realiza monitoreos constantes de la cartera involucrada en estas operaciones para evitar que se generen riesgos adicionales en estos tipos de operaciones.

c) Riesgo de tasa de interés:

Es el riesgo de pérdidas derivadas de la diferente sensibilidad de los activos y pasivos a los cambios en las tasas de interés.

El management controla adecuadamente este riesgo a través de un profundo seguimiento de los reportes que elabora la Gerencia Financiera sobre la evolución diaria de préstamos y depósitos. Estos informes son los siguientes:

• Determinación de la Oferta de Fondos y Curva de Tasas de Transferencia, mediante la cual se establecen montos y precios de los fondos a aplicar, siendo la herramienta básica de gestión del riesgo de tasa de interés.

• Monitoreo de la exposición a posibles cambios en las tasas de interés de mercado.

Asimismo, esta última establece las tasas de interés que se deben aplicar a nivel de activos y pasivos.

Adicionalmente, se realizan controles por Capitales Mínimos por riesgo de tasa que contemplan principalmente el descalce temporal.

d) Riesgo de liquidez:

Es el riesgo producido por el descalce de plazos, principalmente en escenarios donde los activos son típicamente menos líquidos que los pasivos. Se origina en la falta de coordinación entre los vencimientos de los activos y pasivos de la entidad.

El Banco promueve activamente la diversificación de sus pasivos por contraparte individual, tipo de depositante, instrumento, plazo y mercado. Las iniciativas de marketing apuntan a incrementar y atomizar su base de fondos, particularmente los minoristas. La Política de Administración de Riesgos Financieros prescribe la metodología aprobada por la Entidad para la administración de este riesgo.

El Directorio ha delegado en el Comité de Finanzas la responsabilidad de proveer las políticas referentes a la administración de la liquidez, su análisis y aplicación en el corto plazo, estructura y segmentación en la captación de fondos, cobertura de riesgos de financieros y además, la aprobación de riesgos crediticios y transaccionales para operar con instituciones del mercado financiero y de capitales.

El Banco controla este riesgo mediante el análisis de los informes de la Gerencia Financiera tales como:

• Determinación de la Reserva Voluntaria de Liquidez (RVL), siendo ésta el resultado de encajes diferenciados aplicados a los diferentes segmentos de cartera de clientes en un momento dado.

• Determinación de la Curva de Tasas de Interés Pasivas, definida sobre la base de las tasas de referencia en el mercado, limitada por objetivos cuantitativos globales y spreads respecto al mercado de referencia.

• Monitoreo permanente del descalce de plazos, definido en dos dimensiones, a nivel de descalce en un plazo y Gestión activa de acceso a los mercados a través de ventas de cartera y securitizaciones como mecanismos para reducir activos en caso de caída en los depósitos o aumentos de la cartera activa con respecto a lo planeado. Estas actividades proveen una red de distribución que adicionalmente complementa el programa de administración de liquidez. Los programas de securitización de activos pueden incluir: préstamos prendarios, personales y eventualmente tarjetas.

e) Riesgo operacional:

Es el riesgo de pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien aquellas que sean producto de eventos externos. Incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y reputacional. En cumplimiento de lo dispuesto por la Comunicación “A” 4793 la Entidad ha definido la unidad de riesgo operacional y designado al funcionario responsable de su gestión. Asimismo, el Directorio ha aprobado la Política de Riesgos Operacionales, el Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Riesgo Operacional (SGRO), la Política de Difusión Interna y Externa y el Programa de Capacitación Interna, conformando de este modo el marco regulatorio interno de gestión de riesgo operacional.

Siguiendo las directivas allí dispuestas, se han definido y se actualizan periódicamente los procesos críticos y no críticos en función de los lineamientos de evaluación de productos y/o procesos y ejecución de análisis de criticidad y se confecciona la Base de Eventos de Riesgo Operacional.

f) Riesgo por incumplimiento de las normativas sobre prevención de lavado de dinero:

La determinación de los riesgos en materia de prevención de lavado de dinero ha comprendido la identificación de variables que intervienen en el conjunto de la operatoria bancaria realizada por nuestros clientes y de las características particulares de los productos ofrecidos. En este sentido se conformó una estructura de control que permite adoptar las acciones tendientes a la minimización de los riesgos. El citado análisis, ha sido formalizado a través de la “Matriz de Riesgos de Prevención de Lavado de Dinero”, la cual ha sido aprobada por el Comité respectivo.

Las principales variables expuestas en la citada matriz, sobre las cuales se ha montado la estructura de control interno y el establecimiento de criterios a tener en cuenta para la prevención de maniobras delictivas en esta materia son las siguientes:

• tipo de cliente,

• origen del cliente (nacional—extranjero—jurisdicciones de nula o baja tributación Dto. 1.039/00 P.E.N.),

• volúmenes operados,

• modalidades utilizadas para el ingreso de fondos.

La Entidad ha implementado diversos mecanismos para la detección y monitoreo del riesgo de prevención de lavado de dinero, respondiendo al objetivo de minimizar la posibilidad de comisión de maniobras delictivas por parte de los clientes a través de las cuentas y/o productos abiertos en la misma. Dichos mecanismos han sido diseñados, probados y puestos en funcionamiento teniendo en cuenta las variables y riesgos identificados en la Matriz de Prevención de Lavado de Dinero. En tal sentido, la estructura de control interno establecida comprende los siguientes tipos de mecanismos de detección, medición y monitoreo para que los distintos responsables dentro de la estructura interna del banco cuenten con herramientas que permitan la identificación de situaciones que ameriten su elevación:

• marco normativo interno en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo,

• capacitación permanente a la nómina de personal de la Entidad,

• controles automáticos on-line de movimientos/alertas preventivas,

• reportes automáticos periódicos de volumen de operaciones (diario y mensual),

• perfil automático de cliente,

• limitaciones automáticas a situaciones específicas de las operatorias,

• revisiones efectuadas por la Gerencia de Prevención de Lavado de Dinero de acuerdo al plan anual de actividades aprobadas por el Comité de Prevención de Lavado de Activos,

• participación de la Gerencia de Prevención de Lavado de Dinero en el diseño y alta de nuevos productos.

Por último y a raíz de la Comunicación “A” 4835 del B.C.R.A., se ha procedido a extender la implementación de políticas y procedimientos de control en esta materia a las subsidiarias sujetas a régimen de supervisión consolidada, de acuerdo a las operatorias específicas de cada sociedad.

17. TRANSPARENCIA EN MATERIA DE GOBIERNO SOCIETARIO

La adopción de buenas prácticas en esta materia contribuye al crecimiento y a la estabilidad financiera reforzando la confianza, eficiencia y la integridad del mercado financiero siendo al mismo tiempo un incentivo para los administradores a fin de que sus decisiones atiendan los intereses de los accionistas.

La Entidad está fuertemente comprometida en la adopción de buenas prácticas en materia de Gobierno Societario. Este compromiso significa, entre otros aspectos, abrir, propiciar y consolidar espacios que permitan al depositante, empleado, inversor, accionista y público en general ejercer su derecho de acceso a la información pública.

A esos efectos, cuenta con una Política de Transparencia se propone servir como un instrumento eficaz para garantizar que las partes interesadas tanto internas como externas cuenten de manera oportuna con la información necesaria y suficiente para evaluar la efectividad de la gestión del Directorio y la Alta gerencia y que la transparencia sea un valor intrínseco, cotidiano y permanente en el desempeño de los funcionarios del grupo.

En cumplimiento de dicha Política la Entidad ha implementado diferentes líneas de acción que garantizan que quienes estén interesados dispongan de información suficiente a fines de evaluar la transparencia en materia de gobierno societario. Dichos mecanismos contemplan los siguientes aspectos e información:

1. Transparencia en aspectos societarios

a. Directorio

El Directorio del Banco (el “Directorio”) tiene a su cargo la dirección de las operaciones del Banco. De acuerdo a la designación por Asamblea Ordinaria realizada el 25 de octubre de 2011, el

Directorio del Banco está actualmente integrado por ocho directores titulares. Los Directores duran en sus funciones un (1) ejercicio, pudiendo ser reelectos en forma indefinida. Adicionalmente, en la actualidad el Banco no cuenta con directores suplentes.

De acuerdo al Estatuto del Banco, el Directorio debe reunirse, por lo menos, una (1) vez por mes. La mayoría de los miembros del Directorio constituyen quórum y las decisiones deberán adoptarse por mayoría de los directores presentes en cada reunión. En caso de producirse un empate, el Presidente o la persona que actúe en su reemplazo estará facultada para emitir el voto decisivo.

El Banco publica la nómina de los miembros que componen el Directorio en el sitio web oficial del B.C.R.A.

b. Alta Gerencia

Los gerentes del Banco supervisan las operaciones del día a día para verificar la ejecución de todos los objetivos generales estratégicos del Banco y reportan al Directorio del Banco.

El Banco publica la nómina de sus gerentes de primera línea en el sitio web oficial del B.C.R.A.

2. Transparencia en los negocios

La Entidad desarrolla sus negocios siguiendo una conducta ejemplar. Todos los integrantes de la organización observan en el ejercicio de su función los principios de la conducta del buen hombre de negocios con especial atención a su condición de hombres de confianza, ajustándose a principios de equidad y transparencia en las transacciones, prudencia y diligencia en el manejo de las operaciones de sus clientes y emplear eficazmente los recursos requeridos a tal fin.

A fin de dar cumplimiento a estos principios, la Entidad cuenta con un Código de Etica que establece los parámetros mínimos de comportamiento y conducta que deben observar todos los miembros de la organización. Asimismo, ha adherido a las directivas previstas en el Código de Prácticas Bancarias, documento elaborado por todas las Asociaciones de Bancos y Entidades Financieras que tiene por finalidad establecer un marco de referencia para la relación entre el cliente y las entidades adherentes en la prestación de servicios bancarios propios de la banca de personas como medio para afianzar los derechos de los usuarios, brindar transparencia en la información a los clientes y lograr una mejora continua en la atención de los reclamos y al Código de Protección al Inversor y Reglas de Etica y Conducta Comercial para Agentes de Mercado Abierto emitidas por el M.A.E.

3. Transparencia en la información económico-financiera

La información económico-financiera constituye un elemento fundamental del proceso de toma de decisiones. La disponibilidad de datos suficientes y confiables permite reducir la incertidumbre respecto a las previsiones en que se basan dichas decisiones y minimiza el riesgo derivado de su ejecución.

La información económico-financiera debe ajustarse a las necesidades de los destinatarios de la misma.

Siguiendo dichos principios, la Entidad pública en su página institucional de Internet la información económico-financiera que estima necesaria y suficiente para que los interesados puedan evaluar este aspecto de la gestión del Directorio y la Alta Gerencia, siendo particularmente relevantes los siguientes reportes:

• Estados Contables y Memoria a cierre de ejercicio con sus correspondientes dictámenes de sindicatura y auditoría externa.

• Estado de Situación Patrimonial y de Resultados resumido a cada cierre trimestral.

• Resumen ejecutivo informando los aspectos destacados de la gestión económico-financiera a cada cierre trimestral.

• Calificaciones asignadas por las distintas calificadoras de riesgo respecto del endeudamiento a corto y largo plazo y de la devolución de los depósitos en moneda nacional y extranjera.

18. RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y RESERVA LEGAL

a) De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% de la utilidad del ejercicio más/menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores y menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera, debe ser apropiado a la constitución de la reserva legal. Consecuentemente, la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar 26.374 de Resultados no asignados a incrementar el saldo de dicha reserva.

b) De acuerdo con la Ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. La ganancia a considerar en cada ejercicio será la que resulte de detraer a la utilidad impositiva, el impuesto pagado por el o los ejercicios fiscales de origen de la ganancia que se distribuye o la parte proporcional correspondiente y sumarle los dividendos o utilidades provenientes de otras sociedades de capital no computados en la determinación de dicha ganancia en el o los mismos períodos fiscales.

c) Mediante la Comunicación "A" 5072 y complementarias, el B.C.R.A. estableció el procedimiento de carácter general para proceder a la distribución de utilidades. Conforme al mismo, sólo se podrá efectuar una distribución con autorización expresa del B.C.R.A. y siempre que no se registren asistencias financieras del citado organismo por iliquidez ni deficiencias de integración de capital o efectivo mínimo, entre otras condiciones previas detalladas en la mencionada comunicación que deben cumplirse.

Asimismo, sólo se podrá distribuir utilidades en la medida que se cuente con resultados positivos luego de deducir extracontablemente de los resultados no asignados los importes de las reservas legal y estatutarias, cuya constitución sea exigible, la diferencia neta positiva entre el valor contable y el valor de mercado o valor presente informado por el B.C.R.A., según corresponda, de los instrumentos de deuda pública y/o de regulación monetaria del B.C.R.A. no valuados a precio de mercado, las sumas activadas por causas judiciales vinculadas a depósitos, entre otras conceptos.

Por último, el importe máximo a distribuir no podrá superar el exceso de integración de capital mínimo considerando, exclusivamente a estos efectos, un ajuste incremental de 75% a la exigencia y deduciendo, principalmente, los ajustes citados precedentemente.

Asimismo, por aplicación de la Comunicación "A" 5272 del B.C.R.A., en adición a las exigencias por riesgo de crédito, tasa y mercado, la exigencia de capital mínimo comprenderá la correspondiente a riesgo operacional.

d) De acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 593 de la C.N.V., la Asamblea de Accionistas que considere los estados contables anuales, deberá resolver un destino específico de los resultados acumulados positivos de la Entidad, ya sea a través de la distribución efectiva de dividendos, su capitalización con entrega de acciones liberadas, la constitución de reservas voluntarias adicionales a la Reserva legal, o una combinación de alguno de estos destinos.

19. SITUACION DEL MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES

El contexto macroeconómico internacional genera cierto grado de incertidumbre respecto a su evolución futura como consecuencia de las contracciones en los niveles de crecimiento, la volatilidad de activos financieros y del mercado cambiarlo y las mayores tasas de desempleo, entre otras cosas. A nivel local, la economía en los últimos años reflejó en promedio un crecimiento sostenido y los principales indicadores económicos y financieros presentan una situación distinta a lo mencionado precedentemente. Sin embargo, en los últimos meses se ha observado un comportamiento volátil del precio de los activos financieros, así como un incremento del precio del dinero y de la complejidad de las regulaciones cambiarlas.

Por todo lo mencionado, la Gerencia de la Entidad monitores permanentemente la evolución de las situaciones mencionadas en los mercados internacionales y a nivel local, para determinar las posibles acciones a adoptar e identificar eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera, que pudieran corresponder reflejar en los estados contables de períodos futuros.

20. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO A

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS AL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 2011

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Código de caja de valores	30/06/2012 Valor de mercado o valor presente	30/06/2012 Saldo según libros	30/06/2011 Saldo según libros	Posición sin opciones (1)	Posición final
TÍTULOS PÚBLICOS - TENENCIAS REGISTRADAS A VALOR RAZONABLE DE MERCADO						
Del país						
Bono de la Nación Argentina en pesos BADLAR privada + 275 Pbs. Vto. 2014	5439		148.262	57.143	71.583	71.583
Bono Garantizado Dto. 1579/02 Vto. 2018	2405		81.145	30.814	6	6
Bono de la Nación Argentina en pesos BADLAR privada + 300 Pbs. Vto. 2015	5441		73.247	580	1.556	1.556
Valores Negociables Vinculados con el PBI en pesos Vto. 2035	45698		5.092	167	3.235	3.235
Bono del Estado Nacional en dólares Vto. 2012	5426		4.215	6.923	629	629
Bono de la República Argentina con descuento en pesos Vto. 2033	45696		3.894	873	3.861	3.861
Bono de la Nación Argentina en dólares - 7% Vto. 2017	5436		1.137	-	395	395
Bono del Gobierno Nacional en dólares - 7% Vto. 2015	5433		733	2.075	481	481
Valores Negociables Vinculados con el PBI en dólares Vto. 2035	40790		605	981	13	13
Bono del Estado Nacional en dólares Vto. 2013	5427		592	749	35	35
Bono de la República Argentina a la Par en pesos Vto. 2038	45695		480	-	480	480
Bono de Consolidación Serie 6 Vto. 2024	2420		282	2.554	172	172
Bono de Consolidación Previsional Serie 4 Vto. 2014	2429		21	28	21	21
Valores Negociables Vinculados con el PBI en dólares Vto. 2035	45701		10	246	10	10
Bono de Consolidación Serie 4 Vto. 2016	2449		7	-	7	7
Bono Int. de la República Argentina con desc. en dólares 8.28% Vto. 2033	44674		-	208	-	-
Otros			362	145	362	362
Subtotal en títulos públicos a valor razonable de mercado			320.084	103.486	82.846	82.846
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.						
Letras del B.C.R.A. a valor razonable de mercado						
Letras Internas del B.C.R.A. Vto. 14/11/12	46240		19.180	-	19.180	19.180
Letras Internas del B.C.R.A. Vto. 29/08/12	46228		9.820	-	9.820	9.820
			29.000	-	29.000	29.000
Letras del B.C.R.A. a costo más rendimiento						
Letras Internas del B.C.R.A. Vto. 10/10/12	46187		14.534	-	14.534	14.534
			14.534	-	14.534	14.534
Notas del B.C.R.A. a valor razonable de mercado						
Notas Internas del B.C.R.A. en Pesos Vto. 15/05/13	46020		40.278	39.478	40.278	40.278
Notas Internas del B.C.R.A. en Pesos Vto. 27/07/11	46112		-	84.132	-	-
			40.278	123.610	40.278	40.278
Notas del B.C.R.A. a costo más rendimiento						
Notas Internas del B.C.R.A. en Pesos Vto. 18/07/12	46153		66.960	-	66.960	66.960
Notas Internas del B.C.R.A. en Pesos Vto. 21/11/12	46192		30.602	30.830	30.602	30.602
Notas Internas del B.C.R.A. en Pesos Vto. 24/04/13	46183		20.547	20.573	20.547	20.547
Notas Internas del B.C.R.A. en Pesos Vto. 22/02/12	46120		-	20.171	-	-
Notas Internas del B.C.R.A. en Pesos Vto. 18/01/12	46152		-	39.119	-	-
Notas Internas del B.C.R.A. en Pesos Vto. 23/05/12	46191		-	25.725	-	-
			118.109	136.418	118.109	118.109
Subtotal en instrumentos emitidos por el B.C.R.A.			201.921	260.028	201.921	201.921
Total de títulos públicos			522.005	363.514	284.767	284.767
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS			522.005	363.514	284.767	284.767

(1) Incluye saldos al 30 de junio de 2012 de la "Tenencia" más "Préstamos" más "Compras contado a liquidar y a término" menos "Depósitos" menos "Ventas contado a liquidar y a término".

ANEXO B

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS AL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 2011

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30/06/2012		30/06/2011	
CARTERA COMERCIAL				
En situación normal		2.131.441		2.022.237
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	229.309		189.431	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	214.989		167.919	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.687.143		1.664.887	
Con seguimiento especial		10.196		13.379
En observación				
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	261		280	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.989		2.283	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.946		10.816	
Con problemas		3.806		1.822
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	354		-	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	675		595	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.777		1.227	
Con alto riesgo de insolvencia		9.528		2.129
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	102		-	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.738		2.090	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.688		39	
Irrecuperables		3.354		3.096
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.354		3.096	
Subtotal		2.158.325		2.042.663

	30/06/2012		30/06/2011	
CARTERA DE CONSUMO Y/O VIVIENDA				
Cumplimiento normal		1.530.486		1.296.244
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	29.349		16.949	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	450.729		392.849	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.050.408		886.446	
Riesgo bajo		42.939		28.826
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	225		95	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	17.331		10.312	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	25.383		18.419	
Riesgo medio		26.405		17.577
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	115		-	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.061		3.988	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	19.229		13.589	
Riesgo alto		28.183		23.286
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	90		-	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.509		3.622	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	21.584		19.664	
Irrecuperables		21.996		18.592
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	96		-	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.895		2.673	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	19.006		15.919	
Irrecuperables por disposición técnica		94		111
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2		7	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	92		104	
Subtotal		1.650.103		1.386.636
Total (1)		3.808.428		3.429.299

(1) Incluye:	30/06/2012	30/06/2011
- Préstamos (antes de previsiones)	3.020.434	2.733.884
- Otros créditos por intermediación financiera – Obligaciones negociables sin cotización	174	2.662
- Otros créditos por intermediación financiera – Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	50.219	35.342
- Créditos por arrendamientos financieros (antes de previsiones)	655.421	517.537
- Créditos diversos - Deudores por venta de bienes	1.967	3.677
- Cuentas de orden contingentes deudoras – Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	60.466	56.421
- Cuentas de orden contingentes acreedoras – Otras garantías otorgadas	16.567	59.888
- Cuentas de orden contingentes acreedoras – Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	3.180	19.868
	3.808.428	3.429.299

ANEXO C

CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES AL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 2011

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Financiaciones			
	30/06/2012		30/06/2011	
	Saldo de deuda	Porcentaje sobre cartera total	Saldo de deuda	Porcentaje sobre cartera total
- 10 mayores clientes	370.920	10%	333.235	10%
- 50 siguientes mayores clientes	609.358	16%	595.869	17%
- 100 siguientes mayores clientes	499.770	13%	463.220	14%
- Resto de clientes	2.328.380	61%	2.036.975	59%
Total (1)	3.808.428		3.429.299	

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 30 DE JUNIO DE 2012

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: Hasta 1 mes	Más de 1 mes y hasta 3 meses	Más de 3 meses y hasta 6 meses	Más de 6 meses y hasta 12 meses	Más de 12 meses y hasta 24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector público no financiero	-	166	-	-	-	-	-	166
Sector financiero	-	45.203	3.976	12.824	16.458	3.501	2.687	84.649
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	124.434	1.735.125	494.132	367.941	377.002	339.948	285.031	3.723.613
Total	124.434	1.780.494	498.108	380.765	393.460	343.449	287.718	3.808.428

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES AL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 2011

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto: Identificación	Denominación	Acciones: Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	30/06/2012 Importe	30/06/2011 Importe	Información sobre el emisor: Actividad principal	Datos del último estado contable publicado: Fecha de cierre del período / ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del período / ejercicio
	– En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
	- Controladas											
	- Del país											
30-68832067-0	Comafi Fiduciario Financiero S.A.	Ordinarias	1	1	1.903.728	3.000	2.980	Fiduciario Financiero	30/06/2012	2.000	3.157	47
30-69729083-0	Gramit S.A.	Ordinarias	1	1	883.250	4.493	7.300	Otorgmiento de préstamos para compra de bienes	30/06/2011	7.066	26.918	10.729
	Subtotal controladas					7.493	10.280					
	– En empresas de servicios complementarios											
	- No Controladas											
	- Del país											
30-60479635-7	Banelco S.A.	Ordinarias	1	1	1.071.716	2.500	2.500	Transferencia Electrónica de Fondos y Valores y Actividades Conexas	31/12/2011	23.599	60.663	23.809
30-70860384-4	Don Mario S.G.R.	Ordinarias	1	1	5	20.000	10.000	Otorgamiento de garantías recíprocas	31/03/2012	322	53.141	472
33-62818915-9	Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	1.200	1	2	7	4	Mercado Valores Mobiliarios	31/12/2011	242	15.943	1.512
30-59891004-5	Visa Argentina S.A.	Ordinarias	1	1	448.493	1.275	1.327	Servicios de Empresas	31/05/2011	15.000	186.220	124.888
30-71039226-5	Consultatio Asesores Independientes S.A.	Ordinarias	1	1	0	-	29	Servicios de Asesoramiento	31/12/2010	322	195	(22)
30-67726994-0	Consultatio Asset Management Gerente de F.C.I. S.A.	Ordinarias	1	1	0	-	1.170	Servicios auxiliares a la Intermediación Financiera	31/12/2011	450	5.092	1.773
30-69226478-5	Compensadora Electrónica S.A.	Ordinarias	1	1	15.577	25	17	Compensación electrónica	31/12/2010	1.000	2.078	45
30-70005280-6	Macroaval S.G.R.	Ordinarias	1	1	5	5.000	-	Otorgamiento de garantias reciprocas	31/03/2012	1.100	17.630	(212)
	Subtotal no controladas					28.807	15.047					
	– En otras sociedades											
	- No Controladas											
	- Del país											
30-68896430-6	Argencontrol S.A.	Ordinarias	1	1	24.000	15	-	Inversora	31/12/2010	700	964	5
30-68241551-3	Seguro de Depósitos S.A.	Ordinarias	1	1	12.821	10	8	Administración Fondo de Garantía de Depósitos	31/12/2011	1.000	17.640	2.003
30-50249857-2	Zanella Hermanos y Cia. S.A.C.I.F.I.	Ordinarias	1	1	66.717	15	15	Fabricación de motovehículos	30/06/2010	2.000	14.734	854
30-68242714-7	Fliacer Participaciones S.A.	Ordinarias	1	1	1.956.935	8.527	9.440	Holding - Inversora	31/12/2011	39.139	176.829	(311)
	Subtotal no controladas					8.567	9.463					
	Total de Participaciones en otras sociedades (1)					44.867	34.790					

(1) Al 30 de junio de 2011, se constituyó una previsión por riesgo de desvalorización de 151. (Ver Anexo J)

ANEXO F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2012

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
BIENES DE USO						
Inmuebles	39.574	10.555	-	50	868	49.261
Mobiliario e instalaciones	3.791	3.463	-	10	612	6.642
Máquinas y equipos	8.133	4.065	-	5	3.558	8.640
Vehículos	112	17	-	5	46	83
Diversos	836	2.684	-	3	2.529	991
Total	52.446	20.784	-		7.613	65.617
BIENES DIVERSOS						
Anticipo por compra de bienes	561	1.963	247	-	-	2.277
Obras de Arte	5	126	-	-	-	131
Inmuebles tomados en defensa de créditos	19	-	19	50	-	-
Bienes alquilados	32.773	-	-	50	394	32.379
Otros bienes diversos	1.304	8.501	6.564	5	336	2.905
Total	34.662	10.590	6.830		730	37.692

ANEXO G

MOVIMIENTO DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2012

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
Gastos de organización y desarrollo	13.969	7.287	3 y 5	8.588	12.668
Total	13.969	7.287		8.588	12.668

ANEXO H

CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS
AL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 2011

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	30/06/2012 Saldo	30/06/2012 Porcentaje sobre cartera total	30/06/2011 Saldo	30/06/2011 Porcentaje sobre cartera total
- 10 mayores clientes	1.224.675	28%	1.002.573	27%
- 50 siguientes mayores clientes	914.064	21%	779.568	21%
- 100 siguientes mayores clientes	394.417	9%	363.481	10%
- Resto de clientes	1.832.408	42%	1.632.526	42%
Total	4.365.564		3.778.148	

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2012

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento Hasta 1 mes	Más de 1 mes y hasta 3 meses	Más de 3 meses y hasta 6 meses	Más de 6 meses y hasta 12 meses	Más de 12 meses y hasta 24 meses	Más de 24 meses	Total
- Depósitos	3.348.176	584.340	263.424	149.430	7.883	12.311	4.365.564
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera:	433.598	35.753	100.272	-	75.602	-	645.225
Banco Central de la República Argentina	739	-	-	-	-	-	739
Bancos y Organismos Internacionales	22.523	32.371	20.272	-	-	-	75.166
Obligaciones negociables no subordinadas	-	3.325	80.000	-	75.555	-	158.880
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	41.024	57	-	-	47	-	41.128
Otras	369.312	-	-	-	-	-	369.312
Total	3.781.774	620.093	363.696	149.430	83.485	12.311	5.010.789

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2012

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones Desafectaciones	Aplicaciones	Saldos al cierre del ejercicio
Regularizadoras del Activo					
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	67.210	102.732	9.410	30.457	130.075
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	802	6.684	186	32	7.268
- Créditos por arrendamientos financieros - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	7.698	10.293	1.279	741	15.971
- Participaciones en otras sociedades - Por riesgo de desvalorización	151	-	151	-	-
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	943	43	40	16	930
Total	76.804	119.752	11.066	31.246	154.244
Del Pasivo					
- Compromisos eventuales	97	659	-	-	756
- Otras contingencias (1)	19.405	3.350	-	3.116	19.639
Total	19.502	4.009	-	3.116	20.395

(1) La previsión por otras contingencias fue constituida para cubrir eventuales pérdidas del Banco.

ANEXO K

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

AL 30 DE JUNIO DE 2012

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones Clase	Cantidad	Votos por acción	Capital Social (1) Emitido En circulación	En cartera	Total integrado
Ordinarias nominativas no endosables, carturales o escriturales					
- Clase A	12.113.706	5	12.114	-	12.114
- Clase B	24.594.493	1	24.487	107	24.594
Total			36.601	107	36.708

(1) El capital social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio.

ANEXO L

**SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 2011**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	30/06/2012 Casa Matriz y Sucursales en el País	30/06/2012 Total	Totales por moneda Dólar	Euro	Libra	Yen	30/06/2011 Total
ACTIVO							
Disponibilidades	434.038	434.038	422.881	11.082	31	44	301.254
Títulos públicos y privados	7.654	7.654	7.654	-	-	-	11.329
Préstamos	531.173	531.173	531.173	-	-	-	680.198
Otros créditos por intermediación financiera	87.543	87.543	86.683	860	-	-	45.762
Créditos por arrendamientos financieros	21.809	21.809	21.809	-	-	-	7.764
Créditos diversos	104.682	104.682	104.682	-	-	-	95.975
Partidas pendientes de imputación	755	755	755	-	-	-	14
Total	1.187.654	1.187.654	1.175.637	11.942	31	44	1.142.296
PASIVO							
Depósitos	589.089	589.089	589.089	-	-	-	814.085
Otras obligaciones por intermediación financiera	199.803	199.803	194.028	5.760	15	-	182.917
Obligaciones diversas	506	506	492	14	-	-	1.173
Partidas pendientes de imputación	35	35	23	12	-	-	53
Total	789.433	789.433	783.632	5.786	15	-	998.228
CUENTAS DE ORDEN							
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contrapartida)							
- Contingentes	218.495	218.495	217.872	623	-	-	256.218
- De control	459.512	459.512	458.378	1.134	-	-	421.428
Total	678.007	678.007	676.250	1.757	-	-	677.646
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contrapartida)							
- Contingentes	11.121	11.121	10.546	575	-	-	74.917
Total	11.121	11.121	10.546	575	-	-	74.917

ANEXO N

**ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 2011**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	30/06/2012 Situación normal	30/06/2012 TOTAL	30/06/2011 TOTAL
1. Préstamos:	**45.533**	**45.533**	**34.600**
Adelantos:	43.985	43.985	25.433
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4.898	4.898	401
- Sin garantías preferidas	39.087	39.087	25.032
Documentos:	145	145	-
- Sin garantías preferidas	145	145	-
Tarjetas:	426	426	284
- Sin garantías preferidas	426	426	284
Otros:	977	977	8.883
- Sin garantías preferidas	977	977	8.883
2. Otros créditos por intermediación financiera	**519**	**519**	**7**
3. Créditos por arrendamientos financieros	**1.044**	**1.044**	**989**
4. Responsabilidades eventuales	**1.536**	**1.536**	**74**
5. Participaciones en otras sociedades	**16.020**	**16.020**	**13.619**
Total	**64.652**	**64.652**	**49.289**
Previsiones	**471**	**471**	**507**

ANEXO O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS AL 30 DE JUNIO DE 2012

(cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones realizadas	Activos Subyacentes	Tipo de Liquidación	Ámbito de Negociación o contratación	Plazo Promedio Ponderado original pactada	Plazo Promedio Ponderado residual	Plazo Promedio Ponderado de liquidación de diferencia	Monto
Futuros	Cobertura de moneda extranjera	Moneda Extranjera	Diaria de diferencia	Mercado Abierto Electrónico S.A.	6	3	1	532.175
Futuros	Cobertura de moneda extranjera	Moneda Extranjera	Diaria de diferencia	Mercado a término de Rosario S.A.	1	1	1	207.712
Swaps	Cobertura de Tasa	Otros	Otras	Mercado Abierto Electrónico S.A.	25	6	30	56.500

CUADRO I

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS
ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 2011

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	30/06/2012	30/06/2011
A. DISPONIBILIDADES		
– Efectivo	208.063	213.563
– Bancos y corresponsales	798.741	530.355
– B.C.R.A.	731.673	503.284
– Otras del país	43.273	4.196
– Del exterior	23.795	22.875
	1.006.804	743.918
B. TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS		
– Tenencias registradas a valor razonable de mercado	320.170	103.582
– Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	201.921	260.028
	522.091	363.610
C. PRÉSTAMOS (Anexo 1)		
– Al sector público no financiero	166	92
– Al sector financiero	75.101	176.518
– Interfinancieros (call otorgados)	30.000	19.000
– Otras financiaciones a entidades financieras	40.297	150.279
– Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	4.804	7.239
– Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	2.945.167	2.557.274
– Adelantos	990.285	557.541
– Documentos	345.701	342.082
– Hipotecarios	15.386	5.151
– Prendarios	210.755	212.030
– Personales	259.171	234.775
– Tarjetas de crédito	546.964	461.659
– Otros	544.787	722.673
– Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	43.078	29.864
– Intereses documentados	(10.960)	(8.501)
– Previsiones	(130.075)	(67.210)
	2.890.359	2.666.674
D. OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
– Banco Central de la República Argentina	52.677	26.922
– Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	35.678	36.179
– Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	92.396	101.502
– Obligaciones negociables sin cotización (Anexo 1)	174	2.682
– Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	474	136
– Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	254.943	184.884
– Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	50.219	35.342
– Previsiones	(7.341)	(875)
	479.220	386.772
E. CRÉDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS		
– Créditos por arrendamientos financieros (Anexo 1)	641.574	507.990
– Intereses y ajustes devengados a cobrar (Anexo 1)	13.847	9.547
– Previsiones	(15.971)	(7.698)
	639.450	509.839
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
– Otras	42.196	31.810
– Previsiones	-	(151)
	42.196	31.659
G. CRÉDITOS DIVERSOS		
– Deudores por venta de bienes (Anexo 1)	1.967	3.677
– Impuesto a la ganancia mínima presunta – Crédito fiscal	136	83
– Otros	168.460	188.173
– Previsiones	(1.026)	(1.039)
	169.537	190.894
H. BIENES DE USO	65.617	52.446
I. BIENES DIVERSOS	37.692	34.662
J. BIENES INTANGIBLES		
– Gastos de organización y desarrollo	12.668	13.969
	12.668	13.969
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	1.028	437
TOTAL DEL ACTIVO	5.866.662	4.994.880

PASIVO	30/06/2012	30/06/2011
L. DEPÓSITOS		
– Sector público no financiero	501.829	690.508
– Sector financiero	2.426	4.631
– Sector privado no financiero y residentes en el exterior	3.860.141	3.082.982
- Cuentas corrientes	886.467	676.097
- Cajas de ahorro	543.805	542.041
- Plazos fijos	2.218.205	1.713.710
- Cuentas de inversiones	97.310	55.100
- Otros	82.716	78.622
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	31.638	17.412
	4.364.396	3.778.121
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
– Banco Central de la República Argentina	739	360
- Otras	739	360
– Bancos y Organismos Internacionales	74.717	62.638
– Obligaciones negociables no subordinadas	155.555	120.194
– Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	91.743	96.801
– Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	36.343	36.421
– Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	41.128	23.747
– Otras financiaciones de entidades financieras locales	40.685	23.488
– Intereses devengados a pagar	443	259
– Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término	397	106
– Otras	369.140	344.588
– Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	3.946	1.937
	773.708	686.792
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
– Dividendos a pagar	-	250
– Honorarios	5.500	2.710
– Otras	150.911	86.762
	156.411	89.722
O. PREVISIONES	20.395	19.612
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	1.523	1.245
Q. PARTICIPACIONES DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	157	157
TOTAL DEL PASIVO	5.316.590	4.575.649
PATRIMONIO NETO	550.072	419.231
TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	5.866.662	4.994.880

CUENTAS DE ORDEN CONSOLIDADAS	30/06/2012	30/06/2011
DEUDORAS	**3.939.728**	**3.619.167**
CONTINGENTES	**1.779.396**	**1.791.873**
- Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	5.610	13.369
- Garantías recibidas	1.693.401	1.585.121
- Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	60.466	56.421
- Cuentas contingentes deudoras por contrapartida	19.919	136.962
DE CONTROL	**1.227.729**	**1.134.337**
- Deudores clasificados irrecuperables	158.309	125.807
- Otras	1.069.420	1.008.530
DE DERIVADOS	**796.387**	**581.546**
- Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente	580.596	287.770
- Permuta de tasas de interés	56.500	228.000
- Cuentas de derivados deudoras por contrapartida	159.291	65.776
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**136.216**	**111.411**
- Fondos en fideicomiso	136.216	111.411
ACREEDORAS	**3.939.728**	**3.619.167**
CONTINGENTES	**1.779.396**	**1.791.873**
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	16.567	59.888
- Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	172	172
- Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	3.180	19.868
- Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	-	57.034
- Cuentas contingentes acreedoras por contrapartida	1.759.477	1.654.911
DE CONTROL	**1.227.729**	**1.134.337**
- Cuentas de control acreedoras por contrapartida	1.227.729	1.134.337
DE DERIVADOS	**796.387**	**581.546**
- Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente	159.291	65.776
- Cuentas de derivados acreedores por contrapartida	637.096	515.770
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**136.216**	**111.411**
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedora por contrapartida	136.216	111.411

Las notas 1 y 2 y el Anexo 1 del Cuadro I que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables y deben leerse juntamente con los estados contables individuales de Banco Comafi S.A.

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS
ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 2011

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30/06/2012	30/06/2011
A. INGRESOS FINANCIEROS		
– Intereses por disponibilidades	35	38
– Intereses por préstamos al sector financiero	22.561	15.497
– Intereses por adelantos	171.642	79.601
– Intereses por documentos	64.479	40.738
– Intereses por préstamos hipotecarios	3.068	1.311
– Intereses por préstamos prendarios	31.311	42.074
– Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	94.859	72.062
– Intereses por arrendamientos financieros	145.793	108.859
– Intereses por otros préstamos	103.521	81.580
– Resultado neto de títulos públicos y privados	122.112	105.488
– Ajuste por Cláusula C.V.S.	12	2
– Diferencias de cotización de oro y moneda extranjera	46.044	31.456
– Otros	34.598	28.461
	840.035	607.167
B. EGRESOS FINANCIEROS		
– Intereses por depósitos en caja de ahorro	(1.371)	(992)
– Intereses por depósitos a plazo fijo	(286.700)	(189.776)
– Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	(1.783)	(1.830)
– Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	(4.405)	(2.693)
– Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	(21.869)	(11.538)
– Otros intereses	(12.664)	(7.427)
– Ajuste por Cláusula C.E.R.	(1)	-
– Aportes al fondos de garantía de los depósitos	(7.031)	(5.543)
– Otros	(50.559)	(56.171)
	(386.383)	(275.970)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	453.652	331.197
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(114.736)	(47.050)
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
– Vinculados con operaciones activas	69.195	56.121
– Vinculados con operaciones pasivas	31.986	19.777
– Otras comisiones	9.813	9.033
– Otros	233.232	176.825
	344.226	261.756
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
– Comisiones	(13.732)	(9.098)
– Otros	(21.867)	(15.310)
	(35.599)	(24.408)
F. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
– Gastos en personal	(265.443)	(209.378)
– Honorarios a directores y síndicos	(8.787)	(4.394)
– Otros honorarios	(27.429)	(14.127)
– Propaganda y publicidad	(27.298)	(19.459)
– Impuestos	(21.078)	(11.829)
– Depreciaciones de bienes de uso	(7.613)	(4.325)
– Amortización de gastos de organización	(8.588)	(8.112)
– Otros gastos operativos	(94.097)	(74.161)
– Otros	(107.383)	(77.506)
	(567.716)	(423.291)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - GANANCIA	79.827	98.204
G. RESULTADO POR PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	(2)	(3)
H. UTILIDADES DIVERSAS		
– Resultado por participaciones permanentes	4.778	3.856
– Intereses punitorios	6.750	6.169
– Créditos recuperados y previsiones desafectadas	20.910	29.122
– Otras	122.409	22.183
	154.847	61.330
I. PÉRDIDAS DIVERSAS		
– Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	(12)	-
– Cargo por incobrabilidad de Créditos diversos y por otras previsiones	(1.291)	(1.145)
– Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	(15)	(20)
– Depreciación y pérdida de bienes diversos	(730)	(454)
– Otras	(8.752)	(4.279)
	(10.800)	(5.898)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO GANANCIAS - GANANCIA	223.872	153.633
J. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(92.000)	(51.291)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	131.872	102.342

Las notas 1 y 2 y el Anexo 1 del Cuadro I que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables y deben leerse juntamente con los estados contables individuales de Banco Comafi S.A.

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 2011

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30/06/2012	30/06/2011
VARIACIÓN DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES (1)		
Efectivo al inicio del ejercicio	997.403	842.245
Efectivo al cierre del ejercicio	1.243.940	997.403
Aumento neto del efectivo	246.537	155.158
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
- Títulos públicos y privados	(94.431)	53.007
- Préstamos	208.420	(498.313)
- Al sector financiero	128.778	(76.635)
- Al sector público no financiero	(74)	(12)
- Al sector privado no financiero y residentes del exterior	79.716	(421.666)
- Otros créditos por intermediación financiera	(84.177)	(9.095)
- Créditos por arrendamientos financieros	5.889	(48.590)
- Depósitos	278.710	782.713
- Al sector financiero	(2.205)	2.617
- Al sector público no financiero	(188.679)	140.398
- Al sector privado no financiero y residentes del exterior	469.594	639.698
- Otras obligaciones por intermediación financiera	33.036	68.310
- Financiaciones del sector financiero - Interfinancieros (call recibidos)	(1.599)	(1.774)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en actividades de financiación)	34.635	70.084
- Cobros vinculados con ingresos por servicios	343.435	262.185
- Pagos vinculados con egresos por servicios	(35.599)	(24.408)
- Gastos de administración pagados	(490.873)	(379.741)
- Pago de gastos de organización y desarrollo	(7.279)	(8.995)
- Cobros netos por intereses punitorios	6.738	6.169
- Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(15)	(20)
- Otros cobros / (pagos) netos vinculados con utilidades y pérdidas diversas	121.147	(27.013)
- Pagos netos por otras actividades operativas	(75.182)	(44.166)
- Pago de los Impuestos a las Ganancias y Ganancia Mínima Presunta	(49.913)	(38.893)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	159.906	93.150
Actividades de inversión		
- Pagos netos por Bienes de Uso	(20.152)	(6.285)
- Cobros netos por Bienes Diversos	7.412	4.931
- Otros pagos netos por actividades de inversión	(5.402)	(2.986)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(18.142)	(4.340)
Actividades de financiación		
- Cobros / (Pagos) netos por:	58.641	60.737
- Obligaciones negociables no subordinadas	33.391	14.915
- Banco Central de la República Argentina	379	124
- Banco y organismos internacionales	12.079	47.807
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	12.792	(2.109)
- Pago de dividendos	(250)	(30.234)
- Otros cobros netos por actividades de financiación	303	4.351
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	58.694	34.854
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes	46.079	31.494
Aumento neto del efectivo	246.537	155.158

(1) Se consideraron "Efectivo" a las Disponibilidades, Títulos Públicos y Préstamos, con vencimiento menor a 30 días. (Ver nota 1.5. a los estados contables individuales)

Las notas 1 y 2 y el Anexo 1 del Cuadro I que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables y deben leerse juntamente con los estados contables individuales de Banco Comafi S.A.

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 2011

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONTROLADAS

De acuerdo con los procedimientos establecidos por el B.C.R.A., Banco Comafi S.A. ha consolidado línea por línea sus estados de situación patrimonial y los estados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012 y 2011 con los estados de situación patrimonial y los estados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes al 30 de junio 2012 y 2011 de Comafi Fiduciario Financiero S.A.

Los estados contables de la sociedad controlada mencionada en el párrafo anterior han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por Banco Comafi S.A. para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a la valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimiento de reexpresión de acuerdo con lo detallado en la nota 1. a los estados contables individuales de Banco Comafi S.A.

El detalle de la participación que posee Banco Comafi S.A. en su sociedad controlada al 30 de junio de 2012 es el siguiente:

Sociedad	Acciones		Porcentaje sobre	
	Tipo	Cantidad	Capital Social	Votos Posibles
Comafi Fiduciario Financiero S.A.	(A)	1.903.728	95%	95%

(A) Ordinarias nominativas no endosables.

Adicionalmente, el detalle de activos y pasivos al 30 de junio de 2012 es el siguiente:

Sociedad	Activo	Pasivo	Patrimonio Neto
Comafi Fiduciario Financiero S.A.	3.360	203	3.157

2. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Respecto de los bienes de disponibilidad restringida de la Entidad, ver el detalle en nota 5. a los estados contables individuales.

ANEXO 1

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES
POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS CONSOLIDADO
AL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 2011

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30/06/2012		30/06/2011	
CARTERA COMERCIAL				
En situación normal		2.131.441		2.022.237
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	229.309		189.431	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	214.989		167.919	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.687.143		1.664.887	
Con seguimiento especial		10.196		13.379
En observación				
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	261		280	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.989		2.283	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.946		10.816	
Con problemas		3.806		1.822
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	354		-	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	675		595	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.777		1.227	
Con alto riesgo de insolvencia		9.528		2.129
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	102		-	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.738		2.090	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.688		39	
Irrecuperables		3.354		3.096
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.354		3.096	
Subtotal		**2.158.325**		**2.042.663**

	30/06/2012		30/06/2011	
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA				
Cumplimiento normal		1.530.486		1.298.244
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	29.349		16.949	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	450.729		392.849	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.050.408		888.446	
Riesgo bajo		42.939		28.826
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	225		95	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	17.331		10.312	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	25.383		18.419	
Riesgo medio		26.405		17.577
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	115		-	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.061		3.988	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	19.229		13.589	
Riesgo alto		28.183		23.286
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	90		-	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.509		3.622	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	21.584		19.664	
Irrecuperables		21.996		18.592
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	95		-	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.895		2.673	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	19.006		15.919	
Irrecuperables por disposición técnica		94		111
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2		7	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	92		104	
Subtotal		**1.650.103**		**1.386.636**
Total (1)		**3.808.428**		**3.429.299**
(1) Incluye:				
- Préstamos (antes de previsiones)		3.020.434		2.733.884
- Otros créditos por intermediación financiera – Obligaciones negociables sin cotización		174		2.682
- Otros créditos por intermediación financiera – Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores		50.219		35.342
- Créditos por arrendamientos financieros (antes de previsiones)		655.421		517.537
- Créditos diversos - Deudores por venta de bienes		1.967		3.677
- Cuentas de orden contingentes deudoras – Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores		60.466		56.421
- Cuentas de orden contingentes acreedoras – Otras garantías otorgadas		16.567		59.888
- Cuentas de orden contingentes acreedoras – Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores		3.180		19.868
		3.808.428		**3.429.299**

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 21-08-2012.

Guillermo A. Cerviño, Presidente. – Eduardo Maschwitz, Vicepresidente. – Gabriel Sapot, Gerente de Contaduría.

Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 13. – Andrea N. Rey, Socia, Contadora Pública U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 241 – Fº 14.

Por comisión Fiscalizadora Alberto Nougués, Síndico.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2012 (INFORMACIÓN NO AUDITADA)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Importe
Resultados no asignados	387.348
A Reserva Legal (20% s/131.872)	26.374
Subtotal	360.974
Saldo distribuible (1)	-
Resultados distribuidos	-
Resultados no distribuidos	360.974

(1) Corresponde al menor importe entre el subtotal y el que surge de calcular el exceso de integración de capital mínimo al 30.06.2012 respecto de la exigencia a dicha fecha, considerando adicionalmente, las restricciones detalladas en la nota 18. conforme a lo establecido por el T.O. de "Distribución de Resultados".

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de agosto de 2012

A los Señores Accionistas de
Banco Comafi S.A.
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 660, Piso 3°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ref : Informe de revisión de Estados Contables.

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 294 de la ley 19.550, hemos examinado el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO COMAFI S.A. al 30 de junio de 2012 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha. Dichos estados contables son responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el siguiente punto.

2. Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Entidad.

3. Tal como se menciona en la nota 3 a los estados contables adjuntos, los estados contables mencionados en el párrafo 1 han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen y cuantifican en la mencionada nota 3 a los estados contables adjuntos.

4. En nuestra opinión, basados en nuestro examen y en el informe de fecha 21 de agosto de 2012 que emitió la Contadora Andrea N. Rey (socia de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.), los estados contables mencionados en el punto 1. presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de BANCO COMAFI S.A. al 30 de junio de 2012 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas del B.C.R.A. y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el punto 3 anterior, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

5. Informamos, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

a) Los estados contables mencionados en el párrafo 1, así como el inventario, se encuentran asentados en el libro de Inventarios y Balances y han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley de Sociedades Comerciales, del B.C.R.A. y de la Comisión Nacional de Valores.

b) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo 294 de la Ley 19.550 que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

c) Hemos revisado la Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012, aprobada por el Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.

d) Hemos controlado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución General 20/2004 de la Inspección General de Justicia.

e) De acuerdo a lo requerido por la Resolución General N° 368 de la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia de los auditores externos y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por los mismos y de las políticas de contabilización de la sociedad, el informe de los auditores externos referido anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas, salvo lo expresado en el párrafo cuarto de dicho informe, en cuanto a la aplicación de las normas emitidas por el BCRA con supremacía sobre las contables profesionales.

Por la Comisión Fiscalizadora. – Alberto Nuogués, Síndico Titular.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de
BANCO COMAFI S.A.
C.U.I.T.: 30-60473101-8
Domicilio Legal: Roque Sáenz Peña 660
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO COMAFI S.A. al 30 de junio de 2012 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha. Asimismo, hemos auditado el estado de situación patrimonial consolidado adjunto de BANCO COMAFI S.A. y su sociedad controlada al 30 de junio de 2012 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, que se exponen como información complementaria en el Cuadro I.

2. La Dirección de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado, para que dichos estados contables no incluyan distorsiones significativas originadas en errores o irregularidades; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

3. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el B.C.R.A. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, quien a este fin evalúa los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno vigente en la Entidad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

4. Tal como se describe en la nota 3. a los estados contables adjuntos, los estados contables mencionados en el párrafo 1., han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas con-

tables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen y cuantifican en la mencionada nota.

5. En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO COMAFI S.A. y la situación patrimonial consolidada de BANCO COMAFI S.A. con su sociedad controlada al 30 de junio de 2012, y los respectivos resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el párrafo 4., con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. En relación al estado de situación patrimonial de BANCO COMAFI S.A. y al estado de situación patrimonial consolidado de BANCO COMAFI S.A. con su sociedad controlada al 30 de junio de 2011 y a los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados con propósitos comparativos, informamos que con fecha 18 de agosto de 2011 hemos emitido un informe de auditoría que incluyó salvedades por diferencias entre las normas contables establecidas por el B.C.R.A y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, que se describen y cuantifican en la nota 3. a los estados contables adjuntos.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el párrafo 1. se encuentran asentados en el libro Inventarios y Balances y, en nuestra opinión, han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes del B.C.R.A., de la Ley de Sociedades Comerciales y de la Comisión Nacional de Valores.

b) Los estados contables de BANCO COMAFI S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

c) Al 30 de junio de 2012, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 5.370.741, no siendo exigible a esa fecha.

d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) Durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012 hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Entidad, que representan el 49% del total facturado a la Entidad por todo concepto, el 76% del total de servicios de auditoría facturados a la Entidad, a la sociedad controlada y vinculada y el 43% del total facturado a la Entidad, a la sociedad controlada y vinculada por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de agosto de 2012.

PISTRELLI, HENRY MRTIN Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1 – Fº 13.— ANDREA N. REY, Socia Contadora Pública U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 241 – Fº 14.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 27/8/2012 01 0 T. 41 Legalización Nº 87970.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. d y j) y 20.488 (Art. 21, Inc. i), la actuación profesional de fecha 21/8/2012 referida a BALANCE de fecha 30/6/2012 perteneciente a BCO. COMAFI S.A., 30-60473101-8 para ser presentada ante …, y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. REY ANDREA NORA, 27-16763410-4 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0241 Fº 014 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando esos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y. Soc. 2 Tº 1 Fº 13. — Dra. MONICA A. CHRZANOWSKI, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 12/09/2012 Nº 93251/12 v. 12/09/2012

THE BANK OF TOKYO - MITSUBISHI UFJ, LTD

Estados Contables al 30 de junio de 2012
e
Informe de los auditores independientes

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2012
Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011
[En miles de pesos]

Nombre del Auditor Firmante:	Omar Raúl Rolotti
Asociación Profesional:	Deloitte & Co. S.A.
Informe correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2012	1

	30/06/2012	30/06/2011
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	-	190
Bancos y corresponsales		
Banco Central de la República Argentina	30.661	12.672
Otras del país	101	123
Del exterior	34.274	45.149
	65.036	**58.134**
C. PRÉSTAMOS		
Al sector financiero		
Interfinancieros (Calls otorgados)	85.000	103.000
Otras financiaciones a entidades financieras locales	39.577	86.499
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	255	638
Subtotal **[Anexos B, C y D]**	124.832	190.137
Al sector privado no financiero		
Adelantos	137.318	55.260
Documentos	780	380
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	253	184
Subtotal **[Anexos B, C y D]**	138.351	55.824
Previsiones **[Anexo J]**	(1.782)	(1.427)
	261.401	**244.534**
D. OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	7.985	6.376
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	4.529	-
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	850	8.732
	13.364	**15.108**
G. CRÉDITOS DIVERSOS		
Otros **[Nota 9.a)]**	2.609	3.384
Previsiones **[Anexo J]**	-	(100)
	2.609	**3.284**
H. BIENES DE USO [Anexo F]	**1.890**	**1.884**
I. BIENES DIVERSOS [Anexo F]	**1.206**	**1.240**
J. BIENES INTANGIBLES [Anexo G]	**529**	**253**
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	**109**	**6**
TOTAL DEL ACTIVO	**346.144**	**324.443**

	30/06/2012	30/06/2011
PASIVO		
L. DEPÓSITOS [Anexos H e I]		
Sector privado no financiero y Residentes en el exterior		
Cuentas corrientes	123.213	69.760
Caja de ahorros	-	20
Plazo Fijo	-	15.000
Otros	523	107
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	-	22
	123.736	**84.909**
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	-	8.738
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	16.144	36.939
Otras **[Anexo I y Nota 9.b)]**	8.685	9.688
	24.829	**55.365**
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Otras **[Nota 9.c)]**	7.786	4.527
	7.786	**4.527**
TOTAL DE PASIVO	**156.351**	**144.801**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**189.793**	**179.642**
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	**346.144**	**324.443**

	30/06/2012	30/06/2011
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	72.344	76.697
Cuentas contingentes deudoras por contra	780	1.359
	73.124	**78.056**
De control		
Otras **[Nota 9.d)]**	72.293	26.474
Cuentas de control deudoras por el contrario	8.083	5.735
	80.376	**32.209**
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados **[Anexos B y C]**	-	740
Otras garantías otorgadas **[Anexos B, C y D]**	780	619
Cuentas contingentes acreedoras por contra	72.344	76.697
	73.124	**78.056**
De control		
Valores por acreditar	5.589	60
Otras	2.494	5.675
Cuentas de control acreedoras por contra	72.293	26.474
	80.376	**32.209**

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2012
Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011
[En miles de pesos]

	30/06/2012	30/06/2011
A. Ingresos Financieros		
Intereses por préstamos al sector financiero	17.610	18.288
Sector privado no financiero:		
Intereses por adelantos	16.325	3.777
Intereses por otros préstamos	97	1.178
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	1	1
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	8.241	4.922
	42.274	**28.166**
B. Egresos Financieros		
Intereses por depósitos a plazo fijo	110	185
Intereses por préstamos interfinancieros (call recibidos)	1	-
Aportes al fondo de garantía de los depósitos	143	97
Otros **[Nota 9.e)]**	2.461	1.654
	2.715	**1.936**
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN – Ganancia	**39.559**	**26.230**
C. Cargo por incobrabilidad [Anexo J]	**1.782**	**1.427**
D. Ingresos por servicios		
Vinculados con operaciones pasivas	108	136
Otras comisiones	1.143	866
Otros	169	183
	1.420	**1.185**
E. Egresos por servicios		
Comisiones	1.889	945
Otros	85	71
	1.974	**1.016**
G. Gastos de Administración		
Gastos en personal	13.841	9.963
Otros honorarios	1.345	1.069
Propaganda y publicidad	10	8
Impuestos	2.328	2.189
Depreciación de bienes de uso **[Anexo F]**	450	393
Amortización de gastos de organización y desarrollo **[Anexo G]**	109	82
Otros gastos operativos	3.447	2.896
Otros	785	387
	22.315	**16.987**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA – Ganancia	**14.908**	**7.985**
I. Utilidades diversas		
Créditos recuperados y previsiones desafectadas **[Anexo J]**	1.427	498
Otras **[Nota 9.f]**	250	1.859
	1.677	**2.357**
J. Pérdidas diversas		
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	3	15
Depreciación y pérdidas por bienes diversos **[Anexo F]**	34	34
Otras **[Nota 9.g]**	8	15
	45	**64**
GANANCIA NETA ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**16.540**	**10.278**
L. Impuesto a las Ganancias [Nota 2.13]	**6.389**	**3.320**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO – GANANCIA	**10.151**	**6.958**

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2012

Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011
[En miles de pesos]

	30/06/2012				30/06/2011
		Reserva de utilidades			
Movimientos	**Capital asignado**	**Reserva legal**	**Resultados no asignados**	**Total**	**Total**
Saldos al comienzo del ejercicio	122.313	10.075	47.254	179.642	172.684
Incremento de la reserva legal	-	1.392	(1.392)	-	-
Ganancia neta del ejercicio	-	-	10.151	10.151	6.958
Saldos al cierre del ejercicio	**122.313**	**11.467**	**56.013**	**189.793**	**179.642**

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este estado.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2012

Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011
[En miles de pesos]

	30/06/2012	30/06/2011
Variaciones del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	58.134	41.495
Efectivo al cierre del ejercicio	65.036	58.134
Aumento neto del efectivo	**6.902**	**16.639**
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Préstamos		
- al Sector Financiero	82.046	19.362
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(66.663)	(39.411)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	1.744	(8.117)
- Depósitos		
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	38.717	35.833
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	(30.536)	27.423
Cobros vinculados con ingresos por servicios	1.420	1.185
Pagos vinculados con egresos por servicios	(1.974)	(1.016)
Gastos de administración pagados	(21.756)	(16.512)
Otros Cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	1.666	2.327
Cobros netos por otras actividades operativas		
- Créditos Diversos	3.049	2.516
- Partidas Pendientes de Imputación	(103)	(6)
Pago de Impuesto a las ganancias	(2.374)	(3.945)
Flujo neto de efectivo generado por / utilizado en las actividades operativas	**5.236**	**(19.639)**
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(456)	(530)
Otros pagos por actividades de inversión		
- Pagos netos por bienes intangibles	(385)	(136)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	**(841)**	**(666)**
Actividades de financiación		
Otros pagos por actividades de financiación		
- Egresos Financieros – Ingresos Brutos	(2.461)	(1.654)
- Egresos Financieros – Aporte Fondo de Garantía	(143)	(97)
- Obligaciones Diversas	(3.130)	(5.505)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	**(5.734)**	**(7.256)**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo Intereses y Resultado Monetario)	**8.241**	**4.922**
Aumento neto del Efectivo	**6.902**	**16.639**

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2012

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011

[En miles de pesos]

1. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. Normas contables aplicables

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables vigentes aplicables para las entidades financieras emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Las normas contables profesionales argentinas, requieren que los estados contables sean preparados utilizando para la contabilización de operaciones, la medición de los activos, los pasivos y los resultados, así como en los aspectos de exposición, las disposiciones de las Resoluciones Técnicas (RT) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (que no incluyen las referidas a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera) aplicables a la Entidad, vigentes y según sus textos ordenados al 30 de junio de 2012.

La diferencia entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales argentinas con impacto en los presentes estados contables está explicada en la Nota 3.

1.2. Consideración de los efectos de la inflación

De acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, la Inspección General de Justicia (IGJ) y el BCRA, la Entidad aplicó la reexpresión de estados contables a moneda homogénea para reconocer los efectos de la inflación en el período comprendido entre enero de 2002 y febrero 2003, siguiendo el método establecido por la RT N° 6 de la FACPCE (modificada por la RT N° 19), mediante el empleo de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios internos al por mayor (IPIM), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

1.3. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Comunicación “A” 4667 y modificatorias del BCRA, los estados contables al 30 de junio de 2012 y cierta información complementaria con ellos relacionada se presentan en forma comparativa con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011.

2. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

Los principales criterios de contabilización de las operaciones, la medición de los activos, los pasivos y el resultado utilizados para la preparación de los presentes estados contables, son los siguientes:

2.1. Activos y Pasivos liquidables en pesos

Los activos y pasivos liquidables en pesos están registrados a sus valores nominales, y computando cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros devengados al cierre de cada ejercicio. Los ajustes e intereses fueron imputados a los resultados de cada ejercicio.

2.2. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera están expresados a los tipos de cambio aplicables al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

2.3 Método utilizado para el devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses de la cartera activa y pasiva ha sido calculado mensualmente apropiándose en forma lineal o exponencial según corresponda, en proporción a los días en que el capital ha estado expuesto a la incidencia de dichos intereses, de acuerdo con las normas del BCRA.

2.4 Asistencia crediticia a deudores del sector privado no financiero - Constitución de previsión por riesgo de incobrabilidad

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad han sido determinadas sobre la base del riesgo estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación de la capacidad de repago de sus obligaciones y del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las normas sobre “Clasificación de deudores y previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad” emitidas por el BCRA.

2.5 Especies a recibir o entregar por compras o ventas contado a liquidar y a término

Representan los derechos a recibir o las obligaciones de entregar títulos o moneda extranjera por operaciones de compra o venta al contado o a término. Los activos o pasivos subyacentes se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

2.6 Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término

Han sido valuadas de acuerdo con los precios concertados para cada operación al cierre de cada ejercicio.

2.7 Bienes de uso y diversos

Han sido valuados a su valor de incorporación menos la correspondiente depreciación acumulada.

Dichos bienes se amortizan siguiendo el método de la línea recta en función de las vidas útiles asignadas **[Ver Anexo F].**

El valor determinado de los bienes no excede, en su conjunto, su valor recuperable.

2.8 Bienes intangibles

Los bienes intangibles han sido valuados a su costo, menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización de estos bienes se efectúa a partir del mes de su incorporación, en función a los meses de vida útil asignada **[Ver Anexo G].**

El importe activado no excede, en su conjunto, su valor de utilización económica.

2.9 Asistencia crediticia otorgada por la Entidad por cuenta y orden de su Casa Matriz, en el marco de las disposiciones establecidas por la Comunicación “A” 2412 del Banco Central de la República Argentina

Al 30 de junio 2012 y 2011, la Entidad mantiene contabilizados en Cuentas de Orden, compromisos eventuales asumidos por la Entidad por 1.875 y 5.092 respectivamente, por cuenta y orden de la Casa Matriz y sus sucursales del exterior en los términos de la Comunicación “A” 2412 del BCRA.

El riesgo crediticio de estas operaciones es asumido directamente por la Casa Matriz.

2.10 Patrimonio neto

Las cuentas integrantes de este rubro han sido reexpresadas, en caso de corresponder, en moneda homogénea, excepto el rubro “Capital Asignado”, el cual se ha mantenido por su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión, oportunamente imputado al rubro “Ajustes al Patrimonio”, fue absorbido con fecha 25/07/2007.

2.11 Cuentas de resultado

Las cuentas de resultados se expresan en valores nominales sobre la base de su devengamiento mensual.

2.12 Estimaciones contables

La preparación de estados contables en conformidad con las normas contables del Banco Central de la República Argentina, requiere que la Gerencia General de la Entidad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en cada ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2.13 Impuesto a las ganancias y ganancia mínima presunta

a) La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo, por no ser requerido por las normas contables del BCRA.

Conforme a la estimación realizada por la Gerencia General de la Entidad sobre la base de las normas impositivas vigentes en la República Argentina, al 30 de junio de 2012 y 2011, el cargo por Impuesto a las Ganancias asciende a 6.389 y 3.320 respectivamente.

b) El impuesto a la ganancia mínima presunta, establecido por la Ley Nro. 25.063 por el término de diez ejercicios anuales cerrados a partir de diciembre de 1998, prorrogada por Ley N° 26.545 hasta el 31 de diciembre de 2019, es complementario del impuesto a las ganancias ya que mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio fiscal, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, siendo la obligación fiscal de la Entidad en cada ejercicio, el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en los siguientes diez ejercicios económicos.

Cabe señalar que la ley mencionada en el párrafo anterior prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del impuesto a la ganancia mínima presunta el veinte por ciento (20%) de sus activos gravados, previa deducción de aquellos definidos como no computables.

Al 30 de junio de 2012 y 2011, el impuesto a las ganancias resulta mayor que el impuesto a la ganancia mínima presunta.

3. DIFERENCIA ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES ARGENTINAS

La diferencia entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales argentinas con impacto en los presentes estados contables corresponde a la contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido.

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo [Nota 2.13].

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que las mismas sean probables.

Al 30 de junio de 2012 y 2011, la Gerencia de la Entidad estima que la determinación del impuesto diferido no es significativo sobre los estados contables a dichas fechas.

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

El rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera” incluye 7.985 y 6.376, al 30 de junio de 2012 y 2011, respectivamente, correspondientes a saldos en cuentas especiales de garantía a favor de las cámaras electrónicas de compensación en el BCRA.

5. RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las disposiciones en vigencia establecen que:

- Debe transferirse a la reserva legal el 20% de:

• Las utilidades que arroje el estado de resultados del ejercicio;

• Más o menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores;

• Menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera; y

• El saldo desafectado de la “Diferencia de Valuación no Realizada” por la compensación de la posición global neta en moneda extranjera.

- No se podrán distribuir ni remesar utilidades antes de la aprobación de los resultados del ejercicio y de la publicación de sus estados contables anuales.

- Toda distribución de utilidades debe contar con la autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA, cuya intervención tendrá por objeto verificar la correcta aplicación de los procedimientos descriptos en las normas vigentes en la materia emitidas por el BCRA.

6. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad se encuentra incluida en el Sistema de Seguro de Garantía de los depósitos de la Ley N° 24.485, Decretos Reglamentarios 540/95 actualizado por 1292/96 y 1127/98 y la Comunicación “A” 2337, complementarias y modificatorias del BCRA.

El Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos que es limitado, obligatorio y oneroso, se ha creado con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La garantía cubrirá la devolución del capital depositado y de sus intereses, devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquella, sin exceder —por ambos conceptos— la suma de miles 120 (importe actualizado por la Comunicación “A” 5.170, vigente a partir del 11 de enero de 2011).

7. EMISION Y COLOCACION OBLIGATORIA DE DEUDA

Por el punto 6 de la Comunicación “A” 3498 del 1° de marzo de 2002, el BCRA dejó sin efecto las normas sobre “Emisión y colocación obligatoria de deuda”.

8. PLAZO DE DURACION DE LA ENTIDAD

Los estatutos sociales de la Casa Matriz no prevén un vencimiento en el plazo de duración de esta Sucursal.

9. APERTURA DE LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN LAS LINEAS “OTROS/AS” DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y DEL ESTADO DE RESULTADOS

La composición de las principales líneas “Otros/Otras” del estado de situación patrimonial y del estado de resultados al 30 de junio de 2012 y 2011 es la siguiente:

	30/06/2012	30/06/2011
a) **Créditos diversos - Otros**		
Anticipos de impuestos	2.374	3.140
Impuesto al Valor Agregado - Crédito Fiscal	83	25
Depósitos en Garantía	75	75
Pagos efectuados por adelantado	57	21
Deudores varios	17	117
Otros	3	6
	2.609	**3.384**
b) **Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - Otras**		
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	5.786	5.695
Retenciones a terceros	1.379	2.911
Diversas sujetas a efectivo mínimo	956	946
Cuentas de corresponsalía	502	65
Comisiones y otros conceptos a pagar en moneda extranjera	62	71
	8.685	**9.688**
c) **Obligaciones diversas - Otras**		
Impuestos a pagar	6.785	3.430
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	517	605
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	463	381
Acreedores varios	21	111
	7.786	**4.527**
d) **Cuentas de orden deudoras - De control**		
Valores al cobro	69.663	23.953
Valores por debitar	2.439	2.077
Valores en custodia	191	444
	72.293	**26.474**
e) **Egresos financieros - Otros**		
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	2.461	1.654
	2.461	**1.654**
f) **Utilidades diversas - Otras**		
Otras	98	58
Impuesto RG 1.674	58	90
Recupero Impuesto Ganancias	52	-
Alquileres	42	42
Recupero Impuesto Ingresos Brutos	-	1.669
	250	**1.859**

10. CAPITAL ASIGNADO

Al 30 de junio de 2012 y 2011, el capital asignado de la Sucursal ascendía a 122.313, el cual estaba totalmente suscripto e integrado e inscripto en la Inspección General de Justicia.

11. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 25.738

El 7 de julio de 2003, el BCRA emitió la Comunicación “A” 3974 aclarando que, como consecuencia de lo establecido por la Ley 25.738, las entidades financieras locales de capital extranjero y las sucursales de entidades financieras extranjeras autorizadas por el BCRA, deben poner en

conocimiento del público en general los supuestos en los que sus casas matrices o grupo accionario mayoritario de capital extranjero responden por las operaciones bancarias realizadas en la República Argentina y su alcance.

En tal sentido, la Entidad ha informado que en virtud de lo dispuesto por dichas normas y el Artículo 4 de la Ley 24.240 y modificatorias, las obligaciones de dar sumas de dinero correspondientes a The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd., Sucursal Buenos Aires, en virtud de depósitos existentes en la misma, son también obligaciones de The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd., Casa Matriz, conforme (i) los términos y condiciones acordados bajo los mismos; (ii) lo dispuesto por la legislación Argentina que a tales efectos resultare aplicable; y (iii) siempre que el cumplimiento de dichas obligaciones por parte de la Casa Matriz (a) no implicare una violación de la legislación Japonesa aplicable; y b) no fuera la consecuencia de un caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo sin limitación un acto de guerra, insurrección, revuelta civil o hechos tales como el dictado de cualquier ley, decreto, resolución o disposición emitida por un gobierno de jure o de facto. La responsabilidad de la Casa Matriz, en ningún caso, será mayor a la responsabilidad que le corresponda a la Sucursal Buenos Aires.

Asimismo, se ha dejado expresa constancia de que la responsabilidad mencionada en el párrafo anterior, no incluye el cumplimiento de cualquier otro tipo de obligación por parte de la Sucursal Buenos Aires, sea con relación a los depósitos o a cualquier otro tipo de operación o actividad.

12. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DE EFECTIVO MINIMO

Al 30 de junio de 2012 y 2011 la integración de efectivo mínimo estaba compuesta de la siguiente manera:

Concepto	Saldo al 30-06-12	Saldos al 30-06-11
Efectivo en casas de la entidad	-	190
Cuentas corrientes en el BCRA	30.661	12.672
Cuentas especiales de garantías en el BCRA	7.985	6.376
TOTAL	**38.646**	**19.238**

Cabe aclarar que no se registraban defectos en la integración de efectivo mínimo al cierre de cada ejercicio.

Por lo dispuesto en Comunicación “A” 5299 de BCRA, a partir del 01.04.2012 no se computan como integración de Efectivo Mínimo BCRA el efectivo en casas de la entidad, efectivo en tránsito y efectivo en empresas transportadoras de caudales.

13. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

El Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes al 30 de junio de 2012 y 2011, explica las variaciones del efectivo y sus equivalentes. A tal fin, se consideró la totalidad del rubro Disponibilidades de acuerdo con el siguiente detalle:

	30/06/2012	30/06/2011
- Efectivo, oro, moneda extranjera y saldos en bancos y corresponsales:	65.036	58.134

14. POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

Basado en fuertes lineamientos de la Casa Matriz y de la cabecera regional en New York, la gestión de riesgo de esta Entidad persigue de forma continua la obtención de niveles de riesgo que asociados a las operaciones que se realizan sean bajos. Gestión que contempla además la definición de límites claros y el establecimiento de procedimientos estrictos de control, que a su vez son verificados por reportes internos y auditorías periódicas.

Como consecuencia de ello la Entidad posee un perfil de negocios prudente y conservador, concentrado en la financiación y atención de operaciones principalmente de Corporate Banking con empresas de primer nivel calificadas globalmente.

Con referencia a planes de contingencia y de continuidad de negocios, la Entidad realiza periódicamente un análisis de todos sus productos, servicios y obligaciones para dimensionar el impacto de los mismos frente a un potencial esquema de emergencia, para desarrollar y mantener actualizado los planes de contingencia y de continuidad de negocios los cuales son testeados y mejorados para asegurar la continuidad de la operación.

Por otra parte, se realizan pruebas de tensión básicas, evaluándose la posición financiera en escenarios adversos comunicando los resultados a la Casa Matriz.

Con motivo de nuevos requerimientos en la materia emitidos por el BCRA, esta Entidad, consciente de la importancia que ello reviste, desarrolló un intensivo análisis a efectos de lograr un plan que guíe a la Entidad hacia el ordenamiento y adecuación acorde a la Comunicación “A” 5203, lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras.

Este proceso incluyó la contratación de una firma importante del mercado para la revisión y posterior reporte el cual reflejó la exposición de la Entidad frente a cada categoría de riesgo establecidos por el BCRA.

A la fecha, la Entidad continúa con el proceso de revisión de su estructura para la gestión del riesgo integral acorde a los lineamientos del regulador, más allá que los actuales niveles de riesgo sean bajos en todas sus categorías si se considera la estructura, naturaleza, complejidad de operaciones y condiciones económicas de la Entidad.

El Gerente General, en su condición de máxima autoridad de esta Entidad, estableció la creación de un Comité de Riesgo cuyo principal objetivo es identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar riesgos significativos, procesos que eran gestionados anteriormente mediante otros Comités y sectores de la Organización.

Este nuevo Comité, donde el Gerente General oficia como presidente del mismo, se reúne al menos una vez al mes y cuando circunstancias especiales así lo requiera. La Auditoría Interna participa de las reuniones en carácter de invitado.

El universo de riesgos a controlar y en especial atención dentro de la agenda del Comité de Riesgo comprende tanto a aquellos riesgos establecidos en los lineamientos del BCRA, tales como riesgo de Crédito, Liquidez, Mercado, tasa de interés, riesgo operacional, pruebas de tensión, como así también aquellos otros de relevancia dentro de la Organización tales como riesgo de Sistemas, estratégico, reputacional, Compliance, seguridad de la información, instalaciones, contingencia, entre otros.

Referente al riesgo Operacional, la Entidad continúa su proceso de gestión en base a los anteriores “lineamientos para la gestión del riesgo operacional en las entidades financieras” establecidos por la Comunicación “A” 4793 y complementarias, como así también la política que determina la cabecera regional en New York, la casa matriz y las funciones inherentes del Gerente General.

En base a ello se han determinado “Riesgos en Negocios” (son aquellos servicios que ofrece el banco a sus clientes y las obligaciones públicas inherentes a la actividad bancaria) y “Riesgos en Recursos” (son todos los bienes tangibles que se utilizan para realizar las actividades de negocios, los mismos comprenden los recursos informáticos y otros bienes tangibles no asociados al procesamiento de información).

Se han definido las siguientes actividades de Negocios:

- Créditos/Back Office
- Depósitos
- Exterior
- Mesa de dinero
- Administración: Télex y Comercio Exterior
- Contaduría
- Administración/Personal
- Compliance
- Sistemas
- Seguridad de la Información

Dentro de las actividades de Negocios, se han identificado las siguientes categorías de riesgo:

1. Interrupción del negocio
2. Cumplimiento normativo, legal y regulatorio
3. Cultura de control.
4. Créditos, mercado y ventas.
5. Gestión financiera y reportes
6. Riesgo de fraude y protección de activos
7. Operaciones y liquidaciones
8. Responsabilidad del personal y clientes
9. Tecnología - aplicaciones de negocios (software)
10. Tecnología - General y plataformas (hardware)

Cabe señalar que los siguientes riesgos se encuentran inmersos en las Matrices de análisis de riesgo de cada uno de los Procesos o Negocios mencionados anteriormente:

1. Riesgo crediticio
2. Riesgo reputacional (recursos humanos / atención al cliente)
3. Riesgo operativo (de procesos / activos de información y tangibles / de contraparte)
4. Riesgo normativo - legal
5. Riesgo de sistemas (continuidad de los negocios / seguridad / integridad / confidencialidad / disponibilidad)
6. Riesgo de mercado
7. Riesgo de liquidez
8. Riesgo país
9. Riesgo de Lavado de Dinero

Dentro de los Recursos, se han identificado las siguientes categorías de riesgo:

1. Integridad.
2. Confidencialidad
3. Disponibilidad

Mecanismos de detección, evaluación, control y gestión de los riesgos más significativos, aprobados por el Gerente General e implementado por la Gerencia General.

El Responsable de Riesgo Operativo (RRO) elabora las planillas de Estimación Inicial de Riesgos en Negocios y Estimación Inicial de Riesgos en Recursos estableciendo las actividades de Negocios y sus procesos claves.

El Gerente General conjuntamente con el Responsable de cada área de negocio realiza la estimación de riesgos inherentes de cada actividad y de sus procesos claves. A su vez, conjuntamente con los Responsables de los Departamentos de las áreas de Sistemas y Administración realiza la estimación inicial de riesgos inherentes de los recursos. En ambos casos debe indicar los fundamentos de su valoración.

El Responsable de Riesgo Operativo evalúa las estimaciones realizadas, aplica sus criterios y, de existir discrepancias, fundamenta y propone las modificaciones.

El Gerente General acepta/rechaza las modificaciones propuestas por el Responsable de Riesgo Operativo y se llega al documento final de Estimación inicial de Riesgos.

El Responsable de Riesgo Operativo en base a la evaluación inicial establece un cronograma anual para el análisis de actividades y recursos y difunde el mismo a la Gerencia General. En base a ello, confirma y entrega a cada Responsable de área las Matrices de Análisis de Riesgo, las cuales son las herramientas que se utilizan para determinar tanto los riesgos, como la calidad de los controles y sus niveles finales.

Los Responsables de las áreas involucradas revisan si la información prevista es adecuada, incorporando y/o modificando información de control acorde a su criterio. Conjuntamente con el RRO se llega al documento final.

En la etapa de análisis los Responsables de Departamento realizan la asignación del riesgo inherente para cada tipo de riesgo dentro de cada producto. Posteriormente analizan cada uno de ellos llegando a los niveles finales de riesgos residuales y calidad de los controles. Este trabajo debe estar suscripto por otro funcionario del área.

El Responsable de Riesgo Operativo evalúa el análisis realizado por cada Responsable de Departamento, aplica sus criterios y, de existir discrepancias, fundamenta su posición y propone las correcciones generando al documento final. Resume las principales características y resalta los procesos de mayor riesgo. Según el rango de nivel residual alcanzado, prepara la planilla de Plan de Acción en la cual el Responsable de Departamento indicará los planes y fechas de vencimiento estimadas.

La planilla de Planes de acción integrada es reportada a la Gerencia General, al Responsable de Riesgo Operativo y a los Comités correspondientes, como Normas, Sistemas y/o Contingencia.

Informes a la Gerencia General:

El RRO debe presentar trimestralmente un informe a la Gerencia General sobre la gestión de riesgo operacional.

El mismo debe contener como mínimo la siguiente información:

• Detalle de los análisis de riesgo realizados en el período, informando en el mismo el resultado obtenido.
• Informe de atrasos sobre los análisis de riesgos programados para el período.
• Detalle de los planes de acción pendientes de regularización, resaltando aquellos que se encuentran vencidos respecto a la fecha de regularización establecida por el responsable.
• Detalle de los incidentes registrados durante el período.

Además de gestionar riesgos a través del Comité de Riesgo Integral, en reuniones de otros Comités también se hace referencia a los mismos acorde a naturaleza y alcance, como se expone a continuación:

- Riesgo crediticio: en Comité Promoción de Negocios.
- Riesgo operativo: Comité de Normas y Procedimientos.
- Riesgo normativo - legal: Comité de Normas y Procedimientos.
- Riesgo de sistemas: Comité de Sistemas.
- Riesgo de mercado y de liquidez: Comité promoción de negocios.
- Riesgo reputacional: Reunión de Responsables y capacitación interna del personal.
- Riesgo país: nuestra Casa Matriz en Tokyo y la cabecera regional de New York, para todos los países con los que operan sus sucursales, son las encargadas de monitorear este riesgo y definir las medidas de mitigación.
- Riesgo de Lavado de Dinero: Comité de Control y prevención del lavado de Dinero.

En todos los casos, interviene el gerente general y principales responsables de las áreas involucradas.

Global Control Self Assessment: (en adelante GCSA):

Adicionalmente esta Entidad realiza anualmente el GCSA.

El GCSA es un sistema de gestión de riesgos establecido por The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd. Headquarters for the Americas (BTMUHQA) para las sucursales del exterior. El objetivo es vigilar los riesgos y tomar acciones proactivamente. El programa es una iniciativa de amplio alcance, la cual utiliza una base de Excel a través de la cual cada unidad de negocio identifica los riesgos inherentes a cada proceso, confirma su gestión de riesgos y preparara y ejecuta planes de acción para mitigar los riesgos adecuadamente.

El proceso es realizado en forma independiente por cada línea de negocio. Para garantizar el control de calidad durante el proceso, el equipo de GCSA examinará las respuestas presentadas para detectar inconsistencias. Los resultados finales están sujetos a revisión y aprobación de la Gerencia General. El equipo de GCSA realiza la presentación del Informe Final a Head Office de acuerdo a los requerimientos de esta última y en plazo establecido. El equipo de GCSA recolectará y reportará los resultados individualmente de cada sucursal en la Región de las Américas, y sobre una base consolidada para las divisiones dentro de HQA NY/NJ.

Estructura de los controles internos, incluyendo auditoría interna:

Al tratarse de una sucursal de entidad financiera del exterior, la estructura de los controles internos se encuentra radicada tanto en la Argentina como en la Casa Matriz (Tokyo) y la cabecera regional de New York.

Los controles internos llevados a cabo localmente comprenden el cumplimiento tanto de disposiciones emanadas del Banco Central de la República Argentina como de nuestra Casa Matriz.

Entre estas últimas existe un sistema de auto-evaluación (Self Inspection) de riesgos operativos, crediticios y de sistemas de información, llevadas a cabo por funcionarios responsables designados por el Gerente General de la Entidad, cuyos resultados son reportados a la Casa Matriz de acuerdo a la periodicidad establecida.

Los controles efectuados por la Casa Matriz y la cabecera regional de New York incluyen auditorías integrales de riesgos cuya frecuencia depende del resultado de la evaluación anterior y auditorías crediticias. Se reciben también requerimientos y asesoramientos relativos a aspectos de control interno, especialmente sobre operativas de alto riesgo inherente.

El sector de Auditoría Interna lleva a cabo los procedimientos establecidos por la comunicación “A” 5042 denominados: “Texto Ordenado de las normas mínimas sobre controles internos para Entidades Financieras”, de acuerdo al alcance definido en el Manual de Control Interno.

Se ha tercerizado en el estudio Price Waterhouse Coopers la auditoría interna de sistemas, la revisión de las relaciones técnicas establecidas en la comunicación “A” 3162 y parte de las tareas de auditoría interna operativa. Para el próximo plan se volverá a evaluar el alcance de la tercerización.

Todas las tareas de control interno son puestas a consideración del Comité de Auditoría, integrado por el Gerente General, el Subgerente General, un Subgerente General Adscripto, el Responsable Máximo de Auditoría Interna y el Socio del Estudio Price Waterhouse Coopers a cargo de nuestra Entidad.

El funcionamiento del Comité de Auditoría se encuentra acorde a lo dispuesto por la normativa pertinente, reuniéndose con una frecuencia mensual como mínimo.

Los temas tratados por el Comité son transcriptos en actas, las cuales son, posteriormente, copiadas en el Libro de Control Interno.

15. POLITICA DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE GOBIERNO SOCIETARIO

I) Organización

“The Bank of Tokyo-Mitsubishi-UFJ, Ltd, Sucursal Buenos Aires” (de aquí en más “BTMU”) es una sucursal de un banco extranjero de orden “Full Branch”, con casa única y concentrada en el negocio de financiamiento y atención de operaciones principalmente de Corporate Banking atendiendo empresas de primer nivel calificadas globalmente.

Por ser sucursal de banco extranjero su capital es aportado por su Casa Matriz en Tokyo, sin contar con un directorio ni teniendo vinculación con oficinas en el exterior.

Su máxima autoridad es el representante legal y apoderado designado por el Directorio de su Casa Matriz en Tokyo, Japón, con amplios poderes de actuar en Argentina en representación de “The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd”, que bajo la estructura organizacional es designado como Gerente General de “BTMU”.

La estructura organizacional comprende a áreas que reportan directamente al Gerente General tales como la Subgerencia General, Auditoría Interna, Oficina de Cumplimiento, Promoción de Negocios (Créditos y Financiero), y otras que reportan a la Subgerencia General como es el caso de Recursos Humanos, Planificación, Legales, Riesgo Operacional, Seguridad de la Información, Operaciones, Contaduría, Administración y Sistemas.

Bajo lineamientos de la casa matriz en Tokyo como así también de la cabecera regional en New York (Headquarter for the Americas “HQA”), el gerente general de “BTMU”, tomando en consideración las alternativas y resoluciones emitidas por los comités internos, establece y requiere a la organización la implementación de las estrategias, políticas y procedimientos que gobiernan los servicios y actividades prestados en Argentina, sobre la base de las necesidades del cliente y bajo un marco de estricto cumplimiento de regulaciones y directivas locales, especialmente de su principal regulador, el Banco Central de la República Argentina.

“BTMU” cuenta con políticas crediticias y financieras impuestos por la Casa Matriz y “HQA” que determinan límites y procedimientos estrictos de control de las operaciones, los cuales son adecuados a las normativas locales y verificados por reportes internos y auditorías periódicas.

El Gerente General de “BTMU”, conjuntamente y bajo lineamientos de “HQA”, promueve y revisa en forma periódica las estrategias generales de negocios y políticas a aplicar.

“BTMU” no realiza operaciones con entidades financieras y/o personas físicas y jurídicas del exterior independientes, no sujetas al régimen de supervisión sobre bases consolidadas, cuyo importe, frecuencia u otras condiciones hagan presumir la existencia de vinculación directa o indirecta con “BTMU” en los términos de la comunicación “A” 2140 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

Al no operar “BTMU” con personas físicas, no hay asistencia crediticia a personal superior ni a funcionarios públicos, directores ni accionistas de otras entidades.

II) Gerente General

Al no tener Directorio, su equivalente es la figura del Gerente General quien a su vez tiene el mandato de representante legal siendo la máxima autoridad de “BTMU”.

El Gerente General es moralmente idóneo y cuenta con sobrados conocimientos adquiridos en base a su experiencia en el mercado Financiero participando en eventos y seminarios afines al negocio como así también en programas de capacitación interna establecidos tanto por la Casa Matriz como por el área de Recursos Humanos.

III) Alta Gerencia

La Alta Gerencia comprende a la Gerencia General (compuesta por el Gerente General y el Subgerente General) y aquellos gerentes que tengan poder decisorio y dependan directamente del Gerente General.

Tanto el Gerente General como el Subgerente General cuentan con la idoneidad, conocimientos y competencia necesarios para comprender y ejercer sus responsabilidades y funciones sobre los presentes lineamientos de gobierno societario.

Por su parte los gerentes con poder decisorio, cuentan con idoneidad y experiencia para desarrollar sus tareas y para el control apropiado del personal a su cargo.

Se garantiza el carácter de independencia conforme la comunicación “A” 5201 del BCRA, de forma tal que permita ejercer un juicio independiente para la toma de decisiones respecto del punto de vista de las áreas de administración y de intereses externos inapropiados.

IV) Comités

El Gerente General de “BTMU”, en cumplimiento de regulaciones locales como así también disposiciones de la casa matriz y “HQA”, define un grupo de Comités especializados, organizados para administrar, controlar, evaluar y proponer cambios sobre funciones y/o actividades de “BTMU”.

Los mismos están integrados por empleados del Banco de puestos gerenciales y medios con experiencia en temas contables, financieros y legales, generalmente con participación de más de un área de negocios.

Un componente esencial de la estructura del Comité es que el Gerente General forma parte y participa activamente en los mismos recibiendo de forma directa información importante y suficiente para establecer estrategias y dirigir de manera eficiente a “BTMU”.

Los temas tratados en la reunión de los Comités son transcriptas en actas las cuales están a disposición de sus miembros, reguladores y Auditorias.

En otro orden, la Entidad realiza semanalmente una reunión con la participación de los responsables de cada área de la organización, incluyendo al gerente general, y en donde se expone y discute los temas relevantes de cada área, siendo esta reunión una fuente directa de toma de conocimiento por parte del gerente general. Si bien este evento no es considerado un Comité, se aplica el mismo criterio como si lo fuera respecto de las actas.

Los comités establecidos y su función principal se exponen a continuación:

1) Control y Prevención del Lavado de Dinero

Planificar, coordinar y velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos de control y prevención del Lavado de Dinero y de otras actividades ilícitas.

2) Sistemas

Evaluar, revisar, priorizar, establecer, aprobar estrategias y planes relacionados a la tecnología informática y Sistemas de Información.

3) Auditoría

Entre las principales funciones enumeradas en la Com “A” 5042 del BCRA se pueden mencionar las funciones de vigilar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno definidos en la Entidad a través de su evaluación periódica, análisis de las observaciones emanadas de la auditoría interna, externa y reguladores, seguimiento de la implementación de las recomendaciones de modificación a los procedimientos, entre otras.

4) Compliance

Planificar, analizar, coordinar y velar por el cumplimiento de las políticas, normas y regulaciones para fortalecer el marco de cumplimiento de esta Entidad.

5) Recursos Humanos

Planificar, monitorear, coordinar, evaluar sobre aspectos relacionados a la gestión de los recursos humanos, incluyendo la evaluación de desempeño, análisis de encuestas al personal, establecimiento de metas, promociones, incentivos, beneficios, sanciones y planes de carrera y capacitación.

6) Normas y Procedimientos

Encargado del tratamiento y aprobación de las normas internas de la Entidad, así como del análisis y determinación de planes de acción frente a las principales novedades en materia normativa.

7) Promoción de Negocios

Encargado de revisar, analizar, establecer estrategias y planes de acción referente a condiciones económicas, evaluación de los negocios y sus metas, requerimientos de clientes, nuevas regulaciones de impacto en los negocios, riesgos inherentes a negocios y factibilidad de nuevos productos y servicios.

8) Gerencia Superior

Revisar las actividades y eventos relevantes que debe afrontar la Entidad en el corto plazo estableciendo planes de acción frente a la marcha de novedades y situaciones que van surgiendo en el día a día.

9) Comité de Riesgo

Identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar los riesgos significativos de acuerdo a las pautas establecidas en la materia tanto por reguladores locales como así también los indicados por la organización en su conjunto como así también analizar y establecer estrategias para planes de contingencia y continuidad de negocios.

En función a la estructura de la Entidad, se establece que aspectos relacionados a ciertos Comités mencionados en los lineamientos del Banco Central son integrados dentro de los Comités expuestos anteriormente, tales son los casos del Comité de Incentivo al Personal (dentro de Comité de Recursos Humanos), Comité de Gobierno Societario (dentro de Comité de Gerencia Superior) y Comité de Etica y Cumplimiento (dentro de los Comités de Compliance y de Recursos Humanos)

Bajo las directivas y lineamientos de la Casa Matriz, la cabecera regional (HQA) y las regulaciones locales pertinentes, la gerencia de recursos humanos y/o el sector de Compliance implementan programas de capacitación y entrenamientos adecuados a las actividades de la Entidad.

V) Política de incentivos económicos al personal

La política de incentivo al personal vigente es simple, limitada y con una estructura que no hace necesario contar con un Comité para tal fin.

Está prohibido por norma interna que la Entidad otorgue sumas de dinero en efectivo a los empleados y/o que estos reciban incentivos de cualquier índole por parte de los clientes.

"BTMU" otorga una gratificación para todo el personal local en los meses de Junio y Diciembre basada en el cumplimiento de objetivos y desempeño, la cual es realizada por los supervisores directos.

Posteriormente y a través del Comité de Recursos Humanos, se define las condiciones finales sobre la base de criterios de evaluación y considerando además temas como el cumplimiento de metas, desempeño general, hechos meritorios y/o negativos.

El monto de la gratificación está relacionado con la calificación final siendo su valor máximo siempre menor al salario del calificado. Adicional a esta cifra, el Gerente General puede establecer montos fijos como premio a logros y/o hechos relevantes.

El monto de la gratificación es abonado conjuntamente con la liquidación de haberes de los meses de Junio y Diciembre.

VI) Código de Etica

Los directivos y empleados de "BTMU" deben cumplir con las pautas establecidas por su Código de Etica y tomarlo como base para su trabajo diario, poniendo en práctica la filosofía de gerenciamiento de este grupo financiero global, y construir una cultura corporativa en la que todos deben actuar con integridad e imparcialidad.

Este código se compone de un marco ético y de código de conducta al cual todos los integrantes de "BTMU" dieron conformidad.

Entre sus aspectos más significativos se encuentra el estricto cumplimiento de leyes, regulaciones y normas internas, el respeto por los derechos humanos y el medio ambiente, el repudio contra los elementos antisociales, el valor del nivel ético y de honradez.

Sumado a ello, todo empleado es informado y tiene el derecho de comunicar directamente y en forma anónima a la casa matriz por potenciales desviaciones y/o incumplimientos de cualquier funcionario, incluido el Gerente General, referente a leyes, disposiciones, normas de alcance local como así también de orden global si aplicare.

VII) Política de Transparencia

Acorde al perfil de negocios de esta Entidad, donde no existe operación de ninguna naturaleza con personas físicas ni habiendo en consecuencia atención al Público, como tampoco la existencia de un sitio WEB local de la Entidad, la difusión de la información necesaria para que pueda ser evaluada la gestión de esta Entidad y conocer sobre su estructura y composición, es realizada a través de las notas de los estados contables y a través del sitio WEB del Banco Central de la República Argentina a la cual esta Entidad debe suministrar información periódicamente.

Ambas fuentes de información son de acceso público.

VIII) Política de conozca su estructura organizacional

El gerente general y la alta gerencia entienden de la importancia de que todos los miembros de la Entidad conozcan, comprendan la estructura organizacional.

La documentación relacionada a estrategias, políticas, manuales de procedimientos y otros documentos de relevancia son publicados internamente en la Intranet para el acceso del personal.

Por otra parte, se difunde y capacita sobre las restricciones para operar en el orden local y con determinadas jurisdicciones del Exterior en base a la gestión de riesgos y políticas establecidas, no habiendo en el organigrama actual estructuras y/o operaciones complejas que impliquen un menor nivel de transparencia.

16. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

La previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO B

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2012
Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011
[En miles de pesos]

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS

	30/06/2012	30/06/2011
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	263.185	246.300
Sin garantías preferidas	263.185	246.300
Total	**263.185**	**246.300**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	778	1.020
Sin garantías preferidas	778	1.020
Total	**778**	**1.020**
TOTAL GENERAL	**263.963**	**247.320**

ANEXO C

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2012
Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011
[En miles de pesos]

CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES

Número de clientes	FINANCIACIONES 30/06/2012 Monto	%	30/06/2011 Monto	%
10 mayores clientes	253.444	96,01	246.300	99,59
50 siguientes mayores clientes	10.519	3,99	1.020	0,41
Total	**263.963**	**100**	**247.320**	**100**

ANEXO D

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2012
[En miles de pesos]

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 30 DE JUNIO DE 2012

	2012							
		Plazos que restan para su vencimiento						
Concepto	Cartera vencida	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector financiero	-	86.779	3.398	14.173	8.396	8.800	3.286	**124.832**
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	-	111.495	26.856	109	671	-	-	**139.131**
Total	**-**	**198.274**	**30.254**	**14.282**	**9.067**	**8.800**	**3.286**	**263.963**

ANEXO F

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2012
Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011
[En miles de pesos]

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

	30/06/2012							30/06/2011
					Depreciaciones del ejercicio			
Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio	Altas	Transferencias	Bajas	Meses de vida útil asignados	Importe	Valores residuales al cierre del ejercicio	Valores residuales al cierre del ejercicio
BIENES DE USO								
Mobiliarios e Instalaciones	1.065	9	-	-	120	134	940	1.065
Máquinas y equipos	793	447	-	-	60	292	948	793
Vehículos	26	-	-	-	60	24	2	26
Totales	**1.884**	**456**	**-**	**-**		**450**	**1.890**	**1.884**
BIENES DIVERSOS			-					
Anticipo por compra de bienes	-	14	-	14	-	-	-	-
Otros bienes diversos	1.240	-	-	-	60	34	1.206	1.240
Totales	**1.240**	**14**	**-**	**14**		**34**	**1.206**	**1.240**

ANEXO G

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2012
Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011
[En miles de pesos]

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

	30/06/2012						30/06/2011
				Amortizaciones del ejercicio			
Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Meses de vida útil	Importe	Valores residuales al cierre del ejercicio	Valores residuales al cierre del ejercicio
Gastos de Organización y Desarrollo	253	385	-	60	109	529	253
Totales	**253**	**385**	**-**		**109**	**529**	**253**

ANEXO H

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2012
Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011
[En miles de pesos]

CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS

	30/06/2012		30/06/2011	
Número de clientes	Monto	%	Monto	%
10 mayores clientes	119.469	96,55	81.350	95,81
50 siguientes mayores clientes	4.267	3,45	3.548	4,18
100 siguientes mayores clientes	-	-	11	0,01
Total	**123.736**	**100**	**84.909**	**100,00**

ANEXO I

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2012
[En miles de pesos]

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2012

30/06/2012

	Plazos que restan para su vencimiento						
Concepto	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	123.262	-	407	67	-	-	**123.736**
Otras obligaciones por intermediación financiera	-	-	-	-	-	-	**-**
Otras	8.685	-	-	-	-	-	**8.685**
Total	**131.947**	**-**	**407**	**67**	**-**	**-**	**132.421**

ANEXO J

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2012
Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011
[En miles de pesos]

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

Concepto	30/06/2012					30/06/2011
	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Desafectaciones	Aplicaciones	Saldos al cierre del ejercicio	Saldos al cierre del ejercicio
Regularizadoras del activo						
Por riesgo de incobrabilidad de:						
Préstamos	1.427	1.782	1.427	-	1.782	1.427
Créditos diversos	100	-	-	100	-	100
Totales	**1.527**	**1.782**	**1.427**	**100**	**1.782**	**1.527**

ANEXO K

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2012
[En miles de pesos]

COMPOSICION DEL "CAPITAL ASIGNADO"
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Capital social asignado e intregrado

122.313

ANEXO L

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2012
Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011
[En miles de pesos]

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

RUBROS	30.06.2012						30.06.2011
	Casa Matriz y Sucursales	Totales	Dólar	Euro	Libra	Yen	Totales
ACTIVO							
Disponibilidades	36.499	36.499	36.061	373	65	-	46.554
Otros créditos por intermediación Financiera	850	850	-	-	-	850	8.732
Total	**37.349**	**37.349**	**36.061**	**373**	**65**	**850**	**55.286**
PASIVO							
Depósitos	474	474	474	-	-	-	-
Otras obligaciones por intermediación financiera	22.389	22.389	21.870	17	-	502	42.498
Total	**22.863**	**22.863**	**22.344**	**17**	-	**502**	**42.498**
CUENTAS DE ORDEN							
Contingentes	35.344	35.344	35.344	-	-	-	8.697
De control	69.663	69.663	69.641	-	-	22	23.953
Total deudoras (excepto cuentas deudoras por contra)	**105.007**	**105.007**	**104.985**	-	-	**22**	**32.650**
Contingentes	522	522	522	-	-	-	475
De control	2.268	2.268	1.480	-	-	788	5.449
Total acreedoras (excepto cuentas acreedoras por contra)	**2.790**	**2.790**	**2.002**	-	-	**788**	**5.924**

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2012
[En miles de pesos]

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

RESULTADOS NO ASIGNADOS	**56.013**
A Reserva Legal (20% s/ $ 10.151)	2.030
A Reserva Estatutaria	-
A Reserva Especial de Sociedades Cooperativas	-
Ajustes	-
Subtotal 1	53.983
A Reserva Normativa – Especial para Instrumentos de deuda Subordinada	-
Ajustes	-
Subtotal 2	53.983
SALDO DISTRIBUÍBLE	**53.983**
RESULTADOS DISTRIBUÍDOS	
A Reservas Facultativas	-
A Dividendos en acciones	-
A Dividendos en efectivo	-
A Capital Asignado	-
A Otros Destinos	-
RESULTADOS NO DISTRIBUÍDOS	**53.983**

LUIS ANTONIO HERRERA, Responsable del Area Contable. — YOSHIKAZU TAKEUCHI, Gerente General.

El informe de fecha 21 de agosto de 2012 se extiende en documento aparte.— DELOITTE & Co. S.A., Omar Raúl Rolotti (Socio), Contador Público (U.d.C.), C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 129 - F° 6.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señor
Gerente General de
The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd. Sucursal Buenos Aires
C.U.I.T.: 30-50001183-8
Domicilio legal: Av. Corrientes 420
Ciudad de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los estados contables de The Bank of Tokyo- Mitsubishi UFJ, Ltd., Sucursal Buenos Aires [en adelante, mencionado indistintamente como "The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd., Sucursal Buenos Aires" o "la Entidad"] que incluyen el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2012, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus Notas 1 a 16 (las Notas 1 y 2 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos) y sus anexos B, C, D, F, G, H, I, J, K y L.

Los estados contables mencionados en el párrafo anterior y cierta información complementaria con ellos relacionada se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables e información complementaria correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011.

La Gerencia General de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables argentinas aplicables para las entidades financieras reguladas por el Banco Central de la República Argentina [en adelante, mencionado indistintamente como "Banco Central de la República Argentina" o el "BCRA"]. Asimismo, es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados contables, basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el BCRA para entidades financieras. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan errores significativos.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Gerencia General de la Entidad, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd., Sucursal Buenos Aires al 30 de junio de 2012 y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables argentinas aplicables para las entidades financieras reguladas por el BCRA.

Nuestro informe de auditoría sobre los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011, cuyas cifras se presentan con fines comparativos y comprobamos surgen de los estados contables de aquel ejercicio, fue emitido con fecha 17 de agosto de 2011. Dicho informe concluyó en una opinión favorable sin salvedades.

4. Información especial requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de lo requerido por las disposiciones vigentes informamos que:

a) Los presentes estados contables y los inventarios correspondientes están transcriptos al Libro de Inventario y Balances.

b) Las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables de la Entidad que, en sus aspectos formales, excepto por los efectos que pudieran derivarse de la situación descripta en el párrafo siguiente, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas del BCRA.

No hemos sido contratados para efectuar la revisión de concordancia entre el sistema contable utilizado por la Entidad y el oportunamente autorizado por la Inspección General de Justicia con fecha 17 de septiembre de 2008. El informe requerido por el artículo 287, apartado I de la Resolución General N° 7/2005 de dicho Organismo será emitido por otro profesional en fecha posterior a la de este informe.

c) Según surge de los registros contables de la Entidad mencionados en el apartado a) de este capítulo, el pasivo devengado al 30 de junio de 2012 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ 529.969,30, y no era exigible a esa fecha.

d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo y otras actividades ilícitas previstos en las normas vigentes en la materia adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad de Buenos Aires, 21 de agosto de 2012.

DELOITTE & Co. S.A. — (Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 3)

Omar Raúl Rolotti Socio, Contador Público (U.d.C.) C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 129 - F° 6

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 30/8/2012 01 0 T. 57, Legalización Nº 190213.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. d y j) y 20.488 (Art. 21, inc. i), la actuación profesional de fecha 21/8/2012 referida a BALANCE de fecha 30/6/2012 perteneciente a T. BANK OF TOKYO-MITSUBISHI UFJ, L. 30-50001183-8 para ser presentada ante …, y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. ROLOTTI OMAR RAUL 20-07992234-0 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0129 Fº 006 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de DELOITTE & Co. S.A. Soc. 2 Tº 1 Fº 3. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones, Jefe.

e. 12/09/2012 N° 93276/12 v. 12/09/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Alcibia Ortega, Lourdes s/Inf. Ley 23.737, resuelve:

Primero: Condenar a Lourdes Alcibia Ortega, de las calidades personales mencionadas más arriba, a las penas de cuatro años de prisión, multa de Pesos: doscientos veinticinco ($ 225.00), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por el tiempo que dure la condena, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y sancionado por el artículo 5° inciso "c" de la ley 23.737, con costas.

Segundo: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 11 de Octubre del año dos mil quince, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar del detención de Lourdes Alcibia Ortega, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: Levantar, la inhibición general de bienes de Lourdes Alcibia Ortega, dispuesta a fs. 82/84.

Sexto: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Jorge Luis Villada, Juez de Cámara Subrogante. – René Vicente Casas, Juez de Cámara. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 12/09/2012 N° 93192/12 v. 26/09/2012

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Pinedo Muñoz, Edson Vicente s/Contrabando de Estupefacientes, cocaína. Agravado por el presunto destino de comercialización en grado de tentativa, resuelve:

Primero: Condenar a Edson Vicente Pinedo Muñoz, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, encontrarlo autor responsable del delito de Contrabando de importación de estupefacientes agravado por el presunto destino de comercialización, previsto y sancionado por el art. 866 segundo párrafo, en función del artículo 864 inc. a, in fine, de la ley 22.415 y sus modificatorias (Código Aduanero), con más las inhabilitaciones establecidas por el Artículo 876 Id., incisos "e", por el tiempo de la condena, "f" y "h" en concordancia con el Art. 1026, inc. b) Id., sin perjuicio de las sanciones que correspondan en sede aduanera, con más la Inhabilitación Absoluta que establece el Art. 12 del C.P. y las costas del juicio.

Segundo: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 09 de Septiembre del año dos mil quince, y diez días para el pago de costas del Juicio.

Tercero: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Edson Vicente Pinedo Muñoz, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: Levantar la inhibición general de bienes de Edson Vicente Pinedo Muñoz dispuesta a fs. 62/64 de autos.

Sexto: Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Jorge Luis Villada, Juez de Cámara Subrogante. – René Vicente Casas, Juez de Cámara. – Mario Marcelo Juaréz Almaraz, Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 12/09/2012 N° 93203/12 v. 26/09/2012

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Ponce Coria, Matilde y Otra s/Inf. Ley 23.737, resuelve:

Primero: Condenar a Matilde Ponce Coria, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos: doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes con fines de comercialización previsto y sancionado por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, con más la pena de inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena que prescribe el Art. 12 del Código Penal y las costas del juicio.

Segundo: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 21 de Noviembre del año dos mil quince, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: Remitir a Matilde Ponce Coria, al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo, haciéndole saber a la mencionada institución que la nombrada ha solicitado permanencia en el actual lugar de detención.

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Matilde Ponce Coria, para su correspondiente notificación.

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de Matilde Ponce Coria, dispuesta a fs. 136/139.

Séptimo: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Jorge Luis Villada, Juez de Cámara Subrogante. – René Vicente Casas, Juez de Cámara. – Mario Marcelo Juárez Almaraz, Juez de Cámara Subrogante. Ante Mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 12/09/2012 N° 93190/12 v. 26/09/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 3 SECRETARIA CONTRATADA

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael F. Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Rosana V. Berlingieri, en el legajo Nº 132 "James Smart S.A. s/Inf. Ley 24.769 — Desprendimiento de la Causa Nº 1831/00, caratulada "Viazzo, Roberto Gustavo y otros sobre infracción ley 24.769" notifica a Carlos Alberto Vignozzi lo siguiente: "/// nos Aires 23 de agosto de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Sobreseer respecto de.... Carlos Alberto Vignozzi en orden a la situación fáctica descripta por la consideración 1º punto "c" de la presente resolución, con expresa declaración de que la formación del presente legajo no ha afectado el buen nombre ni el honor del que gozaren los nombrados (arts. 334, 335, 336 inciso 3º y último párrafo, y 337 del C.P.P.N.). II) Extraer copias confrontadas de las partes pertinentes, como así también de la presente resolución, y remitirlas a la Dirección de Planificación Penal dependiente de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la A.F.I.P.-D.G.I. mediante oficio de estilo, a los efectos de que se investigue la posible configuración de alguna infracción tributaria, con relación al hecho descripto por el considerando 1º punto "c" de la presente... Fdo.: Rafael F. Caputo. Juez Nacional. Ante Mí: Rosana V. Berlingieri. Secretaria.".

Buenos Aires, 29 de agosto de 2012.

Rosana V. Berlingieri, secretaria.

e. 12/09/2012 N° 93210/12 v. 18/09/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION N° 11 SECRETARIA N° 133

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 11, Secretaría 133, cita y emplaza por tres (3) días, a María Celeste Taddeo (DNI: 33.794.084) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 05 de septiembre de 2012.

Mariana Turner, secretaria.

e. 12/09/2012 Nº 93160/12 v. 18/09/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 31/08/2012 fue decretada la quiebra de "GIUDICE OSCAR", Expte. Nº 082468", habiéndose designado síndico al Contador COLACE JOSE MARIA, con domicilio en la calle ADOLFO ALSINA 833 P 1º "1" y TE 4343-6929, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/11/2012. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de septiembre de 2012.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 12/09/2012 Nº 93299/12 v. 18/09/2012

Se hace saber en autos "NOEL Y CIA SA s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE DISTRIBUCION DE FONDOS", en tramite por ante el Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, que la sindicatura presente proyecto de distribución y la regulación de honorarios que dispone el tribunal, el que será aprobado si no se formula oposición por el plazo de 10 días (Lcq 218).

Hernán Osvaldo Torres, secretario.

e. 12/09/2012 Nº 93275/12 v. 13/09/2012

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4º piso, C.A.B.A, hace saber que con fecha 14/08/12 en el expediente "Elmo Enrique Vicente s/Quiebra" se han regulado honorarios y se ha presentado en autos el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días (art. 218 de la L.C.Q.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2012.

Florencia M. Claus, secretaria interina.

e. 12/09/2012 Nº 93384/12 v. 13/09/2012

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría nº 21 a cargo de la Dra. Jimena Diaz Cordero, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Style Lab S.A., C.U.I.T. N 30-70963004-7, decretada con fecha 22-08-12. El síndico actuante es la contadora Marta Cristina Lucena con domicilio constituido en Lavalle 1718 7º A de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.11.12. Se deja constancia que el 1.02.13 y el 19.03.13 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de consi-

derarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).

Buenos Aires, 6.09.12.
Jimena Díaz Cordero. Secretaria.
e. 12/09/2012 Nº 93301/12 v. 18/09/2012

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nº 24, a cargo de la Dra. Claudia Giaquinto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "Biscay y Gobelli S.R.L s/quiebra", Expte. Nº 048.209, se presentó el proyecto de distribución de fondos y se regularon los honorarios de primera instancia. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2012.
Claudia Giaquinto, secretaria.
e. 12/09/2012 Nº 93282/12 v. 13/09/2012

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias, en los autos caratulados: "ACIAL S.A. S/QUIEBRA", EXPTE. Nº 059171, la declaración de quiebra de ACIAL S.A. CUIT: 30-71033992-5, con domicilio en Ambrosetti 801, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 16/10/2012 ante el Síndico Juan Marcelo Villoldo, quien constituyó domicilio en Uruguay 651 Piso 16º "A", quién presentará el informe individual de los créditos el día 29/11/2012 y el informe general el día 01/02/2013. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2012.
Maria Elisa Baca Paunero, secretaria.
e. 12/09/2012 Nº 93092/12 v. 18/09/2012

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de S.S. la Sra. Juez Federal Dra. Beatriz Estela Aranguren, Secretaría Civil y Comercial N° 1, a cargo del suscripto, hace saber por este medio, que la ciudadana de nacionalidad Uruguaya Srta. Giovanna Vanesa Viera Pargas, quien se identifica mediante Cédula de Identidad Uruguaya N° 4.036.607-2, de estado civil soltera, domiciliada en calle Estrada N° 2845, de esta ciudad, Expte. N° 1160/09 L° 10 F° 045 caratulado: "Viera Pargas Giovanna Vanesa s/Ciudadanía" ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina, por lo que cualquier persona que tenga justa causa de oposición para su concesión, deberá presentarse a manifestarla en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la última publicación. Publíquese por dos veces en el lapso de quince días, en un diario de la jurisdicción, Art. 1° de la Ley N° 24951.

Secretaría Civil y Comercial N° 1, 23 de agosto de 2012.
Silvia Neyra, sec. civ y com N° 1.
e. 12/09/2012 N° 93205/12 v. 12/09/2012

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA N° 1 MERCEDES - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Mercedes (B), Secretaría Uno, cita por dos días a Piñeiro Mariana Carina D.N.I. 22.629.115, para que dentro del plazo de cinco días concurra a estar a derecho, tomando intervención en autos: "Osecac c/Piñeiro Mariana Carina s/Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 54.521), bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial (arts. 145 y 343 del C.P.C.N.N.).

Mercedes (B), 2 de agosto de 2012.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 12/09/2012 Nº 93786/12 v. 13/09/2012

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	06/09/2012	BRUNO ALDO ARTURO	93120/12
11	UNICA	JAVIER SANTISO	06/07/2012	SCICHITANO ANTONIA ELSA Y SCICHITANO NELIDA MARIA	88460/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	27/08/2012	MAZZEO MARIA ANGELICA	89351/12
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	22/08/2012	CUPAIOLO OSVALDO	87947/12
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	22/08/2012	CARLOS MARIO ORTIZ	87951/12
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	15/08/2012	RIO MABEL ELENA	86134/12
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	28/08/2012	VICTOR MELLADO	89803/12
16	UNICA	ADRIAN MARTURET	31/08/2012	BALIÑO ANTONIO	91334/12
16	UNICA	ADRIAN MARTURET	31/08/2012	ARTEL MAFALDA GRACIELA	91395/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	05/09/2012	ROSSO ETELVINA TORIBIA Y ESPOSITO LUISA DOLORES	92932/12
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	06/09/2012	MORENZA JOSE Y CUDEIRO VEIRAS MARIA JESUSA	93112/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	23/08/2012	BLANCO JORGE JOSE	88362/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	09/08/2012	MAROCCO NOEMI LEONOR	91026/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	05/09/2012	SAAVEDRA ADELMO JESUS	92638/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	13/03/2012	PIÑEIRO CLARA ISABEL	24922/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	06/09/2012	RUIZ, PATRICIA TERESITA	93149/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	14/08/2012	TORRES LUCILA YNES	85744/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	31/08/2012	MINIAN LEON Y MINIAN RAQUEL LILIANA	91359/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	30/08/2012	JOSE WILLIAM PANDOLFI	90826/12
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	30/08/2012	LIPPAY HECTOR RUMULADO	90892/12
29	UNICA	CLAUDIA AIDA REDONDO	27/08/2012	ZERPA PIETRAROLA CARLOS ESTEBAN	89257/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/08/2012	AZZALI CANDIDA MARIA JUANA	89931/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	27/08/2010	ROSA LETICIA RODRIGUEZ	93212/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	02/07/2012	JALIL JULIO Y SAIN LEONOR	72858/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	31/08/2012	BRESCIA MARIA	91502/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	05/09/2012	JORGE LUIS PINOLA	92640/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	04/09/2012	MALATESTA MARIA	92246/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	03/09/2012	DI PASQUALE ANTONIO MIGUEL	91819/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	29/08/2012	JOSE PEREZ	90224/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	07/08/2012	CIANCIULLI ALBERTO TOMAS	83281/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	03/08/2012	RAQUEL ESTELA MARINO	82502/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	27/08/2012	FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	89207/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	22/06/2012	CAÑAS CARMEN	69975/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	31/08/2012	SCHREINER FANNY	92261/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	04/09/2012	ARROJO MARIA ROSARIO	92257/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	06/09/2012	ABUD MARIA	93140/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	27/08/2012	FERNANDEZ MARIA ELENA	89480/12
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	31/08/2012	URSINO MARGARITA MARIA	91427/12
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	30/08/2012	ARMANDO CARLOS FERRARI	90797/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/08/2012	MORALES MANUEL DNI 4.325.366	88114/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	23/08/2012	HAYDEE DIONISIA DECARLI	90919/12
54	UNICA	MARIA DE LAS MERCEDES DOMINGUEZ	21/08/2012	CANCELA JUAN CARLOS	87905/12
54	UNICA	MARIA DE LAS MERCEDES DOMINGUEZ	06/09/2012	DECANINI, PEDRO JORGE	93127/12
57	UNICA	MERCEDES MARIA SARA VILLARROEL	05/09/2012	EDUARDO RAUL MEZZADRA	92736/12
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	28/08/2012	JUAN CARLOS EXEQUIEL MARTINEZ	89724/12
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	21/08/2012	GARCIA CATALINA ISABEL	87505/12
65	UNICA	ANDREA MARTA BORDO	14/08/2012	CARLOS ALBERTO BOTTA	85537/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	04/09/2012	MAGDALENA LESQUERRE	92256/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	04/09/2012	HERNANDO RAMIREZ BORJA	92250/12
71	UNICA	INES M. LEYBA ARGERICH	02/08/2012	JORGE ROBERTO LANGONE	82031/12
71	UNICA	INES M. LEYBA ARGERICH	14/08/2012	LOPEZ JUAN MANUEL	85534/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	31/08/2012	RAQUEL LEONOR BLOISTENAS DE LEIZEROWICH	91318/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	03/09/2012	REGINA PAOLETTI DE BERAZALUCE	91790/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	08/08/2012	SANTINA BIANCHI	91392/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	19/06/2012	EVELIA RAMONA AYALA	90357/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	21/08/2012	GERARDO SMALDONE	87574/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	29/08/2012	JOSE MARIA GOAS LOPEZ Y ESTRELLA ALVES	90247/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	03/09/2012	MORAN NIEVES ELSA	91837/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	03/09/2012	GASPARRINI ADA ALBA	91838/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	03/09/2012	HEREDIA HILDA ESTHER	91872/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	04/09/2012	ISAIAS SAUL FISZSON	92245/12
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	29/08/2012	GARCIA OTERO RAMIRO	90374/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	04/09/2012	ALESANDRIA EDUARDO DOMINGO	92634/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	06/09/2012	GONZALEZ ELIO ALBERTO	93293/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	03/09/2012	MEZZATESTA FRANCISCO ALEJANDRO	91774/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	06/09/2012	NELIDA HORTENCIA STRIEN	93105/12

e. 12/09/2012 Nº 2168 v. 14/09/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL N° 16 SECRETARIA N° 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16 a cargo del Dr Jorge A. Juárez, Seretaría 31 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 P.B., C.A.B.A., comunica por DOS días en los autos caratulados "LENA GASPAR RODOLFO S/Quiebra S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES" EXPTE. 035311 que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (CUIT 30-99903208-3) rematará el día 20 de setiembre de 2012 a las 11.45 horas en la Dirección de Subastas Judiciales con asiento en la calle Jean Jaures 545, C.A.B.A. conforme constatación fs. 516/519 el 50% de la parcela 21 a calle Diagonal "A" s/n entre las calles 36 "A" y 154 Barrio Los Plátanos, Partido de Berazategui, Pcia Bs. As.; vivienda ubicada al frente: cocina, comedor, dormitorio y baño. Sup Aprox. 42 m2. Vivienda del medio: cocina, comedor, dormitorio y baño. Sup. Aprox. 36 m2. Vivienda contrafrente: cuatro habitaciones, cocina, comedor, baño y despensa. Sup Aprox. 68 m2. Ocupada por: la Sra Liliana Cristina Acuña D.N.I nro. 10.818.500, Oscar Abel Flores, Thiago Leandro Flores sin acreditar en qué caracter lo ocupa; el Sr. Roberto Héctor Messina D.N.I. nro. 7.791.709, Graciela Olivera, Leonardo Cesar messina, Stefanía Messina y Brian Messina, invocando carácter de propietario sin acreditar título; Christian Maximiliano Acuña D.N.I. nro. 25.028.816, Marcela Daniela Valdez, Nicolás Valdez, Lucas Acuña, Kevin Acuña, Martina Valdez y Jhonatan Valdez invocando caracter de propietarios sin acreditar titulo; Y el 50% de la parcela 21 b calle Diagonal "A" s/n entre las calles 36 "A" y 154 Barrio Los Plátanos, Partido de Berazategui, Pcia Bs. As.: vivienda ubicada al frente: comedor, habitación, cocina, baño, hall toillete y depósito de enseres. Sup Aprox. 78 m2. Vivienda del medio:, cocina dos habitaciones y baño. Sup Aprox. 40. m2. Vivienda ubicada al contrafrente: tres habitaciones, cocina comedor, baño y despensa. Sup. Aprox. 68 m2. ubicadas en la calle Diagonal "A" s/n entre calles 36A y 154, Berazateghi, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección N, Manzana 11, parcela 21 a; con matrícula 49.770 y 21 b; con matrícula: 49.771 Base: 50% Parcela 21 a $ 48.000.- y 50% parcela 21b $ 42.000.-. ocupada por: Yesica Yanina Herrera D.N.I. nro. 31.135.788, Jhonatan Matias Lopez, Alexis Duran, Tobias Sondelin y Benjamin Lopez invocando caracter de propietarios sin aceditar título; Ribichini, Julio Jesús, D.N.I. nro. 28.868.875, Romina Elizabeth Díaz invocando caracter de propietarios sin acreditar título; Guitton Alejandra Emilce D.N.I. nro. 23.095.512, Duarte Jorge, Axel Daniel Guitton D.N.I. nro. 41.564.315, Jordan Agustin Guitton D.N.I. nro. 45.300.822, Gian Franco Guitton D.N.I. nro. 48.872.177, Alexis Hugo Guitton D.N.I. nro. 37.987.066, Elian Joel Guitton D.N.I. nro. 43.868.394, Bruno Gabriel Guitton D.N.I. nro. 46.095.868, Erik Rodrigo Guitton D.N.I. nro. 47.147.774, Ingrid Denisse Guitton D.N.I. nro. 39.667.236 invocando caracter de propietaria sin acreditar título, Luz Ariana Aguirre Guitton D.N.I. nro. 51.141.390. Estado de conservación: malo a regular Exhibición: LIBRE. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor; seña 30% Comisión 3% más I.V.A. sobre comisión, sellado del 1%; el 0,25 del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99; y 1,2% en los preceptos de la Ley 25413 a cargo del comprador. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha fijada para la subasta. Saldo de Precio dentro del quinto día de notificada ministerio ley la providencia que aprueba el remate en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales en cuenta abierta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 580 y 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de la quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de la toma de posesión del bien serán gastos del concurso en los términos de la lcq 240 y los posteriores a la toma de posesión quedarán a cargo del adquirente. De existir deudas por expensas- en caso que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ella- el excedente quedará a cargo del comprador. Entrega de Catálogos en Esmeralda 660 piso 6to. C.A.B.A. en el horario de lunes a viernes (días hábiles) 10 a 15 horas y en la página web www.bancociudad.com.ar (Sección Subastas Judiciales).

C.A.B.A., 11 de setiembre de 2012.
Pablo Javier Ibarzabal

e. 12/09/2012 N° 94574/12 v. 13/09/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL N° 11 SECRETARIA UNICA

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil Nº 11, sito en Talcahuano 550, P. 6º, Cap. Fed., comunica por dos días en el diario BOLETIN OFICIAL, en los autos caratulados: "FERRARI MONICA CECILIA c/GULO JUAN JOSE s/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Exp. Nº 67.339/01), que el Martillero Rafael H. Castillo, subastará al contado y al mejor postor, el día 18 de septiembre de 2012 a las 11:00 hs, an la Dirección de Subastas Judiciales, sita en la calle Jean Jaures 545, de esta ciudad, el bien sito en la calle Hilario Ascasubi entre Venezuela y Campichuelo, lote 16, Manzana 106, Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., NC.: Circ. 2, Sección Unica, Matricula 29.051. El inmueble no tiene chapa municipal que lo identifique, es el tercer terreno de la vereda impar viniendo de la calle Venezuela. Se ubica en una zona residencial/fabril, a 24 cuadras de la Av. Bartolomé Mitre, principal arteria del Partido de Avellaneda que se comunica con la CABA y el Partido de Quilmes, funciona actualmente como un taller mecánico de reparación de motores de automóviles. El terreno posee una superficie de 367,40 m2. Se encuentra ocupado por el Sr. Ricardo Onnainty, quien lo habita en su carácter de inquilino. Base: $ 85.000, Seña: 30%, comisión: 3%; selladio de Boleta de Provincia de Bsas: 1% y el 25% en concepto de arancel (art. 7º Acordada 24/2000), todo ello mas IVA en caso de corresponder todo en efectivo y en el acto del remate. Se exigirá al momento de suscribir el respectivo boleto de compraventa de quien/es resulten comprador/es, la constitución de domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C. El saldo de precio deberá ser integrado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales, dentro del quinto dia de aprobada la subasta sin neesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 del Codigo Procesal). El inmueble a subastar adeuda: Municipalidad de Avellaneda al 18/07/11 $ 11.767,62. Publiquese por dos días en el Diario "Boletin Oficial". El inmueble se exhibirá los días 13 y 14 de septiembre de 2012, en el horario de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, de septiembre de 2012.
Javier Santiso, secretario.

e. 12/09/2012 Nº 93652/12 v. 13/09/2012

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION POPULAR

Distrito Provincia Formosa

Nº 67/11

Formosa, 24 de noviembre de 2011.

Y Vistos:

Esta causa caratulada: "Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos año 2008/2009. Referente: Partido Movimiento de Acción Popular –distrito Formosa–", expte. Nº 77 Fº 212 año 2.011; y

Considerando:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa, el partido "Movimiento de Acción Popular" –distrito Formosa– ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 23 de la ley 26.215-, respecto a la presentación del estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio contable, correspondiente al período comprendido entre el 1º de junio de 2008 al 31 de mayo de año 2009. Que la presentación ha sido extemporánea respecto del plazo fijado por el art. 23 de la ley 26.215, en concordancia con el plazo que fija su Carta Orgánica partidaria, art. 14. En consecuencia, se ha aplicado la correspondiente sanción de suspensión de los aportes públicos para el desenvolvimiento institucional correspondiente al ejercicio anual 2008/2009.

Que a fs. 59/60 vta., obra la conclusión de la Auditoría realizada sobre el ejercicio económico 01.06.2008 al 31.05.2009 que nada obsta a la aprobación del mencionado estado contable sometido a análisis.

Que de la evaluación contable mencionada supra, no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del año 2008, en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para dar a publicidad su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término "publicidad", a que alude la norma constitucional, "debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas de los partidos políticos - y no en el dar mera noticias de ellas" (cfr. Fallo CNE 3010/02). Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que "las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante" (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas debe ser "precisa" porque "lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público" (cf. Fallo citado).

Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del estado patrimonial y cuentas de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de junio de 2008 al 31 de mayo de 2009 de la agrupación política mencionada.

Que examinada la actuación principal -expte Nº 423 Fº 74 año 1983 caratulado: "Partido Movimiento de Acción Popular s/reconocimiento de la personalidad jurídico-política en el distrito Formosa", surge a fs 2.500/2.500 vta., se ha dictado

la sentencia Nº 53/10 de fecha 5 de mayo de 2010, por la que se decide suspender la percepción de cualquier aporte de carácter público, por haber omitido cumplir en término con el art. 23 de la ley 26.215. A fs. 2.503 vta., obra su notificación al partido de marras y a fs. 2.505 y 2.507, obran constancias de que ha sido comunicada a Dirección Nacional Electoral y a Cámara Nacional Electoral, adjuntando la correspondiente Planilla Acordada CNE Nº 105/08.

Que a fs. 63 se dispone correr vista al Ministerio Público Fiscal con competencia electoral del dictamen de auditoría –CNE– obrante a fs. 59/60 vta.; a fs 64 se expide el Ministerio Público Fiscal manifestando que no tiene objeciones que formular respecto del estado contable anual bajo análisis.

Por ello y, de conformidad fiscal

Resuelvo:

Aprobar el estado patrimonial y cuentas de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio económico anual 2008/2009, período comprendido entre 01.06.08 al 31.05.09 del Partido "Movimiento de Acción Popular" –distrito Formosa–.

Dejar sin efecto, la sanción dispuesta en las actuaciones principales, (expte. Nº 423 Fº 74 año 1983 caratulado: "Partido Movimiento de Acción Popular s/Reconocimiento de la Personalidad Jurídico-Política en el Distrito Formosa), por Sentencia Nº 53/10 (27/05/10) a fs. 2500/2500 vta, por aplicación del art. 67, 2º párrafo de la ley 26.215, relativas al Estado patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del ejercicio económico finalizado el 31 de mayo 2009.

Comunicar al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.

Hacer saber al Partido Movimiento de Acción Popular –distrito Formosa– que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información. Cumplido que sea, adjunte copia de la presente publicación.

Comunicar el presente cumplimiento al Ministerio del Interior y a la Cámara Nacional Electoral, firme que se encuentre la presente, a los fines que estimen corresponder. Adjuntar la Planilla Acordada CNE Nº 105/08, en ambas informaciones.

Regístrese. Notifíquese. Cumplido que sea archívese.

Firmado: Dr. Marcos B. Quinteros, Juez Federal con competencia electoral, ante mí, que doy Fe. Conste.

María Esther Angela Barcarolo, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 12/09/2012 Nº 93470/12 v. 12/09/2012

PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION POPULAR

Distrito Provincia Formosa

Nº 24/12

Formosa, 06 de junio de 2012.

Visto:

El Expte. Nº 72 Fº 209 año 2011 caratulado: "Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos año 2007/2008 Ref.: Partido Movimiento de Acción Popular distrito Formosa"; y

Considerando:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa, el partido "Movimiento de Acción Popular" –distrito Formosa– ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 23 de la ley 26.215, respecto a la presentación del estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio contable, correspondiente al período comprendido entre el 1º de junio de 2007 al 31 de mayo de año 2008.

Que a fs. 85 /87 vta., obra la conclusión de la Auditoría realizada sobre el ejercicio económico 01.06.2007 al 31.05.2008 que nada obsta a la aprobación del mencionado estado contable sometido a análisis, pese a la observación formulada en el punto 2.2.1. porque su finalidad es que la misma sea tenida presente al realizarse futuras presentaciones.

Que de la evaluación contable mencionada supra, no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del año 2007/2008, en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para dar a publicidad su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término "publicidad", a que alude la norma constitucional, "debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas de los partidos políticos - y no en el dar mera noticias de ellas" (cfr. Fallo CNE 3010/02). Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que "las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante" (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas debe ser "precisa" porque "lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público" (cf. Fallo citado).

Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del estado patrimonial y cuentas de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 de la agrupación política mencionada.

Que examinada la actuación principal, que tengo a la vista –expte Nº 423 Fº 74 año 1.983 caratulado: "Partido Movimiento de Acción Popular s/reconocimiento de la personalidad jurídico política en el distrito Formosa"–, surge de fs. 2.499/2.499 vta., que se ha dictado Sentencia Nº 52/10 fechada el 27 de mayo de 2010, por la que se decide suspender la percepción de cualquier aporte público, por haber omitido cumplir en término con el art. 23 de la ley 26.215. A fs. 2.503 vta, obra la notificación al partido de marras y a fs. 2.505 y 2.507, obran las constancias de que ha sido comunicada a la Dirección Nacional Electoral y a la Excma. Cámara Nacional Electoral, adjuntando en ambas la Planilla Acordada CNE Nº 105/08.

Que a fs. 90 se dispone correr vista al Ministerio Público Fiscal con competencia electoral del dictamen de auditoría –CNE– obrante a fs. 85/87 vta.; a fs. 91 se expide el Ministerio Público Fiscal manifestando que no tiene objeciones que formular respecto del estado contable anual bajo análisis.

Por ello y, de conformidad fiscal

Resuelvo:

Aprobar el estado patrimonial y cuentas de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio económico anual 2007/08, período comprendido entre 01.06.2007 al 31.05.2008 del Partido "Movimiento de Acción Popular" –distrito Formosa–, haciéndole saber la salvedad contenida en la evaluación del Cuerpo de Auditores Contables de fs. 87 vta. y, que debe extraer testimonio de la misma para atender a la finalidad antedicha, en futuras presentaciones.

Dejar sin efecto, la sanción dispuesta en las actuaciones principales, expte. Nº 423 Fº 74 año 1983 caratulado: "Partido Movimiento de Acción Popular s/reconocimiento de la personalidad jurídico política en el distrito Formosa", por Sentencia Nº 52/10 (27.05.2010) de fs. 2.499/2.499 vta. por aplicación del art. 67, 2º párrafo de la ley 26.215 y modif., relativas al Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos finalizado el 31 de mayo de 2008.

Comunicar al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.

Hacer saber al Partido Movimiento de Acción Popular –distrito Formosa– que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información. Cumplido que sea, adjunte copia de la presente publicación.

Comunicar el presente cumplimiento al Ministerio del Interior y a la Cámara Nacional Electoral, firme que se encuentre la presente, a los fines que estimen corresponder. Adjuntar Planilla Acordada CNE Nº 105/08, en ambas comunicaciones.

Regístrese. Notifíquese. Cumplido que sea archívese.

Firmado: Dr. Eduardo A. Valiente, Juez Federal Subrogante legal, con competencia electoral, Ante Mí, que doy Fe. Conste.

María Esther Angela Barcarolo, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 12/09/2012 Nº 93474/12 v. 12/09/2012

PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION POPULAR

Distrito Provincia Formosa

Nº 64/11

Formosa, 1º de noviembre de 2011.

Y Vistos:

Esta causa caratulada: "Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos año 2006/2007. Referente: Partido Movimiento de Acción Popular –distrito Formosa–", expte. Nº 71 Fº 209 año 2011; y

Considerando:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa, el partido "Movimiento de Acción Popular" -distrito Formosa- ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 23 de la ley 26.215, respecto a la presentación del estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio contable, correspondiente al período comprendido entre el 1º de junio de 2006 al 31 de mayo de año 2007.

Que a fs. 41/43 inclusive, obra la conclusión de la Auditoría realizada sobre el ejercicio económico 01.06.2006 al 31.05.2007 que nada obsta a la aprobación del mencionado estado contable sometido a análisis.

Que examinada la causa principal, expte. Nº 423 Fº 74 año 1983 caratulado: "Partido Movimiento de Acción Popular s/reconocimiento de la personalidad jurídico política en el distrito Formosa", surge a fs. 2498/2498 vta., mediante auto interlocutorio Nº 51/10 fechado el 27 de mayo de 2010 se decretó la suspensión de los aportes públicos por omitir dar cumplimiento al art. 23 de la ley 26.215. Medida que fue debidamente notificada a fs. 2502 vta. de autos y comunicada a la Excma. Cámara Nacional Electoral –ver fs. 2507– y a la Dirección Nacional Electoral – fs. 2505–.

Que de la evaluación contable mencionada supra, no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del año 2009, en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para dar a publicidad su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término "publicidad", a que alude la norma constitucional, "debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas de los partidos políticos - y no en el dar mera noticias de ellas" (cfr. Fallo CNE 3010/02). Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que "las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante" (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas debe ser "precisa" porque "lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público" (cf. Fallo citado).

Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del estado patrimonial y cuentas de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1º de junio de 2006 al 31 de mayo de 2007 de la agrupación política mencionada.

Que a fs. 46 se dispone correr vista al Ministerio Público Fiscal con competencia electoral del dictamen de auditoría -CNE- obrante a fs. 41/43; a fs. 47 se expide el Ministerio Público Fiscal manifestando que no tiene objeciones que formular respecto del estado contable anual bajo análisis.

Por ello y, de conformidad fiscal

Resuelvo:

Aprobar el Estado Patrimonial y cuentas de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio económico anual 2009, período comprendido entre 01.06.06 al 31.05.07 del Partido "Movimiento de Acción Popular (MAP)" -distrito Formosa-.

Dejar sin efecto la sanción dispuesta en las actuaciones principales, (expte. Nº 423 Fº 74 año 1983 caratulado: "Partido Movimiento de Acción Popular s/Reconocimiento de la Personalidad Jurídico-Política en el Distrito Formosa"), a fs. 2.498/2.498 vta. por aplicación del art. 67, 2º párrafo de la ley 26.215, relativas al Estado patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del ejercicio económico 2006/2007.

Comunicar al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.

Hacer saber al Partido Movimiento de Acción Popular –distrito Formosa– que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cumplido que sea, adjunte copia de la presente publicación.

Comunicar el presente cumplimiento al Ministerio del Interior y a la Cámara Nacional Electoral, firme que se encuentre la presente, a los fines que estimen corresponder. Adjuntando en ambas oportunidades la planilla de Acordada CNE Nº 105/08.

Regístrese. Notifíquese. Cumplido que sea archívese.

Firmado: Dr. Marcos B. Quinteros, juez federal con competencia electoral, Ante Mí, que doy Fe. Conste.

María Esther Angela Barcarolo, Prosecretario Electoral Nacional.

e. 12/09/2012 Nº 93476/12 v. 12/09/2012

PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION POPULAR

Distrito Provincia Formosa

Nº 107/09

Formosa, 15 de octubre de 2009.

Y Vistos:

Esta causa caratulada: "Informes de Campaña Elecciones Comicios 28.06.09 Ref.: Partido Movimiento de Acción Popular- distrito Formosa", expte. Nº 97 Fº 24 año 2009; y

Considerando:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa, el partido "Movimiento

de Acción Popular" -distrito Formosa- ha dado cumplimiento a las disposiciones de los arts. 54 y 58 de la ley nacional Nº 26.215, respecto a la presentación de los Informes Previo y Final de Campaña Electoral correspondiente a los comicios nacionales de fecha 28 de junio de 2009. Es del caso, mencionar que el partido interesado junto a otras fuerzas políticas del distrito ha integrado la Alianza Transitoria "Frente para la Victoria".

A fs. 18/19 vta., de autos, el Cuerpo de Auditores Contables, señala que el partido materializó las previsiones de los arts. 54 y 58 de la ley 26.215.

Teniendo presente que es doctrina sentada por la CNE, en distintos fallos, que el informe relativo al financiamiento de las campañas electorales que el artículo 54 de la ley 26.215 exige a las agrupaciones políticas de presentar diez días antes de la celebración de los comicios –y que deben completar sesenta días después de finalizados (cf. Artículo 58)– tiene como finalidad propender al "voto informado" del elector. La presentación en tiempo oportuno del informe que prevé el artículo 54 constituye una condición esencial para hacer efectiva la voluntad del legislador. Es esencial que la información en cuestión se encuentre a disposición del electorado antes de la realización de los comicios. (Fallos CNE 3230/03; 3256/03; 3313/04; 3330/04; 3403/05; 3306/04; 3309/04; 3692/06; 3403/05; 3349/05; 3306/04; 3308/04; 3309/04; 3306/04; 3308/04; 3311/04; 3314/04; 3315/04; 3316/04; 3317/04; 3318/04; 3319/04; 3655/05 y 3680/06.

"El informe Final debe ser congruente con la información contenida en el informe "previo" (cf art. 54, ley cit.) (Fallo CNE 3230/03)".

Que no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, de la rendición de cuentas sometida a análisis; en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para acordar publicidad a su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término "publicidad", a que alude la norma constitucional, "debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas de los partidos políticos –y no en el dar meras noticias de ellas–" (cfr. Fallo CNE 3010/02). Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que "las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante" (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas debe ser "precisa" porque "lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público" (cf. Fallo citado).

Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del Informe Final de campaña de comicios nacionales de fecha 28 de junio de 2009 de la agrupación política mencionada.

Que a fs. 22 de autos, se corre vista al Ministerio Público Fiscal, del dictamen de auditoría contable, obrante a fs. 18/19 vta., el que se expide a fs. 23, que esta magistratura comparte y se da por reproducido, por razones de economía procesal.

Por ello y de conformidad fiscal.

Resuelvo:

Aprobar el informe previo y final de campaña correspondiente a comicios nacionales del 28 de junio de 2009 del Partido Movimiento de Acción Popular -distrito Formosa-.

Comunicar al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.

Hacer saber al Partido Movimiento de Acción Popular -distrito Formosa- que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información. Cumplido que sea, adjunte copia de la publicación.

Comunicar el presente resolutorio al Ministerio del Interior y a la Cámara Nacional Electoral, firme que se encuentre, a los fines que estimen corresponder.

Regístrese, ofíciese, notifíquese y, oportuno que fuera archívese.-

Firmado: Dr. Marcos B. Quinteros, juez federal con competencia electoral, Ante Mí, que doy Fe. Conste.

María Esther Angela Barcarolo, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 12/09/2012 Nº 93494/12 v. 12/09/2012

PARTIDO PARA EL HOMBRE NUEVO

Distrito Provincia Formosa

Nº 37/12

Formosa, 28 de agosto de 2012.

Y Vistos:

Esta causa caratulada: "Informes de Campaña Elecciones 23.10.2011 Ref.: Partido Para El Hombre Nuevo -distrito Formosa-", expte. Nº 49 Fº 307 año 2011; y

Considerando:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa, el partido "Para El Hombre Nuevo" -distrito Formosa- ha dado cumplimiento a las disposiciones de los arts. 54 y 58 de la ley nacional Nº 26.215, respecto a la presentación de los Informes Previo y Final de Campaña Electoral correspondiente a los comicios nacionales de fecha 23 de octubre de 2011 correspondiente a la elección presidencial y a las categorías de legisladores nacionales -senadores nacionales y diputados nacionales-. Es del caso, mencionar que el partido interesado junto a otras fuerzas políticas del distrito ha integrado la Alianza Transitoria "Frente para la Victoria" distrito Formosa.

A fs. 11/12 vta., de autos, el Cuerpo de Auditores Contables, señala que el partido materializó las previsiones de los arts. 54 y 58 de la ley 26.215, en consecuencia aconseja la aprobación de la elección presidencial.

Teniendo presente que es doctrina sentada por la CNE, en distintos fallos, que el informe relativo al financiamiento de las campañas electorales que el artículo 54 de la ley 26.215 exige a las agrupaciones políticas de presentar diez días antes de la celebración de los comicios –y que deben completar sesenta días después de finalizados (cf. Artículo 58)– tiene como finalidad propender al "voto informado" del elector. La presentación en tiempo oportuno del informe que prevé el artículo 54 constituye una condición esencial para hacer efectiva la voluntad del legislador. Es esencial que la información en cuestión se encuentre a disposición del electorado antes de la realización de los comicios. (Fallos CNE 3230/03; 3256/03; 3313/04; 3330/04; 3403/05; 3306/04; 3309/04; 3692/06; 3403/05; 3349/05; 3306/04; 3308/04; 3309/04; 3306/04; 3308/04; 3311/04; 3314/04; 3315/04; 3316/04; 3317/04; 3318/04; 3319/04; 3655/05 y 3680/06.

"El informe Final debe ser congruente con la información contenida en el informe "previo" (cf art. 54, ley cit.) (Fallo CNE 3230/03)".

Que no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, de la rendición de cuentas sometida a análisis; en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para acordar publicidad a su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término "publicidad", a que alude la norma constitucional, "debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas de los partidos políticos –y no en el dar meras noticias de ellas–" (cfr. Fallo CNE 3010/02). Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que "las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante" (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas debe ser "precisa" porque "lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público" (cf. Fallo citado).

Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del Informe Final de campaña de comicios nacionales de fecha 23 de octubre de 2011 de la agrupación política transitoria mencionada.

Que a fs. 15 de autos, se corre vista al Ministerio Público Fiscal, del dictamen de auditoría contable, obrante a fs. 11/12 vta., el que se expide a fs. 16, que esta magistratura comparte y se da por reproducido, por razones de economía procesal.

Por ello y de conformidad fiscal.

Resuelvo:

Aprobar el informe final de campaña correspondiente a comicios nacionales del 23 de octubre de 2011 del Partido Para El Hombre Nuevo -distrito Formosa- correspondiente a la campaña Presidencial.

Comunicar al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.

Hacer saber al Partido Para El Hombre Nuevo –distrito Formosa– que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información. Cumplido que sea, adjunte copia de la publicación.

Comunicar el presente resolutorio al Ministerio del Interior y a la Cámara Nacional Electoral, firme que se encuentre, a los fines que estimen corresponder.

Regístrese, ofíciese, notifíquese y, oportuno que fuera archívese.

Firmado: Dr. Eduardo Agustín Valiente, juez federal subrogante legal con competencia electoral, Ante Mí, que doy fe. Conste.

María Esther Angela Barcarolo, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 12/09/2012 Nº 93495/12 v. 12/09/2012

PARTIDO PARA EL HOMBRE NUEVO

Distrito Provincia Formosa

Nº 38/12

Formosa, 28 de agosto de 2012.

Y Vistos:

Esta causa caratulada: "Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos año 2011. Referente: Partido Para El Hombre Nuevo -distrito Formosa-", expte. Nº 39 Fº 292 año 2012; y

Considerando:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa, el partido "Para El Hombre Nuevo" –distrito Formosa– ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 23 de la ley 26.215-, respecto a la presentación del estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio contable, correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero de 2011 al 31 de diciembre de año 2011.

Que a fs. 63/65, obra la conclusión de la Auditoría realizada sobre el ejercicio económico 01.01.2011 al 31.12.2011 que nada obsta a la aprobación del mencionado estado contable sometido a análisis.

Que de la evaluación contable mencionada supra, no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del año 2010, en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para dar a publicidad su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término "publicidad", a que alude la norma constitucional, "debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas de los partidos políticos - y no en el dar mera noticias de ellas" (cfr. Fallo CNE 3010/02). Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que "las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante" (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas debe ser "precisa" porque "lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público" (cf. Fallo citado).

Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del estado patrimonial y cuentas de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 de la agrupación política mencionada.

Que a fs. 68 se dispone correr vista al Ministerio Público Fiscal con competencia electoral del dictamen de auditoría -CNE- obrante a fs. 63/65; a fs. 69 se expide el Ministerio Público Fiscal manifestando que no tiene objeciones que formular respecto del estado contable anual bajo análisis.

Por ello y, de conformidad fiscal

Resuelvo:

Aprobar el estado patrimonial y cuentas de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio económico anual 2011, período comprendido entre 01.01.11 al 31.12.11 del Partido "Para El Hombre Nuevo" -distrito Formosa- .-

Comunicar al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.

Hacer saber al partido Para El Hombre Nuevo -distrito Formosa- que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información. Cumplido que sea, adjunte copia de la presente publicación.

Comunicar el presente cumplimiento al Ministerio del Interior y a la Cámara Nacional Electoral, firme que se encuentre la presente, a los fines que estimen corresponder.

Regístrese. Notifíquese. Cumplido que sea archívese.- Firmado: Dr. Eduardo Agustín Valiente, juez federal subrogante legal con competencia electoral, Ante Mí, que doy fe. Conste.

María Esther Angela Barcarolo, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 12/09/2012 Nº 93496/12 v. 12/09/2012

5. Información y Cultura

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

CONTRATACION DEL REGIMEN APROBADO POR EL ARTICULO 9° DEL ANEXO DE LA LEY N° 24.164. EQUIPARACION CON EL ADICIONAL POR GRADO.

No es procedente la promoción de grado propiciada por aplicación de la citada Resolución SGP N° 28/2010, en razón de que la agente revista como Personal No Permanente de Personal Transitorio por lo que le corresponde la equiparación retributiva con el adicional de grado, de conformidad con la Decisión Administrativa N° 3/2004 y sus modificatorias

BUENOS AIRES, 08 de junio de 2012

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de disposición de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA por cuyo artículo 1° se da por promovida a la persona nominada en el Anexo que (...), forma parte integrante de la presente disposición, al grado a partir de la fecha de efectivización que en el mismo se indica, por aplicación de la Resolución N° 28 de fecha 25 de febrero de 2010 de la ex Secretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Por artículo 2° se imputa la partida presupuestaria.

A fojas 2/4, obra copia del Decreto N° 1758 del 23.10.2008 en virtud del cual se designa al agente de autos de la Planta Permanente Nivel C Grado 8 en un cargo de la Planta No Permanente de Personal Transitorio Nivel B Grado 6.

A fojas 8, la Dirección de Carrera y Relaciones Laborales certifica que le corresponde al citado el Nivel B Grado 7 desde el 23.10.2011.

A fojas 10, la Dirección General de Administración con fecha 15.12.2011 certifica sobre la existencia de crédito presupuestario para hacer frente a la medida.

A fojas 20/21, se expidió la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de la cartera de origen sin observación alguna.

II.- 1.- El artículo 9° del Anexo de la Ley N° 25.164 establece “El régimen de contrataciones de personal por tiempo determinado comprenderá exclusivamente la prestación de servicios de carácter transitorio o estacionales, no incluidos en las funciones propias del régimen de carrera, y que no puedan ser cubiertos por personal de planta permanente.

El personal contratado en esta modalidad no podrá superar en ningún caso el porcentaje que se establezca en el convenio colectivo de trabajo, el que tendrá directa vinculación con el número de trabajadores que integren la planta permanente del organismo.

Dicho personal será equiparado en los niveles y grados de la planta permanente y percibirá la remuneración de conformidad con la correspondiente al nivel y grado respectivo.

El artículo 9° Anexo I del Decreto N° 1421/02 reglamentario de la Ley N° 25.164 establece que: “El régimen de contrataciones comprende la contratación por tiempo determinado y la designación en plantas transitorias...”.

2.- El artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 3/04 y sus modificatorias prescribe: “El personal no permanente, sea el incorporado en Plantas Transitorias con designación a término o contratado bajo el régimen previsto en el Artículo 9° del Anexo a la Ley N° 25.164 y sus normas complementarias, percibirá una remuneración mensual equivalente al nivel o categoría del régimen escalafonario aplicable al personal de Planta Permanente de la jurisdicción u organismo descentralizado contratante al que corresponda equipararlo según el tipo de funciones a desarrollar. Esa remuneración será ajustada de manera directamente proporcional a la dedicación horaria que se prevea en el contrato.

El artículo 3° de la citada norma establece “En las jurisdicciones o entidades descentralizadas cuyo personal esté regulado por el Sistema Nacional de Empleo Público, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto N° 2098/08, la equiparación al grado en la remuneración del personal no permanente será efectuada de la siguiente manera:

a) el cómputo de tiempo de ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas a las actividades para las que se contrate o designe al interesado, deberá realizarse considerando los meses de ejercicio efectivo de las mismas. A este efecto, la fracción mayor a QUINCE (15) días en la cantidad total obtenida se computará como UN (1) mes entero.

b) La determinación del grado del nivel respectivo al que corresponda la equiparación procederá cuando el tiempo total de servicios computados de conformidad con el inciso anterior, alcance a TREINTA Y SEIS (36) meses por cada grado previsto en el artículo 81 del mencionado Sistema Nacional de Empleo Público.

c) En caso de propiciarse la designación o contratación de personal no permanente para cumplir funciones que posean una especialidad crítica en el mercado laboral y que no reúna los requisitos previstos para el nivel escalafonario con el cual se lo equipara, el titular de la respectiva jurisdicción o entidad descentralizada solicitará la autorización correspondiente al Jefe de Gabinete de Ministros, mediante actuación fundada en la que se deberá certificar la idoneidad pertinente al objeto de la prestación”.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 5° de la Decisión Administrativa N° 3/04, es el titular de la Unidad de Recursos Humanos de jerarquía no inferior a Director o cuando no fuera éste el caso, la autoridad superior responsable del servicio administrativo financiero de la jurisdicción u organismo descentralizado, el responsable de determinar la equiparación de la remuneración con el adicional por grado del régimen escalafonario que resulte de aplicación al personal de la Planta Permanente de la jurisdicción u organismo descentralizado contratante.

3.- El artículo 9° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 dice así “El personal comprendido bajo el régimen de estabilidad ingresa y progresa en los diferentes grados, tramos, niveles y agrupamientos así como por su acceso a las funciones ejecutivas y de jefatura, de conformidad con el régimen de carrera previsto en el presente Convenio, como resultado del nivel de idoneidad, formación académica y rendimiento laboral que alcance.

La promoción vertical consiste en el acceso a niveles escalafonarios superiores mediante los procesos de selección diseñados para ocupar cargos o funciones de mayor responsabilidad, complejidad y autonomía.

La promoción horizontal comprende el acceso a los diferentes tramos y grados superiores habilitados para el nivel escalafonario en el que revista el personal, lo que resultará de la capacitación y la acreditación de sus desempeños y competencias laborales respectivas.

El artículo 26 del SINEP ARTICULO “PROMOCION DE GRADO” establece: “El personal promoverá al grado siguiente dentro del tramo y nivel escalafonario en el que revista mediante la acreditación de:

a) TRES (3) calificaciones no inferiores a “BUENO”, o equivalente, o de DOS (2) calificaciones superiores, resultantes de la evaluación anual de su desempeño laboral y,

b) Las actividades de capacitación o de desarrollo profesional, técnico o laboral que se establezcan en cualquiera de las modalidades habilitadas por el Sistema de Capacitación y Desarrollo, para cada agrupamiento, nivel escalafonario, grado y tramo, las que deberán comportar, por calificación del desempeño exigida, una carga horaria o esfuerzo equivalente, de conformidad con lo que se establezca en el régimen de equivalencias de créditos de capacitación, según el siguiente detalle:...”.

4.- La Resolución SGP N° 28/2010 en su artículo 2° aprobó el Régimen para las promociones de grado escalafonario y la opción contemplada en el último párrafo del artículo 26 del Sistema Nacional de Empleo Público (Anexo II), incorporado a la Resolución S.G.P. N° 98/09 como Anexo V de la misma.

III. - El agente de autos fue designado mediante Decreto N° 1758/08 de fecha 23.10.2008 en el cargo de Planta No Permanente de Personal Transitorio Nivel B Grado 6.

Por una parte, el artículo 9° del Anexo 1 de la Ley N° 25.164 y su decreto reglamentario N° 1421/02 establece que el personal designado en cargos de Planta No Permanente de Personal Transitorio será equiparado en los niveles y grados de la planta permanente y percibirá la remuneración de conformidad con la correspondiente al nivel y grado respectivo, conforme las reglas establecidas en la Decisión Administrativa N° 3/2004 y sus modificatorias.

Por otro lado, el Régimen de promoción de grado aprobado por la Resolución SGP N° 28/2010 sólo es de aplicación al personal de la planta permanente, quien ingresa a su carrera administrativa al grado inicial y promueve a los grados escalafonarios de acuerdo a lo prescripto en el artículo 26 CAPITULO II “DE LA PROMOCION” del SINEP.

IV. En virtud de ello, no es procedente la promoción de grado propiciada por aplicación de la citada Resolución SGP N° 28/2010, en razón de que el agente revista como Personal No Permanente de Personal Transitorio, por lo que le corresponde la equiparación retributiva con el adicional de grado, de conformidad con la Decisión Administrativa N° 3/2004 y sus modificatorias.

Sin perjuicio de ello, se recuerda que conforme a lo establecido por el artículo 5° de la Decisión Administrativa N° 3/04, es el titular de la Unidad de Recursos Humanos de jerarquía no inferior a Director quien deberá (al momento de propiciarse una nueva designación si la hubiere) determinar la equiparación de la remuneración con el adicional por grado, cuyo efecto comenzará al inicio de dicha designación.

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público

EXPEDIENTE JGM N° 17265/12 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 1853/12

Lic. ANDRES GILIO
Subsecretario de Gestión y Empleo Público
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 12/09/2012 N° 91961/12 v. 12/09/2012

CONTRATACION DEL REGIMEN APROBADO POR EL ARTICULO 9°. DEL ANEXO DE LA LEY N° 24.164. COMPENSACIONES TRANSITORIAS (DECRETO N° 39/12).

Corresponde a la Unidad a cargo de las acciones del Personal con jerarquía no inferior a Director o, en su defecto, por su superior con al menos esa jerarquía, determinar si las funciones que desempeña el agente según lo estipulado en el objeto y términos de referencia del contrato se corresponden con las labores propias de la incumbencia del título de grado universitario que posee.

BUENOS AIRES, 08 de junio de 2012

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que el servicio jurídico permanente del Organismo de origen requiere la intervención de la Oficina Nacional de Empleo Público a los fines de que

se expida acerca de si la Compensación por Mayor Dedicación Personal resulta procedente para las agentes ... y ... (fs. 133/135).

Sobre el particular, refiere que a ese *"órgano asesor le corresponde dilucidar si las agentes ... y ... que poseen los títulos de Enfermería y Lic. en Nutrición respectivamente, cumplen labores propias de su incumbencia y en tal caso, se debería proceder al PAGO DE LA COMPENSACION POR MAYOR DEDICACION PERSONAL contemplado en las normas precedentemente expuestas.*

Siguiendo este razonamiento y teniendo en cuenta que las funciones que desempeñan dichas Agentes, se circunscriben, en líneas generales, al análisis, planificación y evaluación de expedientes relacionados a las prestaciones médicas de la patología discapacidad, este servicio jurídico considera que los perfiles de sus carreras, prima facie, las habilitaría para ejercer tales funciones aunque no sean estrictamente específicas de su titulación, ya que ambas carreras, a nuestro humilde entender, tienen una formación académica, humanística, científica y técnica como profesionales de las Ciencias de la Salud y que guardarían relación, de algún modo, con los objetivos de la Gerencia de Prestaciones de esta ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES.

En este orden de ideas y en cuanto a los requisitos formales previstos para el pago de la asignación del 20% por tratarse de títulos universitarios, se advierte que la Agente ... presentó el certificado analítico de la carrera de Licenciatura de Enfermería lo cual no obsta a la tramitación de asignación pero no podrá ser abonada, en caso de corresponder, hasta tanto se efectúe la presentación del título respectivo ante el área de Recursos Humanos."

A fojas 2/10, la Gerencia de Prestaciones en relación a la agente ... informa las incumbencias propias del Licenciado en Enfermería y cuales son las funciones que, conforme al contrato oportunamente anudado con la agente, cumple en ese Organismo.

Obran en autos el título de Enfermera Universitaria, el Certificado Analítico correspondiente al Ciclo de Licenciatura en Enfermería de la agente ... y el Contrato de Prestación de Servicios (artículo 9° del Anexo de la Ley N° 25.164) –fs. 81/86–.

A fojas 87/89, la Gerencia de Prestaciones refiere que las funciones que cumple la agente ... se encuentran relacionadas con su título profesional.

Obra a fojas 121/125, el título de Licenciada en Nutrición de la agente ... y el Contrato de Prestación de Servicios (artículo 9° del Anexo de la Ley N° 25.164).

El Organismo de origen a fojas 136 remite los presentes obrados para la intervención de esta dependencia.

II.- Sobre el particular, se señala que mediante la Resolución SGyCA N° 20/12 se aprobó el Instructivo par la aplicación de lo establecido por el Decreto N° 39/12.

El artículo 2° de la Resolución en cita prevé que la asignación del pago de las Compensaciones Transitorias de conformidad con las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA del Acta Acuerdo SINEP del 30/11/11, homologada por el Decreto N° 39/12, **será tramitada por el titular de la Unidad a cargo de las acciones del Personal con jerarquía no inferior a Director o, en su defecto, por su superior con al menos esa jerarquía,** de cada Jurisdicción y entidad descentralizada.

Prevé asimismo, que a tal efecto el citado funcionario deberá certificar:

*"...**Que el empleado posee el título de grado universitario o de nivel terciario para cumplir labores propias de la incumbencia de dicho título según lo estipulado en el objeto y términos de referencia del contrato.** A este efecto, aclárase que los títulos académicos comprendidos en los alcances de la cláusula SEGUNDA del Acta Acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2011 homologada por Decreto N° 39/12 corresponden a estudios de grado universitario de carreras de duración no inferior a CUATRO (4) años para el caso previsto en el primer párrafo de la cláusula mencionada y de al menos nivel terciario de educación de carreras de duración no inferior a DOS (2) años para el caso previsto en el segundo párrafo de dicha Acta; expedidos por instituciones educativas debidamente reconocidas por los organismos competentes en la materia a nivel nacional...".* –art. 2°, inc. b– (el destacado nos pertenece).

De la norma citada se colige, que corresponde a la Unidad a cargo de las acciones del Personal con jerarquía no inferior a Director o, en su defecto, por su superior con al menos esa jerarquía, determinar si las funciones que desempeña el agente según lo estipulado en el objeto y términos de referencia del contrato se corresponden con las labores propias de la incumbencia del título de grado universitario que posee.

Sin perjuicio de ello, en relación a la agente ..., de quien se acompaña a fojas 82 el Certificado Analítico correspondiente al Ciclo de Licenciatura en Enfermería, se recuerda que el artículo 2°, inciso b) *in fine* de la Resolución SGyCA N° 20/12 prevé que *"La asignación de la Compensación podrá ser tramitada con el certificado oficial de aprobación de todas las materias correspondientes al plan de estudios expedido por el establecimiento educativo, junto con la constancia de la solicitud del título en trámite, siempre que el ejercicio de las incumbencias respectivas no exigiera previa juramentación, siempre que dicho certificado se lo hubiera considerado para la aprobación del correspondiente contrato.*

En tal caso, la Compensación será abonada una vez efectuada la presentación del título respectivo ante el organismo de origen por parte del trabajador."

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público

Expediente JGM N° 19034/12. Expediente N° A. 532.948/12 MINISTERIO DE SALUD. Administración de Programas Especiales
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 1924/12

Lic. ANDRES GILIO
Subsecretario de Gestión y Empleo Público
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 12/09/2012 N° 91963/12 v. 12/09/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Air Liquide Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social sita en Bernardo de Irigoyen 330 piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, el día 26 de septiembre de 2012 a las 15:30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia de los Directores Alejandro Berardi Just y Vincent Maret a sus cargos de Directores Titulares. Consideración de su gestión.
3º) Recomposición del Directorio, determinación del número de Directores Titulares y su elección.
4º) Otorgamiento de autorizaciones con relación a lo resuelto precedentemente.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sede social, para su registro, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
El Sr. Alejandro Berardi Just suscribe el presente aviso en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de Air Liquide Argentina SA.

Presidente - Alejandro Berardi Just

Designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 9-5-2012 y por acta de Directorio N° 1559 del 10-05-2012.

Presidente - Alejandro Jorge Berardi Just
e. 07/09/2012 N° 92407/12 v. 13/09/2012

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de septiembre de 2012, a las 15 horas en la sede social de la Sociedad sita en Maipú 71, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta;
2º) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30.06.12;
3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 30.06.12;
4º) Fijación de honorarios de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en consideración;
5º) Aprobación y ratificación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en consideración;
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Autorización a directores y síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas.
Presidente electo mediante Acta de Asamblea y de Directorio ambas de fecha 31.07.12.

Presidente - Roberto Pascual Ferraro
e. 07/09/2012 Nº 92784/12 v. 13/09/2012

"B"

BLUELINE INVESTMENTS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 25 de Septiembre de 2012 en Paraguay 729 2º 8 Capital Federal a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en la segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones por las cuales se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria fuera de los términos legales.
3º) Consideración documentos del art. 234 inc. 1) ley 19550 correspondientes al ejercicio al 31 de marzo de 2012.
4º) Aprobación gestión del Directorio.
5º) Consideración honorarios del Directorio por el ejercicio al 31/03/2012, por próximo ejercicio y en mora.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes para este ejercicio y designación de los mismos, conforme lo previsto por el artículo 9ª del Estatuto Social.
7º) Consideración de las deudas financieras contraídas con accionistas y terceros para unificar, refinanciar, establecer prioridades de cancelación e incorporación de nuevos socios.
8º) Ratificación del mandato al Directorio en su nueva conformación, de las facultades oportunamente otorgadas en la Asamblea del 17/03/2011.

Firmante designado según Acta de Asambleas del 25/08/2011.

Presidente - Francisco José Alberton
e. 07/09/2012 Nº 92586/12 v. 13/09/2012

BOCA RATON COUNTRY LIFE S.A.

CONVOCATORIA

En mi carácter de presidente de Boca Ratón Country Life SA procedo a comunicar que en la reunión de directorio de fecha 24 de Agosto de 2012 se resolvió convocar a asamblea general ordinaria para el día 26 de setiembre de 2012 a los 9 hs y 10 hs en segunda convocatoria en la calle Carlos Pellegrini 551 Hotel Panamericano, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

a) Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta.
b) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio Nro 15 cerrado el 30 de Abril de 2012. Tratamiento sobre las obras realizadas y a realizar y fondo para obras.
c) Aprobación de las contribuciones sociales del ejercicio.
d) Retribución al Síndico y Elección del Sindico Titular y Suplente por un año.

Presidente electo por el término de tres años en la Asamblea General Ordinaria del 30/09/2011.

Presidente - Antonio Minucci
e. 10/09/2012 Nº 93588/12 v. 14/09/2012

"C"

CARILO DE GUERRERO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 2012 a las 17 horas en primera convocatoria en el domicilio de la calle Lavalle 556, piso 2 depto. D, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a las 18 horas en segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al 9no. Ejercicio Económico finalizado el 30 de abril de 2012.
2°) Consideración de los resultados del ejercicio.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
4°) Consideración de la gestión del Síndico y su remuneración.
5°) Elección y designación de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Elección de Sindico Titular y Suplente.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Quien suscribe, lo hace en su carácter de Presidente, según designación efectuada en la Asamblea del 27 de septiembre de 2011 y distribución de cargos por acta de Directorio del 11 de octubre de 2011. Alejandro F. Preusche Presidente.

Presidente - Alejandro Federico Preusche
e. 10/09/2012 N° 93746/12 v. 14/09/2012

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la 93º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA, a realizarse el día 27 de SEPTIEMBRE DE 2012 a las 14:00 horas, en su sede social de AV. MEDRANO 281 —Ciudad Autónoma de Buenos Aires— para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Fecha de realización de la Asamblea General Ordinaria Nº 93.
2º) Consideración de la MEMORIA, BALANCE E INVENTARIO, correspondiente al 93º Ejercicio.
3º) Elección del Presidente del Centro de la Industria Lechera por el término de 2 (dos) años.
4º) Elección de Presidentes de las Cámaras por el término de 2 (dos) años.-
5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de las Cámaras del Centro de la Industria Lechera por el término de 2 (dos) años.
6º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

El que suscribe —Presidente— surge cargo del Acta Nº 1.183 de fecha 28/09/2010 – Libro 18 - Fojas 101-105.

Presidente - Miguel Angel de la Merced Paulon
e. 10/09/2012 Nº 92787/12 v. 12/09/2012

CENTRO VASCO FRANCES ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 68 del reglamento General del Centro Vasco Francés, la Comisión Directiva convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 2012 a las 19,30 horas, en la sede de Moreno 1370, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
2º) Explicación de convocatoria de Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de las Memorias, Balances Generales, Inventarios, Estados de Recursos y Gastos, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, Cuadros Anexos, Estados de Origen y aplicación de Fondos e Informes de la Comisión de Hacienda por los ejercicios Nº 114, 115 y 116 cerrados el 31 de Julio de 2009; 2010 y 2011 respectivamente
4º) Designación de tres escrutadores.
5º) Designación de seis miembros titulares de la Comisión Directiva por dos años.
6º) Designación de seis miembros suplentes por un año, de cinco miembros de la Comisión de Hacienda por un año y tres miembros de Jurado por un año.
Por el artículo 37 del Reglamento General del Centro Vasco Francés los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva saliente pueden ser reelegidos.

NOTA: Por el artículo Nº 74 del Reglamento General de la Institución las asambleas estarán en quórum legal con la presencia de la quinta parte de socios activos. Si media hora después de la indicada en la citación no hubiese número reglamentario, la asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes. Por el artículo Nº 73 no podrán asistir a las asambleas los socios activos que no hubiesen abonado la penúltima cuota mensual.

Presidente- Ernesto Cornejo Saravia - Designado en Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2009.

Presidente - Ernesto José Cornejo Saravia
e. 11/09/2012 Nº 93521/12 v. 13/09/2012

CERRITO CAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En mi carácter de síndico de Cerrito Car SA (la "Sociedad") en los términos del art. 294 inc. 11 de la Ley Nº 19.550, se convoca a asamblea ordinaria y extraordinaria de accionista de la Sociedad para el día 9 de octubre de 2012 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, en ambos casos a desarrollarse en la sede social de la Sociedad sita en la calle Cerrito 1558 de la CABA a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
(ii) Remoción de miembros titulares del directorio de la Sociedad;
(iii) Elevación y/o reducción del número de miembros titulares del directorio. De corresponder, designación de nuevos miembros titulares. Modificación del estatuto.

Designado por Acta de Asamblea de fecha 18 de abril de 2012.

Síndico - Juan Carlos Infanti
e. 11/09/2012 N° 93311/12 v. 17/09/2012

CERRO DEL AGUILA DE OLAVARRIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de septiembre de 2012, a las 12:00 horas, en la sede social sita en Av. Santa Fe 1158, piso séptimo, departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de los nuevos miembros del directorio, en virtud de lo que prevé el artículo 9 del estatuto social de Cerro del Águila de Olavarría S.A.

Para formar parte de la asamblea los accionistas deberán comunicar su decisión de asistir conforme art. 238 Ley 19.550.

Gabriel Indavere - Presidente. Designado por Acta de Asamblea del 28/10/09 y por acta de Directorio del 2/11/09.

Presidente - Gabriel Indavere
e. 11/09/2012 Nº 94007/12 v. 17/09/2012

CESVI ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de septiembre de 2012 a las 14:00 horas, en Juana Manso 205, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la gestión del Sr. Altieri.
3º) Elección de Director Titular.
4º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

El que suscribe, en su carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 2/07/2012 y Acta de Directorio de igual fecha.
Presidente - Diego Sergio Sobrini
e. 10/09/2012 Nº 92871/12 v. 14/09/2012

CIGOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de Cigol SA. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 28/9/2012 a las 14.00 hs., en primera convocatoria, y a las 14.30 hs., en segunda convocatoria, en Av. Cabildo 2230 Local 76 C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación art. 234 inciso 1º Ley 19550 correspondiento al balance del ejercicio económico Nº 44 con cierre al 30/6/2012.
2º) Remuneraciones del Directorio y Síndicos Titular y Suplente
3º) Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la forma y plazo establecidos en el art. 238 ley 19550, en la dirección arriba indicada, a partir del 17/9/2012 hasta el día 24/9/2012 en el horario de lunes a viernes de 14 a 15 hs. Esta convocatoria está autorizada por el Acta de reunión de Directorio Nº 89 celebrada el 15/08/2012.
La Sra. Carmen Dalla Benetta, Presidente de Cigol SA fue designada en tal carácter por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31/8/2011, Acta Nº 15 del Libro Nº 2, y Acta de reunión de Directorio Nº 83 del Libro Nº 2, del 31/8/2011.
Presidente - Carmen Dallabenetta
e. 06/09/2012 Nº 91802/12 v. 12/09/2012

CINCO LOMAS S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios comanditados y comanditarios a Asamblea General Ordinaria de la sociedad para el día 24 de septiembre de 2012 a las 14 horas en la sede social Suipacha 211, piso 16 departamento G de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

OREN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que establece el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Abril de 2012.
2º) Aprobación de lo actuado por el administrador durante el ejercicio cerrado el día 30 de Abril de 2012.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el día 30 de abril de 2012.
4º) Designación de administradores, titulares y suplentes por el periodo estatutario.
5º) Designación de dos socios para la firma del acta de la asamblea.

No habiendo más asuntos a tratar, y siendo las doce horas se da por terminada la reunión.
Designado por Acta Asamblea General Ordinaria N 107 y Acta Reunión Administradores N 108 del 30/09/2004.
Presidente - Diego Raul Ledesma
e. 07/09/2012 Nº 92456/12 v. 13/09/2012

COMPANIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Especial de Accionistas de las Clases "A", "B", "C; "D" y "E" a ser celebrada el día 28 de septiembre de 2012 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1º Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2012.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de los honorarios pagados y los anticipados a los Directores y Síndicos. Determinación del criterio para la fijación de la remuneración de los Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio 2012/2013 (Artículos 9º y 12º de los Estatutos Sociales).
5º) Aprobación de la Gestión de Directores y Síndicos.
6º) Elección de Directores por las clases accionarias "A", "B", "C", "D" y "E".
7º) Elección del Director Vicepresidente. Fijación de su remuneración.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación de la firma de contadores públicos independientes que tendrán a su cargo la auditoría y certificación de los estados contables de la Sociedad.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 de la Ley 19.550, a la sede social sita en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires.
El firmante se encuentra designado por Asamblea de fecha 29/09/2011 y autorizado a suscribir el presente por Reunión de Directorio de fecha 29/08/2012.
Presidente - Luis Alberto Beuret
e. 06/09/2012 Nº 91870/12 v. 12/09/2012

"E"

EDIFICIO MEDICO S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Edificio Médico S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social, sita en M. T. de Alvear 2259 8º piso de la Ciudad de Buenos Aires, el día 26 de septiembre de 2012 a las 19:00 hs en primera convocatoria y a las 20:00 hs en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y Balance de acuerdo al artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2012.
3º) Consideración del destino a dar a los resultados.
4º) Elección de los miembros del Directorio por el término de dos ejercicios sociales.
5º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
6º) Honorarios de los directores por el ejercicio en consideración.
7°) Autorizaciones.

NOTA: Se deja constancia que los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán dar cumplimiento con lo previsto por el art. 238 de la Ley de Sociedades, en cuanto a cursar notificación a la sociedad a fin de que sean inscriptos en el Libro de Asistencia con una antelación no menor a tres días de la fecha fijada para la Asamblea.
Designado Presidente en Acta de Directorio Nº 5 de fecha 04/10/2010.
Presidente - Marco Diradourian
e. 07/09/2012 Nº 92845/12 v. 13/09/2012

EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de septiembre de 2012, a las 10 horas en la sede social de la Sociedad sita en Maipú 71, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta;
2º) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30.06.12;
3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 30.06.12;
4º) Fijación de honorarios de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en consideración;
5º) Aprobación y ratificación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en consideración;
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Autorización a directores y síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas.
Presidente electo mediante Acta de Asamblea y de Directorio de fecha 31.07.12.
Presidente - Roberto Pascual Ferraro
e. 07/09/2012 Nº 92786/12 v. 13/09/2012

EL FUNDADOR S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de EL FUNDADOR S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de septiembre de 2012, en la sede social sita en la calle San José 1448, Capital Federal, a las 14.30 horas en primera convocatoria y a las 15.30 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, punto 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2012;
3º) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura.
4º) Retribución a los directores y síndicos;
5º) Distribución de dividendos;
6º) Designación del profesional externo que auditará los estados contables del ejercicio a cerrarse el 30 de junio de 2013;
7º) Designación del síndico titular y síndico suplente por el término de un ejercicio.

Alejandro Luis Alvarez Ramírez, Presidente, designado por reunión de Directorio del 21 de Agosto de 2012.
Presidente - Alejandro Alvarez
e. 07/09/2012 Nº 92316/12 v. 13/09/2012

EL MALLETE S.A.

CONVOCATORIA

POR CINCO DÍAS. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 2012 a las 17.00 hs. en primera convocatoria y a las 18.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de EL MALLETE S.A. sita en calle Maipú 231 piso 4to. oficina 65 Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes a los ejercicios económicos anuales cerrados el 30 de junio de 2007; 30 de junio de 2008; 30 de junio de 2009; 30 de junio de 2010 y 30 de junio de 2011 números 9; 10; 11; 12 y 13.
3°) Consideración de la gestión del directorio en el periodo en trato, monto y asignación de los honorarios a distribuir a los mismos y destino del saldo resultante luego de su deducción.
4°) Designación del número de directores y elección de los mismos por el término de dos años.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19.550. Araceli Paulina Ciarrocchi.
Presidente. Designada por Acta de Asamblea del 18/09/2007.
Presidente - Araceli Paulina Ciarrocchi
e. 10/09/2012 N° 93822/12 v. 14/09/2012

"F"

FRIGORIFICO EQUINO ENTRE RIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de Frigorífico Equino Entre Ríos S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 28 de Setiembre de 2012 a las 14:00 hs. y 15:00 hs. respectivamente la que se realizará en Lavalle 1394 Piso 7 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Tratamiento y aprobación de los EECC, Cuadros, Anexos e informes de Auditoría (documentación referida en el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 y su modificatoria) correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2011.
4º) Aprobación de la gestión de la actuación del Director Javier Domingo Veronesi por su actuación en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
5º) Aprobación de la gestión de la actuación del Director Martín Nelio Veronesi por su actuación en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
6º) Aprobación de la gestión de la actuación del Director José María Veronesi por su actuación en el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
7º) Destino del resultado del ejercicio.

NOTA: los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia a la sede social en sita en calle Sarmiento 643 piso 4to. Oficina 415 – ciudad Autónoma de Buenos Aires - en el horario de 10 a 14 hs.
Presidente Directorio - Javier Domingo Veronesi. Acta de Asamblea, de fecha 23 de Diciembre de 2010.
Presidente - Javier Domingo Veronesi
e. 10/09/2012 Nº 93505/12 v. 14/09/2012

"G"

GALENSE S.A.

CONVOCATORIA

En reunión celebrada el 31/08/2012 el Directorio resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 2012 a las 16.00 horas en primera convocatoria y para una hora mas tarde en segunda convocatoria, en el domicilio de la Notaria Clara Glagovsky, sito en la calle Lavalle 1616, 8º "B" C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1) Designación del presidente de la Asamblea;
Punto 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
Punto 3) Informe del Directorio acerca de los motivos que determinaron el atraso en la realización de la Asamblea;
Punto 4) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2006, al 31 de diciembre de 2007, al 31 de diciembre de 2008, al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2010;
Punto 5) Tratamiento de los resultados de los ejercicios 2007, 2008 2009 y 2010;
Punto 6) Aprobación de los honorarios del Directorio;
Punto 7) Fijación del número de directores titulares y de directores suplentes y designación de las personas para ocupar dichos cargos.

La documentación contable a tratarse en la Asamblea se depositará en la Escribanía de la notaria Clara Glagovsky, Lavalle 1616, 8° "B" C.A.B.A., con la antelación de Ley, a los efectos de que haga entrega de las copias pertinentes a los Sres. Accionistas que así lo requieran de lunes a Viernes de 13 a 17.30 horas.

Presidente del Directorio, según Estatuto del 18-09-2006 escritura pasada al Folio 973 del Registro notarial 1415 de C.A.B.A., e inscripta en la IGJ el 28-09-2006 Nº 15643 L. 125 de Sociedades Anónimas.

Presidente - Miguel Carlos Aguirre

e. 06/09/2012 Nº 91815/12 v. 12/09/2012

GOMEGAR S.A.C.M.G.F.I.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 26 de Setiembre de 2012, a las 13,00 hs. y 14,00 horas, respectivamente a celebrarse en la Avda. Independencia 3.345, 2º Piso, Dpto. "A", C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los que se convocan a la Asamblea fuera de Término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el inc. 1) del Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31-12-2011.
4º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31-12-2011.
5º) Remuneración y Honorarios al Directorio por el ejercicio finalizado el 31-12-2011.
6º) Destino de los Resultados no Asignados.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.

Presidente: Javier M. Giménez Santa Cruz, designado por Asamblea Gral. Ordinaria y acta de Directorio, ambas del 02-08-2011.

Presidente - Javier Mario Giménez Santa Cruz

e. 10/09/2012 N° 93026/12 v. 14/09/2012

GRAFISA S.A.

CONVOCATORIA

Número I.G.J.: 39.570 Domicilio: Lima 711 Piso 10 Capital Federal. Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio del 2012. Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Setiembre del 2012 a las 12.00 horas en primera convocatoria y 13.00 horas en segunda convocatoria en la Sede Social, Lima 711 Piso 10, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inciso 1º ley 19.550 de Sociedades Comerciales al 30 de junio de 2012.
3º) Consideración de Resultados y Remuneración Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación del número y elección de los integrantes del Directorio.
5º) Designación de Síndico titular y suplente.

Síndico Titular - Alicia Carmen Montalbetti

Síndico Titular, Designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 20/10/2011.

Síndico - Alicia Carmen Montalbetti

e. 07/09/2012 Nº 92765/12 v. 13/09/2012

"I"

INSTITUTO DE FERTILIDAD S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Instituto de Fertilidad S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en su sede social, sita en M. T. de Alvear 2259 7º piso de la Ciudad de Buenos Aires, el día 26 de septiembre de 2012 a las 18:00 hs en primera convocatoria y a las 19:00 hs en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y Balance de acuerdo al artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2012.
3º) Consideración del destino a dar a los resultados.
4º) Elección de los miembros del Directorio por el término de dos ejercicios sociales.
5º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
6º) Honorarios de los directores por el ejercicio en consideración.
7º) Autorizaciones.

B) ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º) Aumento de Capital Social por emisión de acciones liberadas por el saldo total de la cuenta Ajuste de Capital del Patrimonio Neto en los términos del artículo 189 de la Ley 19.550.
2|) Aumento de Capital Social y emisión de acciones con prima de emisión.

NOTA: Se deja constancia que los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán dar cumplimiento con lo previsto por el art. 238 de la Ley de Sociedades, en cuanto a cursar notificación a la sociedad a fin de que sean inscriptos en el Libro de Asistencia con una antelación no menor a tres días de la fecha fijada para la Asamblea.

Designado Presidente en Acta de Directorio Nº 235 de fecha 04/10/2010.

Presidente - Edgardo Young

e. 07/09/2012 Nº 92844/12 v. 13/09/2012

"J"

JUSTO RODERO E HIJOS S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a los Señores Accionistas de JUSTO RODERO E HIJOS S.A.I.C. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Septiembre de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede central de la empresa, ubicada en Dorrego 611 Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Artículo 7º y 9º del Estatuto Social.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El firmante es Presidente de la Sociedad, designado por Asamblea General Ordinaria Nº 60 del 31 de Octubre de 2011 y Distribución de Cargos por Reunión de Directorio Acta Nº 408 de esa misma fecha.

El Directorio

Presidente - Alberto Mario Rodero

e. 06/09/2012 Nº 92076/12 v. 12/09/2012

"L"

LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 2012 a las 11 horas en la Sede Social de la calle Presidente Juan D. Perón 646, Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea con el Presidente;
b) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 64º Ejercicio Social finalizado el 30 de Junio de 2012;
c) Consideración del Resultado del Ejercicio;
d) Consideración de los honorarios de los Directores por sus funciones en el cumplimiento de la actividad institucional y en el cumplimiento de funciones técnico administrativas (artículo 261 de la Ley 19.550);
e) Aprobación de la gestión del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Gerentes (Ley 19.550 Artículos 275 y 296);
f) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora;
g) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año;
h) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes, como Miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año;
i) Autorización a Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora (artículo 273 de la Ley 19.550).

El Directorio

Presidente designado por acta de Asamblea Nº 85 de fecha 27/03/2012.

Presidente - Paride Della Rosa

e. 10/09/2012 Nº 92646/12 v. 14/09/2012

LAS ELBAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 27 de setiembre 2012, a las 13,00 hs. y 14,00 horas, respectivamente a celebrarse en la Avda. Independencia 3.345, 2º Piso, Dpto. ¨A¨, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los que se convoca a la Asamblea fuera de Término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el inc. 1) del Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31-12-2011.
4º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31-12-2011.
5º) Remuneración y Honorarios al Directorio por el ejercicio finalizado el 31-12-2011.
6º) Destino de los Resultados no Asignados.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por un año.

Presidente: Javier M. Giménez Santa Cruz, designado por Asamblea Gral. Ordinaria y reunión de Directorio, ambas del 02-08-2011.

Presidente - Javier Mario Giménez Santa Cruz

e. 10/09/2012 N° 93039/12 v. 14/09/2012

LEYDEN S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA

Sociedad no adherida al Régimen Estatuario de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria. Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Septiembre de 2012, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda convocatoria, de acuerdo al artículo 30 del Estatuto Social, a realizarse en la sede social calle Anchoris 273, ciudad autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la renuncia del síndico titular y contador certificante Gerardo Anselmo Raposo y elección de su reemplazante para ambas funciones hasta la asamblea que trate los Estados Contables al 30/06/2012.

Se hace presente que, de acuerdo a lo establecido por el art. 238, 2do. Párrafo de la Ley 19550, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a efectos de su inscripción en el Libro de Asistencia a asambleas, hasta 19 de Septiembre de 2012, en la sede social de la sociedad, calle Anchoris Nro. 273 capital Federal, en el horario de 13 a 17,30 horas.

Además, quienes tengan sus acciones depositadas en la CAJA DE VALORES, deberán acompañar en el mismo plazo, certificado de deposito.

El Directorio

Presidente - Guillermo S. Bianchi

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Número 61 de fecha 12 de Octubre de 2010 y Acta de Directorio Número 584 de fecha 13 de Octubre de 2010.

Presidente – Guillermo Saúl Bianchi

e. 07/09/2012 N° 92333/12 v. 13/09/2012

"N"

NEXO PHARMACEUTICAL GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 2012 en Hipólito Yrigoyen Nº 850, 1° piso oficina "134", de la Ciudad de Buenos Aires a las 18.00 hs. en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Tratamiento de los motivos que determinaron la demora en el llamado a asamblea de accionistas para el tratamiento de la información contable.
3°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo N° 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico nº 12 finalizado el 31 de diciembre de 2011.
4°) Evaluación de la gestión de Directorio por el ejercicio económico nº 12 finalizado el 31 de diciembre de 2011.
5°) Fijación de honorarios al Directorio por sus funciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
6°) Tratamiento de resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
7°) Tratamiento de la renuncia presentada por el Sr. Ernesto Szini, a su función como director suplente. Designación de nuevo director suplente.
8°) Aumento del capital social y emisión de acciones.

Los señores accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Sr. Víctor Roberto Rojas.

Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 07/09/11.

Presidente - Victor Roberto Rojas

e. 06/09/2012 N° 92187/12 v. 12/09/2012

"Ñ"

ÑO TIGRE S.A.

CONVOCATORIA:

Convocase a los accionistas de ÑO TIGRE SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 02/10/2012 en primera y segunda convocatoria a las 14 hs. y 15 hs. respectivamente, en Av. de Mayo 6º Piso, Of. 6, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones del llamado a Asamblea fuera de termino.
3º) Aprobacion de la documentacion que prescribe el art. 234, inc. 1 ley 19.550 por ejercicios finalizados el 31/12 de: 2009, 2010, y 2011.
4º) Aprobacion de la gestion del Directorio.
5º) Determinacion numero de Directores Titulares y Suplentes, su designacion.
6º) Destino de los resultados no asignados y remuneracion al Directorio.

Presidente designado por la Asamblea Ordinaria numero 10 del 29/04/2009.

Presidente - Edmundo Alberto Ventura

e. 11/09/2012 Nº 93586/12 v. 17/09/2012

"P"

PARTICIPACIONES MEDICAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Participaciones Médicas S.A. a una asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2012 a las 13 hs. en primera convocatoria, y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la renuncia de los señores directores renunciantes Jorge Felix Aufiero y Sra. Mónica Balestrini de Aufiero y del síndico Carlos Ignacio Uriburu y consideración de su gestión.
3º) Consideración de los honorarios de los directores y del síndico renunciante.
4º) Ratificación del número de directores titulares y suplentes y designación de los integrantes del directorio.
5º) Elección de síndico titular y suplente.

NOTA: Conforme el art. 238 de la ley Nº 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 hs. hasta el 18 de septiembre de 2012, inclusive.
Designado presidente por acta de directorio del 27 de agosto de 2012.
Presidente - Jorge Emilio De All
e. 07/09/2012 N° 92408/12 v. 13/09/2012

PATAGONIA S.A.L.I.C.F. E I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de septiembre de 2012 a las 11 hs. en el Salón Obelisco del Hotel Bristol, calle Cerrito 286 de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta.
2º) Tratamiento de Memoria y Balance ejercicio cerrado 31 de mayo 2012.
3º) Propuesta de distribución de Dividendos.
4º) Reservas.
5º) Determinación de remuneración del Directorio.
Buenos Aires, Agosto de 2012.

Presidente designado por Acta Nº 63 de Asamblea Gral. Ordinaria del 22 de septiembre de 2011.
Presidente - Mario Oscar Macagno
e. 07/09/2012 Nº 92219/12 v. 13/09/2012

PEKEL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de septiembre de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria, de no reunirse el quórum necesario en la primera, en la sede social de la calle Paraná, 317 5º Piso “D”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta,
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2012. Destino de los Resultados no Asignados,
3º) Consideración de la gestión del Directorio y,
4º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio.
Para asistir a la asamblea se deberá cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a fines de registrar la asistencia respectiva.
El Directorio

Designado por Asamblea Ordinaria de fecha 30/09/2011
Presidente - Miguel Juan Holmberg
e. 06/09/2012 Nº 92176/12 v. 12/09/2012

“R”

RECICLEAN S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de septiembre de 2012, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, en la avenida Presidente Roque Sáenz Peña 943, piso 4, oficina 22/24 de la Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) aprobación de renuncia del presidente y tratamiento de su gestión.
3º) Elección de director titular presidente y de director suplente.

Marcelo Eugenio Garrido Lecca Kaszas - Presidente designado por Asamblea General Ordinaria Unánime del 12/04/2012.
Presidente - Marcelo Eugenio Garrido Lecca Kaszas
e. 11/09/2012 Nº 93605/12 v. 17/09/2012

REFRACTARIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Septiembre de 2012 a las 16 horas en Santa Cruz 274 CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 y modificaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 2012.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de sus remuneraciones.
4º) Consideración del nuevo Directorio y elección de cargos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 6/9/2005, ratificado por Acta de Asamblea de fecha 12/9/2011.
Presidente - Fernando Miyares
e. 10/09/2012 N° 92670/12 v. 14/09/2012

RICAB S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre del 2012, a las 10 hs en 1ra convocatoria y a las 11 hs en 2da convocatoria en Lavalle 2306 2º Piso “206”, CABA, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia y Designación en el Directorio.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se hace saber que las comunicaciones previstas en el artículo 238 L.S.C. se recibirán en el domicilio fijado para realizar la asamblea, los días lunes a viernes en el horario de 12 hs a 18 hs.
Sergio Antonio Ripoll Funari, Presidente. Designación Acta de Asamblea del 10/03/09.
Presidente - Sergio Antonio Ripoll Funari
e. 11/09/2012 Nº 93087/12 v. 17/09/2012

RIVADAVIA 5353 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de Octubre de 2012 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda, a celebrarse en Rivadavia 5353 CABA, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2012;
2º) Consideración de los resultados del ejercicio.
3º) Honorarios y gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar asistencia en los términos de ley y podrán retirar la documentación contable correspondiente en la sede social.

Roberto Manuel Fernández. Presidente según Acta de Asamblea del 29/9/10.
Presidente - Roberto Manuel Fernandez Fernandez
e. 11/09/2012 Nº 93279/12 v. 17/09/2012

“S”

SUFARMA RED PROFESIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 2012, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria en la sede de Rondeau 1758, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Justificación de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación según artículo 234 inc. 1 Ley 19.550, correspondiente al vigésimo ejercicio económico, cerrado el 31 de marzo de 2012. Gestión del directorio.
4°) Distribución del resultado. Constitución de reservas.
5°) Honorarios al Directorio. Artículo 261 Ley 19550.
6°) Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes.
7°) Someter ad referéndum de la asamblea la dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del artículo 1° de la RG (IGJ) 6/2006 y su modificatoria.

Presidente designado por acta de asamblea y de directorio del 24 de agosto de 2010.
Presidente - Juliana Revelant
e. 11/09/2012 N° 93500/12 v. 17/09/2012

“T”

TEVEFLEX S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Convócase a los Sres. Accionistas de TEVEFLEX S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 24/09/2012 a las 9 hs en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda, en Méndez de Andes 1040 CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de los documentos, del art. 234 inc. 1 de la ley 19550, correspondientes a los ejercicios Nº 31 y 32 finalizados el 28/02/2011 y el 29/02/2012, respectivamente y la gestión del directorio de iguales períodos.
3º) Elección de Presidente y Director suplente por el término de 2 años.
4º) Consideración de la distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 28/02/2011.
5º) Consideración de los motivos que han ocasionado la tardía convocatoria a esta Asamblea.
6º) Tratamiento y consideración de la actual situación económica financiera general y su incidencia en la actividad de la sociedad.
7º) Modificación de Estatutos.
8º) Evaluación de los posibles remedios legales a adoptar, a los fines de arribar a una decisión fundada sobre la posibilidad de continuar con la actividad societaria.

Liliana Borri.- Presidente según Acta de Asamblea del 26/03/2011.
Presidente - Liliana Borri
e. 06/09/2012 Nº 91941/12 v. 12/09/2012

“V”

VERONESI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de VERONESI S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 28 de Setiembre de 2012 a las 18:00 hs. y 19:00 hs. respectivamente la que se realizará en Lavalle 1394 Piso 7 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables, Cuadros, Anexos e informes de Auditoria (documentación referida en el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 y su modificatoria) por el ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2012.
3º) Aprobación de la gestión de la actuación del Director Martín Nelio Veronesi por su actuación en el ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2012.
4º) Aprobación de la gestión de la actuación del Director Javier Domingo Veronesi por su actuación en el ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2012.
5º) Aprobación de la gestión de la actuación del Director José María Veronesi por su actuación en el ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2012.
6º) Destino del resultado del ejercicio.

NOTA: los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia a la sede social en sita en calle Sarmiento 643 piso 4to. Oficina 415 —ciudad Autónoma de Buenos Aires— en el horario de 10 a 14 hs.

Presidente Directorio – Martín Nelio Veronesi. Acta de Asamblea, de fecha 20 de Diciembre de 2010.
Presidente - Martin Nelio Veronesi
e. 10/09/2012 Nº 93506/12 v. 14/09/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

El Nuevo Rosedal S.R.L. domicilio Avenida Caseros 2820 CABA vende a Asamblea 848 S.R.L. domicilio Mario Bravo 467 CABA su fondo de comercio de fabricación de masas y demas productos de pastelería y sandwiches, cocción de productos de panadería, cuando se reciba la masa ya elaborada, elaboración de productos de panadería con venta directa al público (sin elaboración de pan) comercio minorista de productos alimenticios envasados, comercio minorista de bebidas en general envasadas, comercio minorista de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración) casa de comidas, rotisería (sin envios a domicilio) sito en Avenida Caseros 2820/22 planta baja CABA. Reclamos de ley Jose Marmol 1971 CABA.
e. 07/09/2012 N° 92459/12 v. 13/09/2012

Se avisa que Rogelio Vega Ortiz DNI 92.954.751 con domicilio en Colombres 1488 Capital Federal, transfiere a Vega Ortiz Melania DNI 92.900.640 domiciliada en Cabildo 102 Capital Federal, el fondo de comercio minorista: despacho de pan y productos afines (601020) comercio minorista: de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración (601030), ubicado en Avenida Juan de Garay 3639 Capital Federal. Reclamo de Ley en la Avenida Juan de Garay 3669 Capital Federal.
e. 10/09/2012 Nº 92896/12 v. 14/09/2012

Gabriel Cristian Pérez, comerciante, con domicilio en Av. Medrano 655 C.A.B.A, Con DNI 20.946.396 avisa que vende a Mallada Eduardo Martin, con DNI 92.509.789, con domicilio en Arenales 1506 de la localidad de Florida, Pcia. Bs. As., el fondo de comercio de “Industria, Fabrica y demás Productos de Pastelería y Sandwiches - Cocción de Productos de Panadería cuando sea recibida la Masa ya elaborada (500.198) Elaboración de productos de panadería con venta directa al público (sin elaboración de pan) (500202). Com Min. De productos alimenticios envasados (601.005). Com. Min. De Bebidas en General Envasados (601.010) Comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración) (601030) Casa de comidas. Rotisería. (602.040)”, sito en Av. Medrano 655, C.A.B.A., con la totalidad de su personal y libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Av. Medrano 655 CABA.
e. 11/09/2012 Nº 93330/12 v. 17/09/2012

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL representada por Corredor Inmobiliario Antonio Carella Matricula 4782 T 1 F 179, CUCICBA con oficina en Montevideo 666 2 201 CABA, avisa Rolando Alarcón Rodriguez, domiciliado en Remedios de Escalada de san Martín Nª 410 PB B CABA, vende libre deuda fondo de comercio rubro Quiosco sito en Blanco Encalada N 2538 CABA, a Matías Facundo Figueroa, domiciliado en Villarroel N 1052 7 A CABA, reclamo de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 07/09/2012 N° 92201/12 v. 13/09/2012

El Contador Público Francisco Hugo Cutrono, Tomo 98, Folio 86 CPCECABA, avisa que la Sra. Verónica Claudia OLIVETO, con domicilio en la calle Nueva York N° 4401 de C.A.B.A., vende, cede y transfiere su fondo de comercio del negocio de Cocina, Elaboración, Grill, Cantina, Pizzería, Venta de productos alimenticios, Heladería, Rotisería, Fiambrería y/o Almacen, sito en la calle Nueva York N° 4401, Planta Baja, U. F. Dos, de C.A.B.A., a GASTRONOMIA COSSENTINI S.A., representada por su Presidente Sr. Nicolas Fernando Arlin, con domicilio en la calle Olga Cossettini N° 1031 C.A.B.A.- Reclamos de ley en Av. Leandro N. Alem N° 661 Piso 8° Depto “20” C.A.B.A.

e. 06/09/2012 N° 92153/12 v. 12/09/2012

Arzac Ricardo Marcelo DNI 22.302.673 con domicilio en Puan 483 de Cap. Fed. avisa que transfiere su Fondo de Comercio, cuyo rubro es bar, confitería, restaurante, expendio de comidas y bebidas, sito en Puan 483 de Cap. Fed. a “All Race Catering S.R.L.” CUIT 30-712396698-5 con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 2749 Torre 1 7º piso departamento “1” de Cap. Fed., libre de deudas y grávamenes. Reclamos de ley en Remedios de Escalada de San Martín 2749 Torre 1 7º piso departamento “1” de Cap. Fed.

e. 10/09/2012 Nº 92755/12 v. 14/09/2012

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL, representada por corredor Inmobiliario Antonio Carella Matricula 4782 T 1 F 179, CUCICBA domiciliado en Montevideo 666 2 201 CABA, avisa Diego Daniel Herbosa, domiciliado en Perú 130 Villa Martelli, vende libre deuda fondo de comercio rubro Bar y quiosco sito en Tacuarí Nº 933 CABA a Silvia Natalia Leguizamón, domiciliada en Cochabamba N 236 1 B CABA; reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 07/09/2012 N° 92202/12 v. 13/09/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“E”

EMPEREC S.A.

Por Asamblea extraordinaria Unanime de fecha 14/12/10, sociedad inscripta en I.G.J. bajo el numero correlativo 194.430, sede social Libertad 1583 Piso 4 E. CABA, transcripto en el libro de Actas Asambleas Nº 1 del folio 96 se resolvio la devolucion del remanente de la cuenta aporte irrevocables para futuros aumentos de capital en la suma de $ 55.563,67. Antes de la devolucion: Total del Activo $ 2.528.859,57, total del Pasivo $ 1.556.610,46, total Patrimonio Neto $ 972.249,11. Despues de la devolucion Total de Activo $ 2.19.63,48, Total del Pasivo $ 1.556.298,25, total Patrimonio Neto $ 963.665,23 Reclamos de ley: Libertad 1583 piso 4 E CABA. Se comunica a los acreedores que tendran el plazo de quince dias previsto en el art 83, inciso 3º de la Ley 19.550 para ejercer oposicion, la que debera efectuarse en la sede social de la empresa. Por resolucion de Asamblea se publicara por tres dias. Firmado: Presidente Oscar Raul Totah designado segun acta de asamblea del 21 de agosto de 2008.

Presidente - Oscar Raúl Totah

e. 11/09/2012 N° 93596/12 v. 13/09/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INSTANCIA N° 1 SECRETARIA “C” ROSARIO - SANTA FE

El Juzgado Federal de primera Instancia Nº 1 de Rosario, a cargo del Dr. Héctor Zucchi, Secretaría “C” de la suscripta, sito en la calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina c/Pierpaoli, Jesús E. s/Demanda Ejecutiva”, expte. Nº 15122 cita y emplaza al Sr. Jesús Esteban Pierpaoli, DNI 25.852.846 para que en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días.

Rosario, de 06 agosto de 2012.
Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

e. 11/09/2012 Nº 89831/12 v. 12/09/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría N° 5, a mi cargo en la causa Nº 654/07 caratulada: “Fylan S.A. s/ejecución fiscal” se dispuso con fecha 29 de agosto de 2012 “...///nos Aires, 29 de agosto de 2012 “...1) Por presentado, sáquese la causa de paralizados, agréguese y en atención a lo solicitado por el Dr. Andrés Ignacio Aramburu apoderado del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, colóquese en letra las presentes actuaciones, por el término de 30 días y bajo apercibimiento de volver a paralizarse. Asimismo autorícese a tomar vista del expediente a Liliana Natalí, Miguel Angel Romero, Gabriela Maiale, Valeria Viotti, Soledad Sobrino Aranda, María Belén Soria, Verónica Maiale, Evangelina Buffet, Julia Porto y/o Nadine González de aquel ministerio. Notifíquese. 2) En atención al resultado negativo del diligenciamiento del mandamiento de intimación de pago y citación de remate obrante a fs. 56 y vta, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitarle se sirva ordenar la publicación de edictos por cinco (5) días a efectos de hacer saber a Fylan S.A. lo dispuesto por el punto que antecede. Acompáñese con cédula de notificación...”. Fdo. Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante mí: Sandra Viviana Goñi. Secretaria...”.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2012.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 06/09/2012 N° 91579/12 v. 12/09/2012

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, hace saber que en la causa N° 3944, caratulada: “Full Cargo s/inf. Ley 22.415”, este Juzgado resolvió: “Buenos Aires, 29 de agosto de 2012. ...Autos y Vistos:... Y Considerando:... Y Resuelvo: I.- Declarar extinguida por prescripción la acción penal instada contra, Gerardo Orlando Suárez (DNI N° 14.900.841) con relación a los hechos vinculados con las destinaciones aduaneras N° 9504 I/94, 20374/94 y 13019 F/94, y en consecuencia, sobreseer totalmente al nombrado en orden a aquellos (artículos 59 inciso 3°, 62 inciso 2° y 63 del Código Penal, 863 y 864 inc. d), ambos del Código Aduanero y 334 y 336, inciso 1° del C.P.P.N.). II.- Sin costas (artículos 530 y 531 “in fine” del C.P.P.N.).... Firme, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia. Fecho, Archívese. Fdo: Dr. Juan P. Galván Greenway - Juez, Ante Mí: María Inés Carbajales, Secretaria”. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.
María Inés Carbajales, secretaria.

e. 06/09/2012 N° 91380/12 v. 12/09/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, notifica a Oscar Andrés Salto (D.N.I. Nº 5.238.140), de lo resuelto el 29 de agosto de 2012, en la causa Nº 3916, caratulada: “Ticker S.A. Sobre Averiguación de Contrabando”. Publíquese por cinco días. Como recaudo legal, se transcribe el auto que así lo ordena: “Buenos Aires, 29 de agosto de 2012. Resuelvo: I.- Declarar extinguida por prescripción la acción penal instada contra Oscar Andrés Salto (D.N.I. Nº 5.238.140), con relación a la acción emergente del delito del artículo 865, inciso f) de la Ley 22.415, y en consecuencia, sobreseer totalmente al nombrado en orden a los hechos mencionados (artículos 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 63 del Código Penal, 865, inciso f), del Código Aduanero y 334 y 336, inciso 1º del Código Procesal Penal de la Nación). II.- Levantar la orden de captura que pesa sobre Oscar Andrés Salto (D.N.I. Nº 5.238.140). A tal fin líbrese oficio a la División Orden del Día de la Policía Federal Argentina. Sin costas (artículos 530 y 531 “in fine” del C.P.P.N.). Regístrese, protocolícese, publíquese por edictos a efectos de notificar a Oscar Andrés Salto lo aquí dispuesto, por el término de cinco días, notifíquese, y a la señora representante del Ministerio Público Fiscal en su despacho. Firme, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y la División Información Antecedentes de la Policía Federal Argentina. Fecho, Archívese.” Fdo.: Juan P. Galván Greenway, Juez, Ante Mí: María Inés Carbajales, Secretaria.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2012.
María Inés Carbajales, secretaria.

e. 06/09/2012 Nº 91375/12 v. 12/09/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, notifica a Juan Pablo Vasta (D.N.I. Nº 18.445.554), de lo resuelto el 29 de agosto de 2012, en la causa Nº 1663/2004 (5872), caratulada: “Vasta, Juan Pablo Sobre Infracción Ley 24.241”. Publíquese por cinco días. Como recaudo legal, se transcribe el auto que así lo ordena: “Buenos Aires, 29 de agosto de 2012. Resuelvo: I.- Declarar extinguida por prescripción la acción penal instada contra Juan Pablo Vasta (D.N.I. Nº 18.445.554), con relación al hecho investigado, y en consecuencia, sobreseer totalmente al nombrado en orden a los hechos mencionados (artículos 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 63 del Código Penal, 135 de la ley 24.241 y 334 y 336, inciso 1º del Código Procesal Penal de la Nación). II.- Levantar la orden de paradero y comparendo que pesa sobre Juan Pablo Vasta (D.N.I. Nº 18.445.554). A tal fin líbrese oficio a la División Orden del Día de la Policía Federal Argentina. III.- Sin costas (artículos 530 y 531 “in fine” del C.P.P.N.). Regístrese, protocolícese, publíquese por edictos a efectos de notificar a Juan Pablo Vasta lo aquí dispuesto, por el término de cinco días, notifíquese a la señora representante del Ministerio Público Fiscal en su despacho. Firme, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y la División Información Antecedentes de la Policía Federal Argentina. Fecho, Archívese.” Fdo.: Juan P. Galván Greenway, Juez, Ante Mí: María Inés Carbajales, Secretaria.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2012.
María Inés Carbajales, secretaria.

e. 06/09/2012 Nº 91379/12 v. 12/09/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nº 5, a mi cargo, cita y emplzas en los autos Nº 989/2012 caratulados “Newman, Stuart Silva Yactasio s/inf. ley 23.737” a NEWMAN STUART SILVA YACTASIO, de nacionalidad peruana, nacido el 27 de diciembre de 1981 en Lima, Perú, cédula peruana Nº 43.712.541, hijo de Carlos Víctor y Fanny Flor Yacatayo, a que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, de la Ciudad de Buenos Aires, a prestar declaración indagatoria, dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente edicto, oportunidad en la que deberá designar un abogado de su confianza para que lo asista, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, 6 de julio de 2012. FDO. DANIEL EDUARDO RAFECAS JUEZ FEDERAL ANTE MI SEBASTIAN RAMOS SECRETARIO FEDERAL FDO. DANIEL EDUARDO RAFECAS JUEZ FEDERAL ANTE MI SEBASTIAN RAMOS SECRETARIO FEDERAL.

e. 06/09/2012 Nº 81084/12 v. 12/09/2012

N° 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a Jorge Gustavo Eduardo Decoud de la siguiente resolución, dispuesta en la causa nro. 11284/2009 seguida en su contra por el delito de falsificación documentos: “///nos Aires, 07 de Agosto de 2012.-... deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a los efectos de ponerse a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada...-” Fdo: Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Sergio A. Echegaray, Secretario Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 08 de agosto de 2012.
Rodolfo Canicoba Corral, juez federal.

e. 06/09/2012 Nº 91315/12 v. 12/09/2012

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 9, Secretaría n° 17, —sito en la Av. Comodoro Py 2002 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires— cita a ÁNGEL LUIS REYES MÁQUEZ en la causa n° 13224/10 seguida por el delito previsto en la ley 25.891 para que se presente dentro del quinto día a partir de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura Sergio G. Torres - Juez Federal.

e. 11/09/2012 N° 92708/12 v. 17/09/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a ALEJANDRO ESTEBAN GARRIDO (DNI Nº 27.376.456), en causa Nº 24.667/12, seguida en su contra por el delito de defraudación para que se presente dentro del quinto día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada y ordenar su captura. Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.- Fdo: Guillermo R. Rongo, Juez de Instrucción. Ante mí: Federico Joaquín Daneri, Secretario.

e. 06/09/2012 Nº 91387/12 v. 12/09/2012

N° 14

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 14, a cargo del Dr. Ricardo Luis Farías, Secretaría n° 143 de la Dra. María Bobes Cita y Emplaza a Raúl Lezcano (DNI 5.268.915), para que se presente ante el tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria (art. 150 y 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en la causa n° 20.562.2011, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del Código Procesal Penal de la Nación).

María Bobes, secretaria.

e. 06/09/2012 Nº 91584/12 v. 12/09/2012

N° 49

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 49, Secretaría nro. 169, cita y emplaza por cinco días a contar desde su primera

publicación a Carlos César Calderón Oblitas, para que comparezca a esta judicatura dentro de las 48 horas de notificado a derecho y prestar declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N en la causa nro. 39.239/11 "Calderón Oblitas Carlos César..." bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2012.
Jimena L. Lambermont, secretaria ad-hoc.
e. 07/09/2012 Nº 92001/12 v. 13/09/2012

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 49, Secretaría N° 169, cita y emplaza por cinco días a contar desde su primera publicación a Carlos César Calderón Oblitas, para que comparezca a esta judicatura dentro de las 48 horas de notificado a derecho y prestar declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N. en la causa nro. 39.239/11 "Calderón Oblitas Carlos César…" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2012.
Jimena Laura Lambermont, secretaria ad hoc.
e. 10/09/2012 N° 92438/12 v. 14/09/2012

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 49, Secretaría Nº 169, cita y emplaza por cinco días a contar desde su primera publicación a Roberto Gastón Vera (con último domicilio conocido en la calle General Ferre nro. 833, piso 3º de Lanús Este, Pcia de Buenos Aires), para que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N. en la causa nro. 30.158/05 (testimonios) "Martinez Jorge Eduardo s/estafa…" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2012.
Jimena Laura Lambermont, secretaria ad hoc.
e. 11/09/2012 Nº 92652/12 v. 17/09/2012

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 49, Secretaría nro. 169, cita y emplaza por cinco días a contar desde su primera publicación a Roberto Gastón Vera (con último domicilio conocido en la calle General Ferre nro. 833, piso 3° de Lanús Este, provincia de Buenos Aires), para que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N en la causa nro. 30.158/05 (testimonios) "Martínez Jorge Eduardo s/estafa..." bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2012.
Jimena L. Lambermont, secretaria ad-hoc.
e. 07/09/2012 N° 91998/12 v. 13/09/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 5, Secretaría N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7° de esta Ciudad, notifica a GABRIEL VICENTE SOSA (DNI: 18.148.123, con último domicilio conocido en Vallejos 3558, Alte. Brown, Pcia. Bs. As.) para que concurra a este Tribunal a fin de dar cumplimiento con la Ley 22.117, dentro del tercer día de la última publicación, en la causa N° 79.915 que se le sigue por el delito de apropiación de cosa perdida, tipificado en el art. 175, inc. 1° del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ordenarse su paradero y comparendo por la fuerza pública.-
Walter Jose Candela, juez,
Natalia Lorena Pérez, secretaria ad hoc.
e. 11/09/2012 N° 92641/12 v. 17/09/2012

N° 6

Causa Nro. 72.054 "Bastian Alejandro Córdoba s/art. 289 del C.P." El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 6, Secretaria n° 55 cita a Bastian Alejandro Córdoba cuyo domicilio se desconoce, a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido por el art. 289 del Código Penal, bajo apercibimiento de declrarlo rebelde (art. 150 del CPP).
Buenos Aires, 23 de agosto de 2012.
Federico C. Fox, secretario
e. 11/09/2012 N° 92715/12 v. 17/09/2012

Causa Nro. 72.381 "Cerda Zapata, Marcelo Antonio / Cid Arias, Patricia Carolina s/arts. 42 y 162 del C.P." El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 6, Secretaria n° 55 cita a Marcelo Antonio Cerda Zapata y Patricia Carolina Cid Arias cuyos domicilios se desconocen, a que comparezcan a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificados, a fin de recibirseles declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declrarlos rebeldes (art. 150 del CPP).
Buenos Aires, 14 de agosto de 2012.
Federico C. Fox, secretario.
e. 11/09/2012 N° 92718/12 v. 17/09/2012

Causa Nro. 72.381 "Nancy Alicia Paredes s/art. 289 del C.P." El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 6, Secretaría n° 55 cita a Nancy Alicia Paredes cuyo domicilio se desconoce, a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificada, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido por el art. 289 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde (art. 150 del CPP).
Buenos Aires, 31 de agosto de 2012.
Federico C. Fox, secretario
e. 11/09/2012 N° 92712/12 v. 17/09/2012

Causa Nro. 72.347 "Roberto Antonio Sosa s/art. 289 del C.P." El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 6, Secretaría n° 55 cita a Roberto Antonio Sosa cuyo domicilio se desconoce, a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer dóa de notificado, a fin de recibirle declaracion indagatoria en orden al delito previsto y reprimido por el art. 289 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art. 150 del CPP).
Buenos Aires, 23 de agosto de 2012.
Federico C. Fox, secretario.
e. 11/09/2012 N° 92673/12 v. 17/09/2012

Causa Nro. 72.066 "Rodriguez, María de los Angeles s/art. 42 y 162 del C.P." El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 55 cita a Maria de los Angeles Rodriguez cuyo domicilio se desconoce, a que comparezcan a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido por el art. 289 del Código Penal, bajo apercibimiento de declrarla rebelde (art. 150 del CPP).
Buenos Aires, 7 de agosto de 2012.
Federico C. Fox, secretario.
e. 11/09/2012 Nº 92727/12 v. 17/09/2012

N° 13

Juzgado en lo Correccional Nº 13 - Secretaría Nº 80.- Patricia Guichandut. Juez. Marcela A. Manzione. Secretaria. -Sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º p, of. 358 CABA.- Tel. y fax al Nº 4130-6335/9 ó 4130-6535-. CAUSA Nº 25599, caratulada: "Lozan, Carlos Emilio y otro s/Lesiones Culposas", en la que con fecha 27 de agosto de 2012 se dispuso citar a Andrés Darío Morel por edictos a fin de que concurra a los estrados de este Tribunal con fecha 27 de septiembre de 2012 a las 9:30 horas, oportunidad en la que deberá comparecer con la documentación que acredite la titularidad del Vehículo Tipo Camioneta, Marca Dodge, de Color Blanco, Dominio VCA 475, que se encuentra secuestrado en el marco de la causa Nº 25599 y en caso afirmativo deberá presentar la documentación que acredite la Propiedad del mismo (título, cédula verde), ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de autorizar la descontaminación, compactación y disposición final como chatarra del vehículo mencionado.- Asimismo, notificar por edicto judicial, librándose a tal fin mail al Boletín Oficial haciendo saber que dichos edictos deberán ser publicados por cinco (5) días. Firmado Patricia S. Guichandut. Juez. Ante Mí: Marcela A. Manzione. Secretaria.
e. 06/09/2012 Nº 91464/12 v. 12/09/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaria Nº 2, a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Libertad 533, de Capital Federal, y por ante el cual tramitan los autos caratulados "Prosegur Activa Argentina S.A. S.A. c/Skarbun, Claudio y Otro s/Ordinario", cita al Sr. Claudio Skarbun (D.N.I.: 24.788.390) para que entro de los cinco (5) días hábiles de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho en los obrados mencionados, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los mismos. Publíquese en el Boletín Oficial, por dos días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2012.
Juan Pablo Sala, secretario.
e. 11/09/2012 Nº 93128/12 v. 12/09/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo como Juez del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de está Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de agosto de 2012, se decretó la quiebra de "Digital Orchid Argentina (C.U.I.T. 30-70932558-9)", Expediente Nro. 98650-, en la que se designó síndico al Ctdor. José Scheinkopf, con domicilio en Av. Pueyrredon 468, 7° "45", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de noviembre de 2012. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.
Mariano J. Conde, secretario (P.A.S.)
e. 06/09/2012 N° 91358/12 v. 12/09/2012

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nro. 2, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó (Juez P.A.S.), Secretaría nro. 3, a mi cargo, en los autos "Toledo, César Agustín s/Propia quiebra" (099187), hace saber que con fecha 5 de julio de 2012 se ha decretado la quiebra de César Agustín Toledo, DNI 17.811.223, CUIT 20-17811223-7, con domicilio en Venezuela 2124, PB "3", Ciudad de Buenos Aires. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el termino de 24 hs. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, se informa que se ha designado síndico a Ester Alicia Ferraro, con domicilio en Esmeralda N° 960, piso 6to., Dto. "B", Ciudad de Buenos Aires. Se fija el día 11 de octubre de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones ante el síndico, con los alcances del art. 32 de la L.C.Q. Se fijan los días 27 de noviembre de 2012 y 13 de febrero de 2013 para presentar los informes que se refieren los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2012.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 06/09/2012 N° 91524/12 v. 12/09/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 Secretaria N° 4, sito en Marcelo T. de Alvear 1840; PB, hace saber en autos "Scisors S.A. s/Quiebra", que se ha decretado con fecha 25 de Junio de 2012 la Quiebra de Scisors S.A„ CUIT Nro 30-71122596-6; siendo síndico la Ctdora. Adriana P. Barragán, con domicilio en la calle Lavalle 1290 piso 11 oficina "1106", tel. 4383-9007 y 1566135107, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificación sus créditos hasta el día 17 de Octubre de 2012 en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 31 de Octubre de 2012 podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 14 de Noviembre de 2012. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LCQ serán presentados los días 12 de Diciembre de 2012 y 25 de Febrero de 2013 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se dispone la inhabilitación de la fallida y los administradores de la misma Andrea Roxana Martínez DNI 25.295.328. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 28 de agosto de 2012.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 06/09/2012 N° 91556/12 v. 12/09/2012

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en: Marcelo T. Alvear 1840, P.B., comunica por 5 días el decreto de quiebra de Tekn-O Laser S.R.L. (Cuit: 30-70792669-0), fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación: 29 de octubre de 2012, en el domicilio de la Síndica Ana María López, sito en: José Cubas 3680, 3° "A". Capital, 3529-1028. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 12 de noviembre de 2012 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante ésta sindicatura, hasta el día 27 de noviembre de 2012. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentaran los días 26 de diciembre 20121y 11 de marzo de 2013. Se intima a la fallida a efectos de que constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, como asimismo para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del artículo 86 de la ley 24.522. Además se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación -que en su caso llevare- relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; Publíquese por el término de 5 días. El presente edicto deberá publicarse en el diario: "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 06/09/2012 N° 91422/12 v. 12/09/2012

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 17/08/2012 fue decretada la quiebra de "Vera Usbaldo", en los autos caratulados "Vera Usbaldo s/Propia Quiebra, Expte. Nº 082547", habiéndose designado síndico al Contador Raúl Horacio Trejo, con domicilio en la calle Av. Corrientes 818, piso 4º oficina "409" y Te 4222-3550, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/10/2012. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibién-

doseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de agosto de 2012.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 06/09/2012 Nº 91384/12 v. 12/09/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "Chilelli Silvia Gabriela", (CUIT: 23-14618740-4) Expte. Nº 093679 decretada el 24/8/12, habiéndose designado síndico a María Inés Palermo, con domicilio constituido en Florida 336, Piso 2, Of 203, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/11/12, en el horario de 14 a 17. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr:41).

En la ciudad de Buenos Aires a 29 agosto de 2012.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.
e. 06/09/2012 Nº 91393/12 v. 12/09/2012

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que el 31/08/2012 se dispuso fijar un nuevo período informativo en autos "Banham SA s/quiebra" 081.134 Síndico: Juan Angel Giannazzo, domicilio: Av. de Mayo 1370 8° 199. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 12.11.12. Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 28.12.12 y 15.03.13.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2012.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 07/09/2012 Nº 91760/12 v. 13/09/2012

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nro. 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 14.8.12 se decretó la quiebra de Solo Dos S.R.L. (CUIT 30-68961675-1) con domicilio en Mosconi 2912 inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 4475 del L° 108 el día 17.6.98. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al síndico Stella Maris Diaz -con domicilio en Colombres 1070 piso 3° "23" y tel: 15-5629-7084-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 1.11.12, -oportunidad en que deberán acompañar copia de su documento nacional de identidad o -en su caso-, constancia que acredite su número de C.U.I.T. o C.U.I.L.- y que dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos (cfr. art. 34 LCQ), podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones que se hubieren formulado. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 17.12.12 y 4.3.13, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 4.2.13. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 22.2.13 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intimase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido y a sus administradores para que cumplan los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.
Florencia M. Claus, secretaria interina.
e. 06/09/2012 Nº 91348/12 v. 12/09/2012

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria 23, a cargo del Dr. Jorge Medicie, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "AIRES PLUS S.A s/QUIEBRA" con fecha 15 de agosto de 2012 se ha declarado en estado de quiebra a Aires Plus S.A. s/Quiebra, (inscripto bajo Nº 12.417, Lº 32 Tº Soc. por Acciones, el día 10/8/06), que el Síndico designado es el contador Susana Luisa Erusalimsky, con domicilio en la calle Espinosa 2501, PB., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 6 de noviembre de 2012. Fijanse hasta los días 20 de diciembre de 2012 y 12 de marzo de 2013 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de 72 hs., bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 31 de agosto de 2012.
Gerardo Trodler, secretario "Ad Hoc"
e. 06/09/2012 Nº 91278/12 v. 12/09/2012

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria 23, a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, aclara con relación al aviso Nº 88365/12 publicado el día 4 de septiembre de 2012 en los autos: "ESTANCIAS DEL BERMEJO S.A s/QUIEBRA" que el Nº correcto de C.U.I.T. de la fallida es 30-69686410-8 y no el que fuera erróneamente allí consignado.

En Buenos Aires, 4 de septiembre de 2012.
Jorge Medici, secretario.
e. 10/09/2012 Nº 92208/12 v. 14/09/2012

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse Pas, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Av. Callao 635 piso 2º de CABA, hace saber que con fecha 10 de julio de 2012 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Leonardo Flavio Padula, DNI Nº 17.449.084, con domicilio en la calle Paraná 583 piso 1º de CABA, el que tramitará bajo el régimen de los "Pequeños Concursos" (conf. Arts. 288 y 289 de la LCQ). Se ha designado sindica a la CPN Alicia Rita Romeo, con domicilio en la calle Paraná Nº 26, piso 5º "N", TE 4382-6313. En los términos del art. 32 LC fíjase hasta el día 4-9-12 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. En los términos del art. 34 LC fíjase hasta el día 18-9-12 para que los acreedores y el deudor formulen impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación formuladas por los acreedores. Conforme lo establece el art. 35 LC fíjase el día 16-10-12 para que el síndico presente su informe individual. Conforme lo previsto por el art. 39 LC fíjase el día 27-11-12 para que el síndico presente el informe general el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor dentro de los diez días de presentado (art. 40 LC) y para el día 26-12-12 para la resolución de categorización. Fíjase el día 11-6-13 para el vencimiento del período de exclusividad y de conformidad con lo previsto en el art. 14:10 LC señálase audiencia informativa para el día 4-6-2013 a las 10 hs. En la sala de audiencias del Tribunal, a los efectos previstos por el art. 45 LC.- Publíquese por cinco días. Juez.

Buenos Aires, agosto 31 de 2012.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 06/09/2012 Nº 91997/12 v. 12/09/2012

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A Juárez, Secretaría nro. 32 a mi cargo, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 3 de agosto del 2012 se decretó la quiebra de "Novo Frio S.A.", Cuit Nro. 30-708888733 en los autos caratulados "Novo Frio S.A. s/QUIEBRA (EXPTE. 059534). El síndico designado en la causa es el contador. Luis Alberto Cortes, con domicilio constituido en la calle Avda Cordoba 1646 piso 7 "224" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16 de octubre de 2012 Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 28 de noviembre de 2012 y 15 de febrero de 2013, respectivamente. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 2012.
Jorge H Yacante, secretario.
e. 07/09/2012 Nº 92009/12 v. 13/09/2012

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 34, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3, de esta ciudad comunica que con fecha 13 de julio de 2012 se decretó la apertura del concurso preventivo de Cia. de Insumos SRL, CUIT. 33-70849526-9, con domicilio Lavalle 1362 Piso 2 of. 23 C.A.B.A. debiendo sus acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el 09/11/12 ante el síndico Jorge Czaban con domicilio en Uruguay 660 Piso 7 D C.A.B.A. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24552 el 1/2/13 y 15/3/13 respectivamente. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2012.
Fernando Delgado, secretario.
e. 10/09/2012 N° 92874/12 v. 14/09/2012

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., CABA, comunica por CINCO días, que con fecha 13.08.12 se decretó la quiebra de Viajes Prats SA, con domicilio en Av. Rivadavia 1645, E.P. "C"; en los autos caratulados "Viajes Prats SA s/pedido de quiebra por Cattáneo Laura Noemí y otros", Expte. Nº 052881, en la cual se designó síndico al Contador Alberto Javier Samsolo con domicilio en la calle Viamonte 1636, piso 5° "B", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03.10.12. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 15.11.12 y 04.02.13 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez. Adriana Patricia Cirulli, Secretaria

e. 10/09/2012 N° 92305/12 v. 14/09/2012

N° 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "BEBIDAS LA FAVORITA S.R.L. s/PROPIA QUIEBRA" (expte. 069333), hace saber que con fecha 21 de agosto de 2012 se decretó la quiebra de "BEBIDAS LA FAVORITA S.R.L." - CUIT 30-71137180-6 - y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 19/10/2012 por ante el síndico VELLO VAZQUEZ, ANGEL, con domicilio constituído en la calle PARANA 275 4º 7, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 04/12/2012 y 19/02/2013 respectívamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2012.-
Guillermo M. Pesaresi, secretario.
e. 10/09/2012 Nº 92231/12 v. 14/09/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Guillermo M. Pesaresi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4º Piso, comunica por cinco días que en autos caratulados: "El Guaicuru S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. 069348, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de El Guaicuru S.A. CUIT 30-70954059-5 con domicilio social en Deheza 3640 de la CABA. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico designada Cont. Ida Irene Nussenbaum con domicilio en Lavalle 2024 Piso 5 T.E. Nº 4953-9436, hasta el día 15/11/2012. El Síndico presentará los informes que se refieren los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., los días 18/02/2013 y 1/04/2013.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2012.
Guillermo M. Pesaresi, secretario.
e. 11/09/2012 Nº 93376/12 v. 17/09/2012

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán M. Paez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º Piso, comunica por cinco días que en los autos: "Business Information Services S.A. s/Quiebra" Expte. 055021 el 6 de julio de 2012 se ha decretado la quiebra de Bussiness Information Services S.A. CUIT: 30-70742553-5. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Victorio José Noriega, con domicilio en J. Azurduy 3443 PB, CABA TE 4641-5332 hasta el día 28/9/2012 de Lunes a Viernes de 10 a 13 Hs. El Síndico presentará los informes que se refieren los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., los días 05/11/2012 y 18/12/2012. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en la C.A.B.A., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento, al igual que los libros y demás documentación contable, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. La fallida queda asimismo, intimada a cumplir los recaudos del Art. 86 2º párrafo de la L.C.Q. a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2012.
Andrea Rey, secretaria.
e. 11/09/2012 Nº 92791/12 v. 17/09/2012

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, Secretaría Nro. 46, sito en

Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 06.08.2012 se decretó la quiebra de "Alfombras 3020 S.R.L.", CUIT Nº 30-70780087-5, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 26.09.2001, bajo el Nº 6286 del Libro Nº 115 Tomo C de SRL, cuyo síndico actuante es el contador José Luis Iglesias con domicilio constituido en 25 de Mayo 577, Piso 8º "C/D", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 05.10.2012. El art. 35 LC deberá ser presentado el 27.11.2012 y el art. 39 de la misma ley deberá ser presentado el 15.02.2013. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico. Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida fin que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, párrafo 2º LCyQ.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2012.
Esteban Mariño, secretario.
e. 11/09/2012 Nº 92863/12 v. 17/09/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por (5) cinco días que, con fecha 14 de agosto de 2012 se ha decretado la quiebra de Neumáticos Candia S.A., y se ha designado Síndico a la Contadora Rosa Alba Ramilo, con domicilio en la calle Tucumán 1438 Piso 3º Of. 304, de la Capital Federal, teléfono 4371-6931; debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el síndico, hasta el 19 de Noviembre de 2012. Se intima a la fallida, sus administradores y terceros para que dentro del quinto día entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora. Se intima a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del artículo 11 de la LCQ, incisos 1 a 7 y artículo 86. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr:41). Se fijan los días 18 de Febrero de 2012 y 1 de abril de 2013 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 respectivamente.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.
Esteban Mariño, secretario.
e. 06/09/2012 Nº 91577/12 v. 12/09/2012

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 27 de agosto de 2012 se ha decretado la quiebra de Raúl Enrique Coronel, L.E. n° 8.099.559 con CUIT n° 20-08099559-9; los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Dieguez, Marta Noemí con domicilio en la calle Lavalle 1290 5° Piso Ofic "506" (Tel 4382-7820). Capital Federal, hasta el día 26 de octubre de 2012. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 11 de diciembre de 2012 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 1° de marzo de 2013. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.
Sonia A. Santiso, secretaria.
e. 06/09/2012 Nº 91420/12 v. 12/09/2012

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dr. Federico H. Campolongo, hace saber que con fecha 29 de agosto de 2012 ha sido decretada la quiebra de CERRITO 22 SA S/QUIEBRA con CUIT N* 30-70856435-0. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR FERNANDO J. MARZIALE con domicilio constituido en la calle CALLAO 930 8vo. "B" CABA, hasta el día 26.11.2012. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 LCQ el día 14.02.2013 y el prescripto por el art. 39 LCQ el día 03.04.2013. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.
Federico Hernan Campolongo, secretario interino.
e. 07/09/2012 Nº 91810/12 v. 13/09/2012

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instanciren lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días, que con en fecha 15/08/2012 fue decretada la apertura del Concurso Preventivo de P.S. Anesthesia CUIT 30-70843219-5 inscripta en la Inspección General Justicia el 31/07/2003 bajo el número 10666 Libro 22 de Sociedades por Acciones, domicilio en San Martín 558 Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 16/10/2012 ante la Síndico Julio Alberto Villalba con domicilio en Viamonte 1464 piso 6° 32/33 CABA, quién presentará el informe individual de los créditos el día 29/11/2012 y el informe general el día 19/02/2013. La audiencia informativa se realizará el 15/08/2013 a las 10.30 hs. en la sede del Tribunal. El período de Exclusividad finalizara el 23/08/2013.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2012.
María Elisa Baca Paunero, secretaria.
e. 06/09/2012 Nº 91773/12 v. 12/09/2012

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso lº, comunica por cinco días, en los autos caratulados "FAVRE SARA VICTORINA S/QUIEBRA", que con fecha 21 de agosto de 2012, se decretó la quiebra de FAVRE SARA VICTORINA, DNI. N°: 3.027.101, domiciliada en Pedernera 1010. Síndico: Cambiasso, Aldo Emilio, con domicilio en Lavalle 1459, Piso 2°, "50", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05.11.2012. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 18.12.2012, y el informe general (art. 39 LC) el día 08.03.2013. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2012.
María Elisa Baca Paunero, secretaria
e. 11/09/2012 Nº 92906/12 v. 17/09/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, a cargo del Dr. Pablo Miguel Aguirre, Secretaría Unica, a mi cargo sito en Uruguay 714, Piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica por el presente a la Sra. Mariana Paola Ranieri, que en los autos "AADI CAPIF A.C.R c/Ranieri Mariana Paola y otro s/Cobro de sumas de dinero" (Expediente Nº 22.212/2010) se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 3 de agosto de 2012. En atención a lo solicitado y juramento prestado en los términos del art. 145 del Cód. Procesal, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial a la demandada MARIANA PAOLA RANIERI para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (cfr. arts. 145, 146, 147, 343 y cc. del CPCC). La publicación ordenada precedentemente, se hará efectiva en un solo diario atento la naturalezas y monto del juicio. Se hace saber que la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL será solicitada por el Juzgado vía extranet, para lo cual se requiere a la parte interesada que el proyecto de edicto respectivo sea enviado en soporte papel para su confronte y en soporte informático mediante correo electrónico a la casilla del Juzgado jncivil50@pjn.gov.ar a fin de su posterior reenvío -en su caso con las correcciones pertinentes- al Boletín Oficial, ello, a los fines de su publicación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial

José María Abram Luján, secretario interino.
e. 11/09/2012 Nº 85500/12 v. 12/09/2012

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 71 cita y emplaza por el plazo de cinco días a GABRIEL JUAN RIBOT e ISABEL MASCARO BENNASAR para que se presenten a estar a derecho en los autos CONSORCIO DE PROP. EDIFICIO CALLE URUGUAY 19/83 / RIBOT ISABEL S/ EJECUCION DE EXPENSAS", bajo aperdibimiento de dar intervención a la Defensora Oficial.

Ines M. Leyba Pardo Argerich
e. 11/09/2012 Nº 92803/12 v. 12/09/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA N° 3 POSADAS - MISIONES

El Juzgado Federal de primera instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, a cargo del Dr. Ramón Claudio Chávez, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Avda. Mitre 2358, Cita por el termino de cinco días a contar desde la primera publicación del presente,: "//sadas, 31 de Agosto 2012.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en estos autos (Arts. 59º, inc. 3; 62º y 67º del Código Penal).).- 2º) Sobreseer Total y Definitivamente, a Nelson Héctor Martínez, apodado "negó", de nacionalidad argentino, instruido, nacido el 8/12/1964, en Obera, Pcia. de Misiones, hijo de Eugenio Héctor y de Nilsa Da Silva, DNI. Nº 17.064.219, domiciliado en calle España Nº 5901, Posadas; Edulfo Amarilla Domínguez, paraguayo, nacido 4/6/1958 en General Artigas, Paraguay, hijo de Miguel Angel Amarilla y de Feliciana Domínguez, DNI Nº 92.505.350, domiciliado en B. Ñu-Pora, calle los Jazmines y Salto del Mocana, Garupa, Misiones; Gregorio Javier Verón, argentino, DNI. Nº 27.847.177, domiciliado en barrio Juan Manuel de Rosas, Jardín América, Misiones; y a Juuan Sebastián Ferreyra, argentino, DNI. Nº 18.696.552, domiciliado en B. Prosol, Lote 13, Jardín América, Misiones, por el delito de "Encubrimiento de Contrabando de Importación" (Art. 874, apartado 1º, inciso "d" del C.A.), que se les imputara preventivamente (Arts. 336, inc. 1º) del CPPN).- 3º) Regístrese, Notifíquese a las partes. Cumplido, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Archívese.- Fdo. Dr. Ramón C. Chávez, Juez Federal; Dra. María T. Fierro, Secretaria. Publíquese por tres (3) días.

Posadas, 31 de agosto de 2012.
María Trinidad Fierro, secretaria.
e. 11/09/2012 Nº 92709/12 v. 13/09/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 1 SECRETARIA N° 1 SAN MARTIN - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo de la Dra. María Isabel Romano, CITA Y EMPLAZA A DENIS ARTURO DEGADILLO, D.N.I. 42.687.049, en la causa nro. 5355 caratulada "Delgadillo, Denis Arturo s/Inf. Leyes 11.723 y 22.362" de la Secretaría nro. 1, para que comparezca ante este Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de la ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., en el horario de 7:30 hs. a 13:30 hs., dentro del término de cinco días de cumplida la presente publicación, a los fines que se le harán saber, bajo apercimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. (Art. 150 del C.P.P.N.).- "///Martín, 31 de agosto de 2012. Por recibido el informe que antecede, cítese a Denis Arturo Delgadillo mediante edictos que se publicarán por el término de 5 días en el Boletín Oficial, a fin que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado, en el horario de 7:30 a 13:30 horas, a los fines que se le harán saber, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada." Fdo. María Isabel Romano, Jueza Federal Subrogante. Ante mi: Florencia Leitao Pinheiro, Secretario.

e. 10/09/2012 Nº 92295/12 v. 14/09/2012

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 7009, caratulada "Aduana s/Denuncia (Remitente: Miriam Viano) s/inf. Ley 22.415 en tentativa", del registro del Juzgado N° 7, Secretaría N° 13, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica a Miriam Ramona Viano, titular del D.N.I. N° 28.556.260, el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 31 de agosto de 2012. ... desígnase al Señor Calígrafo Oficial Marcelo Mayo, a fin de que practique ... un peritaje de su especialidad ... Notifíquese ... a Miriam Ramona Viano haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.). … " Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante MÍ: Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló. Secretario.

Secretaría, 31 de agosto de 2012.
e. 07/09/2012 Nº 91913/12 v. 13/09/2012

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 350/2011, caratulada "Gigena Damián Ezequiel s/Infracción Ley 22.415", del registro del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Damián Ezequiel Gigena (DNI Nº 31.601.193) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 31 de agosto de 2012.- …desígnase al Señor Calígrafo Oficial Marcelo Mayo, a fin de que practique ... un peritaje de su especialidad ... Notifíquese lo dispuesto ... a Damián Ezequiel Gigena mediante la publicación de edictos, haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.) ... .-" Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante Mí: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaría, 31 de agosto de 2012.
Maximiliano Padilla, secretario.
e. 11/09/2012 Nº 92860/12 v. 17/09/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	27/08/2012	IANNINI FIORINA	89706/12
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	07/08/2012	RODRIGUEZ GUERRERO MARIA DEL CARMEN	84120/12
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	13/08/2012	ROSA ADELINA OCCHIUZZI Y ROSARIO VICENTE MANTELLI	85114/12
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	11/07/2012	ASPREA JOSE SALVADOR Y CADILLAC DE ASPREA LILIA MARTA	75527/12
11	UNICA	JAVIER SANTISO	04/07/2012	CHICHIZOLA SARA ESTHER	92428/12
11	UNICA	JAVIER SANTISO	21/08/2012	MOUZO MANUEL VICTOR	90572/12
11	UNICA	JAVIER SANTISO	04/07/2012	MANDEL VICTORIA	91573/12
17	UNICA	MARIEL GIL	09/08/2012	WAINSTEIN RICARDO JORGE	90387/12
17	UNICA	MARIEL GIL	30/07/2012	ALVAREZ ARSENIO	90271/12
17	UNICA	MARIEL GIL	09/08/2012	ESPOSITO EDUARDO ALFREDO	89905/12
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	28/08/2012	MARIA OBDULIA PEREZ	89777/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	31/08/2012	SUAREZ BERNARDO	91425/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	31/08/2012	BOGADO NIDIA	91426/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	27/08/2012	MAZIA JUDITH FANNY	89416/12
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	27/08/2012	SAMILIAN ELISA Y TOUKHATLIAN GARABED	89265/12
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	04/07/2012	JULIO DOMINGO PIANA	73864/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	28/08/2012	ROSENBERG CLAUDIA ANGELICA	89936/12
29	UNICA	CLAUDIA REDONDO	06/08/2012	BUCETA MANUEL	82960/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/08/2012	ROSENTHAL HECTOR JAIME	89930/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	27/08/2012	GARROTE OSVALDO JOSE	89514/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	27/08/2012	CONIO ZULEMA FRANCISCA	89519/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	29/08/2012	ALFREDO LAGO	90263/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	28/06/2012	MATTA ELSA NOEMI	71749/12
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	29/08/2012	JOSE BRIASCO, MARCELO ALEJANDRO FABIAN BRIASCO, ALMA RUBELZ SCOTT	90293/12
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	21/08/2012	GRISELDA INES VICENTE	87497/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	29/08/2012	SALVADOR BATTIATO Y LUISA VICTORINA MESSORE	90386/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	31/08/2012	OLGA ARMINDA LANATI	91360/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	31/08/2012	FERNANDO LODOS	91501/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	22/08/2012	BARLETTA RICARDO JUAN	88017/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	22/08/2012	IRURZUN MARIA ESTHER PAULINA Y DIHARCE JUAN ANTONIO	88057/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	03/08/2012	GARROTE BORTOLUSSI MARTIN ALFREDO	82349/12
41	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	05/07/2012	PASTOR LEOPOLDO JOSE	74198/12
41	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	04/09/2012	RAMIREZ CARINA ALEJANDRA	92204/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	29/08/2012	LUIS ONOFRIO VIRDIA	90354/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	06/08/2012	ADELINA FANNY SEMINO	82882/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	27/08/2012	NORMA ERMELINDA MILANO FUENTES	89282/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	28/08/2012	JOSE BARENBOIM	90033/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	04/09/2012	CHAMORRO OLGA BEATRIZ	92214/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	24/08/2012	GIOVANETTI DOMINGA FLORINDA	88779/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	14/08/2012	NAINUDEL SILVIO	85605/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	30/08/2012	GAETANO ROSA	91065/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	30/08/2012	ALVAREZ EVARISTO JORGE LUIS	91066/12
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	29/08/2012	MAZZEI JUAN	90245/12
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	23/08/2012	COMINOTTI LUCIA	88375/12
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	17/08/2012	SARTORI ROGELIO Y BEDNAREK AMALIA MARIA	86969/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	27/08/2012	BATRICHEVICH DANIEL Y GOMEZ ANTONIA	89244/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	13/07/2012	ANGEL RAFAEL ANIBAL COSENTINO	80978/12
53	UNICA	ALDO DI VITO	09/09/2011	RODOLFO BEMBIHY VIDELA	156962/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	24/08/2012	ALFONSO COVELLO	89690/12
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	12/07/2012	ANGEL ROSARIO ESPERANZA Y MIRALLES JUAN ANTONIO	89727/12
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	17/08/2012	OLIVARES ESTELA	90837/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	29/08/2012	ROSSI MARTA ELENA	90235/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	27/08/2012	RAUL ALBERTO ROSITO	89210/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	15/08/2012	RICARDO JORGE CAPPZ	85914/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	30/08/2012	VAAMONDE JUAN CARLOS	90733/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	29/08/2012	GARIBALDI NELIDA MARIA	90209/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	22/08/2012	ENRIQUE GELER	87950/12
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	31/08/2012	DOMINGA CAVALLARO	91305/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	31/08/2012	GUEMDJIAN PUZANT	91491/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	31/08/2012	ULRICH CARLOS LUIS	91493/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	27/08/2012	DORIA JOSE ANDRES Y ARGENTI ELBA ANTONIA	89491/12
65	UNICA	ANDREA MARTA BORDO	30/08/2012	OLGA LIDIA GIUSTI	90803/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	31/08/2012	MARIA NILDA PAZ	91279/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	30/08/2012	NINA ELENA KOSIK	90842/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	03/09/2012	ADELINA ANGELA CAROLINA FOGLIA	91808/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	22/08/2012	MARIA ROSA MADAFFERI Y CELESTE CARMINE	87986/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	24/08/2012	TRASMONTE JESUS GERARDO	89224/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	30/08/2012	TERESA LUISA ANGELA ALTINI	91442/12
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	21/08/2012	MERCEDES FERNANDEZ	87619/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	23/08/2012	JOSE MARIA PANARO	88510/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	24/08/2012	CELLI NELIDA Y ANDRADE RAUL ANTONIO	88737/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	31/08/2012	ESTEBAN JESUS LOIACONO	91304/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	30/08/2012	DONDA AQUINA DINTORA	90880/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	28/08/2012	MASSANET PEDRO MARIO	89932/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	31/07/2012	JUAN LUIS ALBERTO LOPEZ	80937/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	31/08/2012	ESPOSITO MARIA DEL CARMEN	91284/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	03/07/2012	PEREZ MIRTA ALICIA	73433/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	21/08/2012	OCHOGAVIA MARIA DEL CARMEN	87700/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	30/07/2012	FONTAIÑA FRANCISCO	88127/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	01/08/2012	HORACIO CARMELO QUATTROCCHI	90976/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	29/08/2012	ABRUGIATI AUGUSTA	90478/12
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	31/08/2012	ALVAREZ JUAN CARLOS	91286/12
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	29/08/2012	CAPALBO JOSEFA CELIA	90426/12
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	28/08/2012	LAVALLE ALBA	89709/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	21/08/2012	MIGUEL ANGEL MANILDO	87495/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	06/08/2012	HUGO MARCELO CHAPARRO	82789/12

e. 10/09/2012 Nº 2166 v. 12/09/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	02/05/2012	CARLOS HECTOR LUIS Y LA BRUNA MARIA	47144/12
1	UNICA	CECILIA KANDUS	13/07/2012	DOLZ ZULEMA BEATRIZ	80699/12
1	UNICA	CECILIA KANDUS	27/08/2012	GARZONIO NILDA CATALINA	89705/12
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	05/09/2012	BERNAUS ALBERTO DOMINGO	92606/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	30/08/2012	CASTELLI SALVADOR Y CITTADINO CONCEPCION	90819/12
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	29/08/2012	PIANTIERI SUSANA NOEMI	90219/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	03/09/2012	RODRIGUEZ CARLOS GABRIEL	91777/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	03/09/2012	KRAPIVKA MARTA RAQUEL Y/O MARTA KRAPIVKA	92149/12
16	UNICA	ADRIAN MARTURET	31/08/2012	ROSES MARIA DEL CARMEN	91527/12
17	UNICA	MARIEL GIL	10/04/2012	PADULA MARIA REBECA	75942/12
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	03/09/2012	OSVALDO INOCENCIO AREVALO	91932/12
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	05/09/2012	HUMBERTO MARIO CALLIZO	92737/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	30/08/2012	VIDELA DORNA, MARIA ESTHER	90740/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	03/08/2012	ORTIZ MERCEDES DEL TRANSITO	82382/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	03/09/2012	JOSE MARIA ALMANZA	92146/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	03/09/2012	MARIA BEATRIZ CABRERA	92147/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	31/08/2012	LAGOMARSINO HECTOR OSCAR	91575/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	09/08/2012	OSCAR ELIODESTAR MARTIN	84100/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	28/08/2012	ROBERTO FELIX SHAW	89818/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	03/09/2012	PALMA OFELIA	91796/12
41	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	29/08/2012	DEL RIO ARTURO ROBERTO	90276/12
41	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	28/08/2012	DI NARDO JUAN	89717/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	03/09/2012	ANA MURPHY	91763/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	30/08/2012	ZULEMA BLANCA MONTENEGRO RODAS	90734/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	06/08/2012	VICTORIANO SALVATORI	82870/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	27/08/2012	FALAVIGNA NORMA JUDIT Y RODRIGO JOSE	89204/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	22/06/2012	REARTE JORGE ALBERTO	69971/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	16/08/2012	ALBERTO TOMASONE Y ANIDA ASTADURIAN	86422/12
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	23/08/2012	SOUTO LILIA HAYDEE	88393/12
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	03/09/2012	RINQUE JUAN CARLOS	91769/12
57	UNICA	MERCEDES MARIA SARA VILLARROEL	27/08/2012	OLMEDO EMMA ESTHER	89227/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	27/08/2012	MELO RICARDO Y MOTTE JUANA	89235/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	28/08/2012	FANTINI, JUAN CARLOS CARMELO	89711/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	27/08/2012	TOBIAS EDUARDO	89279/12
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	31/08/2012	CERRUDO FRANCISCO	91280/12
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	31/08/2012	SEGOVIA SAMUEL HEBERTO	91282/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	31/08/2012	AMAT HECTOR FRANCISCO Y BEKY MARGARITA	91494/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	30/08/2012	NORA HAYDEE DOPORTO	90894/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	13/07/2012	ENRIQUE ATILIO DEPETRIS	76622/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	30/07/2012	CAYETANA VERNAVA	80735/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	24/08/2012	MAURO FERRONI	88960/12
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	07/08/2012	VAZQUEZ NORBERTO MANUEL	83216/12
71	UNICA	INES M. LEYBA ARGERICH	13/08/2012	NEIRA ANIBAL	85929/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	28/08/2012	PIPPIA ANTONIO	89800/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	31/08/2012	ALDO MANUEL ARIAS	91285/12
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	28/08/2012	JOSE FORTUNATO PAGANO	89872/12
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	31/05/2012	ALBERTO ARMANDO PAZ	63166/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	05/09/2012	TOMAS ALBERTO SILVA D.N.I. 11.726.163	92612/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	28/08/2012	JUAN CARLOS VILAR	89959/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	29/08/2012	ALBERTO EMILIO MATTEUCCI	90212/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	27/08/2012	GONZALEZ ROBERTO FRANCISCO	89302/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	13/08/2012	BACIGALUPPI MARTA NELIDA	85128/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	03/09/2012	LOPEZ CASTRO MARCELINO	91795/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	21/08/2012	BENOLIEL SARA Y JORGE ROBERTO PABLO	87737/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	29/08/2012	SALAS JUSTO PASTOR	90482/12
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	23/08/2012	ANUCH IRMA NELIDA Y SERIO MARIO	88368/12
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	16/08/2012	QUEIROLO MARIA ANGELICA	86436/12
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	03/09/2012	COLLA GUILLERMO ALBERTO	91943/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	15/08/2012	ROSA ALVAREZ	86154/12

e. 11/09/2012 Nº 2167 v. 13/09/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nro. 15, a mi cargo, sito en la Av. Roque Saenz Peña 1211 Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "IORII, Felipe c/IVANOVICH, Ricardo s/ejecutivo" - expte. nro. 066385, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el miércoles 26 de septiembre de 2012, a las 10:15 hs., en la Dirección de Subastas Judiciales (Jean Jaures 545, Capital), el inmueble sito en la calle Montiel 5747 entre Beron de Astrada y Madariaga, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. 1; Secc. 82; Manz. 17; Parc. 33. Matrícula: 1-55957. Sup. Total aprox. del lote: 370,50 m2. Conforme constatación se trata de una vivienda que consta de jardín al frente, en planta baja living, comedor, dos dormitorios con baño con ducha, otro dormitorio, cocina con comedor diario, patio en la parte trasera con lavadero y baño. En planta alta, consta de altillo y baño. Todo en buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Ricardo Ivanovich, su cónyuge, y los hijos de ambos con sus familias. CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS", al contado y al mejor postor. BASE: $ 320.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3% más IVA a la alícuota de ley. SELLADO GCBA.: 0,8%. ACORDADA 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Con el objeto de dar mayor transparencia a los remates, en cumplimiento con lo dispuesto CSJN, Dirección de Subastas Judiciales, en el caso de que el adquirente invocare un poder, el martillero deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado y denunciar de corresponder, dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (CPr. 580). Además, si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuere imputable, se aplicarán los intereses legales conforme operaciones de descuento a treinta días, tasa activa hasta su efectivo pago (Plenario C.N.COM.: 27/10/94, Sociedad Anónima La Razón s/quiebra s/inc. de pago de los profesionales -art. 288-)" en forma no acumulativa (Plenario C.N.COM.: 25/08/2003, "Calle Guevara /fiscal de Cámara/s/revisión de plenario Uzal). En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, con anterioridad a la toma de posesión del bien. DEUDAS: ABL al 1/4/11 $ 109.957,81 (fs. 232/4); Dif. en contribuciones ABL al 1/4/11 $ 16.867,49 (fs. 235); AySA al 18/8/11 $ 2.468,92 (fs. 270); OSN (Residual) al 18/8/11 sin deuda (fs. 271); AA al 19/8/11 $ 187,63 (fs. 272). EXHIBICION: 20 y 21 de septiembre de 2012 de 11:30 a 13:30 hs.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2012.
Adriana Milovich, secretaria

e. 11/09/2012 Nº 90280/12 v. 12/09/2012

N° 9

El juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial 9, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaria 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 piso 4° de Capital Federal, comunica por 5 días en autos: "Leonardo D. Seggiaro S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial (Banco Macro)", Expte. 103269, que el Martillero Publico Guillermo Mario Nobua CUIT 20-20009262-8 (Tel: 154-0295459), subastara, "ad corpus", al contado y al mejor postor el día martes 18 de septiembre del 2012 a las 9:30 hs. en punto en la Dirección de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures 545 de CABA, el 100% indiviso del inmueble ubicado en la calle Brasil 2610 entre Uruguay y Colombia, Circ. IX, Chacra 5, Parcela 5, Manzana 5b, Sección "A", Matricula: 22566, Partido de Lujan, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de un chalet estilo americano, con nombre de fantasía "Villa Elena" de 45 años de antigüedad aprox., con parque y frondosa arboleda, rejas en su frente y jardín con entrada para autos. Su parte construida consta de 1 living con ventanal al frente, 2 habitaciones, 1 parrillero, 1 cocina, 2 baños, 1 jardín de invierno y garaje. Posee una piscina con galponcito al fondo. La unidad se encuentra en regular estado de conservación debido a su poco uso y ocupada transitoriamente por el Sr. Sebastián Giumelli en carácter del cuñado de la hija del fallido y Sra. Esposa. Sup.: 1200 m2, sup. cubierta: 179 m2, aprox., según constatación obrante en autos. (fs. 172). Base: $ 430.000.-. Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de ley, Arancel Acordada 24/2000 CSJN 0,25% al contado y en el acto de la subasta. En caso de corresponder el pago de IVA deberá ser solventado por el adquiriente al margen del precio de venta. Queda excluida la compra en comisión, intervención de gestores de negocios, la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa y el otorgamiento por parte del comprador de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión adquisición y/o venta del bien. Asimismo y para el caso en que se realice la última oferta lo haga en representación de un tercero, dispónese que deberá exhibir el respectivo poder en ese mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de la subasta y en su caso hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco Ciudad de Buenos Aires —sucursal Tribunales— y a la orden del tribunal, dentro de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirientes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc.). En caso de adeudarse expensas, tasas, impuestos o contribuciones, las que correspondan al periodo anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al periodo comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso; y las devengadas con posterioridad a la posesión estarán a cargo de los adquirientes. La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El eventual adquiriente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de lo treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En consecuencia, la escrituración solo se cumplirá de ser requerida por el adquiriente (doctr. Cód. Proc. Arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado o por el escribano que oportunamente determinara el Tribunal para el caso que no lo designe el adquiriente en el plazo indicado en el párrafo precedente. Los gastos que la transferencia irrogue cualquiera sea la modalidad que se adopte, deberán ser soportados exclusivamente por el adquiriente. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Deudas: ARBA: $ 17.787.- al 6/12/2011 (fs. 125), Municipalidad de Lujan: $ 2.516,07.- al 16/9/2011 (fs. 144). Exhibición: Los días viernes 14 y lunes 17 de Septiembre de 10 a 12 horas. Demás datos consultar en autos.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2012.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario.

e. 06/09/2012 N° 92372/12 v. 12/09/2012

N° 13

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de Cap. Fed. comunica por 2 días en autos González Oro, Oscar Mario s/Quiebra (Exp. N° 094273) que la martillera Alejandra Roth, rematará el 2 de octubre de 2012 a las 10.15 hs en punto en Jean Jaurés 535, Cap. Fed: a) 100% del inmueble sito en Rodríguez Peña 2053 U.F N° 1 PB de C.A.B.A. Nom. Cat. Circ 20 Secc 7 Mz 26 Parc 12 Matricula FR 20-252/1. Se trata de departamento al frente con entrada en L con cuarto al frente, baño revestido en cerámicos y duchador, living y patio de uso exclusivo. Se encuentra Desocupado y en buen estado de uso y conservación. Base $ 540.000 b) 50% de la marca comercial El Oro y El Moro. Base $ 16.600 c) Automotor Audi A3 Sportbak 2.0 año 2007, Dominio FYB 180 en buen estado de uso y funcionamiento. Base $ 80.000. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña: 30% Comisión: 3% mas IVA Sellado: 1% Acord. 10/99 CSJN: 0,25%. Las deudas posteriores a la aprobación de la subasta por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador así como el impuesto del art 7 de ley 23905 y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta 2 días hábiles previos a subasta en horario judicial. Su apertura será en el Juzgado el 01/10/12 en audiencia a las 12 hs a la que deberán comparecer enajenador, oferentes y el síndico. En caso de corresponder IVA por la compraventa, no se encuentra incluido en el precio de venta y será solventado por el comprador. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por arts. 41 y 133 CPCC y depositar el saldo de precio al 5° dia de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con multa prevista por el art 581 CPCC. No procede la compra en comisión ni cesión de boleto. Exhibición: de a) 26 y 27 setiembre c) 27 y 28 de setiembre en Piedrabuena 1329 CABA; y ambos de 10 a 12 hs. Informes al te. 15-36373357.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2012.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 06/09/2012 N° 91466/12 v. 12/09/2012

N° 16

Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaria Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635 Planta Baja, CABA, comunica por dos días que en los autos SISUR SRL s/Quiebra S/INCIDENTE DE REALIZACION (DE LAS UF 4 a 8) CALLE 9 (RIVADAVIA) CNEL. PRINGLES, PROV. BS. AS, Exp. Nº 058392, la Martillera MARIA R. CARRANZA (CUIT 27-10867896-3) rematara el día 18 de Septiembre de 2012 a las 10.00 hs. en punto, en la calle Jean Jaures 545 C.A.B.A los siguientes inmuebles: UF 4 Base: $ 15.000.- (193.78 m2), UF 5 Base: $ 15.000 (169.48 m2), UF 6 Base: $ 18.000.- (281,98 m2), UF 7 Base: $ 19.000 (379,98) y UF 8 Base: $ 20.000.- (480,91m2), todos terrenos baldíos con planos aprobados. Matricula: FR 9584. Partidas Inmobiliarias 17101, 17102, 17103, 17104 y 17105; Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIII, sección F, manzana 565 parcela 8a. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de la toma posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la lcq 240; y los posteriores a la toma de la posesión quedarán a cargo del adquirente. De existir deudas por expensas -en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas- el excedente quedará a cargo del comprador, -Conf. arts. 8, 17 y 18 Ley 13512-, (CCom: B, 15/09/99, "Banco del Buen Ayre SA c/Abramovich, Jorge s/Ejecutivo". El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación alguna; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda; de optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán exclusivos del comprador, serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la lcq 212 y Art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta perteneciente a los autos principales. Seña 30%, Comisión: 3%, 0,25% Acordada CSJN 10/99, Sellado de Ley 1,2%. Publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial. Exhibición libre de días y horarios en calle 9 (Rivadavia) y calle 40 (P. Amirín), Coronel Pringles, Pcia de Bs. As.

Buenos Aires, Septiembre 06 de 2012
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.

e. 11/09/2012 Nº 93755/12 v. 12/09/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nro.19, Secretaría única, sito en Talcahuano 550, piso 6to. Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BALBASTRO DE ALSINA GLORIA ELENA ALICIA y otros C/ CASTELLI DE ESTEFANO MARTA TERESA s/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. 31014/08 que el martillero Antonio Ernesto Pierri (CUIT 20-11176089/7, Responsable Inscripto) subastara el día 19 de septiembre de 2012 a las 11 hs en punto, en Jean Jaures 545, CABA: El 50% de titularidad de la demandada del bien sito en la calle Virrey Loreto 2249/53 -entre Arcos y Obligado-, unidad funcional Nº 2 del piso 1º "B", y Unidad Complementaria XIV, Planta Sotano, matrícula nº 17-2433/2, de Capital Federal.- Nomenclatura Catastral Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 47a, Parcela 12.- Superficie total 135,86 m2, porcentual 5,33%.- Según constatación efectuada (fs.296), el bien se encuentra ocupado por la demandada en autos, en carácter de propietaria del 50%.- Consta de palier privado, living comedor, patio al contra frente, un toilette, un baño principal, pasillo con dos dormitorios con placares, cocina comedor de diario, lavadero, dependencia de servicio con baño, y en el lavadero se ve un patio cubierto con puerta de servicio.- Además consta de una unidad complementaria que pertenece a una baulera.- Todo en buen estado.- Subastándose en el estado en que se encuentra, pudiéndose visitar los días 17 y 18 de septiembre de 2012, en el horario de 14 a 16hs.- Base: $ 200.000.- Seña 30%.- Comisión 3% más IVA.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- Se deja constancia de la existencia de un reconocimiento de servidumbre de paso, mismo que surge del informe de dominio del inmueble (asiento nº 1).- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CP.- Deudas: EXPENSAS por $ 17.765, al 14/08/12, debiendo abonar por el mes de agosto de 2012 la suma de $ 1.427; ABL (fs. 120) por $ 19962,25 al 20/05/09; AySA (fs. 129) por $ 1177,99 al 20/05/09; en Aguas Argentinas (fs. 127/8) por $ 18.866,07 al 20/05/09; no registrando deudas en OSN (fs.136) al 22/05/09.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.- Para mayor información, TE 4372-0428 o subastas@prolex.com.

Buenos Aires, a los 6 días del mes de septiembre de 2012.
Maria Belén Puebla, secretaria

e. 11/09/2012 N° 93179/12 v. 12/09/2012

N° 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N* 41, secretaría única, comunica por 2 días en los autos caratulados "BBVA BANCO FRANCES SA C/ACUÑA ALCIDES WALTER s/EJECUCION HIPOTECARIA" exp. N* 44749/02 que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg, subastará el día 25 de septiembre de 2012 a las 11:15hs, en punto, en el salón de calle Jean Jaures 545 de C.A.B.A., el inmueble sito según título en la localidad de Ranelagh, hoy Sourigues, Pdo. de Berazategui, con frente a la Avda. Antártida Argentina s/n, entre las calles 262 y 207 hoy Av. Dardo Rocha y Av. Valentín Vergara unidad funcional N* 7 Nom Cat: V, N. Mzna 15 e subparc. 7 pol: 00-07 Pcia. de Buenos Aires, con superficie total del polígono y uf. de 90,14 m2. PH 120-51-98 y que según informe del martillero de fs. 312, el inmueble a subastar se ubica en calle 262 A N* 1084 del Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, y .el bien se encuentra ocupado por Angélica Romero y su esposo Salvador Benitez invocando ser inquilinos sin acreditar contrato de locación al momento de la diligencia. Se trata de un departamento tipo casa compuesto de Living, 2 dormitorios, baño, cocina y patio en regular estado de conservación. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. Visitar: 21 de septiembre de 2012 de 10:30 a 12:00 hs. BASE: $ 117.000, SEÑA: 30%, comisión: 3% más iva, sellado: 1,2%, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25% a cargo del comprador. Se hace saber que quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Que se deberá abonar el importe del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del código procesal). Que en el supuesto en

que la oportunidad citada precedentemente no fuese dentro del mes de efectuada la subasta deberá abonarse el saldo del precio, con independencia de la actitud que pudieran haber asumido las partes, con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN. Que conforme fallo Plenario del fuero "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/ejec" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, no obstante ello, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512. Que la venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador. El pago se podrá realizar directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro. Si el acreedor tuviere la tenencia del inmueble subastado, podrá entregarla directamente al comprador, caso contrario será entregado con intervención del juez. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el comprador, sin que sea necesaria la comparencia del ejecutado. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Asimismo, no se admitirá la cesión del boleto de compra-venta en estos autos o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta.- Hágase saber que a fin de evitar la abstención de los posibles interesados a hacer propuestas en la subasta decretada, no se autoriza a llevar a cabo la realización de una segunda subasta en forma simultánea con la base modificada, ello por cuanto, el fracaso de aquélla afecta no sólo los intereses del ejecutante -al no ver posibilidad de satisfacer su crédito-, sino también el interés de la jurisdicción, en nombre de la cual se ejecuta el acto (conf. art. 61 ley 24.441). Ello, con mayor razón, si se tiene en cuenta que es deber del Tribunal vigilar el cumplimiento de las formas preceptuadas por la ley, para evitar la nulidad del acto. Deudas: ARBA fs 223/9 al 12/01/09 $ 603,70, OSN fs. 216 No comprendido aglomerado bonaerense, sin deuda al 28/10/08, Mun Berazategui fs. 208/10 $ 1322,11; $ 69,05 y $ 313,68 al 22/10/08 Expensas fs. 353/4 El actor manifiesta que no abona expensas comunes por no existir consorcio vigente y que asume cualquier eventual deuda que por tal concepto pudiera corresponder.

Buenos Aires, de de 2012.
Gonzalo M. Alvarez, secretario.

e. 11/09/2012 Nº 91526/12 v. 12/09/2012

N° 107

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 107, Secretaria Única, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950 piso 6º Capital Federal comunica por dos días en autos "CHIODINI DAMIAN FERNANDO c/PURICELLI ROBERTO EMILIO Y OTROS s/EJECUCION DE HONORARIOS- INC. CIVIL" Expte. 29.975/94 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 19 de Septiembre de 2012 a las 11:00 hs (en punto) en Jean Jaures 545 de Capital Federal la 4/12 ava parte indivisa correspondiente al codemandado Roberto Emilio Puricelli del inmueble ubicado en la calle Combate de los Pozos 1541/1543, matrícula FR 8-2860 de esta Capital. N.C. Circ. 8. Sec. 22 Manz. 54 Parcela 28. Partida 0180469. Sup. s/Título: 10m.61cm de fte al E. por 8m. 66cm de fondo. Según constatación del Martillero de fs. 527/8, se trata de un edificio terminado, que consta de 11 pisos, al que se ingresa por calle Combate de los Pozos Nº 1541, con el siguiente detalle: en planta baja: se encuentra portón de entrada de chapa, cuarto de herramientas, escalera y ascensor. Primer piso al octavo: son plantas con tres departamentos, todos ellos de 1 ambiente, con baño y kitchinette; Noveno y décimo piso: son plantas de dos departamentos y el undécimo piso: planta de un departamento destinado a portería y sala de máquinas. El estado del edificio es regular, con falta de terminaciones en hall de ingreso y escaleras, con electricidad de construcción. No posee consorcio. Estado de ocupación: 17 departamentos son alquilados por el Sr. Mario Jorge Ortiz, quien detenta la posesión del edificio. DEUDAS: GCBA: a fs. 552/55 $ 55,90 al 09/06/11. OSN: a fs. 559/61 no registra deuda al 14/06/11. AA: a fs. 556/8 no registra deuda al 15/06/11. AySA: a fs. 563/4 no registra deuda al 27/06/11. BASE: $ 568.400. SEÑA 30% COMISIÓN 3%, IVA sobre comisión 21%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Sellado Ley 0,8%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. VISITAS: los días 13 y 14 de Septiembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 2012.
Osvaldo La Blanca Iglesias, secretario.

e. 11/09/2012 Nº 93759/12 v. 12/09/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 3 MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 3 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, Juez Federal, sito en Av. Independencia 2024 de Mar del Plata, comunica por dos días que en los autos caratulados Banco de la Nación Argentina c/Mansilla Omar A. y Otra s/Ejecución Hipotecaria Expediente Nº 35.577/2001 que el martillero Victor Eloy Echeverría, rematará el 21 de septiembre de 2012, a las 13:00 horas, base de venta $ 101.570,37 en caso de fracaso de este acto se precederá a un segundo remate el 28 de septiembre de 2012 a las 13:00 horas con la base reducida en un 25% $ 76.177,76, y en caso de fracasar el segundo remate, el 05 de octubre de 2012 a las 13:00 horas saldrá a la venta sin base, las tres subastas se realizarán en el salón de ventas del Colegio de Martilleros Públicos, sito en calle Bolívar 2958 de Mar del Plata al contado y al mejor postor. El inmueble puede visitarse el día 21 de septiembre de 10 a 11 horas. Una finca ubicada en Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, con frente a la calle ex-126 hoy Juana Manso 2394 esquina Genova. Matrícula 65734 del Partido General Pueyrredón propiedad de los demandados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6, Sección H, Manzana 57-X, Parcela 22. Cuenta Corriente Catastral: 97.810. Terreno en que se encuentra construida es designado en su título antecedente como el número veintidós de la manzana doce, compuesta en su extensión de nueve metros cincuenta y tres centímetros de frente al Nord Oeste sobre calle 126, tres metros en su ochava al Oeste, once metros dieciocho centímetros en su otro frente al Sud Oeste sobre calle 47, once metros sesenta y cinco centímetros en su costado Sud Este y trece metros treinta centímetros en su otro costado al Nord Este, o sea una superficie total de ciento cincuenta y dos metros sesenta y nueve decímetros, cincuenta centímetros cuadrados. Estado de ocupación: de acuerdo al mandamiento de constatación a fs. 208: el inmueble consta de un living, cocina comedor, tres dormitorios, un baño, un local y entrada de autos, todo en regular estado y falta de mantenimiento, con todos los servicios, falta conectar el gas. En la casa viven Mansilla Omar y sus tres hijos. Deuda: ARBA al 24/06/2012 $ 1784,70. Municipalidad General Pueyrredón al 30/06/2012 $ 7571,50. Obras Sanitarias MGP al 22/05/2012 $ 79.19. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador. No procederá la compra en comisión (art. 3936 2º párrafo, inc. "d" Cod. Civil, según ley 24.441), prohibiéndose asimismo la cesión del boleto de compraventa. Seña 10% Honorarios 4% y 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, sellado de ley. Importes abonarse en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado de Mar del Plata. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial Nación y en el Diario La Capital de Mar del Plata.

Mar del Plata, 28 de agosto de 2012.
Bettina Fabiana Rodríguez, secretaria.

e. 11/09/2012 Nº 93351/12 v. 12/09/2012